

cuya razon pidieron se les consediese alguna ayuda de costa, La que se les denegó; pero teniendo el Cavildo presente las repetidas funciones, que se ofresen de conformidad les relevó de la obligacion de subir a la Torre a tañer en todas las extraordinarias que ocurrieren.

29-11-1730

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.143.- Aviendose expuesto, puede subseder que SS.MM. y AA. vengan a visitar esta santa Iglesia para la Dilijencia del Jubileo nuevamente consedido por N.S.P. Clemente XII mandó el Cavildo repique la torre en la conformidad que se a ejecutado en las demas ocasiones que antecedentemente han venido SS. MM a la Iglesia, y que siendo a deshoras se illumine su ambito y Pilares, y que a esta funcion asista todo el Cavildo siendo a hora regular, y de no, se avise a los que estubieren mas proximos, y cometio a la Diputacion de Ceremonias discurra si deverá Cantar alguna cosa en esta funcion la Capilla de Musica de esta santa Iglesia, Y asimismo discurra quanto a este asunto pudiere concernir.

20-12-1730

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.146.- Leiose peticion de la Comunidad de la XX^a pidiendo al Cavildo una Limosna, y el Cavildo la cometio a la Contaduria mayor para que la vea, y haga relacion para el 1^o Cavildo, y que se traiga lo escrito de las limosnas que se le an dado.

22-12-1730

ORIO, Diego de

ÓRGANOS

Fol.148.- El Sr. Dean dijo, que respecto a la lentitud con que se afinan los organos le parecia presiso que se diese providencia para lograr el que prosiga con mas brevedad, y el Cavildo en Intelijencia de esta proposicion cometio al Sr. Arzediano de Reina solicite se entre el Choro con la maior brevedad, y que si para esto fuere necesario que trabajen mas oficiales, y que se trabaje los dias festivos se ejecute, y asimismo cometio al Sr. Dean que juntamente con dicho Sr. hablen al Maestro Orío a fin de que meta mas oficiales para que se logre con la maior brevedad la afinacion de los Organos.

LIBRO 105 Sign. 07153

8-1-1731

SALAZAR, Diego José de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.5.- Assimismo se cometio a dicho Sr. Visitador para que la vea, y haga relacion la de D^a Maria de Palma sobrina de Dn. Joseph de Salazar Maestro de Capilla que fue desta Sta. Iglesia en la que pide que en atencion a su mucha pobreza se nombre a uno de sus hijos en una veca del Colegio.

10-1-1731

CASTILLO, Ignacio del ROJAS, Pedro de NÚÑEZ, Francisco

SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.8v.- Leyeronse petiziones de Ignacio del Castillo, Pedro de Rozas y Francisco Nuñez Seises mudados pidiendo el terzio cumplido fin de Diciembre. Y el Cavildo cometio al Sr. Dean, para que la vea, y haga relacion.

10-1-1731

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.8v.- Mandó el Cavildo se libre lo solito para la impresion de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes a Dn. Pedro Rabasa, Razionero Maestro de Capilla, por petizion que ha dado de 400 rs. para dicho fin.

10-1-1731

SEISES

Fol.9.- Mandó el Cavildo librar a los Seises de noche 200 rs. por el aguinaldo que se les suele dar todos los años, y en el proximo passado, no lo pidieron, y segun expressaron en la petizion que para este efecto dijeron fue por olvido.

12-1-1731

ÓRGANOS

Fol.11.- El Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos dio quenta al Cavildo que un devoto donó cien ducados de vn. para la obra de Organos de que quedó enterado su Sria. Iltma.

15-1-1731

NÚÑEZ, Francisco

MÚSICO CONTRALTO COLEGIALES

Fol.12v.- Se admitio del desistimiento que hizo de la Beca que gozaba en el Colegio de Sr. San Isidoro Francisco Nuñez quien ha passado a Musico de las Colegiales de Olivares, y se contradijo la Ayuda de costa que pidio, y cometio al Sr. Visitador de el Colegio para que vea, y refiera por lo respectivo el Auto de avilitazion.

17-1-1731

LIMÓN DE CÁCERES, Juan

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.15.- Mandó el Cavildo que los Sres. Chantre, y Canonigos Dr. Campo, y Lizdo, Aguado se junten para conferir y evacuar los puntos que les estan cometidos tocantes a la Veintena, y hagan relacion al Cavildo con termino de un mes y que para este efecto los XXº pongan todos los papeles conducentes a este asunto dentro de ocho dias en poder de dichos Sres. = Yo el Infrascripto Secretario notifiqué et supra escrito auto, este dia a Dn. Juan Limon, como XXº mas antiguo.

22-1-1731

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Diego NÚÑEZ, Francisco ROJAS, Francisco de SEISES MUDADOS

Fol.19v.- Oyda por el Cavildo la relacion que hizo el Sr. Dean, que Ignacio del Castillo, Francisco y Diego Nuñez, y Pedro de Roxas, seises mudados asisten al estudio de Grammatica; les mandó librar el tercio fin de Diziembre de 1730 que gozan por Prevenda de estudio.

8-2-1731

REGLA DE CORO

Fol.26v.- Llamado el Cavildo con pena ordinaria para Cavildo Espiritual se leyó en quadrante, y un capitulo de la Regla de Choro, quanto al servicio del Altar (...) se acordó en este lo siguiente =

- Que el Secretario vea, se informe, y haga relazion de la obligazion que tienen los Musicos de la Capilla desta Sta. Iglesia de asistir a la missa, y Salves que se cantan en la de Ntra. Sra. de la Antigua y lo que ganan por razon de estas assistencias.
- Que el dia de los Stos. Inocentes, no se les permita a los Colegiales executar otra cosa que los Oficios de ministros, y esto sea con la seriedad que corresponde a esta Sta. Iglesia y sin ridicules, ni escandalo.
- Que los Sres. pressentes que estuvieren en el Choro cuiden, que no haya en el conversaciones, ni se tome tabaco, y que el Sochantre observe los ritos en quanto al modo del gobierno del canto.

6-3-1731

SANTIZO, Gregorio

MAESTRO DE SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.37.- El Sr. Visitador del Colegio dio cuenta al Cavildo como Dn. Gregorio Santisso Maestro de los Seises, y de Canto de los Colegiales se havia ausentado sin pedir lizenzia, y que segun se decia iba nombrado por Maestro Capilla de la Sta. Iglesia de Lugo, y el Cavildo en atencion a los expresado declaró por vacantes los referidos empleos, y mandó se traiga lo escrito de el modo, y forma en que se han proveido, y desde luego acordó que para su provission se pongan edictos, y cometio al Sr. Dean provea en ynterin persona que de leccion de Canto a los Colegiales, y a los Seises de Musica, y que el Maestro de Capilla cuide de que se pongan en Musica las letras de los Villancicos que han de cantar los Seyses en los Maytines de la Resurreccion.

15-3-1731

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.42v.- Concedió el Cavildo 2 meses de lizenzia a Dn. Manuel de la Calle, XXº de esta Sta. Iglesia para que en ellos pueda salir fuera de esta Ciudad a convalezer de su enfermedad, poniendo de noche un substituto a satisfaccion del Sr. Chantre.

15-3-1731

CABRERA, Juan
COLEGIALES

Fol.43.- Leyose petizion de Juan de Cabrera Colegial en el de Sr. Sn. Isidoro de esta Ciudad, en que suplicaba a el Cavildo le diese la ayuda de Costa que por bien tuviere para comprar un Bajon que tiene ajustado en 32 pesos, con que podrá asistir a la Musica. Y el Cavildo en su vista se los mandó librar.

2-4-1731

VILLARROEL, Gabriel de BALLESTEROS, Manuel de GONZÁLEZ, Andrés
GARRIDO, Juan Ignacio ZIRVANA, Juan de DONOSO CABEZA DE VACA, Juan
SANTIZO, Gregorio

MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.47.- Llamado el Cavildo para oir lo escrito cerca del Magisterio de Seises y Cathedra de Cantollano se leyeron los Autos Capitulares de 12 de octubre de 1667 en

donde consta que habiendose mandado llamar para examinar los pretendientes se executo assi, y por maior parte de votos quedó nombrado en la Cathedra de Cantollano Dn. Gabriel de Villarroel de quien habiendo fallecido en el año de 1684, quedaron vacantes dichas Plazas que estuvieron sobstituidas por el Ldo. Manuel Vallesteros XXº de esta Sta. Iglesia hasta 1 de octubre de 1685 que nombró el Cavildo a Andres Gonzalez XXº en el Magisterio de Cantollano, y en 24 de Mayo de 1686 a Dn. Juan Ignacio Garrido en el Magisterio de Seises = Y en 14 de Noviembre de 1696. a Dn. Juan de Zirvana ynterino en dicho empleo con todos los gajes y emolumentos que tiene, y juntamente parte en la Musica = Y en 20 de Abril de 1703 se desistio el dicho Zirvana, por cuyo motivo se pusieron edictos en la forma ordinaria, que se prorrogaron por 30 dias mas que se cumplieron en 9 de Jullio del referido año, en cuyo tiempo dio petizion Dn. Juan Donoso Cabeza de Baca, Maestro de Capilla de la Colegial de Osuna, la que cometio el Cavildo a el Sr. Visitador del Colegio, como tambien el Informe de este sujeto, y el examen de los Maestros de Capilla, y Organo desta Sta. Iglesia para que ante dicho Sr. lo executen, y de su resulta se mandase llamar para oir el Informe, lo que executado en 13 de Jullio del mismo año, nombró el Cavildo a el dicho Cabeza de Baca, en el Magisterio de Seises, con el Salario, y emolumentos que tuvieron sus antezesores = Y en 20 de Noviembre de 1709 nombró el Cavildo a Dn. Gregorio Santiso en dicho empleo, y Cathedra de Cantollano, en 11 de Febrero de 1711 de que tenia la futura de Dn. Andres Gonzalez desde 7 de Febrero de 1710 en que el Cavildo le hizo esta Gracia; quien habiendo oido los mencionados Autos para mejor proveer mandó que la Contaduria maior traiga razon del Salario que tiene cada una de estas Plazas, y para oirlo se mandó llamar.

2-4-1731

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.49v.- Se mando librar lo solito a los XXº y Capellanes que cantaron las Passiones.

2-4-1731

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.49v.- Se concedió a Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla la solita lizencia para la Compozicion de Villancicos de el Espiritu Santo, y San Fernando, y mandó librar (por constar assi) la memoria que presento para los Instrumentos que vinieron de fuera a las Funciones de Semana Santa, de la Hazienda que el año pasado.

11-4-1731

ÓRGANOS

Fol.52v.- Cometio el Cavildo al Sr. Arzediano de Reyna, y Canonigo Dn. Francisco de Lara y Roldan, vea a el Sr. Arzobispo nuestro Prelado, y confiera con su Exc. el modo en que han de quedar los balaustres de las Tribunas, por si quiere que se donen = Y de su resulta refiera.

Assimismo se cometio a dicho Sr. no consienta poner flautas a el otro Organo, hasta que se finalize el que esta empezado de el lado de Ntra. Sra. de la Antigua.

11-4-1731

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.54.- Otra (petición) de Dn. Juan de Espiquerman, en que pedia 4 meses de lizencia para pasar a su tierra a ciertas diligencias, para lo qual dexaria un Sobstituto que

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

sirviese los dias de Festividades de Musica. Y el Cavildo en su vista se la concedio con la condizion del Sobstituto.

23-4-1731

MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.60v.- La Contaduria maior por su quaderno hizo relacion de la Comission que en 2 de este presente mes se le dio en horden a que viese los Salarios que estan señalados a las Plazas de Maestro de Seises, y Cathedra de Canto llano; y el Cavildo en su vista mandó se unan dichas Plazas, y se pongan edictos para su provision, con la expresion de sus Salarios, citando a los pretendientes para el tiempo de 2 meses.

7-5-1731

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.67v.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los Capellanes de Choro por haver cantado las Tinieblas del Miercoles, Juebes y Viernes Santo.

7-5-1731

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.67v.- Concedió el Cavildo 50 ducados mas de Salario del Caudal de la Fabrica a Dn. Juan de Cuesta Razionero Musico.

9-5-1731

CABRERA, Juan

COLEGIALES

Fol.69v.- Leyeronse petiziones de Juan de Cabrera Colegial del Sr. Sn. Isidoro en que pide a el Cavildo le releve de los Oficios de el Colegio, para asistir con mas cuidado a el Choro, y poder adelantarse en el Bajon, y que el Cavildo le asignase lo que fuere de su agrado para su manuntencion. Y el Cavildo en su vista la cometio a el Sr. Visitador de el Colegio, para que con asistencia de el Maestro de Capilla se informe y haga relacion.

9-5-1731

CASTILLO, Blas del

SEISES

Fol.71.- Mandó el Cavildo librar por via de limosna 100 rs. de su Mesa Capitular por una vez, a Blas del Castillo, seise mas antiguo.

9-5-1731

ROJAS, Pedro de

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.71.- Concedio el Cavildo 2 meses de Lizencia a Pedro de Roxas Colegial en el de Sr. Sn. Isidoro, para en este tiempo ver como le va en la Plaza de Sochantre segundo en la Parroquia de la Magdalena de esta Ciudad.

9-5-1731

CHAVES, Juan Nicolás de

VEINTENEROS

Fol.71.- Denegó el Cavildo la pretension de Juan de Chaves, XXº de esta Sta. Iglesia en que pidio a el Cavildo le prestase 60 o 80 pesos para su manuntencion y los iria satisfaciendo en los granos que le tocassen.

16-5-1731

CABRERA, Juan

COLEGIALES

Fol.73v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de la Comission que se le dio de la Petizion de Juan de Cabrera, Colegial, y expresó convenia relevar a el dicho de los Trabajos, y asistencias del Colegio para que de este modo pudiese cumplir a la asistencia de la Musica de Facistol. Y el Cavildo en su vista aprobó esta relacion, y mandó se le de parte en la Musica, y que quando salga con la Capilla vaya con Manteo, y que se le den 50 ducados por una vez, y que dentro de un año pida ayuda de costa.

16-5-1731

ÓRGANOS

Fol.73v.- El Sr. Arzediano de Reyna, y Canonigo Dn. Francisco de Lara dio cuenta haver pasado ayer Dn. Marcos Montoto oficial mayor de la Cobachuela del Despacho universal de Guerra, del que es Secretario el Sr. Patiño, a reconocer el sitio de la Lonja en donde estan algunas cosas pertenecientes a los Organos para poner dicha Cobachuela. Y el Cavildo nombró a dicho Sr. Arzediano para que en nombre de el Cavildo pase a dar las Gracias a dicho Sr. Montoto por haver dexado suficiente capacidad para el acomodamiento de dichas Cosas sin perjuicio del Trabajo que se debe hazer para el dicho efecto de Organos; y que quanto antes se procure desocupar dicho sitio.

6-6-1731

ÓRGANOS

Fol.89v.- El Sr. Arzediano de Reyna y Canonigo Dn. Francisco de Lara, dio cuenta a el Cavildo como el Aposentador maior de la Cassa Real havia passado al sitio de la Lonja, y dixo haver menester el sitio donde se trabajaba la madera para los Organos, para un obrador de el Rey. Y el Cavildo mandó se desocupe dicho sitio, y cometio al Sr. Arzediano para que discurra que paraje sera mas proporcionado para el expressado trabajo.

18-6-1731

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Francisco

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.100v.- Leyeronse dos petiziones, una de Ignacio del Castillo, y otra de Francisco Nuñez, Colegiales que fueron en el de Sr. Sn. Isidoro Seminario desta Sta. Iglesia en que dizen que haviendo salido de el, el uno con conveniencia para Ronda, y el otro para Olivares, y haver proseguido los estudios como constaba de las Certificaciones que presentaron suplicaban a el Cavildo les continuase los Tercios que por Prebenda de Estudios gozan los Seises Musados. Y el Cavildo las cometio al Sr. Dean para que las vea y refiera.

22-6-1731

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Francisco

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.103v.- El Sr. Dean en execussion de la Comission que se le dio de las Petiziones de Ignacio del Castillo y Francisco Nuñez Seises que fueron, expresó dicho Sr. que la Fundazion dezia debian estudiar en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro, y no daba advitrio se le pudiese aplicar su situado estudiando en otra parte. Y el Cavildo en su vista dixo no ha lugar.

22-6-1731

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.104.- Haviendosele mandado entrar a el Maestro de Capilla Informo era competente el Thenor de Utrera aunque no sabia mucha Musica, ni los Bajos era de lo mejor. Y el Cavildo mandó se llame para si se ha de recevoir, o no.

22-6-1731

CARRASCO, Alonso

VEINTENEROS

Fol.104v.- Concedio el Cavildo 4 meses de Patitur abierto a Dn. Alonso Carrasco, Presbitero XXº (poniendo de noche sobstituto a satisfazion del Sr. Chantre) por padezer una grave enfermedad de que presentó Certificacion de Medico.

25-6-1731

MÚSICOS

Fol.109.- Precediendo llamamiento ante diem para votar si se ha de recevoir el Musico de Utrera, o no, se pasó a votar en la forma ordinaria sin haver dispensado el Auto Capitular que dize: que de las 4 partes, las tres han de tener a su favor, y calificando el Sr. Dean las havas, la Negra que no se reciva, y la Blanca que si, despues de haverse executado se recogieron, y se hallaron 3 blancas y 28 negras con que quedó excluido.

11-7-1731

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.120.- Haviendose dado quenta al Cavildo del ruido que en el Choro causaron el Sochantre, y el Apuntador Cabrera #Salio de la Sala Capitular el Sr. Dean# Quedó pressidiendo el Sr. Arzediano de Sevilla; y haviendose referido por algunos Sres. aunque no con toda certeza el caso, y conferidose largamente mandó el Cavildo que el Infrascripto Secretario hiziese saber a Dn. Juan de Escobar y Dn. Leandro Cabrera esten reclusos en sus casas hasta tanto que el Cavildo se informe; el que cometio su Sria. Iltma. a el Sr. Dean y Sr. Arzediano de Sevilla, y que de su resulta hagan relacion.

11-7-1731

ROJAS, Pedro de

COLEGIALES

Fol.122.- Otra de Pedro de Roxas Colegial actual de Sr. Sn. Isidoro pidiendo a el Cavildo Auto de habilitacion por determinar quedarse fuera del Colegio. Y el Cavildo la cometio a el Sr. Visitador para que la vea, y refiera.

11-7-1731

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.122v.- Otra de Nicolas de Chaves en que dize: que haviendolo el Cavildo nombrado por un año con 100 ducados para que asista al Colegio a las lecciones de Canto llano, y Grammatica, y juntamente al Choro a los Maytines, y que estando para cumplirse dicho año suplicaba al Cavildo se sirviese prolongarle dicho tiempo; quien la cometio al Sr. Visitador para que la vea, se ymforme de su aprovechamiento y refiera.

11-7-1731

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.124v.- Se contradixo la pretenzion de Dn. Joseph Hinojosa Musico desta Sta. Iglesia en que pide aumento de Salario.

13-7-1731

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.125v.- Assimismo en vista de la (relacion) que dicho Sr. (Visitador) hizo de la Petizion de Nicolas de Chaves en que pide a el Cavildo le prorrogue el tiempo en la asistencia de Colegio, y Choro en que está nombrado, expresó dicho Sr. que por lo que toca a canto llano havia aprovechado bastantemente, y que en Grammatica no iba mal. Y el Cavildo en vista de lo expresado le concedio un año mas, en la Conformidad que esta nombrado, y con las mismas obligaciones.

13-7-1731

ROJAS, Pedro de

COLEGIALES

Fol.125v.- Assimismo en vista de otra relazion que dicho Sr. (Visitador) hizo de la Petizion de Pedro de Roxas Colegial, mandó el Cavildo se le de Auto de havilitazion, y declaró por vacante la Beca.

16-7-1731

MARTÍNEZ, Juan GONZÁLEZ ARAUJO, Salvador MENDOZA, Gabriel de
FERNÁNDEZ CASAGRANDE, Juan CARVALLO, Juan CASTILLA, Juan de
MAGISTERIO DE SEISES

Fol.126v.- Cometio el Cavildo al Sr. Visitador del Colegio para que con asistencia del Maestro de Capilla, el Maestro Razonero y Dn. Asnoldo haga los exámenes al Magisterio de Seises, y haga relazion por escrito de los Pretendientes que lo fueron assimismo para la Cathedra de Cantollano Juan Martinez vecino desta Ciudad, y Maestro de Capilla de Sra. Sta. Ana = Dn. Salvador Gonzalez Araujo Maestro de Capilla de Ezija = Dn. Gabriel de Mendoza Maestro de Capilla, y Organista de Ronda = Dn. Juan Fernandez Casagrande Vecino de Moron = Dn. Juan Carvallo natural de Badajoz, y Musico de su Iglesia = y Juan de Castilla Capellan de Choro desta Sta. Iglesia cuyas Petiziones cometio assimismo el Cavildo a dicho Sr.

16-7-1731

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.127.- El Sr. Dean hizo relazion de la Comision que se dio a su Sria. y a el Sr. Arzediano de Sevilla por lo tocante a el ruido que en el Choro hizieron Dn. Juan de Escobar, y Dn. Leandro Cabrera, por lo qual expreso dicho Sr. no havia sido escandolozo, ni havian dado voces, y assi tenia por conveniente levantarles la prision. Y el Cavildo en su vista mandó se execute assi, que se le puncten los dias, y que se les levante la multa de 25 ducados que el Sr. Pressidente del Choro les echo; y cometio a el Sr. Dean la reprehension.

18-7-1731

ÓRGANOS

Fol.128.- El Sr. Arzediano de Reyna dio cuenta haverle pedido los PP. del Noviciado de San Luis una piedra de las que han sobrado de la Obra de los Organos, para hazer una pila de Agua bendita. Y el Cavildo mandó se les de de limosna.

18-7-1731

LIMÓN DE CÁCERES, Juan

SOCHANTRES MAESTRO DE SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.128v.- Mandó el Cavildo que los dos Sochantres y Dn. Juan Limon asistan a el examen del Magisterio de Seises; y concedió su Sria. Itma. al Maestro de Capilla 3 mañanas para que prevenga lo que nessecita para este fin.

24-7-1731

VILCHES, Luis de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.134v.- El Sr. Arzediano de Reyna dixo, que por haver reprehendido a un Peon, o Oficial de la Obra de los Organos, lo participó este a el Maestro Bilches; quien con esta notizia se despidió, y los demas Oficiales. Y el Cavildo en vista de lo expresado mandó se llame para el Viernes a fin de oir dicha propossicion, y hazer lo que a el Cavildo le pareziere.

27-7-1731

VILCHES, Luis de

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.134v.- Precediendo llamamiento ante diem para oir la propossicion que hizo el Sr. Arzediano de Reyna en horden a el Maestro Bilches, y Oficiales de la Obra de los Organos que se retiraron, refirio dicho Sr. lo que havia passado, y (dando lugar) haviendose disputado largamente, y dicho las razones que hubo por ambas partes resolvió el Cavildo se cometa a dicho Sr. para que se informe de que modo se podrá concluir la obra, y si lo que queda de ella necessita de otros Maestros para perfeccionarla, y de todo haga relacion con llamamiento en el primer Cavildo para su determinacion.

1-8-1731

VILCHES, Luis de

ÓRGANOS

Fol.136.- Precediendo llamamiento ante diem para oir al Sr. Arzediano de Reyna, cerca de la determinacion de la Obra de los Organos por haverse ido el Maestro Bilches, refirio dicho Sr. como estaba la Obra en los fines, y que assi el dicho Bilches como otro qualquiera la podia concluir; y no haviendo conformidad en que sea el mismo, se pasó a votar por habas calificando el Sr. Dean la Blanca que sea él, y la Negra que no; y recogidas se encontraron 18 blancas y 24 negras con que se nego volviese a la Obra el dicho Bilches y se cometio a dicho Sr. Arzediano para que elija las personas que le paresca conveniente de forma que se acabe la Obra con la maior brebedad, y menos gastos.

1-8-1731

VILLANCICOS OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.136.-Mandó el Cavildo que el Jueves en la tarde se prueben los Villancicos que han hecho los Pretendientes y ademas de esto lo que mandare el Sr. Presidente executandose

esta funcion en la Sachristia Maior, y para el Viernes se llame para oir los Informes de los Maestros.

3-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.137v.- Quien lo juntó precediendo llamamiento para oir los Informes de los Opositores a el Magisterio de Seises, y Cathedra de Cantollano, y leído los Informes de los Maestros y Ministros a quienes se les cometio, habiendo requerimiento sobre que se execute lo mismo con las obras de Cantollano, no cediendo dicho requerimiento se pasó a votar si havra mas examen de todo, o no, y calificando el Sr. Presidente la haba Blanca que no haya mas, y la Negra que si, recogidas se hallaron 8 negras y 29 Blancas; con que declaró el Cavildo no haya mas examen; y mandó se llame para mañana despues de la Procession para determinar, y proveer dicho empleo teniendo presente las Constituciones del Colegio.

4-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.138.- Precediendo llamamiento para nombrar Maestro de Seises, y habiendose leído los Estatutos en que dezian haver de ser Sacerdotes; y ninguno de los Opositores serlo; suspendió el Cavildo su provision y cometió a los Sres.de Oficio, y al Infrascripto Secretario que subministre lo escrito para que se vean los motivos que tuvo el Cavildo en las ocassiones que nombró a sujetos que no eran sacerdotes, y si se podrá dispensar el estatuto en el Caso pressente, y de todo haga relazion con llamamiento; y cometio al Sr. Dean mande librar a los contenidos la ayuda de costa que le paresca conveniente, con tal que no exceda la cantidad de 200 rs. de vn. lo que será de la Hacienda de la fabrica.

8-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.139.- Precediendo llamamiento para oir a los Sres. de Oficio y a el Infrascripto Secretario acerca de la Comission que se les dio del Magisterio de Seises, se leyó el Auto capitular de 23 de Agosto de 1669, y las Constituciones por donde no se da facultad al Cavildo para que pueda dispensar en ninguna de las Constituciones en virtud de la Bulla de Urbano 8 en la que consta la aprobacion de dichas Constituciones. Y el Cavildo en su virtud mandó se haga dilixencias para ver si ai algun Presbitero que venga a el examen de dichas Cathedras, y que en el Libro de Edictos se ponga auto de que diga sea sacerdote qualquiera que venga a oponerse a el Magisterio de Seises.

8-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.140v.- Mandó el Cavildo que el Sr. Dean libre la cantidad que le paresca conveniente a los Opositores al Magisterio de Seises y Cathedra de Cantollano demas de la que se libró en el Cavildo antezedente; cuya cantidad ha de ser de la Hacienda de la fabrica.

13-8-1731

ORGANEROS

Fol.143.- Otra (carta) de un Maestro de Organos Frances en que dezia que teniendo notizia que el Cavildo havia hecho unos Organos de grande Arquitectura, y hermosura pretendia que le diera plaza. Y el Cavildo cometió a el Infrascripto Secretario responda

a dicha Carta manifestandole que el Cavildo tiene Maestros por lo que no aprecia su proposicion, pero que estima la atenzion y ofrecimiento de venir a servir a esta Sta. Iglesia.

17-8-1731

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.147.- Assimismo mandó el Cavildo librar los solitos 50 ducados que en aumento de Salario goza Juan Xadraque Musico tiple de esta Sta. Iglesia; como tambien se le libren por aora 150 rs. vn. de ayuda de costa de la Hazienda de la fabrica.

22-8-1731

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.151v.- Leyose petizion de Dn. Joseph Torner Musico Razonero de esta Sta. Iglesia en que pretende Jubilarze en virtud de haver cumplido 40 años de servicio, y estar impedido por muchos achaques que padeze. Y el Cavildo la cometio a la Contaduria maior para que la vea, se ynforme y refiera; como assimismo vea si ai exemplar de Jubilazion a Razoneros Musicos.

31-8-1731

LÓPEZ, Casiano PALESTRINA

MÚSICOS LIBROS DE POLIFONÍA

Fol.154.- Otra (carta) de Cassiano Lopez, Musico de la Real Capilla de S.M. en que dize hallarse con unos libros de Musica de Facistol, cuyo contenido con sinco Misas, y los dos aspensorios todos a 4 voces escrito en la forma que parecia de una muestra que remitia compuesta por Juan de Palestina, Maestro que fue de la Capilla de S. Santidad y su Costo en Cuadernos es de 300 rs. de vn. con el herraje correspondiente, lo que ponía en notizia del Cavildo por si queria proveerse de algunos; quien cometio dicha Carta y muestra al Sr. Dean para que se informe de los Maestros, y de si ai algun libro de este author, y haga relacion.

3-9-1731

PALESTRINA

LIBROS DE POLIFONÍA MÚSICOS

Fol.155v.- El Sr. Dean dio quenta de la Comision que se le dio (el estado que tenia) acerca del papel del Musico de la Capilla Real que vende unos libros de Musica de Facistol su author Juan de Palestina, Maestro que fue de la Capilla de Su Santidad y dixo dicho Sr. que decian los Maestros no havia en esta Sta. Iglesia ninguno de dicho Author. Y el Cavildo en su vista cometio a dicho Sr. Dean para que los haga comprar, y si puede moderarse el precio, y si en la conduccion ai algun advitrio.

3-9-1731

JIMÉNEZ, Adrián CUESTA, Manuel de

LIBROS DE CORO SEISES MÚSICO TENOR

Fol.156v.- Nombró el Cavildo a Adrian Ximenez vecino de esta Ciudad por Seise del Colegio de el Sr. Sn. Isidoro, y por no haver parecido los Maestros entró a Informar Dn. Juan de Cuesta Razonero Musico; y cometio a el Sr. Protector de Musica vea los libros que se hallan maltratados para que informando al Cavildo de ellos disponga lo que

tuviere por conveniente; y assimismo el que se vayan cantando las Misas, Visperas y demas obras que huviere determinado segun las festividades

5-9-1731

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.159v.- Mandó el Cavildo librar por una vez de la Hazienda de la fabrica 375 rs. vn. de ayuda de costa a Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon de esta Sta. Iglesia por constarle de sus atrazos, por cuya razon la pidio al Cavildo.

5-9-1731

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.159v.- Mandó el Cavildo librar 50 ducados que goza con obligacion de pedirlos Dn. Juan de Balcaneda Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia y le concedio 20 dias de lizencia para que en ellos pueda pasar a Cordoba, y Cadiz a ciertas diligencias.

12-9-1731

TORNER, José
MÚSICO TIPLE

Fol.164.- La Contaduria maior por su Quaderno hizo relazion de la Petizion de Dn. Joseph Torner Musico Razonero de esta Sta. Iglesia en que pretende Jubilazion en atencion a tener 40 años de residencia; y dixo que reconocido lo escrito, sobre Jubilazion de Musicos Razoneros no se enuentra cossa alguna. Y el Cavildo en su vista cometio a los Sres. de Oficio para que vean la Bulla en que se concedió la Grazia de la Prebenda de Musica, y reconoscan si el Cavildo tiene advitrio por dicha Bulla para Jubilar, y formando dictamen hagan relazion.

12-9-1731

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.165v.- Leyeronse petiziones de Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico de esta Sta. Iglesia en que pedia a el Cavildo un Mes de lizencia para pasar a Malaga a ver a sus Padres. Y el Cavildo se concedio dexando passar primero la Octava de la Natividad de Ntra. Sra.

17-9-1731

VILCHES, Luis de
ÓRGANOS

Fol.168v.- El Sr. Arzediano de Reyna dio cuenta al Cavildo haverse acabado la Obra de Madera de los Organos, y que si el Cavildo gustava librarle a el Maestro Bilches alguna ayuda de costa lo podia hazer; Assimismo dixo dicho Sr. que determinase el Cavildo si se havian de poner rexas correspondientes a las del Traschoro en los Porticos de los Portiguillos del Choro. Y el Cavildo en su vista dixo no ha lugar la ayuda de costa del Maestro; y cometio a los Sres. de Fabrica y dicho Sr. vean si es conveniente dicha rexa; y siendolo, que costo tendrá.

17-9-1731

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.169.- Leyose petizion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia pidiendo a el Cavildo le hiziese la honra de que la Grazia que se le ha concedido de la lizencia no empieze a correr hasta que pase el día de Ntra. Sra. de la Merced. Y el Cavildo en su vista se lo concedió.

19-9-1731

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.170.- Conzedio el Cavildo los dos meses de lizenzia solita a el Maestro de Capilla para la composición de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

19-9-1731

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.170v.- Leyose petizion de Francisco Xavier Moreno, Seise, en que dize que haviendo mudado la voz, y estado en este ministerio los quatro años que previene la Fundazion suplica a el Cavildo se sirva proponerlo en Veca, y darle la ayuda de costa acostumbrada. Y el Cavildo la cometio a el Sr. Visitador del Colegio para que la vea y refiera.

5-10-1731

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.181.- Leyose petizion de Dn. Martin Cortes en que pedia a el Cavildo le relevase la asistencia a los dobles en la Musica en atenzion a lo que ha servido, y estar tocado de perlesia, Y el Cavildo en su vista la cometio a el Sr. Canonigo Dn. Bartolome de Sn. Martin para que la vea y refiera.

5-10-1731

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.181.- Consedio el Cavildo 15 dias de lizenzia a Dn. Francisco Bravo de Velasco XXº de esta Sta. Iglesia para que en ellos pase a Sanlucar de Barrameda.

5-10-1731

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.181v.- Entró en la Sala Capitular un niño a ser oido para Seise, y con él el Maestro de Capilla; quien informó que aunque la voz era baja, podia servir para segundo tiple; Y el Cavildo mandó se resiva.

19-10-1731

CORTÉS, Martín TORNER, José HERRERA, Luis de

MÚSICO TENOR MÚSICO TIPLE MÚSICO CONTRALTO

Fol.184.- En vista de la Relazion que hizo el Sr. Canonigo Dn. Bartholome de San Martin de la petizion de Dn. Martin Cortes, Razonero Musico que se le cometio en 5 de este mes le concedio el Cavildo al dicho Dn. Martin un Mes de patitur abierto, y mandó se traiga lo escrito para reconocer la forma que se les concedio de alivio a Dn. Joseph Torner y Dn. Luis Herrera.

19-10-1731

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.184v.- Aprobó el Cavildo las Informaciones de Francisco Xavier Moreno, Seise mudado, nombrado en Beca, y mandó acuda a el Colegio.

19-10-1731

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.184v.- Conzedio el Cavildo un Mes de patitur abierto a Dn. Andres Duran Presbitero XXº y Sobstituto de Sochantre, poniendo sobstituto a satisfazion del Sr. Presidente.

31-10-1731

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.197.- Mandó el Cavildo librar lo solito por el trabajo de la Pitanzas a Dn. Andres Duran Presbitero, segundo Sochantre.

5-11-1731

MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.200.- Cometió otra vez el Cavildo al Sr. Dean haga escribir al Maestro de Capilla de la Ciudad de Ezija o a otro qualquiera que tenga notizia quiere passar a esta Ciudad al Magisterio de Seises, y Cathedra de Cantollano que esta vacante.

5-11-1713

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.201v.- Peticion de Dn. Manuel Brabo de Sayas XXº de esta Sta. Iglesia en que dize ai sinquenta y tres años que sirve al Cavildo los 9 de Colegial, y los 44 en el Choro, y estando enfermo de las piernas, y ser de 64 años de edad suplica al Cavildo se sirva concederle el alivio del Choro. Y el Cavildo en su vista la cometio a la Contaduria maior para que la vea, y refiera.

5-11-1731

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.201v.- Peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia en que dize que haviendo salido con lizenzia del Cavildo de esta Ciudad para la de Cadiz, luego que llegó enfermó, por cuyo motivo le fue precisso restituirse a esta Ciudad a el cumplimiento de su obligacion sin haverse restablecido llegando 4 dias despues de cumplirse la lizenzia, por lo que suplicó a el Cavildo se sirviese en atenzion a lo referido volverle dichas faltas. Y el Cavildo en su vista mandó se le abonen dichos dias.

9-11-1731

BRAVO, Manuel LUNA, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.204.- La Contaduria maior por su Quaderno hizo relazion de la Petizion de Dn. Manuel Brabo de Sayas XXº de esta Santa Iglesia en que pretende relevazion de Choro en atenzion a sus muchos achaques, y haver servido 50 años; y haviendo la dicha

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Contaduría hecho relacion mandó el Cavildo se traiga el Estatuto que habla de relevacion de Choro al fol.117, y el exemplar de Dn. Pedro de Luna

9-11-1731

PROTECTOR DE MÚSICA LIBROS DE CORO

Fol.204v.- Nombró el Cavildo por Protector de Musica a el Sr. Canonigo Dn. Bartholome de S. Martin, y le cometio una memoria de los Libros maltratados que ai en el Archivo, la que remitió el Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno, antecessor en dicho ministerio; y que en su vista, y del costo que tendran haga relacion.

16-11-1731

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.209v.- Peticion de Dn. Martin Cortes, Musico Razionero en que dize se cumplen el dia 19 de este mes el Patitur abierto que para alivio de su enfermedad la que subssiste. Y el Cavildo le concedio de Patitur hasta fin de Diciembre deste año.

16-11-1731

OSSORIO, Juan
SEISES

Fol.210.- Mandó el Cavildo que Joan Ossorio vaya al Colegio de Sr. Sn. Isidoro por tiempo de dos Meses para que en este tiempo se habilite para Seise, y cumplidos haga relacion el Sr. Visitador de su aplicacion y aprovechamiento para en su vista determinar.

21-11-1731

ORIO, Diego de
ORGANEROS

Fol.211v.- Quien lo juntó despues de Misa maior para leer un Papel de Dn. Antonio Nicola, y Dn. Pedro de Orio, en que decian como oi a las diez se havia llevado Ntro. Sr. a mejor vida a su Padre Dn. Diego de Orio Maestro de Organos de esta Sta. Iglesia, y que haviendo hasta aqui merecido tantas honras, esperaban las continuase en ocazion. Y el Cavildo en su vista las cometio al Sr. Arzediano de Reyna, Diputado de Organos para que disponga el entierro en la mejor forma que por bien tuviere acudiendo a la Contaduría maior para que le libre los costos, y assimismo se dio comission a dicho Sr. para que le ponga cobro a qualquiera cossa perteneziente a Organos que haya en su Casa; y a los Sres. de Fabrica para que discurran sitio donde se le ha de dar sepultura, la que mandaran abrir, y que la torre doble el dia del entierro segun se ha acostumbrado.

28-11-1731

CHAVARRÍA, Juan de
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS ÓRGANOS

Fol.215.- Cometio el Cavildo al Sr. Arzediano de Reyna haga que el afinador Chavarria continue en los Organos hasta tanto que toma su Sria. Iltma. otra providencia.

1-12-1731

LIBROS DE POLIFONÍA

Fol.215v.- El Sr. Dean dixo como havian llegado los Libros de Musica que el Cavildo mandó traer de la Ciudad de Madrid; los que cometio a los Sres. de Fabrica, para que los recojan y hagan poner en el Archivo, y se inventarien.

5-12-1731

ÓRGANOS

Fol.218v.- Cometio el Cavildo al Sr. Arzediano de Reyna para que informandose de los Maestros de Musica, y personas inteligentes en Organos haga se reconoscan, y vean que falta para la finalizazion de ellos, y de sus resultas haga relazion.

5-12-1731

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.219v.- Dio el Cavildo Comision al Maestro de Capilla para que luego al punto busque la persona, o personas que se necessitasen para las presentes funciones; y al Sr. Protector de Musica para que con asistencia del Maestro discurren y hagan relazion de los que supieren son buenos para la Plaza de Thenor.

17-12-1731

CHAVARRÍA, Juan de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.222.- El Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos en virtud de la Comision que se le ha dado traxo relazion por escrito de todos los registros que estan puestos en los Organos, y el estado en que estan. Y el Cavildo en vista desta relazion cometio a dicho Sr. para que luego que el Maestro Chavarria haya afinado el Organo de cuenta para que el Cavildo lo oiga, y assimismo haga que los Maestros de Organo lo reconoscan para saber lo que falta hasta su conclusion, y de su dictamen haga relazion.

17-12-1731

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.222v.- Mandó el Cavildo llamarse para oir el papel del Maestro de Capilla en horden a la comision que se le dio en quanto a el Thenor que necessita esta Sta. Iglesia.

19-12-1731

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.223v.- Leyeronse petiziones de Dn. Juan de Espiquerman Ministril de esta Sta. Iglesia en que suplicó al Cavildo se sirviese mandar le librar el importe del tiempo que perdio desde que se le cumplio la licencia en atencion a haver sido dichas perdidas por falta de salud, y el mal tiempo que tuvo para restituirse de a esta Ciudad. Y el Cavildo en su vista mandó se le abonen las dichas perdidas.

19-12-1731

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.224.- Peticion de Dn. Manuel Brabo de Sayas XXº de esta Sta. Iglesia en que dize haver padecido un accidente de Perlesia, del que se halla ya aliviado, por cuya razon suplicó al Cavildo se sirviese darle por ganado los dias de 1ª Clases que gustase. Y el Cavildo se los concedió por tiempo de un mes.

LIBRO 106 Sign. 07154

7-1-1732

MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.2v.- El Sr. Dean en virtud de la Comision dada oir el Cavildo para que buscasse Maestro de Seises dixo que en Guadix havia persona suficiente para dicho empleo pero que dificultaba venir por tener 800 ducados que se perpetuaron para ordenarse, y que era preciso se executase en esta conformidad porque de otra la Iglesia se oponia en virtud de no servir dicha Plaza. Y el Cavildo habiendo oido a dicho Sr. mandó le llame, y que se le den 300 rs. de Ayuda de Costa; y que se le perpetuen 80 ducados sobre la Plaza de Cantollano con apuntazion.

7-1-1732

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.3.- Cometio el Cavildo al Sr. Canonigo Dn. Bartholome de San Martin Protector de Musica se informe del Maestro de Capilla de los Músicos tenores que tuviere notizia graduandolos segun su inteligencia, y de el Informe haga relacion con llamamiento.

7-1-1732

USERRALDE, Martín

ORGANEROS

Fol.4v.- Otra de Martin Userralde Maestro de Organos ofrezindose para acabar los de esta Sta. Iglesia por haver hecho otros en otras Cathedralas. Y el Cavildo en su vista la cometio al Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos para que se Informe y haga relacion.

7-1-1732

RABASSA, Pedro CUBAS, José de

MAESTRO DE CAPILLA CANTORES

Fol.5.- Leyose petizion de Dn. Pedro de Rabasa Medio Racionero Maestro de Capilla en que decia: que en virtud del mandato del Cavildo havia combidado para las Festividades de Concepcion, Navidad y Reyes 2 Musicos tenores y un Violon Contrabajo. Y el Cavildo en su vista mandó librar 200 rs. vn. de la Hazienda de la fabrica a cada uno de los Tenores y 150 a el Violon, y 50 rs. a Dn. Joseph de Cuvas por haver asistido a dicha Capilla en algunas Funciones.

11-1-1732

VILCHES, Julián VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR VEINTENEROS

Fol.9.- Precediendo llamamiento ante diem para oir a el Sr. Protector de Musica hazer relacion del Informe del Maestro de Capilla tocante a los Tenores, se leyó dicho ynforme, y no habiendo conformidad en los dictámenes se pasó a votar, y el Sr. Dean declaró que se votaba si la proposicion del Maestro de que con Bilches el de Cadiz, y Vergara XXº de esta Sta. Iglesia estaba proveida la Capilla, y declarando la haba blanca que si, siendo copulativa la propocission, y la negra que no: siendo disjuntiva; recogidas las habas hubo 22 blancas, y 22 negras con que declaró el Sr. Dean fuese unida, o copulativa dicha propocission; y no habiendo conformidad de que los dos se recibiesen Bilches con 400 ducados y Vergara con 300 se volvió a votar, y siendo eleccion Canonica dixo el Sr. Dean con declarazion, y sin perjuicio del derecho del Cavildo salieron reconocidas las habas habiendo dicho la blanca que si, y la negra que no, hubo 30 blancas y 15 negras; con que quedaron recibidos baxo de los Salarios referidos; y aunque consta de Autos Capitulares para recibir musicos, y aumentar Salarios ha de ser de las 4 partes, las 3 dispensó el Cavildo por esta vez.

11-1-1732

OSSORIO, Juan

SEISES

Fol.10v.- En vista de la Relazion que el Sr. Visitador del Colegio de Sr. Sn. Isidoro hizo del aprovechamiento de Juan Ossorio lo recibio el Cavildo por Seise de esta Sta. Iglesia.

14-1-1732

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.10v.- El Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos en virtud de la Comision que por Noviembre del año proximo passado se le dio; dixo: que ya estaban afinados, y templados los registros y que podia el Cavildo oirlos quando gustare; y en punto de falta decian los Maestros le faltaban siete registros, y otros distintos bajos; y assimismo que la Carta de el Maestro de Organos Valenziano havia hecho distintos ynformes, y en todos hallava ser sujeto de muchos creditos, y que ha hecho distintos Organos en distintas Iglesias lo que representaba al Cavildo para que su Sria. Iltma. determinase lo que fuera servido. Y haviendo el Cavildo oido esta Relazion y disputado sobre ella largamente cometi6 a dicho Sr. para que se ynforme de los Maestros, y personas inteligentes, que sujetos ai que puedan concluir los Organos, y con distincion, y graduacion de cada uno haga relazion por escrito con llamamiento.

14-1-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.12v.- Concedió el Cavildo 4 meses de patitur abierto a Dn. Martin Cortes Razonero Thenor de esta Sta. Iglesia por permanecer la enfermedad que ha padecido.

14-1-1732

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.13.- Mando el Cavildo librar lo solito a el Maestro de Capilla por el Costo de los Villancicos de Concepcion, Navidad, y Reyes, y 100 rs. mas por el aumento que han tenido por estar aquí la Corte.

14-1-1732

VERGARA, Antonio DURÁN, Andrés

MÚSICO TENOR VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.13v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requiri6, que muchos de los Ministros que asisten a Maytines entran en el choro con casaquillas y ropa indecente; y assimismo en algunos de los Oficios no rezan palabra por ignorar el latin, y que los llevan con celeridad por lo que era preciso que el Cavildo aplicasse con todo cuidado a proveer de remedio, y juntamente de voces. Y el Cavildo en su vista cometio al Sr. que fuere Pressidente para que qualquiera de los Ministros que no entrare en el Choro con la decencia debida lo reprehenda; como assimismo mande que vaya el Oficio con la Solemnidad que el rito del dia pide, y que el Sr. Chantre procure buscar persona habil, y de buena voz que entre en la XX^a que ha vacado por Dn. Antonio Vergara que nombr6 el Cavildo por Musico Thenor; y que el infrascripto Secretario lleve lo escrito tocante a Segundo Sochantre, el aumento que se ha dado por oficiar los Maytines, y las ayudas de costa que tiene Dn. Andres Duran, y los 50 ducados que tenia dicho Vergara, y para oirlo, y determinar se mand6 el Cavildo llamar.

14-1-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.14.- Se cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion la Petizion de Francisco Moreno Seise mudado en que pidio al Cavildo la ayuda de costa del Tercio fin de Diziembre del año passado.

18-1-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.16.- En vista de la Relazion que hizo el Sr. Dean de la Petizion que en 14 de este mes se le cometio de Francisco Moreno, Seise mudado: le mandó el Cavildo librar lo que le tocaba por la Prebenda de estudios que goza.

30-1-1732

MARTÍNEZ, José

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.21.- Precediendo llamamiento ante diem para oír a el Sr.Arzediano de Reyna hazer Relazion de los Maestros de Organos que ai en España que puedan acabar los Organos de esta Sta. Iglesia, y haviendola hecho dicho Sr. con toda individualidad acordó el Cavildo que dicho Sr. Arzediano escriba a Dn. Joseph Martinez, natural de Salamanca Maestro Organero, participandole que el Cavildo desea finalizar con brevedad estos Organos, y que si quiere venir a acabarlos se le dará una Ayuda de Costa para que venga a ajustarse.

30-1-1732

FIGUERAS, Juan de

COLEGIALES CANTORES

Fol.23.- Petición de Juan de Figueras Colegial del de Sr. San Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia en que dize: que sabiendo del todo en lo especulativo, y algun tanto en lo practico de las Reglas de la Musica, y faltandole en principal exercicio de una Capilla se halla corto; por lo que suplica al Cavildo se sirva mandar asista al facistol con la Musica para su total inteligencia por el tiempo que fuere se su agrado. Y el Cavildo en su vista la cometio a los Sres. Protector de Musica, y Visitador del Colegio para que en su vista el Sr. Protector de Musica se informe de los Maestros si podra servir en la Capilla; y al Sr. Visitador para si de esta asistencia podra haver algun reparo, o falta en las precissas del Colegio, y de todo haga relacion.

1-2-1732

BRAVO, Manuel LUNA, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.24.- Cometio el Cavildo al Infrascripto Secretario traiga relacion a su Sria, Iltma. del tiempo que ha sido Capellan, y XXº Dn. Manuel Brabo de Sayas, quien pretende relevazion del Choro; haviendose antes leído los autos Capitulares de 22 de Noviembre de 1720, y 1º de Febrero de 1723 sobre la relevazion de Choro de Dn. Pedro de Luna, y el estatuto que habla sobre residencia que han de tener los XXº.

1-2-1732

CARRASCO, Alonso

VEINTENEROS

Fol.24v.- El Infrascripto Secretario en cumplimiento de la Comission que se le dio de la Petizion de Dn. Alonso Carrasco XX° de esta Sta. Iglesia en que pidio le concediese el Cavildo Patitur abierto con la libertad de asistir a el Choro siempre y quando se hallase mejorado: dixo; que la enfermedad que el dicho padecia segun informe de los Medicos era tan extraordinaria que no tenia tiempo, ni hora para darle el accidente como se havia visto en diferentes sitios, y que por lo natural recaeria en una demencia. Y el Cavildo en su vista le concedio 6 meses de patitur abierto y que asista quando pudiere, pero que los Manuales, y Obensiones que no gana en patitur ordinario los pierda tambien en este, y que en dicho tiempo no pueda decir Missa; y cometio a los Sres. Diputados de Capellanias reconoscan la que tiene el dicho; las clausulas que contiene, y si goza de Patitur, y de todo hagan relacion.

8-2-1732

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.28v.- Yo el Infrascripto Secretario en execuzion de la Comision que se me dio de la petizion de Dn. Manuel Brabo de Sayas XX° de esta Sta. Iglesia en que dize entró por Colegial el año de 1680 y en el dia 17 de Mayo de 688 fue nombrado en una Capellania de Choro, y en 10 de Abril de 696 lo admitio el Cavildo por XX° con que ha que esta sirviendo mas de 50 años por lo qual, y estar con muchos achaques y entre ellos el de perlesia suplicaba a el Cavildo le relevase de la asistencia al Choro; y haviendose leido los dos nombramientos por los autos Capitulares de los referidos años: lo relevó el Cavildo de la residencia al Choro excepto la de llos dias de 1ª y 2ª Clases.

11-2-1732

ESCOBAR, Juan de BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.30v.- Leyose petizion de Dn. Juan de Escobar y Castro, Presbitero Sochantre de esta Sta. Iglesia en que suplicó a el Cavildo se sirviese concederle Patitur en los Maytines por sus achaques, y haver 30 años que sirve al Cavildo. Y su Sria. Itma. en vista de esta petizion mandó se traiga lo escrito de la relacion del dia en que se le negó el Patitur de noche, y lo que succedio, y se executó con Dn. Pedro Blanco; y la renta que goza dicho Dn. Juan de Escobar, y su distribuzion.

11-2-1732

JIMÉNEZ, Adrián

SEISES

Fol.31.- Denegó el Cavildo la pretenzion de Adrian Ximenez, Seise que fue de esta Sta. Iglesia que haviendose huido del Colegio; dixo estaba arrepentido, y suplicó al Cavildo le remitiese su delito, y le volviese a admitir.

18-2-1732

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.35.- En virtud de lo acordado por el Cavildo en el antezedente Yo el Infrascripto Secretario lei los Autos pertenezientes al patitur que solizita Dn. Juan de Escobar, Sochantre de esta Sta. Iglesia que fueron de 17 de enero de 1714, 27 del mismo mes, y año; de 11 de Febrero de 1715, = 12 de Marzo del mismo; 5 de Febrero, y 27 de Enero de 1717; de 17 de Febrero de 1729; y haviendose comferido sobre este punto

largamente acordó el Cavildo que el referido Dn. Juan goze el Patitur que solizita en la conformidad que sus antezedentes XXº.

20-2-1732

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.36v.- Yo el Infrascripto Secretario expuse a el Cavildo como lo que su Sria Iltma. havia mandado en el antezedente serca de la puntazion de Patitur con Dn. Juan de Escobar Sochantre de esta Sta. Iglesia era impracticable por quanto los XXº era precisso que para gozar los passasen 8 dias en los quales se incluian los 4 de recle, y despues se contaba por caudal entre los dichos por ser caudal propio; el que no tenia dicho Dn. Juan por no ser XXº, como ni puntazion por Sochantre; por lo que me parecia conveniente acordase el Cavildo gozasse el Patitur en la misma conformidad que de dia. Y el Cavildo en vista de esta propocission y en virtud de haver servido el dicho mas de 30 años le concedio patitur en las 75 noches y dias que tiene obligazion de asistir a Maytines.

20-2-1732

SANTIZO, Gregorio
MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.37v.- Assimismo cometio a la Contaduria maior proratee entre los que han asistido en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro lo que importare la vacante de las dos Cathedras de Cantollano, y Magisterio de Seises desde el dia que se declaró vacante por Dn. Gregorio Santissos, hasta el de su provision, cuyas cantidades assi de Trigo, como de mrs. las distribuya segun huviesen servido.

28-2-1732

VEINTENEROS

Fol.39.- Cometió el Cavildo a el Sr. Razonero Ldo. Roman Melendez vea el modo de patitur que tienen los XXº y sus obligaciones pues en llegando el Miercoles de Zeniza se ponen en Patitur siendo incierto, por cuyo motivo se halla el Choro sin haver quien Cante; y que el Infrascripto Secretario subministre lo escrito a este fin; y de sy resulta haga relazion.

28-2-1732

MÚSICOS

Fol.39v.- Assimismo mandó su Sria. Iltma. que los Musicos no ussen el advitrio de quitar de su lugar la imagen de Sr. Sn. Joseph, para hazer la Fiesta de San Blas.

28-2-1732

VILCHES, Julián
MÚSICO TENOR

Fol.41v.- Leyose petizion de Dn. Julian Vilches, Musico Thenor de esta Sta. Iglesia en que dize serle precisso pasar a la Ciudad de Cadiz para traer a sus Padres, por cuya razon suplicó al Cavildo le conzedise 20 dias de lizencia para hazer dicho Viaje; y assimismo le diese una ayuda de costa para el. Y el Cavildo en su vista le concedio dicha lizencia, y le mandó librar 300 rs. vn. por una vez de la Hazienda de la Fabrica.

4-3-1732

NAVARRO, Ginés

MAESTRO DE SEISES

Fol.46.- Mandó el Cavildo que a Dn. Jines Navarro Maestro de Seises se le corra el Salario desde el dia que comparecio al Colegio a servir su empleo, que fue el dia 8 de Febrero de este año.

18-3-1732

MARTÍNEZ, José

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.54.- Quien lo juntó despues de Visperas, y estazion para oir al Sr. Arzediano de Reyna cerca del Maestro Organero que se le cometio para que avisase a Dn. Joseph Martinez por si queria continuar, y finalizar la Obra de los Organos, y dixo dicho Señor como el dia antes havia llegado el referido Maestro lo que notiziaba al Cavildo para que en su vista dispusiera lo que debia executar. Y el Cavildo en su vista cometio a dicho Sr. Arzediano vea primeramente si se a de quedar para continuar la Obra, y assimismo reconosca el estado de los Organos los defectos que tuviere, y si los ai, el modo de corregirlos como tambien si en ellos se podra adelantar alguna cosa especial, y de todo formando dictamen haga relacion.

24-3-1732

MARTÍNEZ, José

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.55.- Quien lo juntó despues del Sermon para oir al Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos cerca de la Comision que se le dio en 18 de este presente mes; y habiendo expressado dicho Sr. lo que havia expressado Dn. Joseph Martinez en el Contrato que dicho Sr. queria estipular con el, y leído yo el Infrascripto Secretario el parecer que por escrito dio dicho Dn. Joseph, que es el que se sigue. =

Primeramente los 6 primeros contrabajos de Madera del Flautado de 26 que están hacia el Choro no tienen el cuerpo de voz que han menester, y en lo restante ai alguna desigualdad en las voces, y el otro flautado de mano izquierda de 26 de la otra fachada que sirve de contras a los Pies succede lo mismo =

Los flautados de Cuerpo de 13 pudieran tener mas voz =

En el registro de Octava, dozena, quinquena, diez y setena, y diez y novena del lleno, y Octava, dozena, quinquena, diez y setena, y diez y novena de nazardos de ambas manos necessitan mas voz =

El Registro de lleno de nueve Cañones por punto de ambas manos que solo estan puestos en tono de dos puntos no le viene viento suficiente para que suenen todos =

La Corneta afinandola bien estará buena =

Toda la Lengueteria de una y otra fachada está mediana, y necessita recorrer algunas lenguas, y ygualar algunas voces con lo qual estará mejor =

Que en lo que toca a las Caderitas si el viento no flaqueaze en poniendole los Registros que le faltan quedará razonables =

Que los ecos estan desmasiadamente oscuros =

Que la maior parte de la Cañuteria assi del Organo que suena, como del que esta por poner no está bien executada =

Que la dispocission de dentro del Organo que oi suena, secretos, y conducciones podia estar mejor para su permanencia =

Que los Secretos del Organo que no se han puesto están con la misma dispocission =

Que los fuelles son capaces de dar viento con abundancia al Organo. Y que para remediar los defectos mas principales del Organo que oi suena, el primero es estrechar algo el conducto principal que da viento desde los fuelles a el Secreto, o Secretos, y que

las ventanillas del arca de viento sean mas largas, y el que va desde el arca de viento a los Secretos principales sea otro tanto mas que el que oi tiene, y las canales de dicha Arca de Viento sean a proporcion en lo ancho de las de los Secretos, y es necesario que los Registros de dicha Arca de Viento no sean forrados que solo se forraran las Tapas, y mesa de dicha Arca de Viento, y los Registros serán partidos, y bien labrados para que no se le passen. Y en lo que toca al Registro de 9 caños por punto a el qual no le va viento suficiente se puede dexar en el 5 Caños, y en el Registro que está allí sin cossa alguna se pueden poner los 4 restantes; en quanto a la Cadereta de la espalda del Organo es menester quitarle el lleno, y ponerle la Octava de ambas manos por que para dicho lleno no le viene viento suficiente, y el precisso quitarle algunos repasos que tiene la Cadereta que mira hacia el Choro segun las condiciones executadas por el Religioso añadiendole la Chirimia de mano derecha =

El registro de Obuet; el banjoncillo en quinzena, y el Orlo; y en lugar de una de las dos Trompetas de estaño que ofrecia poner, el un registro fuese de madera, y para aumentar el lleno el registro de quinta real, o flautado de nueve =

En la fachada de hacia el Choro sonarán los dos flautados de 26, y de 13, y en la otra las contras de 26, y dos de 13 sirviendo para ello todo el flautado de 26 de mano izquierda, y los 8 Contrabajos del flautado de 13, y que de esta suerte será el mejor Organo que tenga la Europa; y que en atenzion a lo referido, y que necessita mucho tiempo para concluir la expressada obra suplicaba a el Cavildo le diese permiso para retirarse a su Patria a assistir a sus dependencias. Y el Cavildo en vista de la relacion del dicho Sr. Arzediano, y Parezer del Maestro: despues de una larga conferencia acordó cometer a el Sr. Dean y Sres. Canonigos Dn. Bartholome de San Martin, y Ldo. Dn. Phelipe Aguado, para que se informen de las personas que puedan dar notizia de Maestros de Organos de dentro, y fuera de España, con la qual pasen a ver al Sr. Arzobispo nuestro Prelado, y le manifiesten el animo del Cavildo en la Conclusion de los Organos, y conferenciando sobre el todo formen dictamen, y hagan relacion con llamamiento, y que al dicho Dn. Joseph Martinez se le libren 200 ducados de vn. de Ayuda de Costa del mismo caudal de donde se gasta para los Organos.

27-3-1732

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.60v.- Assimismo dixo la dicha Diputacion (Ceremonias) que respecto de no haver en la Capilla maior el embarazo de la Tribuna que podia mandar el Cavildo que la Musica cante el Miserere el Miercoles, y el Jueves Sto. en los Pulpitos y Puerta del Altar maior como siempre le cantaban. Y el Cavildo mandó se execute y cante en dicho sitio.

1-4-1732

FUNCIÓN SEMANA SANTA ÓRGANOS

Fol.65.- Haviendose leido el Auto del año de 1729 en atencion a lo acordado en el Cavildo antezedente como assimismo que Dn. Xval Romero 2º Maestro de Ceremonias cuide de los que pretendieren entrar en el Choro para participarlo a el Sr. Dean, o Pressidente: mandó el Cavildo que en quanto a los Sres. que vinieren a el Choro en la Semana Santa se observe lo mismo que el año de 1729, y que dos Colegiales esten fuera de los Portugillos para embarazar el Concurso, y que al Organo no suba nadie sin licencia de los Sres. de Fabrica; a quienes se cometió discurrir los medios proporcionados para remediar los deshordenes que ai en las Oficinas y que traigan relacion.

23-4-1732

MUÑOZ DE MONSERRAT, José NAVARRO, Ginés

ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES MÚSICOS

Fol.75v.- Mandó el Cavildo librar 600 rs. de vn. de la Hazienda de la fabrica a Dn. Joseph Monserrat por el trabajo que tuvo en enseñar y asistir en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro el tiempo de la vacante de Maestro de Seises, y que assista este mes que lleva de licencia Dn. Gines Navarro, nombrado en dicho empleo; y que este traiga de Guadix el Contraalto que dize, para que el Cavildo lo oiga.

23-4-1732

CANTO DE LAS TINIEBLAS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.75v.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los Capellanes de Choro que cantaron las Tinieblas en la Semana Santa.

Assimismo mandó el Cavildo librar lo solito a los XX^o que cantaron las Passiones en la Semana Santa.

23-4-1732

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.75v.- Concedió el Cavildo un Mes de licencia a Dn. Pedro Rabassa, Razonero Maestro de Capilla, para que en dicho tiempo pueda componer los Villancicos de Espiritu Sto., Ascencion, y Corpus; y mandó librar a los que asistieron a las funciones de Semana Santa 4 pesos a un Contraalto = 8 pesos a cada uno de dos Violines = al Obue = Arpista = Violon = y otro Violon Contrabajo = y a dos Violines que assistieron a las pruebas de Misereres 4 pesos todo arreglado a el parecer que dicho Maestro expressó en su Petizion.

23-4-1732

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.76.- Conzedio el Cavildo un Mes de licencia a Dn. Francisco Ximenez XX^o de esta Sta. Iglesia, para que pueda passar a Ezija a ver a su Padre que estaba acabando, y que para esto ha de poner un Sobstituto a satisfacion del Sr. Chantre.

30-4-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.81.- Peticion de Francisco Xavier Moreno, Seise mudado y Colegial actual en que suplica a el Cavildo se sirva mandarle librar el tercio que cumplia en este dia. Y el Cavildo la cometio a el Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

5-5-1732

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.83.- El Sr. Dean dixo que el Musico contraalto de Guadix havia cantado diferentes vezes, y que siguiendosele mala obra de la retardazion podia desde luego resolver lo que tuviera por mas conveniente. Y el Cavildo en su vista mandó se llame para el Miercoles para oir al Maestro de Capilla, y lo escrito sobre el modo de recevir Musicos y determinar.

5-5-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.83v.- En vista de la relacion que este dia hizo el Sr. Dean de la Petizion de Francisco Xavier Moreno Seise mudado le mandó el Cavildo librar el Tercio de la Prebenda de estudio que goza cumplido fin de Abril de este año.

5-5-1732

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.84v.- Peticion de Dn. Joseph Sancho Ministril de esta Sta. Iglesia en que dize necessita un Mes de lizenzia para hazer una dilixencia fuera de esta Ciudad, y el Cavildo se la concedio asistiendo los dias de 1ª Clase contado desde el dia que la presentare.

7-5-1732

NAVARRETE, Juan José

MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.85.- Precediendo llamamiento ante diem para oír a el Maestro de Capilla, y lo escrito cerca de Dn. Juan Joseph Navarrete Musico Contraalto que vino de Guadix; haviendose leído los Autos Capitulares de 31 de enero de 1605, y el de 13 de Diciembre de 1675; en el primero se refiere que dicho día mandó el Cavildo que para recibir Criados, y dar Ayuda de Costa como hasta aora era por las dos Tercias partes, sean por las tres Tercias partes, y que no haya aumento de Salario sino ayuda de costa por un año; y por el segundo en que haze relacion del auto de 29 de Febrero de 1588 en que havia de recibirse con las 2 Tercias partes, y en el de 30 de Octubre de 1589 en que se mandó lo mismo, y el de 31 de Enero de 1605 en que se mandó lo arriba expressado; y otros distintos exemplares que refiere dicho dicho día 13 de Diciembre de 1675; y en esta ocasion dixo el Sr. Presidente si se dispensaria el auto de 1605 por esta vez para lo qual se pasó a votar por habas declarando el Sr. Dean la blanca que se dispense, y la negra que no y repartidas se hallaron 10 negras , y 31 Blancas con que se dispensó quedando en su fuerza, y vigor el enunciado auto de 1605; y teniendo el Cavildo el motivo de haver embiado a llamar a el dicho Dn. Juan, y ser favorable el informe del Maestro de Capilla, de conformidad le nombró por Musico Contraalto de esta Sta. Iglesia con el Salario de 300 Ducados cada año de la Hazienda de Fabrica, y 50 Ducados de ayuda de costa por razon de el Viaje por haverlo llamado para ser oido.

7-5-1732

ÓRGANOS DEL SAGRARIO

Fol.85v.- El Sr. Canonigo Dn. Joseph Taxo Visitador del Sagrario dio cuenta a el Cavildo de que el Organo necessitaba de que se reconociera y aderesara para las Festividades que se seguian. Y el Cavildo en su vista cometio a el Sr. Arzediano de Reyna, a dichos Sr. Visitador y a los Sres. de Fabrica para que hagan se reconosca dicho Organo, y que con la maior brebedad se componga viendo para ello si se pueden aprovechar algunos materiales de los que no sirvieren a los Organos grandes de esta Sta. Iglesia.

7-5-1732

CALLE, Manuel de la

VEINTENEROS

Fol.86.- Conzedio el Cavildo un Mes de lizenca a Dn. Manuel de la Calle, Presbytero XX° de esta Sta. Iglesia para que en dicho tiempo pueda salir de esta Ciudad a tomar leche de Bacas, y restablecerse de la enfermedad que padeze; poniendo antes un sobstituto en la forma ordinaria.

9-5-1732

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.88v.- Leyeronse petiziones de Dn. Manuel de la Calle XX° de esta Sta. Iglesia en que dize que habiendo dado Petizion en 7 de este Mes suplicando a el Cavildo se sirviese concederle un Mes de licencia para salir fuera de esta Ciudad a hazer varios medicamentos para los achaques que padeze segun constó de Certificazion de Medicos que presentó; se la concedio el Cavildo con obligazion de poner sobstituto de dia, y de noche, y con la circunstancia de que constando no estar fuera de esta Ciudad se le ponga la falta; por lo que suplicó a el Cavildo se sirviese moderar dicho Auto; quien en su vista dixo ponga sobstiuto solamente de noche a satisfazion del Sr. Chantre, pero con la obligazion que el dia que viniere a esta Ciudad ha de residir.

12-5-1732

CALLE, Manuel de la ZAMBRANO, Pedro VERGARA, Antonio
SOCHANTRES

Fol.89v.- Precediendo llamamiento ante diem para oir las Obligaciones, y Renta del 2° Sochantre de esta Sta. Iglesia, yo el Infrascripto Secretario lei los autos Capitulares de 10 de Junio de 1718 en que el Cavildo relevó a Dn. Manuel de la Calle, y nombró a Dn. Pedro Sambrano con 50 ducados para que hiziese solo el Oficio de noche; y en 2 de Junio de 1719 le augmentó al dicho Sambrano 50 ducados mas con obligazion de pedirlos; y en 18 de Septiembre de 1722 nombró el Cavildo a Dn. Antonio Vergara, con 50 ducados de la Hazienda de la Fabrica, los que hizo colativos por Septiembre de 1726. Y el Cavildo en vista de los expressados autos declaró vacantes los 50 ducados que gozaba por ayuda de Sochantre de noche desde el dia que el dicho fue nombrado por Musico, y que estos por ser colativos se los señaló en el Salario de 300 ducados que tiene por tal Musico, y que estos sean sujetos a puntazion; y mandó el Cavildo se llame para ayuda de Sochantre de noche.

14-5-1732

SOCHANTRES

Fol.90v.- Precediendo llamamiento ante diem para determinar quien Sochantre de noche; acordó el Cavildo cumpla el Segundo Sochantre con hazer el Oficio de noche, por lo qual, y no habiendo necesidad excussó por aora este nombramiento.

14-5-1732

VERGARA, Antonio FIGUEROA, Tomás de
VEINTENEROS

Fol.90v.- El Sr. Dean en virtud de poder del Sr. Chantre propusso a el Cavildo, y nombró en la XXª vacante por Dn. Antonio Vergara a Thomas de Figueroa, quien habiendo entrado, y leído en latinidad, y cantado segun expuso el Sochantre se repartieron las habas por el Sr. Comunal para si se havia de admitir o no, declarando el Sr. Dean la Blanca que se admita, y la Negra que no; y recogidas se hallaron 24 Blancas y 10 Negras con que quedó nombrado en la XXª.

14-5-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.92.- Leyeronse petiziones de Dn. Martin Cortes Liceo Medio Razonero Musico, en que dize que haviendose mejorado de su penoso accidente, y ser conocido remedio el exercicio con el que espera aliviarse suplica a el Cavildo le conzeda el tiempo que fuere de su voluntad para que pueda en las horas convenientes ussar de los medicamentos conducentes a su enfermedad. Y el Cavildo, la cometio a el Infrascripto Secretario para que informe el modo de puntazion de el referido, y la mente de su pretenzion, y de todo haga relacion.

16-5-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.96.- En execuzion de la Comision que al infrascripto Secretario se le dio en 14 de este mes cerca de la Petizion de Dn. Martin Cortes, Razonero Musico de esta Sta. Iglesia en que se le prevenia llevase relacion del modo de puntazion de los Razoneros Musicos, por lo qual dixo: que quando estos piden lizenzia para ir fuera de Sevilla si se la da el Cavildo ban gastando sus Recles, por que no pueden ponerse en Recle fuera de Sevilla, y en el Quadrante se les pone lizenzia por el tiempo que mandare el Cavildo desde el dia de la fecha del auto hasta que se cumple, y en este tiempo ganan las Processiones y pierden los Manuales = Que el Razonero Musico que tiene Salario de mas de la Razion se punta en dos partes que son en los Quadrantes mayores por lo que toca a la Prebenda, y en el Quadrantillo por lo que toca a Musico, y por el aumento de Salario, y se pone en patitur, y pide que le den patitur abierto, y el Cavildo se lo conzede será lizenzia para poder salir de Cassa sin quebrantar el Patitur, y ganará tambien las Processiones, y perderá los Manuales en el tiempo que estuviere con la lizenzia del Cavildo, y si mejorare antes de cumplirla, y viniere a el Choro no pueda proseguir despues con ella. Y haviendo exhibido Certificacion de Medico en que expresa ser el exercicio, el unico medicamento que a el accidente que padeze el dicho Dn. Martin Cortes le da algun alivio; como tambien por otras razones que el Cavildo tuvo presente le hizo gracia a el dicho de concederle un Mes de lizenzia para el efecto que la pidió.

26-5-1732

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.102.- Concedio el Cavildo un Mes de lizenzia mas a Dn. Francisco Ximenez Presbytero XXº en atenzion a subsistir la enfermedad que ha padecido.

28-5-1732

FIGUEROA, Tomás de MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS VEINTENEROS

Fol.105.- La Contaduria maior dio cuenta de estar bacante una Beca del Colegio del Sr. Sn. Isidoro, por Thomas de Figueroa, que pasó a XXº, cuya provision toca al Cavildo, y se suprime en Francisco Moreno, Seise mudado, Y el Cavildo aprobó esta relacion como viene.

4-6-1732

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN COLEGIALES

Fol.107v.- Se cometi6 al Sr. Protector de Musica para que informandose de los Maestros haga relacion de la Petizion de Juan de Cabrera Colegial de Sr. Sn. Isidoro, en que pide se le asigne Salario por el empleo que goza de Ministril Bajon desta Sta. Iglesia.

6-6-1732

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJ6N COLEGIALES

Fol.110.- El Sr. Canonigo Dn. Bartolom6 de San Martin hizo relacion de la Petizion de Juan de Cabrera Colegial en el de Sr. Sn. Isidoro, que se le cometi6 en 4 deste mes, y dixo, que segun los Informes de los Maestros havia aprovechado bastantemente, como que tambien le juzgan habil, y facil a perfeccionarse continuando en el Oficio, que exerze de Ministril Bajon; en cuya atenzion el Cavildo le nombr6 por tal Ministril bajon con Salario de 150 Ducados de la Hazienda de Fabrica, y que tenga parte en la Musica, y que siempre su Sria. Iltma. lo tendr6 presente para sus adelantamiento correspondientes a sus meritos; Tambien se declar6 por vacante la Beca que gozaba en dicho Colegio.

9-6-1732

CUESTA, Manuel de

M6SICO TENOR

Fol.112v.- Precediendo llamamiento ante diem para ver lo escrito, y determinar sobre si se le ha de dispensar, y en que forma el Auto de 31 de Henero de 1605 en que se prescribe la forma que se ha de tener para votar el aumento de Salario que pretende qualquiera Ministro para resolver la petizion que en este asunto dio Dn. Manuel de Cuesta Razonero Thenor, se leyeron los Autos de 9 de Marzo de 1677 = de 12 de Diziembre de 1675 = y de 9 de Marzo de 1691 = se vot6 si para la determinacion de la enunziata peticion se havia de dispensar el citado auto de 31 de Enero, y repartidas las habas, que calific6 el Sr. Dean, la Negra que no se dispense, y la Blanca que si; recogidas se hallaron 30 Blancas, y 11 Negras, con que por esta vez qued6 dispensado: Y el Cavildo de conformidad le aument6 a el dicho Dn. Manuel de Cuesta 50 ducados de la Hazienda de la Fabrica a mas de los 50, que el a6o passado se le aumentaron.

9-6-1732

FUNCION DEL CORPUS

Fol.113.- La Diputacion de Ceremonias expuso a el Cavildo que S.M. (Dios le guarde) havia asignado la hora de las 11 para ver desde los Balcones de su Alcazar, con toda su real Familia la Procession de el Corpus: En cuia inteligencia era de dictamen la Diputacion que en el dia de la enunziata Festividad ande la Campana a las 5, y dejase a las 6: Y el Cavildo no se conform6 con esta propocission, y mand6 que en dicho dia comienze la Campana alas 6, y dexee a las 7, y que desde aqui en adelante aunque SS.MM. no est6n en esta Ciudad ande la Campana a la referida hora por la Ma6ana en la conformidad misma, que se executa en los dias de la Octava: y que por la tarde empieze la Campana en todos los dias de la Octava a las 3, y dexee la Esquila a las 4; y respecto a esta providencia cese la hora, que intermediaba desde Completas hasta comenzar Maytines, los que deber6n principiari luego que se acabe el Tantum ergo despues de Completas como se practica en la Octava de la Purissima Concepcion = Asimismo mand6 el Cavildo, que la Vispera del dicho dia del Corpus por la tarde toque la Campana a Visperas de 2 a 3, todo lo qual mand6 el Cavildo se observe sin novedad, interin que por su Sria. Iltma. otra cosa no se acuerde.

25-6-1732

CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.121.- Nombró el Cavildo a Blas del Castillo, Seise mudado desta Sta. Iglesia en Beca Supernumeraria del Colegio, y cometio sus Informaciones al Sr. Visitador de el = Asimismo le nombró en Prevenda de Estudio por haver servido de Seise el tiempo que prescribe su Fundazi6n.

25-6-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.121.- Denegó el Cavildo el emprestito de 200 ducados que pedia Dn. Martin Cortes, en atenzion a los autos que sobre este asunto hablan, y le concedio lizenzia hasta mediado del mes de Septiembre proximo.

30-6-1732

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN COLEGIALES

Fol.132v.- Dio quenta la Contaduria de estar vacante una Beca del Colegio de Sr. Sr. Isidoro por Juan de Cabrera que fue nombrado por Ministril Bajon, la qual toca al Sr. Chantre. Y el Cavildo quedó entendido.

30-6-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.134v.- Peticion de Dn. Martin Cortes y Lizeo Musico Thenor desta Sta. Iglesia pidiendo una ayuda de costa para un viaje que intenta hazer. Y el Cavildo dixo no a lugar.

5-7-1732

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA TOMA DE ORAN

Fol.134v.- Quien lo juntó para hazer presente al Cavildo un papel del Sr. Dn. Joseph Patiño, escrito al Sr. Arzobispo notiziandole el felis sucesso que han tenido las Catholicas Armas contra los Moros en la expedicion de Oran, desembarazondo, y ganando su Montaña. Y el Cavildo en su vista mandó se cante el Te Dem laudamus, y que la Torre de 3 repiques solemnes, y que se pongan luminarias 3 dias; Y cometio al Sr. Arzediano de Carmona para que vea al Procurador maior de la Ciudad, y le exprese no haverse hecho antes esta demostracion por la cortedad del tiempo.

8-7-1732

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS TOMA DE MAZARQUIVIR

Fol.138v.- Quien lo convocó para insinuar al Cavildo un Papel del Exmo. Marques de la Paz, Secretario de Estado, en que de horden de S.M. daba quenta al Cavildo de la noticia que se enuncia en el Cavildo antezedente, (toma de Mazarquivir) y exponia ser del Real agrado de S.M. se cantase el Te Deum laudamus, por tan felizes subcesos, y su Sria. Iltma. acordó se cante por la Musica desta Sta. Iglesia en el Altar maior expuesto el Stmo. Sacramento.

9-7-1732

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.140v.- Cometio el Cavildo al Sr. Protector de Musica para que la vea, y refiera una Petizion de Dn. Joseph de Hinojosa, Presbitero Musico contraalto desta Sta. Iglesia en que pide aumento de Salario.

16-7-1732

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.145.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion de una Petizion de Dn. Joseph Hinojosa Presbitero Musico contraalto desta Sta. Iglesia, que se le cometio en 9 deste mes, y dixo que era digno de qualquiera gracia, por lo bien que asistia al cumplimiento de su obligacion, y que el Cavildo no le havia dado ayuda de costa alguna, y que segun informes de Maestros era de los que mas residian; y el Cavildo en su vista nego el aumento que pretende, y le mandó librar 750 rs.vn. de ayuda de costa, por una vez de la Hazienda de Fabrica.

8-8-1732

BADENES, José

MÚSICO TENOR

Fol.157v.- Leyose petizion de Dn. Joseph Badenes Musico Thenor desta Sta. Iglesia expresando padecer una gran flucion a la Cabeza, y pecho arrojando mucha sangre, y que para su curazion necesitaba de tiempo proporcionado por lo que suplicaba al Cavildo le concediese la lizenzia, o patitur abierto que gustase. Y el Cavildo en su vista le concedió 4 meses de patitur abierto para este efecto.

18-8-1732

SOCHANTRES MÚSICOS

Fol.160v.- Leyose Carta del Sr. Canonigo Dn. Antonio Maria de Milan, su fecha en Valladolid de 9 deste Mes, dando quenta, de hallarse en aquella Ciudad un sujeto de buena voz, que está de Sochantre, pareciendole puede exercer la Plaza de Contrabajo, de que necesita esta Iglesia, y habiendo el Sr. Dean dicho, que se le podia escribir a dicho Sr. que lo traxese como asegura a su Costa, y que agradando, o no le dará el Cavildo 100 pesos de ayuda de costa, y no habiendo conformidad se passo a votar, y calificando el Sr. Dean la Haba blanca, que se le escriba como va dicho, y la negra que no; reconocidas se hallaron 8 negras, y 22 blancas, con que se le dio Comission a dicho Sr. Dean para que escriba en la expresada Conformidad.

18-8-1732

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.162.- Denegó el Cavildo la Ayuda de Costa que pidio Dn. Juan de Balcanea Ministril Bajon de esta Sta. Iglesia.

18-8-1732

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.162.- Assimismo denegó su Sria. Iltma. la Ayuda de Costa que pidio Dn. Joseph Tornel Musico Tiple de esta Sta. Iglesia.

20-8-1732

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.164.- Peticion de Nicolas de Chaves en que dize haverse cumplido el año que el Cavildo le señalo asistiese al Choro en los Maytines y dias de Fiesta. Y el Cavildo la cometio al Sr. Dean y Sr. Visitador del Colegio para que lo hagan examinar de Lectura, y Cantollano, y ymformandose de su aprovechamiento hagan relacion.

1-9-1732

SÁNCHEZ, Bartolomé ORIO, Diego de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.171.- El Sr. Dean en consecuencia de la Comision que a la Diputacion nombrada para buscar Maestro que finalize la Obra de los Organos dixo: que despues de varias dilixencias, y haver escrito a diferentes partes solamente se ha encontrado haverse ofrezido por 4 o 6 Meses (respecto de las muchas dependencias, y obra que tiene) Bartholome Sanchez, uno de los mas excelente Maestros que tiene España, en cuyo tiempo reconoceria los defectos que se hallaban en ellos, como ya los manifestaba por el diseño que se le embio, para los que proponia algunos remedios, y que faltando tanta obra en ellos no se resolvia a concluirlos como lo expresa por su Carta de 12 de Agosto su fecha en Zaragoza, y haviendose conferenciado largamente sobre si en caso que viniese dexaria la misma dificultad en suposicion de quererse retirar antes de tiempo, y si se hallaria despues quien continuase, y otros reparos que se representaron; impuesto el Cavildo de la imposibilidad de encontrar sujeto que siga la idea del difunto Orio, acordó de Conformidad, se le escribiese el proximo correo por la misma Diputacion a fin de que pase a esta Ciudad por el tiempo que pudiere.

1-9-1732

CHAVES, Nicolás de DURÁN, Andrés

CANTORES SOCHANTRES

Fol.171v.- Assimismo dicho Sr. Dean, y Sr. Visitador del Colegio dixeron que atento a la Petizion que se les cometio de Nicolas de Chaves le havian ezaminado por el segundo Sochantre Dn. Andres Duran quien dixo havia errado tres puntos por lo que juzgaba bueno para acompañar Psalmos, pero que en latinidad estaba mui corto: Y el cavildo en atencion a su buena voz, aplicacion, y la necessidad que ai de voces le concedio otro año mas en el Colegio con el mismo Salario que tenia asignado, para ver si dentro de el se aplica algo mas y se consigue su adelantamiento.

1-9-1732

JADRAQUE, Juan

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TIPLE

Fol.172.- En Consequencia de la Relacion que este dia hizo el Sr. Protector de Musica con el Informe del Maestro de Capilla expresando el cumplimiento y asistencia de Juan Xadraque le hizo gracia el Cavildo de que goze fixos 150 ducados y aumentarle otros 50 con obligacion de pedirlos.

3-9-1732

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRILES

Fol.175v.- Peticion de Dn. Juan de Espiquerman Ministril desta Sta. Iglesia en que dize no poder continuar en su empleo que con tanta honra, y gusto ha exercido tiempo de 14

años por lo que suplica al Cavildo se sirva admitirle desestimiento, y perdonarle las faltas que huviere tenido. Y el Cavildo lo admitió, y declaró vacante dicha plaza.

3-9-1732

ESPIQUERMAN, Juan de

PROPOSICIÓN PLAZAS DE VIOLINES MINISTRILES

Fol.176.- El Sr. Dean con el motivo del suprascripto desestimiento, hizo presente al Cavildo havia muchos dias que tenia discurrido un medio mui util, y de servicio a la Capilla de Musica contemplando ser preciso el acompañamiento de Violines, para lo qual le parecia conveniente se podían nombrar 6 Plazas de a 50 ducados repartidos por puntos en atencion a ser pocos lo dias que tienen que asistir, y con los 300, que vacan por Dn. Juan de Espiquerman no necessitaba la Fabrica de gastar mas de lo que hasta aquí; y aunque parecio bien dicha proposicion siendo cosa nueva requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se llamase para oirla, y determinar, trayendo dicho Sr. Dean, y Sr. Protector de Musica arreglado el modo de disponer las mencionadas plazas, a quienes de le cometio.

12-9-1732

BENÍTEZ, José SÁNCHEZ, Agustín

ORGANISTAS

Fol.183v.- El Cavildo en vista de la Petizion que este dia presento Joseph Benitez, Organista de la Parroquia de la Villa de Campillos, en que suplica al Cavildo que en atencion a sus muchos años y enfermedades se sirva nombrar en dicho empleo a Agustin Sanchez Vezino de dicha Villa, con sus aucencias y enfermedades y futura subcession, cuyo ministerio ha exercido mas de un año con aprobacion de los Beneficiados, y Sochantre: mandó cometerla a la Contaduria maior, y que esta traiga el auto que ai sobre futuras.

12-9-1732

PROPOSICIÓN PLAZA DE VIOLINES

Fol.185.- Aprovó el Cavildo la Relazion que traxo el Sr. Dean del punto que se le cometio de aumento de Instrumentos que sirven en las Festividades generales; siendo las Plazas 6, y pagandole a cada uno 50 ducados a razon de 10 rs. por cada punto, que registradas las Festividades les corresponde a 55 puntos; y que en estos dias no puedan tener patitur, ni que ninguna de estas Plazas se hayan de dar a ninguno que la tuviere en la Musica; Y que la Calidad de los Instrumentos quede al advitrio del Maestro de Capilla.

15-9-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.185.- Haviendo oido el Cavildo la Relazion que hizo el Sr. Dean de la Petizion de Francisco Xavier Moreno, Seise mudado, que en el antezedente se le cometio; mandó librarle el tercio de Salario que por Prebenda de estudio goza.

15-9-1732

VIGUERAS, Pedro FIGUEROA, Gregorio de

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.186.- Cometió el Cavildo al Sr. Visitador del Colegio el desestimiento que hizieron de Vecas Pedro Vigueras, y Gregorio de Figueroa, nombrados, el primero en la

Sochantria de Manzanilla, y el segundo en la de Sta. Marina desta Ciudad, y ambos pidiendo auto de habilitazion.

15-9-1732

VEINTENEROS

Fol.186v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria maior zele y arregle el modo de la asistencia de los XX^o a el Choro, respecto a que con el Titulo de que interin Laudes pueden un rato estar fuera del Choro desde la Stma. Trinidad hasta Sn. Lucas; y con el de la asistencia que tiene cada uno al Hospital de Sta. Martha, la tarde que es nombrado no asiste la noche; y con el de un Pleito (succedia lo mismo) que tienen; como tambien con el de recoger granos se estan fuera de Sevilla mas tiempo del que es menester.

15-9-1732

CHAVES, Juan Nicolás de

VEINTENEROS CANTORES

Fol.187v.- Declaró el Cavildo por vacante la XX^a que gozaba Dn. Juan de Chaves, que ha pasado a Psalmista en la Sta. Iglesia de Toledo y para su desestimio presentó petizion y mandó su Sria. Itma. se notizase al Sr. Chantre, para su provission.

17-9-1732

RÍOS, Pedro Dionisio de los MARTIN REINOSO, Lorenzo

PLAZAS DE VIOLINES

Fol.190.- Cometio el Cavildo a el Sr. Protector de Musica las Petiziones de Pedro Dionisio de los Rios, y Lorenzo Martin Reynoso, pretendientes primero a Plaza de Violin, y el segundo a otra de Violon, de las que nuebamente se han creado.

19-9-1732

PLAZAS DE VIOLINES

Fol.192v.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion de las 2 Petiziones de los Pretendientes a las nuebas plazas que se han creado, y exhibiendo el parecer firmado del Maestro; aprobó el Cavildo su dictamen, y los nombró en los empleos de Violin, y Violon.

19-9-1732

LARA, Francisco

PLAZAS DE VIOLINES COLEGIALES

Fol.192v.- Cometio el Cavildo a dicho Sr. Protector de Musica para que la vea, y haga relacion la Petizion de Francisco de Lara, Colegial que fue del Sr. Sn. Isidoro, y aora Capellan de la Vara del Sagrario desta Sta. Iglesia pretendiente a una plaza de Violon de las nuebamente creadas, con cuyo instrumento ha asistido en distintas ocasiones en el Choro.

19-9-1732

PLAZAS DE VIOLINES SEISES

Fol.192v.- Mandó el Cavildo llevase el Secretario el Auto de 12 deste Mes, que hablan de la creacion de las nuebas plazas de Instrumentos; y mandó se augmentasen 20 puntos mas en los dias que bailan los Seises, y unas Completas mas de las Solemnas.

26-9-1732

FERNÁNDEZ GRANDE, José

PLAZAS DE VIOLINES SEISES

Fol.196.- Cometio el Cavildo a el Sr. Protector de Musica para que la vea. y haga relacion la Petizion de Joseph Fernandez Grande, Seise que fue desta Sta. Iglesia en que pretende lo nombre el Cavildo en una plaza de Violin, o Violon de las nuebamente creadas.

26-9-1732

NAVARRETE, Juan José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.196.- Mandó el Cavildo no se empieze a contar el Mes de lizenzia que a Dn. Juan de Navarrete, Musico contraalto desta Sta. Iglesia se le ha concedido para ir a su Tierra a disponer de su familia, hasta el Domingo 28 deste Mes, por haver estado ocupado estos dias con la Musica en las fiestas de la Merced.

1-10-1732

BENÍTEZ, José SÁNCHEZ, Agustín

ORGANISTAS

Fol.197.- La Contaduria maior por su Quaderno hizo relacion de la Petizion de Joseph Benitez Organista de la Villa de Campillos en que pide nombre el Cavildo en aucencias y enfermedades con futura subcecion de dicha empleo a Agustin Sanchez, Vezino de dicha Villa; habil para este ministerio; y haviendose presentado por dicha Contaduria el auto que el Cavildo mandó traer de 8 de Noviembre de 1728, que habla de futuras; no obstante su contenido atendiendo su Sria. Iltma. a que si vaca dicho empleo será difícil hallar quien lo quiera servir, volvió a cometer a dicha Contaduria se ymforme de las calidades del pretendiente, y teniendo presente lo arriba mencionado haga relacion.

1-10-1732

PLAZAS DE VIOLINES MINISTRILES

Fol.197v.- Leyose el Auto de 12 de Septiembre deste año en que se crearon las 6 Plazas de Instrumentos para las Festividades principales, y aprobó el Cavildo las Calidades y circunstancias que constan en dicho Auto an de tener los Ministriles nombrados, la de que no entren de Militar los que fueren seculares, cuyo punto cometio el Cavildo a la Diputazion de Ceremonias haga relacion con llamamiento.

1-10-1732

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.199.- Conzedio el Cavildo un Mes de patitur abierto a el Sr. Razonero Musico Dn. Manuel de Cuesta, en atenzion a los muchos achaques que en su Petizion expresa estar padeciendo.

6-10-1732

SÁNCHEZ, Agustín

ORGANISTAS

Fol.199v.- Haviendo informado la Contaduria maior a favor de Augustin Sanchez, pretendiente a la futura de Organista de la Villa de Campillos, nombró el Cavildo en aucencias y enfermedades de dicho empleo al expresado.

6-10-1732

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.200.- Concedio el Cavildo 2 Meses de lizenzia para la compocission de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes a Dn. Pedro Rabaza, Razonero Maestro de Capilla.

6-10-1732

GRANDE, José

PLAZAS DE VIOLINES MINISTRIL VIOLÓN

Fol.200v.- Haviendo Informado el Sr. Protector de Musica a favor de Joseph Grande pretendiente a una Plaza de Violon de las nuebamente creadas lo nombró el Cavildo por tal Ministril.

13-10-1732

PLAZAS DE VIOLINES MINISTRILES

Fol.201v.- La Diputazion de Ceremonias por su Quaderno hizo relacion de la Comision que se le dio cerca de la entrada de los Ministriles que en las Plazas de Instrumentos que nuebamente se han creado se han nombrado y nombraren, si podran entrar de Militar, los que fueren seculares, o no, y no conformandose el Cavildo con dicha relacion, se pasó a votar por habas, calificando el Sr. Dean la Blanca que si, y la Negra que no, recogidas se hallaron 11 Negras y 28 Blancas con que se determino puedan entrar de Militar.

13-10-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.203.- Assimismo concedio el Cavildo 6 Meses de Patitur abierto a Dn. Martin Cortes Musico desta Sta. Iglesia en atencion a los muchos accidentes que en su Petizion expresó padecer.

17-10-1732

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES

Fol.207.- Mandó el Cavildo librar (por ayuda de costa) de su Mesa Capítular 75 rs. vn. a Gabriel Gonzalez de Candamo, Seise mas antiguo para que pueda hazer los exercicios que en reverendas del Sr. Obispo de Obiedo se le manda hazer para ordenarse de Corona, y 4 grados.

20-10-1732

LARA, Antonio de

SEISES

Fol.210v.- Haviendo entrado en el Cavildo Antonio de Lara, pretendiente a una Plaza de Seise, despues de haver cantado informo el Maestro no tenia mala voz, pero que hablava y cantaba por las narizes; Y el Cavildo mandó fuese al Colegio por tiempo de 2 Meses, y cumplidos informase el Sr. Visitador con parecer de el Maestro.

22-10-1732

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS SOCHANTRES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.212.- Leyeronse Petiziones de Dn. Andres Duran, Presbitero XXº y Ayuda de Sochantre de esta Sta. Iglesia pidiendo los 300 rs. que goza de Ayuda de costa por la asistencia a las Pitanzas. Y el Cabildo se los mandó librar.

22-10-1732

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.212.- Petición de Dn. Joseph Sancho Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia en que dice ha 16 años que sirve dicho empleo, como quando es necessario el de Violin, con el Salario de 3.000 rs. y que hallandose atrazado pide al Cavildo augmente lo que fuere serbido. Y el Cavildo la cometio al Sr. Protector de Musica para que la vez, se ymforme, y haga relazion.

27-10-1732

CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS

Fol.215.- Assimismo aprobó el Cavildo las Informaziones de Blas del Castillo natural de el Arahal seise mudado, nombrado por el Cavildo en Beca supernumeraria.

29-10-1732

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.216v.- Haviendo el Cavildo oido a el Sr. Protector de Musica hazer relazion de la petizion de Dn. Joseph Sancho, Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia hizo gracia a el dicho de aumentarle fixos 300 rs. vn. sobre los 3.000 que goza.

5-11-1732

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.220.- Assimismo dicho Sr. (Dean) puso en la consideracion de el Cavildo que era necessario tomase resolucion en el Musico Contrabaxo que havia venido de Valladolid respecto de haverlo oido bastantes vezes; y haviendo entrado el Maestro de Capilla, y hecho ynforme de que aunque no era voz de baxo rigorosa podia serbir mui bien pro que tenia baxos, y havia cantado diversos Papeles, que los altos y los rodeos eran excelentes, pero que los resabios que havia reconocido se podian remediar, como adelantarse en la Musica de que no era enteramente diestro. Y el Cavildo haviendo oido este informe de conformidad le recivio por Musico de esta Sta. Iglesia a Dn. Juan Mercado con el Salario de 700 ducados y la parte en la Musica; de los quales le perpetuo 100 para que se pueda Ordenar, y en este caso constando estarlo in Sacris desde oi le haze la gracia de Capa de Choro, todo lo qual va sujeto a punctacion.

5-11-1732

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.220v.- En vista de la Petizion que para este efecto dio Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico le prorrogó el Cavildo el tiempo de Patitur abierto hasta la Vispera de la Purissima Concepcion.

5-11-1732

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.221.- Quien lo juntó despues del Adniversario para manifestar un papel del Sr. Canonigo Dn. Antonio Maria de Milan, cuyo contenido se reduce a que habiendo esta mañana recebido en el Cavildo a Dn. Juan Mercado por Musico Contrabajo con el Salario de 700 ducados los 100 perpetuos para que a titulo de ellos se pueda Ordenar, y constando estarlo le hacia el Cavildo gracia de Capa de Choro, parecia que el dicho Dn. Juan Mercado no estaba contento con dicho Salario, y pretendia se le diesen 800; como assimismo que desde luego havia de usar de la Capa de Choro, y que el Cavildo le costease la dispensa que necessitaba para Ordenarse en atencion a que havia estado casado con Viuda. Y entendido el Cavildo del dicho papel con las circunstancias tan prolijas, estando diversos los dictámenes acordó el Cavildo llamarse para el primero para oír el mencionado papel, y hazer lo que le pareciere.

7-11-1732

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.222v.- Precediendo llamamiento ante diem para oír el papel del Sr. Canonigo Dn. Antonio Maria de Milan cerca de Dn. Juan Mercado, Musico Contrabajo que a venido llamado para ser oído de Valladolid y hazer el Cavildo lo que le pareciere: habiendo presentado Memorial el dicho Dn. Juan para que se leyera en el Cavildo mandó suspender el dicho papel por estar inpuestos muchos de los Sres. y solo mandó se expusiese dicho memorial que su contenido se reduce, a que teniendo noticia que el Cavildo le havia admitido por Musico Contrabaxo con el Salario de 700 ducados con las circunstancias que en el 5 deste mes se expresa y aunque sin ellas estuviera mui complacido con solo numerarse entre los Ministros de el Cavildo le obligó significar al Sr. Maria Milan, no le era posible mantenerse con dicho Salario por hallarse con Madre, y familia, y ser costosos los mantenimientos en este Pais; y por lo que toca a dispensa para las Ordenes contemplando que dicha renta apenas será bastante para la diaria Manutencion suplica a el Cavildo le hay de proteger en ella facilitandole los medios que fuesen necesarios, lo que pone en la consideracion de el Cavildo para que le favorezca con lo que fuere mas de su agrado. Y el Cavildo en su vista acordó nombrar a el dicho, con el referido Salario, y desde luego que necessite Congrua para Ordenarse le asigne 100 Ducados mas perpetuandose los para este fin sujetos a punctazion, y en constando estar Ordenado in Sacris hazerle la gracia de Capa de Choro; y assimismo la parte en la Musica.

24-11-1732

PORTILLO, Manuel HARRERZ, Luis

PLAZAS DE VIOLINES MÚSICO VIOLÍN

Fol.234v.- Leyeronse peticiones de Manuel Portillo y Luis Harrer, Violinistas, en que suplican a el Cavildo les nombre en Plazas de las 6 nuevamente creadas de Ynstrumentos, para que asistan a las Funciones, que se ofrezan en esta Sta. Iglesia. Y el Cavildo en su vista, y de el Informe que de ellos, y de la Precission de tiempo, que dio el Sr. Protector de Musica, y de ser a proposito segun lo decia el Maestro de Capilla los nombró para que sirvan segun lo tiene dispuesto.

17-12-1732

CAPILLA DE MÚSICA DE LA CASA REAL

Fol.247v.- El Sr. Dean hizo presente a el Cavildo haversele hablado por parte de el Duque de el Arco, con el motivo de tener dicho Sr. Duque dispuesto ser Padrino de un

Hijo de el Conde Cogarini, en nombre del Sr. Infante Dn. Carlos, y de la Sra. Duquesa de Parma, y que este Baptismo se havia de executar en la Capilla de esta Sta. Iglesia asistiendo la Capilla de Musica de la Casa Real, para lo que pedia su licencia. Y el Cavildo habiendo reconocido no resultar ningun impedimento cometió a los Sres. de Fabrica franqueen todas las Alhajas que se necesitaren para este fin.

19-12-1732

CASTILLO, Blas del MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.253.- Cometio el Cavildo a el Sr. Dean, para que la vea, y refiera la Petizion de Blas de el Castillo, y Francisco Moreno, Seises mudados, que gozan Prebenda de estudios, y en consecuencia de haverse cumplido el Tercio que pidieron este dia.

19-12-1732

GALVES, Diego de

SEISES

Fol.250.- Este auto esta en el margen izquierdo de la página.

Nota:

Por las Informaciones que están en el Archibo del Colegio de Diego Galves, consta en su fee de Baptismo havia sido admitido por Seyse en este dia 19 de diziembre de 1732 teniendo 14 años y meses de edad.

LIBRO 107 Sign. 07155

7-1-1733

PLATA, José de la PEÑA, Pedro de la

SOCHANTRES

Fol.9v.- El Señor Arcediano de Xerez D. Fernando Martinez Davila Visitador de Capillas dixo al Cabildo como por el mes de Diciembre del año pasado de 1732 avia fallecido D. Joseph de la Plata Sochantre de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz capilla de esta Sta. Iglesia, y que por no aver Cabildos en el año pasado, despues de su muerte, por dar providencia a esta ocupacion avia puesto interinamente a un capellan suio llamado Dn. Pedro de la Peña, Sacerdote exemplar, y que avia aprendido bien el Canto llano, y que aunque a presente estaba algo tardo en esta facultad, era por la falta de exercicio, con el que juzgaba dicho Señor, adquiriria en breve tiempo aptitud, para servir dignamente dicha ocupacion, para el que desde luego le proponia dandole su licencia el Cabildo, por aver esta ocupacion vacado en tiempo que dicho Señor era Visitador de Capillas, y no haver podido proponerlo antes, por no haver avido Cabildos despues de su muerte. Y haviendose sucitado la duda, de si tocaria a dicho Señor, proponer Sugeto para esta plaza, por aver vacado en tiempo que era todavia Visitador de Capillas, o tocaria al Sr. Racionero Licenciado Dn. Pedro Roman Melendez, por serlo actualmente quando llegava el caso de proponer sugeto para dicha plaza, o nombraria el Cabildo por si, sin proposicion de el Sr. Visitador de Capillas; Mandó el Cabildo, que el Sr. Secretario reconosca lo escrito sobre esto, y que circunstancias debe tener el provisto, y de todo haga relacion.

7-1-1733

GASQUEZ, Vicente

PLAZAS DE VIOLINES MÚSICO VIOLÍN

Fol.11.- El Sr. Canonigo D. Bartholome Manuel de San Martin Protector de Musica dijo, que se avia informado del Maestro Racionero de Capilla de la suficiencia de V. Gasquez, Pretendiente a una de las plazas de violin, que se erigieron en el año pasado de 732 cuia peticion se le avia cometido a dicho Señor en de dicho año; y dijo, que era de la aprobacion del referido Racionero Maestro de Capilla. Cuia relacion aviendo oido el Cabildo nombró de conformidad al dicho Sr. Gasquez en dicha ocupacion de Violinista, con las cargas, obligaciones, Salarios, y emolumentos que dichas plazas se erigieron, y por la voluntad de el Cabildo.

7-1-733

PLAZAS DE VIOLINES

Fol.11v.- Mandó el Cabildo, que a todos los Ministriles de Violin y Violon nuevamente recevidos se les satisfaga por aora, con certificacion del Racionero Maestro de Capilla, por las funciones a que huviesen asistido ultimamente; y que en adelante cuide de su puntacion el Puntador del Coro, y que se les libre su Salario por tercios, no entendiendose tercios de año, si no respective a sus puntos, a que tienen obligacion de asistir.

9-1-1733

CHAVES, Juan Nicolás de MORILLO, Francisco ESCOBAR, Juan de VEINTENEROS SOCHANTRES CANTORES

Fol.17v.- El Sr. Chantre propuso al Cabildo, para la Veintena que vacó, por averse ido Juan de Chaves, quien la gozaba, a Francisco Morillo Colegial actual del Colegio del S. S. Isidoro, Seminario de esta Santa Iglesia, quien aviendo entrado, precediendo mandato del Cabildo, leió en un Misal, lo que el Señor Dean le señaló, y luego pasó el Cabildo al Coro, para oirle de Cantollano, y haviendo dicho Francisco Morillo cantado lo que D. Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia le puso delante para este fin, por los libros del coro, volbió el Cabildo a juntarse capitularmente en su Sala Capitular, Y el Señor Dean hizo llamar, por medio del Pertiguero a dicho Sochantre, quien haviendose llegado hasta la puerta de dicha Sala, le preguntó el Señor Dean, cantó Francisco Morillo. Y el referido Sochantre respondió, Señor no cantó, despues de lo qual, saliendo fuera dicho Sochantre, se votó por habas, como es estilo, y aviendose repartido, y calificado el Sr. Dean la blanca, que se reciva dicho propuesto por veintenero, la negra que no, recogidos, contados y regulados los votos, se hallaron cuarenta y dos blancas, y diez y seis negras; con que por la maior parte quedó dicho Francisco Morillo recevido por Veintenero de esta Santa Iglesia en la Veintena de Juan Chaves, para que la aia, sirba, y goce, por el tiempo de la voluntad de el Cabildo.

9-1-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel SEISES MUDADOS

Fol.21.- Se leio peticion de Gabriel Gonzalez Candamo Seise mudado en que suplicaba a el Cabildo se sirviese conferirle beca supernumeraria en el colegio del S. S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia y la ajuda de costa de Cuatrocientos Reales que se suele dar a los Seises mudados que han cumplido los tres años de Seise en esta Santa Iglesia. Y el Cabildo aviendola oido la cometió al Sr. Visitador del Colegio, para que informe al Cabildo, sobre ella.

12-1-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.24.- El Señor Visitador del Colegio de el S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, hizo relacion de la comision que se estaba dada e el Cabildo antecedente, cerca de la peticion de Gabriel Gonzalez Candamo Seise mudado, y dijo avia cumplido bien, y que avia servido cerca de cinco años la ocupacion de Seise. Y el Cabildo aviendola oido, mandó, se de al suplicante veca supernumeraria en dicho Colegio, Prebenda de estudios, y cuatrocientos Reales de la dotacion de la misma prebenda, y cometio a dicho Sr. Visitador, le haga las informaciones de Genere, calidad, y limpieza para que el referido Candamo pueda entrar en dicha veca.

12-1-1733

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.25.- Leiose peticion de D. Antonio de Vergara Musico Tenor en esta Santa Iglesia, diciendo hallarse con muchos atrasos, y no poder mantenerse con Trescientos ducados de Salario que tiene, y que en atencion a esto, y a aver servido en esta Santa Iglesia diez y seis años en la ocupacion de Veintenero suplicaba a el Cabildo, se sirviese aumentarle el Salario. Y el Cabildo haviendo oido esta peticion, y queriendo algunos Señores se determinase luego, y otros Señores, que se cometiese a el Sr. Protector de Musica la peticion, no haviendo conformidad en ninguno de estos dos dictámenes, se pasó a votar por havas, si se cometeria, o no dicha peticion al Sr. Protector de Musica, y haviendose repartido, y calificado el Sr. Dean la blanca que se cometa dicha peticion al Sr. Protector de Musica, y la negra que no, recogidos, contados, y regulados los votos, se hallaron veinte y una blanca, y veinte y nueve negras. Conque por la maior parte quedó negado que se cometa dicha peticion; Y luego de conformidad mandó el Cabildo se llame para votar, si se le aumentará, o no el Salario a dicho D. Antonio de Vergara.

12-1-1733

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.26.- Se leio peticion de Dn. Pedro Rabassa Racionero Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, suplicando al Cabildo, se sirba mandar librar a Juan Francisco Blas Impresor maior de esta Ciudad 400 Reales vn. por la impresion de Villancicos de Concepcion, y Navidad del año pasado de 1732 y Epiphania del presente de 1733; los 300 de ellos, como ha sido estilo, y los 100 restantes por el aumento de Villancicos, ynterin la Corte se mantenga en esta Ciudad. Y el Cabildo aviendo oido esta peticion, mandó librar al dicho Impresor la misma cantidad que el año pasado.

14-1-1733

INFORME GOBIERNO BENEFICIADOS DE LA VEINTENA

Fol.26v.- Este día la Contaduria maior en cumplimiento de la comision que le estaba dada en 15 de Septiembre de 1732 sobre que se informase, e hiciese Relacion de varios puntos pertenecientes a el gobierno de los Beneficiados de la Veintena de esta Santa Iglesia, expuso los siguientes puntos.

1. Que con el titulo de visita de hospital faltan al Choro una tarde y noche todas las Semanas.
2. Que con la disculpa de yr a recoger los granos, faltan uno, o dos meses los que para esto son nombrados.
3. Que teniendo pendiente algun pleito faltan varias tardes a el Choro, en perjuicio de su obligacion.

4. Que como les da el Puntador lo que les pertenece estos dias, sin dar parte al Cabildo.
5. Y asimismo que siendo expreso estatuto que solamente desde el dia de la Santisima Trinidad hasta Sn. Lucas, por el rigor del tiempo, salgan mientras Laudes, algun rato fuera del Choro, con permiso, dejando siempre algunos para que cumplan la obligacion, no solo en este tiempo se descuidan, yendose la maior parte, sino, que asi lo ejecutan en todas las estaciones del año.

Y en ejecucion, y cumplimiento de dicha Comision, refirio la Contaduria maior por su Cuaderno, haverse informado, asi de el Puntador como de otros, y que hallaba.

1. Gozan los Veinteneros todos los Meses quatro dias de recle, los tres ordinarios, los quales solamente pueden desfrutar en los dias Semidobles, o dobles, y el otro que llaman de Hospital que se puede tomar en primera, o segunda clase, los quales dichos quatro recles los toman tambien de noche.

Los Recles ordinarios no pueden gozar de ellos, mas que tres Veinteneros de cada Choro, comenzando por los mas antiguos, incluyendose en ellos el del Hospital, y a los demas que no asisten, se les apuntan las horas perdidas.

El Reclé de Hospital lo gozan por turno, comenzando por el mas antiguo del Choro derecho, hasta el mas moderno, y luego siguiendo al Choro izquierdo en la misma conformidad, y asi va siguiendo el mes, y los van desfrutando, como no aian tenido en dicho mes los Cuatro dias de Reclé.

Este reclé de Hospital que es tradicion, era para que cada dia fuese un Veintenero a la asistencia y cuidado de los Pobres del Hospital de San Nicolas que estaba a cargo de dicha comunidad, antes que se agregase al Hospital del Espiritu Santo, y despues lo han estado siempre gozando, y dicen que esta costumbre la tiene varias veces aprobada el Cabildo en vista de varias comisiones que sobre ello ha dado a diferentes Sres. y ultimamente en vista de la relacion que al Cabildo hizo el Sr. Canonigo Dn. Joseph Moreno y Cordova.

2. Como Administradora que es la Comunidad de su hacienda nombra cada año un Repartidor Recogedor de granos de la misma Comunidad, al que tan solamente le asigna de Salario doscientos y veinte reales por el trabajo, y solicitud del entrego de los granos, y las horas ganadas, en las que certificava haverse ocupado en dicho encargo, con que liberta a la Comunidad de un crecido Salario al que se ocupare en este Ministerio; pues siendo lo regular, valer el pan por maior de sesenta a setenta mil Reales, seria necesario darle a lo menos un diez por ciento que importaria setecientos ducados.

3. El cuidado de los Pleitos es a cargo del Maiordomo de Hacienda de la Comunidad, por que actualmente no se ocupa algun Veintenero en su solicitud solamente quando a la Comunidad se le ofrece alguna causa urgente, y nombra algun individuo de la comunidad para visitar algun Juez, o a el Sr. Chantre, y al Cabildo general de la Caridad en nombre de la Comunidad, y dar Pasquas a los Sres. Dean, y Chantre, las horas que en estos encargos se ocupa, se les abona, segun ha sido practica inconcusa, y de immemorial tiempo a esta parte.

4. El Puntador tan solamente pone, y apunta la asistencia a los que residen las horas, y a los que faltan pone perdidas; y el dia ultimo del año entrega los Cuadrantes al Contador de la Comunidad, quien saca los puntos en las ganancias al Choro, bajadas las perdidas, abonando los puntos que entre ellas por el Puntador estan puestos perdidos, y no los perdieron por estar en servicio de la Comunidad, segun certificacion que le entrega el Maiordomo de Cuadernillo, y sobre los puntos liquidos de ganancia, se hacen los repartimientos de granos, y mrs. de cada año.

Quando un Veintenero esta malo, solo tiene patitur de dia, y pierde las noches, pero si la enfermedad es larga, solo le ponen de perdida las ocho Noches primeras, y le ponen

ganadas las demas, y aun para que no pierda todas ocho noches, si no ha desfrutado los Recles de aquel mes, se los aplican, y esto pierde menos.

Dividen el año en Cuatro mil, y quince puntos, once cada día en esta forma. A Maitines quatro puntos, a Prima punto y medio, a Tercia dos puntos, y medio, a Nona, un punto, y a Visperas dos puntos.

5. En quanto a la asistencia a los Laudes no se halla constitucion expresa en los Estatutos de la comunidad sobre poder salir algun Rato fuera del Choro solo si de tiempo immemorial se observa, y practica que mientras los Laudes de todo el año puedan salir a descansar por un breve rato tres Veinteneros de cada coro, con licencia de los Veleteros de cada coro, y en viniendo los unos salen los otros, pero si salen mas, o sin licencia de dichos veleteros, que hacen el oficio de Puntador en los Maitines, les quitan toda la ganacia de aquella noche, y lo noticia al Puntador para que en el quadrante le ponga los Maitines por perdidos.

Y el Cabildo haviendo oido esta relacion, y considerando mui prolixo el examen de esta Materia, especialmente en puntos sobre cuia practica se suponía la immemorial, cometió a la Contaduria Maior, juntamente con el Señor Chantre, y el presente Secretario reconozcan el estilo, y practica de la residencia, y ganancias de la Comunidad de la Veintena, y arreglen todo aquello que pareciere a dichos Señores se ha introducido de abuso en ella, y lo que juzgaren digno de participar a el Cabildo para su resolucion, lo ejecuten con mandamiento.

14-1-1733

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.30v.- Llamado el Cabildo ante diem, como estaba mandado por auto de doce del corriente para votar si a Dn. Antonio Vergara musico thenor de esta Santa Iglesia se le aumentaria, o no el Salario. Yo el presente Secretario lei el llamamiento, y luego se pasó a votar por havas, declarando antes el Cabildo, que para salir el aumento, havia de tener el Pretendiente a su favor de las tres partes de votos, las dos, y luego se repartieron las havas, y el Sr. Dean dijo, juzgaba a este sugeto acreedor a el favor del Cabildo, y que avia servido con mucha aceptacion el empleo de Veintenero, y aora estaba ejerciendo mui bien el de Musico, y por este motivo calificaba, como calificó la blanca que se le aumente, y la negra que no, Y recogidas, contadas, y reguladas se hallaron veinte blancas, y treinta y nueve negras, con lo que quedó negado dicho aumento de Salario.

14-1-1733

CASTILLO, Blas del MORENO, Francisco
SEISES MUDADOS

Fol.32.- El Señor Dean hizo Relacion de la peticion que se le avia cometido en 19 de Diciembre del año pasado de 1732 de Blas del Castillo y Francisco Moreno Seises mudados, y Colegiales actuales de el Colegio del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y dijo, certificaba el Maestro de Grammatica asistian con frecuencia, y aprovechamiento a el estudio de dicho Colegio. Y aviendolo oido el Cabildo, mandó se les libre el tercio fin de Diciembre del año pasado de 1732.

19-1-1733

PEÑA, Pedro de la ESCOBAR, Juan de
INFORME NOMBRAMIENTO DE SOCHANTRES

Fol.39.- Yo el presente Secretario digo al Cabildo, aver reconocido lo escrito que se me mandó en 7 del corriente, sobre Sochantria de las capillas de esta Santa Iglesia y que no

avia encontrado caso semejante, como se deseaba saver, de aver vacado alguna de estas plazas, en tiempo que no se pudiese dar cuenta al Cabildo por el señor Visitador de Capillas que lo era al tiempo de la vacante, ni avia encontrado suscitada la duda que en dicho dia 7 de Enero se expresa, y lo que traia en orden a sochantrias de dichas capillas eran los autos de 15 de Maio de 1679 - 17 de Junio de 1680 - 9 de Julio de 1685 - 24 de Marzo de 1689 - 2 de Marzo de 1694 - 16 de Diciembre de 1695 - 9 de Septiembre de 1697 - 15 de Abril, y 7 de Agosto de 1709 - y 20 de Agosto de 1714 - en los cuales se reconocia, aver el Cabildo nombrado siempre estas plazas, pero unas veces, proponiendo antes el Señor Visitador de Capillas, Sugeto para Sochantre, y otras sin proponer dicho Señor Visitador, y que Residiendo, como residia en el Cabildo la plena potestad de que nombrase a el que gustase para Sochantre de alguna de sus Capilla, sin ser necesario, propusiese sugeto el Sr. Visitador de ellas, podia, si gustase el Cabildo usar en este caso de su jurisdiccion, nombrando al que le pareciese para la Sochantria vacante en la Parroquial de Santa Cruz, y con esta providencia quedaban igualmente gustosos los dos Señores Visitadores de capillas, esto es el Señor Arcediano de Xerez, en cuió tiempo vacó dicha plaza, y el Señor Racionero Licenciado Dn. Pedro Roman Melendez que lo era en este año, quando salió vacante dicha plaza, y se dio cuenta de ella, a lo que aviendo el dicho Señor Arcediano de Xerez añadido, que la proposicion que avia echo el dia 7 del corriente a favor de su capellan Dn. Pedro de la Peña Presbytero era, entendiendose bajo la licencia, y beneplacito de el Cabildo, en quien reconocia toda la authoridad y jurisdiccion para dichas provisiones, y que no pretendia dicho Señor tener derecho alguno, y que conocia no tenerle ningun visitador de Capillas para proponer Sugetos para estas ocupaciones, pero que suplicaba a el Cabildo que no como propuesto por dicho Señor, sino como que le juzgaba benemerito para dicho empleo, honrase a dicho D. Pedro de la Peña con el Nombramiento de Sochantre de la Parroquia de Santa Cruz. Y el Cabildo, ante todas cosas mandó, que de oy en adelante ningun Señor Visitador de Capillas nombre, ni proponga al Cabildo Sugeto, o Sugetos para las ocupaciones que vacaren en dichas Capillas, sino que luego que vauque, se de cuenta al Cabildo de la vacante por el Señor Visitador de Capillas que fuere al tiempo de dar cuenta al Cabildo, y luego mandó que D. Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia examine de canto llano al dicho D. Pedro de la Peña Presbytero capellan de el Señor Arcediano de Xerez, y se llame para oír el informe del Sochantre, y determinar en dicha Sochantria.

21-1-1733

PEÑA, Pedro de la ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés NAVARRO, Ginés
SOCHANTRES MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.43.- Llamado el Cabildo ante diem para oír el informe del Sochantre, sobre el examen que huviere echo a D. Pedro de la Peña por quien suplico al Cabildo el Sr. Arcediano de Xerez en 19 del corriente para Sochantre de la Parroquia de Santa Cruz, y determinar en dicha Sochantria vacante, yo el presente Secretario lei el llamamiento, como es estilo, y haviendo echo el Señor Dean señal con la campanilla, y mandado al Pertiguero que llamase al Sochantre, de allí a un rato volvió el Pertiguero, y dijo al Cabildo, no parecia en la Iglesia dicho Sochantre, y que se decia, que estaba indispuerto; con cuiá noticia, el Cabildo deseoso de tomar determinacion en esta materia, mandó, se suspenda el llamamiento para el primer Cabildo, y que a este Sugeto lo examinen el Sochantre D. Juan de Escobar, D. Andres Duran Ayuda de Sochantre y D. Gines Navarro Maestro de Canto llano, y que todos estos entren en dicho dia a informar al Cabildo de la Resulta del examen.

26-1-1733

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés NAVARRO, Ginés PEÑA, Pedro de la
SOCHANTRES MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.48.- Estando llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero para oír el informe de don Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia de D. Andres Duran ayuda de Sochantre, y de D. Gines Navarro Maestro de Canto, sobre el examen que ubieren echo de canto a D. Pedro de la Peña, y determinar en la Sochantria vacante en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz Capilla de esta Santa Iglesia, Yo el presente Secretario lei el llamamiento, como es estilo, y luego el Señor Dean fue llamando por medio del Pertiguero uno, a uno a dichos tres Sugetos, y aviendo entrado primero, D. Juan de Escobar dijo que el referido D. Pedro de la Peña no tenia voz, que estava por aora mui tierno en el canto llano, aunque podia aver alguna esperanza remota, que en adelante aprovechase en esto; y aviendo salido de la Sala Capitular, entró D. Andres Duran, quien informo que el dicho sugeto tenia poca voz, que estava tierno en el canto por falta de uso, y que dentro de no mucho tiempo de podria avilitar con el exercicio, y haviendo dado lugar dicho D. Andres Duran, y entrado el referido Maestro de Canto, informo casi lo mismo que el referido D. Andres Duran; Y aviendo dado lugar, pasó el Cabildo a votar por havas, si se nombraria al dicho D. Pedro de la Peña en la Sochantria vacante de Santa Cruz, o no; Y aviendose repartido las havas, el señor Dean califico la blanca que se le nombre en dicha Sochantria, y la negra que no; y recogidas, contadas, y reguladas, se hallaron veinte y siete blancas, y veinte y ocho negras, con lo que por la maior parte del Cabildo quedó dicho D. Pedro de la Peña excluido de dicha Sochantria. Y el Cabildo cometió las peticiones de los Pretendientes a dicha Sochantria al señor Presidente de Capillas, para que haga relacion de ellos, para determinar el Cabildo en su vista, en que conformidad ha de ser el examen de canto.

30-1-1733

MORENO, Francisco

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.54.- Leiose peticion de Francisco Moreno Colegial actual en el Colegio de S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, en que decia como pasaba a ser Sochantre de la Iglesia de Espera, cuia ocupacion le avia solicitado su Padre para el alivio de su pobre Familia, y suplicaba al Cabildo, se sirviese mandarle dar el auto de abilitacion, para poder obtener qualquiera ocupacion en esta Santa Iglesia, en atencion a aver seis años que sirve de Seise y Colegial en ella, y una limosna para acerse sus habitos. Y el Cabildo, haviendo oido esta peticion, y el informe que hizo el Señor Visitador de dicho Colegio, de aver este pretendiente cumplido en el, los años que previenen sus Estatutos, mandó se le de dicho auto de avilitacion, y 150 reales vellon, de limosna por una vez de su Mesa Capitular.

30-1-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES MUDADOS

Fol.54v.- Se leio peticion de Martin Sanchez de Castilla Seise mudado en que suplicaba al Cabildo, se sirviese darle veca supernumeraria en el Colegio de S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y mandarle librar la solita aiuda de costa que se da a los Seises mudados, dispensandole los tres meses que le faltan para cumplir los tres años de Seise. Y el Cabildo la cometió al Señor Visitador del Colegio para que la vea, y haga relacion.

30-1-1733

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.54v.- Se leio peticion de Francisco de Palma Ministril vajon de esta Santa Iglesia suplicando al Cavildo, se digne concederle el aumento de Salario que fuese de su agrado, en atencion a su crecida Familia, muchos atrasos, y carestia de lo necesario para su manutencion. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, y satisfecho de los buenos servicios de este Ministro hizo gracia de conformidad de hacerle fixos Cinquenta ducados de vellon de su Salario que gozava con obligacion de pedirlos, y le aumentó otros cinquenta ducados de vellon de Salario fijos, que por todo componen Quinientos ducados de vellon de Salario.

1-2-1733

MURILLO, Francisco GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel MORILLO,
Francisco

SEISES MUDADOS VEINTENEROS COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.57v.- Assimismo dicha Contaduria maior dio cuenta por su cuaderno estar vacante dos veces en el Colegio del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, la una por Francisco Murillo que pasó a Veintenero, que toca al Cabildo, y se suprimio en Gabriel Gandamo Seise mudado, y la otra por Francisco Moreno que fue por Sochantre a Espera, la que toca al Sr. Chantre. Y el Cabildo aprobó esta relacion como viene.

4-2-1733

ZAMORA, José de BAQUERO, Francisco FIGUEROA, Juan VELASCO, Andrés
de BASCÓN, Bartolomé CORREA, Nicolás José RUIZ DE LA TORRE, Nicolás
LARA Y AGUILAR, Francisco de CASTRO, Juan Antonio de ROMERO, Antonio
RUIZ, Diego RAMÍREZ, José CASTRO, Alfonso de
PRETENDIENTES A SOCHANTRE EN SANTA CRUZ MINISTRILES

Fol.59v.- El Sr. Presidente de Capillas, en cumplimiento de la comision del dia 26 de Enero de este año hizo relacion de los Pretendientes a la Sochantria vacante en Santa Cruz Capilla de esta Santa iglesia, y dijo eran los siguientes.

1. Dn. Joseph de Zamora Presbytero capellan de choro de esta Santa Iglesia que alega en su peticion, aver serbido al Cabildo 25 años, y no alcanzarle la Renta de la Capellania para su precisa manutencion.
2. Francisco de Paula Baquero diacono Colegial actual del Colegio de el S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia segundo mas antiguo en dicho Colegio quien dice en su peticion aver 13 años que está sirviendo en esta Santa Iglesia, en los quales ha procurado aplicarse a los Estudios de Artes, y Sagrada Theologia.
3. Juan de Figueroa asimismo diacono y Colegial actual en dicho Colegio, alegando en su peticion tener 12 años cumplidos de servicio en esta Santa Iglesia.
4. D. Andres de Velasco Subdiacono Sochantre de la Parroquial del Sr. S. Ildfonso, que representa en su peticion, que por los años de 1723, y 24 sirvio las veintenas de D. Manuel de Castro, y D. Miguel del Castillo, y en el de 24 se opuso a la capellania Nocturna, que entonces se proveio.
5. Bartholome Feliz Bascón Clerigo de Menores Ordenes Sochantre de la Iglesia Parroquial del S.S. Isidoro de esta Ciudad.
6. Nicolas Joseph Correa clerigo de Menores ordenes Capellan, y servidor de la Sochantria de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad.
7. Nicolas Ruiz de la Torre clerigo de menores ordenes.

8. Francisco de Lara y Aguilar Capellan de la vara de esta Santa Iglesia en el Sagrario, quien alega en su peticion, aver servido en esta Santa Yglesia 22 años, assi de colegial, como de Capellan en dicho Sagrario.

9. D. Juan Antonio de Castro Clerigo de Menores, quien en su peticion dice, aver servido en esta Santa Iglesia mas de 20 años de Colegial, y Capellan de Coro, y ser Hijo de Alfonso de Castro Ministril que fue de esta Santa Iglesia mas de 30 años.

10. Antonio Romero quien refiere en su peticion, aver mas de 18 años que sirve a esta Santa Iglesia de Colegial y Sochantre de Santa Maria la Blanca.

11. Diego Ruiz quien en su peticion hace presente, aver tiempo de 15 años que está sirviendo a esta Santa Iglesia, los 12 en la Sachristia Menor de Santa Maria la Blanca, de los quales mas de tres estuvo sirviendo las auciencias, y enfermedades del Sochantre D. Joseph Ramirez, y los restantes de Sachristan menor en Santa Cruz, en cuias Iglesia estaba actualmente puesto en el ynterin por el Sr. Presidente de Capilla, para que sirva la Sochantria vacante.

Y el Cabildo habiendo oido dicha Relacion, mandó, se pasase a votar, si entraria, o no en examen Dn. Joseph Zamora Presbytero, respecto de hallarse ya examinado, y aprobado por el Cabildo, quando le confirió la capellania de choro, y aviendose repartido las avas, y calificado el Sr. Dean la blanca que no entre en examen dicho Sr. D. Joseph Zamora, y la negra que si, recogidas, contadas, y reguladas, se allaron 27 blancas, y 10 negras con lo que por la maior parte de votos se le dispensó dicho examen; y luego mandó el Cabildo que los tres ultimos Pretendientes queden excluidos, de la presente oposicion, D. Juan Antonio de Castro por viudo, y los otros dos por ser casados, respecto de la preferencia que para la ocupacion de Sochantre, da la Synodal a los ordenados; Y cometio al Sr. Presidente de Capillas disponga que D. Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia, D. Andres Duran ayuda de Sochantre, y D. Gines Navarro Maestro de Seises examinen de canto en su presencia a los restantes siete pretendientes, y de las resultas de dicho examen, y de los meritos, y demas circunstancias de dichos Pretendientes aga Relacion al Cabildo, quien para oirla, y proveer dicha Sochantria mandó llamar.

9-2-1733

ZAMORA, José de BASCÓN, Bartolomé FIGUEROA, Juan BAQUERO, Francisco

NOMBRAMIENTO SOCHANTRE DE SANTA CRUZ

Fol.68.- Aviendo precedido llamamiento en virtud de la Comision del dia 1 de este mes, el Sr. Presidente de Capillas informó de los meritos de cada uno de los Pretendientes a la Sochantria de la Parroquia de Santa Cruz capilla de esta Santa Iglesia de resulta del examen, que de cada uno de ellos avian echo los Maestros señalados a este fin por el Cabildo, Quien aviendolo oido, por no haver auido conformidad en ninguno de ellos Mandó se pasase a votar por Cédulas, haviendose antes requerido que fuese por eleccion canonica, y leidas estas, tuvo a su favor D. Joseph Zamora, veinte y siete votos; D. Bartholome Bascon, veinte y dos - D. Juan de Figueroa tres - y Francisco Vaquero uno - Y resultando eleccion canonica, quedó Nombrado en dicha sochantria el referido D. Joseph Zamora para que la aia, sirva y goze por el tiempo de la voluntad del Cabildo, en la misma conformidad que sus Antecesores.

26-2-1733

REGLA DE CORO

Fol.69v.- Estando el Cabildo llamado ante diem para Cabildo Espiritual con pena de medio dia, lei primero el llamamiento, y el quadrante, y luego un Capitulo de la Regla del Coro, que trata, Quanto al Cabildo (...) y se acordó en este Cabildo lo siguiente.

- Asimismo Mandó el Cabildo que el Apuntador de los Veinteneros zele con gran cuidado, que los Veinteneros que salen con licencia del Sr. Dean a decir Misa, mientras la Misa Maior, vuelban al Choro, al acabarse dicha Misa para que estén prontos a cantar Sexta. El qual auto hice saver a dicho apuntador.

- Cometio el Cabildo al Sr. Presidente de la Capilla de Escalas, haga que en los dias festivos que ha sido estilo cantarse, en dicha capilla el Hymno Ave Maris Stella, a canto de organo se ejecute asi, aunque no aia bastante copia de Musicos, y Ministriles, y que los Capellanes, y demas Ministros de dicha Capilla obedescan a dicho Señor en quanto les ordenase tocante al cumplimiento de su obligacion, y de lo contrario de cuanta al Cabildo.

- Que yo el presente Secretario haga saver al Maestro de Ceremonias advierta a los Musicos que en las Procesiones dominicales no empiezen la Antifona de San Sebastian, hasta que el Señor Presidente aia llegado a parar en la mediacion de la Nave, y a los Seises que ejecuten lo mismo quando entonan la Antifona de Nuestra Señora en el trascoro. Lo que doi fee haver echo saver a dicho Maestro de Ceremonias.

- Cometio el Cabildo al Señor Dean advierta al Sochantre, que deje cantar en el coro a los Ministros aunque tengan mala voz, como no desentonen, y que dicho Sochantre no se ande sentando sin necesidad fuera de su asiento señalado, y que a los Veinteneros y capellanes que acompañan al altar maior al Sr. Preste, se llegue a convidarlos como es estilo, y no por señas desde lejos.

26-2-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.73.- El Sr. Visitador del Colegio del Sr. S. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, hizo relacion al Cabildo de las informaciones de Genere, vida y costumbres de Gabriel Gonzalez Candamo Natural de la Villa de Noreña obispado de Oviedo Seise mudado nombrado en veca supernumeraria por el Cabildo, y dixo, provaba legitimidad limpieza de sangre, vida y costumbres segun los estatutos de dicho Colegio, y que havia presentado todas Siete fees de bautismo. Y el Cabildo aviendolo oido, aprobó dichas informaciones, y mandó se pongan en el Archivo de dicho Colegio, y que el pretendiente acuda a el para que se le veca.

3-3-1733

BAQUERO, Francisco SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.79v.- Dicha Contaduria maior dio cuenta por su Cuaderno estar vacante una veca en el Colegio del S.S. Isidoro, Seminario de esta Santa Iglesia por Francisco Vaquero que pasó a Capellan de Choro, la que tocava al Cabildo, y se suprimio en Martin Sanchez de Castilla Seise Mudado, Y el Cabildo, aviendo oido dicha relacion, la aprobó como viene.

3-3-1733

SÁNCHEZ, Bartolomé ORTIGUES, Francisco Vicente

ÓRGANOS ORGANEROS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.81v.- La Diputacion de Organos dio cuenta al Cabildo, como aviendo solicitado viniese a acabar los Organos nuevos de esta Santa Iglesia Bartolomé Sanchez,

acreditado Maestro en Zaragoza, se le avia escrito al Illmo. Sr. D. Thomas de Agüero Arzobispo de aquella Ciudad, quien con el amor de Capitular que fue de esta Santa Iglesia, avia ejecutado la diligencia de llamarle y proponerle dicha obra, y que aunque dicho Sugeto avia entrado gustoso en venir a finalizarla, avia andado dilatando dicho viage, ya excusandose con los rigores del Invierno, ya con obras de organos que traia entre manos, ya con dependencias propias a que no podia faltar; y que aviendo dado a entender al principio, que necesitaba de algun socorro, para venir a Sevilla, y ofrecidosele alguna cantidad, ya se declaraba, queria cien doblones para el viage. Que todo esto considerado por dicha Diputacion, y considerado tambien, que aunque este Sugeto viniese podia tener mucha contingencia la obra, ya por que no le agradase lo ejecutado hasta aqui, ya por que a los principios de su obra, o no le probase este temperamento, y se ausentasse dejando la obra en maiores dificultades que antes, para que otro la acabase, o se muriese antes de acabarla, lo que era natural, por ser ya hombre de edad crecida, y que las mismas contingencias se podian temer de llamar otro qualquiera Maestro de afuera, y mas a vista de lo sucedido, con el que acabado de llegar de Salamanca, se volbió luego, y pagadosele mui bien el viage, era de dictamen en dicha Diputacion, que a Francisco Ortiguez Afinador de los Organos de esta Sta. Iglesia, se le encargase, empezase a trabajar en el Organo del Choro izquierdo, para experimentar su avilidad; pues decia que era mui bastante, para esperar su perfecta conclusion de dicha obra, y la tenia ya acreditada en algunos organos que habia echo en este Arzobispado, a que se agregaba una gran ligereza en el trabajo. Y el Cabildo aviendo oido a dicha Diputacion, la cometio, disponga, que dicho Francisco Ortiguez haga una planta o demostracion de todo quanto discurriese, necesita el dicho Organo del coro izquierdo para su total perfeccion, con los costos que podrá tener toda la obra, y el tiempo que se podrá gastar en ella. Y reconociendola dicha diputacion, haga Relacion al Cabildo quien para oirla, Mandó se llame.

24-3-1733

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.97.- Asimismo se leio peticion de Francisco Romero Ministril vajon en que decia, como avia estado 40 dias en camas de resulta de una caida, en que ha estado a riego de perder una pierna, y que ha gastado mucho en su curacion, motivo de padecer muchos atrasos, y pedia una limosna para su socorro. Y el Cabildo le mandó librar por una vez 300 rs. de su Mesa Capitular.

15-4-1733

DURÁN, Andrés ESCOBAR, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.104.- Leiose peticion de D. Andres Duran Presbitero Veintenero de esta Santa Iglesia, en que dice, como en 12 de Octubre de 1732 le nombró el Cabildo por cantor en el coro de esta Sta. Iglesia, con el Salario de 150 ducados de vellon, hasta 5 de Abril de 1723 en que fue nombrado en una Veintena, y con el Salario de 100 ducados de vellon, de la hacienda de la Fabrica, desde cuio tiempo ha estado sirviendo al Cabildo; y desde el año de 1729 de aiuda de Sochantre, por aver pasado a la Sochantria D. Juan de Escovar y Castro, sin haber tenido en este tiempo, mas aumento que el de 50 ducados vellon en el Año de 1730; y mediante el gran trabajo que tiene en el choro, de dia y de noche, y la carestia de los tiempos, suplicaba al Cabildo se sirviese aumentarle el Salario que fuese servido. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, hizo gracia de

aumentar al Suplicante 50 ducados de vn. de Salario fixo de la Hacienda de la Fabrica, por el trabajo de hacer el Oficio de Sochantre en Maitines.

15-4-1733

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.104v.- Leiose peticion de D. Pedro Rabasa Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, pidiendo al Cabildo un mes de licencia para la composicion de los Villancicos de Ascension, Espiritu Santo, y Corpus Christi. Y el Cabildo se la concedió como pide.

15-4-1733

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.105.- Leiose peticion de los Capellanes de Coro de esta Santa Iglesia, en que suplicaban al Cabildo, se sirviese darles la solita aiuda de costa, por la asistencia a las Tinieblas de los tres dias de la Semana Santa, de este presente año. Y el Cabildo, habiendo oido dicha peticion, mandó se les libre lo solito.

15-4-1733

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.105.- Assimismo se leio peticion de Juan Xadraque Musico Tiple de esta Santa Iglesia, en la que suplicaba al Cabildo, se sirviese concederle su licencia por veinte dias, para salir fuera de Sevilla, a tomar por remedio leche de Burras, para el restablecimiento de su salud. Y el Cabildo, aviendo oido esta peticion, se los concedió, como pide.

17-4-1733

ORIO, Diego de ORTIGUES, Francisco Vicente

ORGANEROS ÓRGANOS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.107v.- Estando el Cabildo llamado para oír a la Diputacion de Organos, y determinar acerca del Sugeto que proseguirá la obra de ellos, que ha tanto tiempo está parada por la muerte de D. Diego de Orio, dicha Diputacion repitió los mismos motivos, y razones que en otro Cabildo tenia expuestos y la inclinaban al dictamen de que ninguno convenia mejor para el acierto de esta obra, que Francisco Ortiguez Afinador de los Organos de esta Santa Iglesia, y añadió que se le avia dado cuenta al Sr. Arzobispo (que costea uno de dichos Organos) de todo lo que se avia conferenciado en dicha diputacion, y de los motivos que la hacian aplicar a dicho Sugeto para este efecto, de que se dio por mui gustoso, asegurando que pasaria por quanto el Cabildo dispusiera. Y oida esta Relacion, por no aver conformidad, se pasó a votar, si pasaria, o no el dictamen de la Diputacion, calificando el Sr. Dean, la blanca que pase, y la Negra que no, se hallaron despues de contadas las havas, veinte y seis blancas, y veinte y dos negras; en cuiavirtud quedó nombrado el dicho Ortigues para proseguir los dos Organos nuevos, empezando por el Organo del coro izquierdo, y arreglandose a la planta que ha formado, y presentado en el Cabildo, recibiendo a su satisfaccion los oficiales que necesitare; y cometio a dicha Diputacion arregle el numero de ellos, su Salario, y el del Maestro, y discurra a quien de los Sres. Capitulares podrá encargarse de la asistencia a esta obra, para su mejor acierto, por el hallarse el Sr. Arcediano de Reina (que tenia este encargo) ocupado en el de Contador maior.

17-4-1733

CHAVES, Cristóbal de

CANTORES

Fol.109v.- Se leio peticion de Fray Christobal de Chaves, y sus dos hermanos cantores del Coro de esta Santa Iglesia pidiendo una limosna para el entierro de su Madre. Y el Cabildo les mandó librar para dicho efecto cincuenta ducados por una vez de su Mesa Capitular.

20-4-1733

MÚSICOS VEINTENEROS

Fol.113v.- Mandó el Cabildo que los Musicos de esta Santa Iglesia no vaian a cantar Pasiones a otras Iglesias, que a las que van los Veinteneros, y quando vaian, que sea precediendo licencia del Sr. Presidente.

20-4-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES MUDADOS

Fol.114.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de la peticion de Martin Sanchez de Castilla Seise mudado que se le cometió en 30 de enero de este año, y dijo que en ella pedia beca en el Colegio del S. S. Isidoro, y la solita ajuda de costa a los que han estado en el Colegio de Seises; Que por lo tocante a beca, ya se la tenia concedida el Cabildo, por su auto de 3 de Marzo de este año; y por lo tocante a ajuda de costa que prevenia la dotacion del Sr. Carmona, avian de estar en el Colegio tres años continuos y cumplidos, y que para esto le faltaban tres meses no cabales. Y el Cabildo, habiendo oido esta Relacion, cometio al Sr. Doctoral, que vea, si ai arbitrio en esta Fundacion, y en la del Sr. Rivera para librar esta ajuda de costa a los Seises que no han cumplido los tres años, y refiera.

20-4-1733

ROMERO, Francisco

MINISTRIL BAJÓN

Fol.116.- Se leio peticion de D. Francisco Romero Ministril Bajon de la Capilla de esta Santa Iglesia, diciendo que para hacer exercicio como le convenia por sitio llano, a fin de ir convaleciendo de la pierna poco a poco, que se le avia lastimado con la caida que dió, necesitaba, le diese para este efecto, dos meses de licencia el Cabildo. Quien se los concedió.

20-4-1733

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.117.- Leiose peticion de D. Francisco Velasco Veintenero, y sus compañeros que han cantado las pasiones este año pidiendo 300 rs. que todos los años se les da por este trabajo. Y el Cabildo les mandó librar lo solito.

20-4-1733

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.117.- Se leio peticion de D. Martin Cortez Racionero Musico de esta Sta. Iglesia pidiendo prorrogacion de licencia, por averse cumplido la ultima que se le dio, por hallarse en Estepa por disposicion del Medico a convalecer, y estar imposibilitado de venir a su Residencia. Y el Cabildo le concedió patitur abierto, hasta fin de Septiembre desde el dia que se cumplió la ultima licencia.

22-4-1733

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.118.- Leiose peticion de D. Pedro de Fuentes Musico Contralto de la Capilla de esta Sta. Iglesia, pidiendo aumento de Salario en atencion a la cortedad del que tiene, y aver 25 años que sirve a la Iglesia. Y el Cabildo denegó esta pretensión, y le concedió, por una vez la aiuda de costa de Cuatrocientos Reales sobre la Mesa de Fabrica.

27-4-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES MUDADOS

Fol.127v.- El Señor Canonigo Doctoral en virtud de la Comision que se le dio en 20 del corriente, sobre la aiuda de costa que se da a los Seises mudados, dijo al Cabildo, aver Reconocido la fundacion del Sr. Dean D. Diego de Carmona (por que la del Sr. Canonigo D. Diego de Rivera estaba perdida) y que en ella se prebiene, que para que gozen de dicha ayuda de costa para un vestido, han de haber servido de Seise tres años cumplidos, y continuos. Y que en el libro blanco, donde consta dicha fundacion está un auto Capitular de 21 de Enero de 1586, por el que se mandó, que de alli en adelante, no se de a ninguno de los Seises mudados vestido alguno, ni otra cosa, si no huvieren cumplido tres años conforme a la institucion, y que una haya lo contradiga. Que esto era en general lo que se prevenia en orden a los Seises, pero que viese el Cabildo, si tenia, o no arbitrio, para que haviendose mandado saliese Martin Sanchez de Castilla de Seise, y pasase a Colegial, por no ser a proposito su voz, ni avilidad, por el mes de Diciembre, del año pasado, faltandole hasta Julio del presente año, para cumplir los 3 años de Seise, y no haver salido por culpa suia, se le aplicase alguna cosa de dicha dotacion. Y el Cabildo aviendo oido dicha Relacion, y aviendo algunos Señores que contradigesen dicha aiuda de costa, arreglandose al auto Capitular de 1586, acordó de conformidad, no aver lugar dicha aiuda de costa.

27-4-1733

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.130.- Leiose peticion de Joseph Sanchez Ministril de la capilla de Musica de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia hasta las Visperas de Pentecostes para pasar a Arcos, y Bornos a diligencia precisa. Y el Cabildo se la otorgó, como la pide.

27-4-1733

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.130.- Se leio peticion de Juan Francisco Mercado Musico contrabajo, pidiendo al Cabildo licencia, por doce dias, para salir a recibir a Cordova su Familia que la trae de Valladolid, para lo que suplicaba al Cabildo, se dignase concederle alguna aiuda de costa, o adelantamiento de cien ducados de vellon de su Salario, obligandose a satisfacerlos a ciento y veinte rs. cada mes. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, dijo, No aver lugar nada de esto ultimo, y le concedió diez dias de licencia, la que empieze a correr desde el dia que dijere, sale de esta Ciudad, a dicha diligencia.

29-4-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS

Fol.135v.- Leiose peticion de Blas del Castillo, y Gabriel Candamo Seises mudados, y actualmente Colegiales en el del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, suplicando al Cabildo, se digne mandar librarles el tercio fin de Abril de este año. Y el Cabildo, haviendola oido, la cometi6 al Señor Dean, para que se informe, si asisten a las clases con aprovechamiento en el estudio, y haga Relacion al Cabildo.

29-4-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES COLEGIALES

Fol.135v.- Le leio peticion de Martin Sanchez de Castilla, en que suplicaba al Cabildo, se sirviese darle alguna limosna, para ayuda de vestirse, por estar pobre, para con decencia entrar a servir la veca, en el Colegio del S. S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, ya que por no haver cumplido los tres años de Seise, que previene la Fundacion, se le negó en el Cabildo antecedente la ayuda de costa de los Cuatrocientos Reales. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion mand6 se le libren al suplicante para dicho efecto, cien Reales de vellon, por una vez de limosna de su Mesa Capitular.

29-4-1733

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.136.- Leiose peticion de D. Manuel Pablo Bravo de Zaias en que expresa aver servido cincuenta y tres años en esta Santa Iglesia, los ocho de Colegial en el de el S.S. Isidoro, y los Cuarenta y cinco de Veintenero en esta Santa Iglesia. Que por el año de 1728 le concedió el Cabildo tres dias mas de Reclé, de los que goza por veintenero. En el año de 1729, otros tres. En el de 1730 que asistiera solo primeras y segundas clases; y en el de 1732 lo relev6 el Cabildo de todas las noches, asistiendo solo primeras y segundas clases de dia; Y suplicaba al Cabildo, que respecto de su crecida edad, y havituales achaques se sirviese concederle maior alivio en su residencia. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, y atendiendo a lo justo de la suplica, hizo gracia de Relevar al dicho D. Manuel Bravo de Zaias de la obligacion de las segundas clases, y mand6, quede obligado a asistir solo en las primeras de dia.

29-4-1733

ROJAS, María de

MUJER ORGANISTA

Fol.137.- A D^a Maria de Rojas que suplicaba, la socorriese el cabildo para los precisos gastos de entrar Religiosa en el Convento de Santa Maria del Socorro de esta Ciudad, a donde, dice, la recivian por la avilidad de Organista.

27-5-1733

LITURGIA

Fol.153.- Assimismo cometi6 el Cabildo a dicha Diputacion de Ceremonias, precediendo requerimiento del Señor Maiordomo del Comunal, discurra si será conveniente que antes de reservar a su Magestad Sacramentado, la Vispera del Corpus despues de Laudes se cante el alabado o por los Musicos, o por los niños Seises, para dar tiempo a que el Preste pueda sin atropellarse alcanzar a su Magestad, para reservarle en el Sagrario, y haga Relacion.

29-5-1733

LITURGIA

Fol.156v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de la Comision que se le dio en 27 de Maio de este año, Refirio por su cuaderno, no hallaba inconveniente alguno, en que se cante el Alabado despues de las Laudes en la Vispera de el Corpus, aunque no ha sido estilo hasta aora, por aver parecido a los antiguos, no ser necesario, pues consideravan como patente al Santissimo Sacramento, en cuia correspondencia, solo el Sachristan maior expone a su Magestad, despues de haver celebrado mui temprano en el altar de los Remedios donde queda expuesto, sin mas aparato ni solemnidad que estar revestido de Sacerdote. Que si este reparo no era suficiente, podia el Cabildo (si gustase) mandar que se cantase el Alabado por dos Seises a el Organo, como se executa en los dias de Renovacion, quando no asiste la Musica a la Misa maior. Y el Cabildo haviendo oido dicha Relacion, mandó que en este punto, no se haga novedad por este año.

17-6-1733

JIMÉNEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.165.- Leiose peticion de D. Francisco Ximenez Presbytero Veintenero, en que suplicaba a el Cabildo, se sirviese concederle un mes de licencia, para pasar a su tierra, a traer a esta Ciudad a su Madre, y Familia, poniendo de noche Sobstituto. Y el Cabildo le concedió un mes de licencia para dicho fin, y que ponga Sobstituto de noche, a satisfaccion del Señor Chantre.

27-7-1733

FERNÁNDEZ DE ANDRADE, Alonso
COLEGIAL CAUTIVO DE LOS MOROS

Fol.199v.- El Señor Visitador del Colegio dijo al Cabildo, como el día 17 del corriente a media noche, entre Marvella, y Manilva, unos Moros que havian saltado a tierra de unas Galeotas, havian cautivado a Alonso Fernandez de Andrade Colegial actual del Colegio del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa iglesia, a quien el Cabildo el dia 17 de Junio de este año concedió tres meses de licencia, para pasar a Reconocer, si le tenia cuenta una conveniencia de Sachristan que en un lugar del Obispado de Malaga le ofrecian, lo que ponia en noticia del Cabildo, para que se sirviese dar la providencia que juzgase ser del maior alivio de este pobre. Y el Cabildo, haviendolo oido, cometió a la Contaduria maior, reconozca todas las dotaciones que ai en esta Santa iglesia para Redencion de cautivos, a fin de aplicar para el Rescate de dicho Colegial toda la limosna posible, y haga Relación.

12-8-1733

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS

Fol.220v.- Leiose peticion de Gabriel del Castillo y Blas Gonzalez Candamo Seises mudados, y colegiales actuales del Colegio del Sr. San Isidoro, en que suplicaban al Cabildo, se sirviese mandarles librar el tercio fin de Agosto de este año. Y el Cabildo la cometió al Sr. Dean para que la vea, y haga Relación.

12-8-1733

CHAVES, Nicolás de
CANTORES

Fol.221.- Se leio peticion de Nicolás Chaves Cantor en el coro de esta Sta. Iglesia, en que suplicaba al Cabildo, que respecto de haver cuatro años que sirve dicha ocupacion

con solo el corto estipendio de tres Reales diarios, y de hallarse mui pobre, y deseoso de servir toda su vida en esta Santa Iglesia se dignase de ampararle, acomodandole de suerte que pueda mantenerse con la decencia que pide ser Ministro de ella. Y el Cabildo haviendola oido la cometi6 al Sr. Visitador del Colegio, para que tome ynforme de los Maestros, si asiste al estudio de Gramatica, y canto llano, y si aprovecha y haga Relaci6n.

12-8-1733

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.226v.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes Musico contralto en esta Santa Iglesia, en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle patitur abierto, pues le necesitaba para hacer algun moderado exercicio, y gozar de la diversion del campo como constava por la certiificacion del Medico, que se leio; haviendo estado cinco meses padeciendo de la Resulta de una caida. Y el Cabildo haviendola oido, concedi6 al Suplicante dos meses de licencia.

14-8-1733

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.229v.- El Señor Dean (a quien estaba cometida en el Cabildo ordinario antecedente la peticion de Blas del Castillo, y Gabriel Gonzalez Candamo Seises mudados, y actuales colegiales del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia pidiendo el tercio que cumple fin de este presente mes) Refiri6 (por su Cuaderno) como Dn. Luis Garcia Maestro de Grammatica de dicho Colegio certificaba, como los dos Suplicantes asistian al estudio de grammatica de dicho Colegio dando muestras de su aprovechamiento, cuia certificacion venia tambien firmada de dicho Maestro en la expresada peticion. Y el Cabildo, haviendo oido dicha Relacion, y certificacion les mand6 librar el Tercio.

14-8-1733

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.232.- El Señor Visitador del Colegio hizo relacion sobre la comision que en 12 del corriente se le dio cerca de la peticion de Nicolas Chaves cantor en el coro de esta Santa Iglesia, y dixo, como assi el Maestro de Seises, como Dn. Luis Garcia Maestro de Grammatica en dicho Colegio certificaban, el primero, como dicho Nicolas de Chaves avia asistido a la clase de canto llano, y que en el se avia Reconocido algun adelantamiento; el segundo, que dicho Nicolas de Chaves havia asistido este año con frecuencia a la Clase de Grammatica de dicho Colegio, y que en el se havia reconocido algun corto provecho. Y el Cabildo haviendo oido dicha Relacion y certificaciones firmadas de dichos Maestros, Nombr6 a dicho Suplicante , por cantor otro año mas por ultimo termino perentorio, para ver si en el aprovecha en latinidad, y canto llano, y que empiece a correr desde que cumpli6 el antecedente, con las mismas cargas, obligaciones, y Salario de cien ducados de la Mesa de la Fabrica que hasta aqui ha tenido.

19-8-1733

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.247.- Leiose peticion de Francisco de Palma Ministril baxon en la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia en que suplica al Cabildo se sirva concederle quince dias de licencia, respecto que de la ultima licencia que se le dio no pudo desfrutar mas que catorce dias. Y el Cabildo le hizo gracia de concederle dichos quince dias de licencia la qual empiece a correr desde el sabado 22 del corriente.

31-8-1733

SANCHO, José BADENES, José
MINISTRIL CORNETA MÚSICO TENOR

Fol.260v.- Leiose peticion de Dn. Joseph Sancho Ministril, en que como Maiordomo de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, suplicaba al Cabildo librase alguna limosna para satisfacer algunas que a causa de sus atrasos, y larga enfermedad dexó contrahidas Dn. Joseph Badenes Musico Tenor en dicha Capilla, quien falleció el sabado 29 del corriente. Y el Cabildo aviendola oido, y dichose por algunos Sres. que quedó tambien deviendo del arrendamiento de la casa que vivia del Cabildo cometió a la Contaduria Maior se informe de este particular, y haga Relacion en el primer Cabildo.

4-9-1733

DURÁN, Andrés
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.272v.- Mandó el Cabildo librar lo solito a Dn. Andres Duran Veintenero y ayuda de Sochantre, por la asistencia a las pitanzas de este año, segun estilo.

4-9-1733

CARRASCO, Alonso
VEINTENEROS

Fol.272v.- Assimismo concedió el Cabildo patitur abierto por un año contado desde este dia a D. Alonso Carrasco Presbytero Veintenero de esta Sta. Iglesia en atención a lo notorio de los graves achaques y accidentes que algunos años ha padece, y que cada dia tiene mas quebrantada la salud, como suplicó por su peticion.

11-9-1733

BADENES, José SANCHO, José
MÚSICO TENOR MINISTRIL CORNETA

Fol.278.- Se leio otra peticion de D^a. Salvadora Colon en que exponia, como habiendo asistido muchos años a D. Joseph Vadenes Musico Thenor de esta Santa Iglesia, al tiempo de su muerte le dexó los cortos bienes muebles que tenia en casa, y que estos por una fianza que el dicho tenia echa de una casa del Cabildo, el veredero se los havia embargado. Por lo que suplicaba se le perdonasen quinientos Reales que era la deuda. Y habiendola oido el Cabildo, cometio dicha peticion a la Contaduria Maior para que la vea, y haga Relacion, quando haga la de otra que se le cometió el dia 31 de Agosto, que es de Joseph Sancho Musico Ministril y Maiordomo de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia.

11-9-1733

CHAVES, Juan de
CANTORES

Fol.278v.- Despues se leio otra peticion de Juan de Chaves a quien tiene el Cabildo con plaza de cantar en el choro, en que suplicaba se le de licencia por quince dias para ir a la Ciudad de Antequera a cobrar algunos Reales que quedaron por muerte de una Hermana

suia. Y haviendola oido el Cabildo se los concedió empezandose a contar desde mañana doce de este mes.

11-9-1733

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.278v.- Se leio otra peticion de D. Francisco Martel Veintenero de esta Sta. Iglesia en que suplica se le de alguna ajuda de costa, respecto de haver estado enfermo 4 meses, y haver gastado mucho en su curacion. Y haviendola oido el Cabildo le mandó librar 300 Rs. por via de limosna en la Mesa Capitular por una vez.

14-9-1733

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.282v.- El Señor Dean insinuó al Cabildo como D. Francisco Velazquez Veintenero de esta Santa Iglesia deseaba mucho ordenarse Presbitero, y que no hallando capellania para ello, se sirviese el Cabildo de asignarle cien ducados sobre su Veintena, para que pudiesen serbirle de congrua, sugetos a apuntación, que era el modo que en otras ocasiones le havia concedido el Cabildo a otros que lo avian pretendido. Y el Cabildo, haviendo oido al Señor Dean, se los concedió en la forma ordinaria.

14-9-1733

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.282v.- Leiose peticion de D. Francisco Martel Veintenero de esta Santa Iglesia en que pedia, que para convalecer de su prolixa enfermedad se le concedan 20 dias de licencia, poniendo sobstituto; y el Cabildo haviendola oido, se los concedió, poniendo sobstituto a satisfaccion del Señor Chantre, y que comiencen a correr desde el dia siguiente.

16-9-1733

SANCHO, José BADENES, José

MÚSICO TENOR MINISTRIL CORNETA

Fol.283.- La Contaduria Maior hizo Relacion de las dos peticiones que en 21 de Agosto, y en 11 de este mes se le cometieron, la una de D. Joseph Sancho Ministril, y Maiordomo de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia, y la otra de D^a Salvadora Colon, pretendiendo aquel una limosna para el entierro de D. Joseph Badenes Musico Tenor, quien por causa de su larga enfermedad havia muerto mui pobre; y esta, que haviendole asistido algunos años, y particularmente en su prolija enfermedad, le havia por esta razon, al tiempo de su muerte instituido su heredera, y pretendia que el Cabildo le perdonase lo que avia quedado a deber del arrendamiento de una casa, para que assi queden desembargados los pocos bienes que heredó, los que para hacerse pago, le tenia el Veredero embargados; sobre lo qual informó la Contaduria maior, como por su larga enfermedad dicho D. Joseph havia muerto mui alcanzado, y que tenia arrendada una casa del Cabildo en cincuenta Reales al mes, la que no vivió; pero la subarrendó, y percivió del Inquilino todo su arrendamiento, pero que por su muerte havia quedado deviendo Quinientos Reales, por los que el Veredero le havia embargado los bienes que quedaron apreciados en doscientos y cinquenta Reales con los que no havia podido cubrir la deuda, ni los costos de las diligencias. Y el Cabildo en vista de esta Relacion, volbió a cometer a dicha Contaduria, que reconosca si el Veredero a cuio cargo está la

cobranza de estas casas executó en tiempo las diligencias, y si por falta de ellas se le podrá cargar la partida, o si está en estado de descuento, y asimismo para que reconosca, si ai auto para que a los Ministros se le detenga su Salario para el pago de las casas que tuvieren en arrendamiento.

16-9-1733

PLAZAS DE VIOLÍN

Fol.284v.- Se leieron dos peticiones de dos Violinistas que pretenden la plaza que está vacante, respecto de haver el Cabildo determinado hubiese seis de estos instrumentos, y al presente no haver mas de cinco. Y haviendolas leído, dijo el Sr. Dean, que el uno era excelente, que este no se quedaria por lo que el Cabildo tenia asignado a cada una de dichas plazas: y asi le parecia se le acreciese mas el Salario con la obligacion de que enseñase a los que en el Colegio sabian musica, y tuviesen voz para acomodarse por ella; y aviendo oido el Cavildo las peticiones, y la proposicion del Señor Dean, cometió todo al Sr. Protector de Musica, para que las vea, y se informe del Maestro de Capilla, y haga relación, quando se lleve lo escrito, sobre si convendrá tener sujeto en el Colegio que enseñe a instrumentos, y para oirlo todo se mandó llamar el Cabildo.

18-9-1733

VILLALBA, Antonio de TUDESCO, Nicolás

PLAZAS DE VIOLÍN

Fol.286v.- El Señor Canonigo D. Bartolome de San Martin Protector de Musica, dijo se le avian cometido en 16 de este mes de septiembre dos peticiones de dos violinistas que pretenden la plaza que está vacante, para que se informase del Maestro de Capilla de sus avilidades, y que juntamente avia mandado el Cabildo, se tragese lo escrito, sobre si convendria tener en el Colegio sugeto que enseñe instrumentos, y que para oir todo se mandó llamar; y que respecto de ser forastero uno de los pretendientes, y estar haciendo mucho costo, y que para buscar lo escrito sobre la consabida comision, era necesario mucho tiempo, por causa de la enfermedad del Señor Secretario D. Cipriano de Urtusaustegui, y asi era necesario que el Cabildo determinase con la maior brevedad en este punto; Y que aviendose informado de el Maestro le havia dado por escrito el informe, el que lei, y decia, que D. Antonio de Villalba Clerigo de menores era avilidad bastante para la plaza de violin vacante, pero que D. Nicolas Tudesco era havilidad relevante, y mui bueno para primer violin que es lo que necesita la Capilla, y que aunque se havia pasado hasta aora sin el, era con la nota de faltar primer violin. Y haviendose conferenciado sobre todo resolvió el Cabildo de conformidad dar la plaza vacante a D. Antonio Villalva, por no contentarse D. Nicolas Tudesco con los cincuenta pesos de Salario que el Cabildo asigno a cada una de estas plazas.

18-9-1733

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.289.- Despues se leio pepticion de Juan Xadraque Musico Tiple de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo, se sirviese mandar le librar los cincuenta ducados que tiene de Salario con la obligacion de pedirlos; cuia peticion, aviendo oido el cavildo se los mandó librar en la forma ordinaria.

23-9-1733

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.291v.- Despues lei otra relacion que tambien venia en dicho cuaderno, en que daba cuenta la Contaduria maior de hallarse vacante una Beca en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, por haver pasado Juan de Figueroa a la Capellania de la Vara que obtenia D. Francisco Gordillo en el Sagrario de esta Santa Iglesia, cuja provision tocava al Cabildo, con lo que dige tenia alli una peticion de D. Francisco de Palma Ministril bajon en la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia, y que en ella pedia que en atención a su crecida familia, y muchos atrasos que padecia, se dignase el Cavildo de nombrar en ella a Juan de Palma su hijo; y haviendolo oido el Cavildo nombró en dicha veca de conformidad al referido Juan de Palma.

23-9-1733

BADENES, José
MÚSICO TENOR

Fol.291v.- En este dia los Señores Contadores maiores hicieron relacion verbal de la pobreza de D^a Salvadora Colon que avia asytido muchos años, y especialmente en sus enfermedades ultimas a D. Joseph Badenes Musico Tenor, el qual en agradecimiento le dejó los bienes muebles que poseia, los que al presente le tiene embargados el Veredero por fianza que avia echo de una casa del Cavildo, y que respecto a hallarse dicha D^a Salvadora en summa pobreza, se eran de dictamen que el Cabildo se los perdonase, pues ni aun para su entierro se le avia dado nada; y haviendolo oido el Cavildo hizo gracia a la dicha de perdonarle los quinientos reales que el precitado D. Joseph Badenes quedó debiendo de la fianza de dichas casas, y que el Veredero lebante el embargo que tiene hecho de los bienes que el dicho D. Joseph Badenes dejó a la dicha D^a Salvadora Colon.

25-9-1733

LARA, Juan de
MINISTRILES

Fol.300.- Leiose otra peticion de Maria Lamprea viuda de Juan de Lara Ministril que fue de esta Santa Iglesia, en que dice, que estando proxima a tomar estado una hija suia suplica al cavildo le nombre en una dote de la dotacion que fuere serbido. Y el Cabildo aviendo oido esta petición, la cometio a la Contaduria maior, para que vea si ai alguna dote vacante que poderle aplicar, y que para su resolución, se tenga presente en el Cavildo ser materia de gracia.

2-10-1733

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.304.- Este dia entró en el Cavildo Juan Luis Joseph Vicente de Palma hijo de D. Francisco de Palma Ministril en la Capilla de musica de esta Santa Iglesia, y leio, y escrivió; y aviendome entregado la fee de bautismo, se salió fuera, y por ella consta tiene la edad que previenen las constituciones del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia; no se votó por habas por estar nombrado por el cavildo, quien cometió al Sr. Visitador del Colegio, le haga las informaciones de filiacion por tener actualmente un hermano Colegial en dicho colegio.

7-10-1733

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR CAPILLA DE MÚSICA

Fol.307.- Se leio otra peticion de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia en que dice como en 24 de noviembre de el año de 1684 mandó el Cavildo que qualquiera de los

Musicos a quien le diese por el cavildo licencia por qualquier motivo que fuese no pudiese ganar las fiestas de fuera, y que D. Martin Cortes Musico Racionero quien ha tenido licencia del Cavildo, respecto a sus enfermedades viene pidiendo se le den las fiestas que ha avido desde que se le concedió, por lo que pide, mande el Cavildo se observe este auto; y habiendolo oido, cometio esta peticion al señor Protector de la Musica, y al Secretario para que en vista de ella reconoscan lo escrito, y los exemplares que huviere sobre el asunto, y hagan relacion.

7-10-1733

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.307.- Leiose otra peticion de D. Pedro Rabasa Maestro de Capilla en que pide al Cavildo le conceda licencia de dos meses que es costumbre por la composicion de los villancicos; y aviendola oido el Cavildo se la concedió; y mandó que esta licencia sea como siempre se ha practicado con los Maestros, y que con este no se execute el auto que se mandó que las licencias de los Musicos se comiencen a contar desde el dia del auto en que se les concede dicha licencia.

19-10-1733

CORTÉS, Martín TORNER, José

MÚSICO TENOR MÚSICO TIPLE

Fol.321.- Leiose otra peticion de D. Martin Cortes Siliceo Racionero Musico en que dice que aviendole vuelto a repetir el accidente que padece, le es preciso por dictamen del Medico (como lo expresa la certificacion que va adjunta con su peticion) el resguardarse del Invierno, y al mismo tiempo explaiar el animo, por cuia causa pide al Cavildo se sirva de señalarle el tiempo que gustare de patitur abierto, y ademas suplica mande el Cavildo se le de ganada la parte de la Musica, como se executó con Dn. Joseph Torner. Y habiendo oido el Cavildo esta peticion, le concedio un mes de patitur, y sobre el otro punto de que se le haga bueno la parte de musica, habiendo oido el Cavildo al Señor Canonigo D. Bartolome de San Martin, Protector de la Capilla de Musica, y a mi el presente Secretario sobre la peticion dada por dicha Capilla, solicitando que el Cavildo lleve a devida execucion el auto en que está mandado no lleven parte los yndividuos de dicha Capilla en las fiestas, quando están gozando licencia, y de la pretension de dicho Dn. Martin Cortes, sobre que se le de la parte en dichas fiestas correspondiente al tiempo en que ha tenido patitur abierto, Mandó el cavildo, no se le de la parte en las fiestas al dicho D. Martin Cortes de lo pasado, ni en adelante, y que a ningun individuo de la Capilla se le asista con ella, estando con licencia, o con patitur abierto, segun está puesto en las constituciones de dicha Capilla de Musica.

16-11-1733

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.339.- Leiose peticion de Francisco Martel veintenero de esta Santa Iglesia, en que suplicaba al cabildo se sirviese concederle dos Meses de patitur abierto, por necesitar para la perfecta convalecencia de las tercianas, y dolor colico que ha padecido de salir de casa, a hacer algun exercicio, como lo aseguraba la certificacion del Medico que presentó. Y el cabildo le concedio dicho termino como lo pide, poniendo sobstituto de noche a satisfaccion del Señor Chantre.

16-11-1733

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.340.- Leiose peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril corneta en la capilla de musica de esta Santa Iglesia, Suplicando al cabildo le conceda licencia hasta el dia de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora. Y el cabildo se la concedió con la obligacion de asistir a todas las primeras Clases que huviere en este tiempo.

20-11-1733

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.348.- Leio se peticion de D. Martin Cortes Siliceo Presbytero Racionero Musico Tenor de esta Santa Iglesia Suplicando al Cavildo se sirviese prorrogarle patitur abierto para ir a tomar agua mineral en el termino de El Viso, y hacer el exercicio que necesita para su convalecencia. Y el Cabildo haviendola oido, y atendiendo al prolixo mal que ha padecido, y padece este Ministro le concedió el patitur abierto hasta fin de Abril del futuro año de 1734.

20-11-1733

JADRAQUE, Juan VILCHES, Julián
MÚSICO TIPLE MÚSICO TENOR

Fol.349.- Leieronse tres peticiones la una de Fernando Moreno Sachristan menor de esta Santa Iglesia, la otra de Juan Xadraque Musico Tiple, y la tercera de Julian Joseph de Vilches Musico Tenor, suplicando en ellas todos tres se dignase el Cabildo perpetuarles a cada uno Cien ducados de vellon de los Salarios de sus ocupaciones para poder ascender a los Sagrados Ordenes, respecto de admitirselos por el excelentísimo Señor Arzobispo Nuestro Prelado. Y el Cabildo les concedió a todos tres dicha gracia, sugetando dichos cien ducados a la apuntacion que tienen por sus ocupaciones.

23-12-1733

CAMACHO, Salvador
VEINTENEROS

Fol.377v.- Leiose peticion de D. Salvador Camacho Presbytero Veintenero de esta Santa Iglesia (a la que iba adjunta certificacion del Medico) en que Suplicaba al Cabildo, se sirviese concederle patitur abierto que necesitaba para la convalecencia de una Erisipela, que havia padecido tres meses en una pierna. Y el Cabildo le concedió mes y medio de patitur abierto, en la conformidad que el ultimo que se le concedió.

23-12-1733

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.377v.- Asimismo se leio peticion de Francisco Martel Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo lo mismo, por estar padeciendo siete meses ha dolor colico, como constaba de la certificacion de Medico que presentó, y no haver podido desfrutar el mes de patitur abierto que le avia concedido el Cabildo, Quien hizo gracia al Suplicante de concederle otro mes de patitur abierto en la forma ordinaria.

23-12-1733

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.379.- Leiose peticion de Blas del Castillo, y Gabriel Gonzalez Candamo Colegiales del Señor San Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y Seises mudados, en que suplicaban al Cabildo, se sirviese mandarles librar el tercio que cumplirá fin de este mes, que les está señalado como a tales Seises mudados. Y el Cabildo haviendo oido dicha peticion la cometió al Sr. Dean para que la vea, y haga relación.

23-12-1733

AGUINALDOS

Fol.379v.- En honor del Nacimiento de Ntro. Redemptor Jesu Christo, mandó el Cabildo librar por este año lo solito a las peticiones siguientes que se leieron. (...)

A Claudio Beltran, Alonso de Frias, Nicolas Zevallos y Martin Sanchez Seises de Noche. (...)

A Juan de Chaves 100 rs.

A Nicolas de Chaves 100 rs.

A D^a Margarita de Herrera hermana de D. Luis de Herrera Racionero Musico que fue de esta Sta. Iglesia 50 rs.

A D^a Isabel Blanco sobrina de D. Pedro Blanco, Presbitero Sochantre que fue de esta Sta. Iglesia 50 rs.

A Juan Corchado Padre de D. Pedro Corchado Musico que fue de esta sta. Iglesia 100 rs.

A Francisco Xadraque capellan de coro, y Juan Xadraque Musico de esta Santa Iglesia 50 rs.

A Lorenzo Martin Reinoso Musico de Violon contrabajo en la capilla de esta Sta. Iglesia 50 rs.

LIBRO 108 Sign. 07156

8-1-1734

CHAVES, Juan Nicolás de CHAVES, Juan de
VEINTENEROS CANTORES

Fol.3.- Haviendo el Dean ynsinuado al Cabildo deseaba su hermano el Sr. Chantre proponer sujeto para la Veintena que ha mas de ocho años ha estado suspensa para de sus frutos extinguir sierto devito de subsidio y excusado contraido por la Comunidad de la Veintena, el que ya estaba satisfecho enteramente como consta por la relazion que la Contaduria mayor hizo al Cabildo en 19 de octubre del año proximo pasado. Y requerido algunos Sres. se sirviese el Cabildo dar providencia a fin de que se viesse si Juan y Nicolas de Chaves eran a proposito para el Choro de esta Sta. Iglesia para que, si no lo eran se les despidiese ahorrando a la Fabrica, y Cabildo los cien ducados de Vn. que a cada uno les está pagando por Cantores, y si eran a proposito, se les prefiriese, en el nombramiento de alguna Veintena, pues de una, y otra suerte era razon cessase este gravamen de la Fabrica que ha algunos años le tiene el Cabildo cometio al Sr. Mayordomo del Comunal procure Ynquirir, y averiguar su Juan de Chaves tiene algun defecto, que le Imputan, que le haga menos digno de la sobrepelliz en el Choro de esta Sta. Iglesia y si su hermano Nicolas de Chaves ha adelantado en leer, y Canto llano, de modo que pueda servir veintena y quanto antes haga relacion. Y con este acuerdo el Sr. Dean suspendio por aora proponer en Nombre de su hermano el Sr. Chantre sujeto para la veintena vacante.

8-1-1734

SECO, Marcos

SEISES

Fol.4.- El Sr. Canonigo Dn. Manuel de Beytia Visitador del Colegio de Sr. Sr. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia dio quenta al Cabildo como Marcos Seco niño pretendiente de Seise de esta Sta. Iglesia havia cumplido mas de los dos meses que el Cabildo establecio en el año de 1729, para que en ellos se Instruyese y los Maestros hiciesen Juicio de sus habilidades, y que en el tiempo, que dicho niño a estado assitiendo en el Colegio, para el referido exsamen no han podido los Maestros hazer fixo dictamen de su Idoneidad, para dicho ministerio, y que necesitaba, a este fin mas tiempo, y el Cabildo haviendolo oydo concedió para dicho efecto al referido pretendiente otros dos meses mas de termino y que al fin de ellos Informen los Maestros, si será dicho pretendiente aproposito o no para Seise.

8-1-1734

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.5.- El Sr. Dean en virtud de la Comision que se le dio en 23 de Diziembre de 1733 sobre la peticion de Blaz del Castillo, y Gavriel Gonzalez Candamo Seises mudados, y Colegiales actuales del Sr. Sr. Isidoro hizo Relazion al Cabildo como Dn. Luis Garzia Murillo Maestro de Grammatica de dicho Colegio, sertificava, como dichos dos pretendientes assistian a la clase de Grammatica en dicho Colegio, cuya Certificacion venia firmada de dicho Maestro en 4 de este presente mes. Y el Cabildo haviendola oydo, mandó librar a dichos dos Seises el terzio cumplido fin de Diziembre de dicho año en la forma ordinaria.

8-1-1734

GALVES, Diego de

SEISES

Fol.5.- Leyose peticion de Diego de Galves seise en esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo que en atencion a ir perdiendo la voz, y juntamente el tiempo de aprender la Grammatica se sirviese conceder la beca en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia y alguna ayuda de costa, por no tener cumplido el tiempo que pide la Fundacion. Y haviendo oydo el Cabildo dicha peticion y el informe del Sr. Visitador del Colegio, en este asunto concedio al suplicante beca supernumeraria, en dicho Colegio, y cometio a dicho Sr. Visitador le haga las Informaciones, y le mando librar trescientos rs. de vn. de ayuda de costa por una vez sobre de la Mesa, y mitad de la Fabrica.

8-1-1734

ORTIZ, Pedro

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.5v.- Se leyó peticion de Pedro Ortiz, Colegial actual del Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia en que suplicava al Cabildo le concediese licencia para pasar a Ezija, a experimentar si le va bien o mal, en la segunda Sochantria de la Iglesia Parroquial de Sta. Cruz de dicha Ciudad en que está nombrado y el Cabildo haviendola oydo, concedio al suplicante tres meses de licencia para dicho efecto.

13-1-1734

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.14.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabaza Razionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia suplicando a el Cabildo se sirva mandar librar a Juan Francisco de Blas Impresor mayor de esta Ciudad 400 rs. de vn. por la Imprecion de Villancicos de Concepcion y Natividad del año proximo pasado, y Stos. Reyes de este presente año, y el Cabildo acordo se Libre dicha cantidad a dicho Impresor, para el efecto que pide.

Y haviendo el Sr. Canonigo Dn. Bartolome de San Martin Protector de Musica propuesto al Cabildo era digno dicho Maestro de Capilla de que el Cabildo le atendiese librandole, alguna ayuda de costa para el traslado de los papeles de Musica en las fiestas solemnes y de otras muchas composiciones en musica en que tenia dispendio, y mas aora con la nueva agregazion de los Violinistas. El Cabildo me cometio a mi el presente secretario vea los exemplares de esto por lo tocante a otros Maestros de Capilla, y haga relazion.

15-1-1734

GALVES, Diego de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.16v.- Leyose peticion de Diego de Galvez a quien el Cabildo por haver mudado la voz concedió beca supernumeraria, en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia en ocho del corriente, suplicando al Cabildo le permitiese estar en dicho Colegio, mientras traía las fees de Bautismo, para sus informaciones respecto de hallarse pobre, forastero, y no tener en este tiempo donde refugiarse, y el Cabildo haviendo oydo esta peticion, mandó que el suplicante acuda a dicho Colegio a servir como antes la Plaza de Seise, asistiendo, como los demas Seises, Interin se le hazen las Informaciones para entrar de Colegial de dicho Colegio.

1-2-1734

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.44.- Leyose peticion de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese darle licencia para que la Fiesta que todos los años ase a su protector, el Sr. San Blaz en la Capilla del Sr. Sn. Joseph, se execute por este año en la de Ntra. Sra. de la Antigua respecto de hallarse la primera embarazada con la obra de la Pintura y Estofado que se ba a hazer en el Testero de dicha Capilla a mano derecha como entramos.

1-2-1734

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.44.- Se leyo peticion de D^a. Isabel Blanco, sobrina de Dn. Pedro Blanco, Sochantre que fue de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese mandarle librar alguna limosna para el entierro de una prima hermana suya, la que asistió toda su vida, a dicho Dn. Pedro Blanco. Y el Cabildo abiendola oydo mando librar a la suplicante por una vez de su Mesa capitular de limosna para dicho efecto ciento y sinquenta rs. de vn.

5-2-1734

CHAVES, Juan de CHAVES, Nicolás de

COLEGIALES CANTORES

Fol.49v.- Habiendo leido una peticion de Juan de Chaves, en que suplicaba al Cabildo se sirviese prorrogarle, el tiempo que fuese su voluntad, para que pudiese servir en el Choro de esta Sta. Iglesia por estar ya para cumplir el año, de haverle el Cabildo

rezevido por cantor, el Sr. Mayordomo del comunal hizo relacion de la comision que se le havia dado en 8 de enero de este año, y dixo que aunque havia procurado aberiguar lo que se le Imputaba, a Juan de Chaves, no havia hallado quien asegurarse, ser cierto su defecto, y que para lo tocante a la suficiencia de su hermano Nicolas de Chaves, certificaban los maestros estar muy dieztro en el Canto llano, pues aunque se le conocia frenillo, quando hablaba, lo disimulaba al tiempo de cantar, que tenia muy buena voz y que leya competentemente latin, como lo podia leer, no sabiendo como no sabia grammatica. Y el Cabildo habiendo oydo lo referido, determino en quanto a Nicolas de Chaves, baya prosiguiendo en la conformidad que hasta aqui sirviendo al Choro, y que pida a su tiempo prorrogacion, y por lo tocante a Juan de Chaves le hizo gracia de prorrogarle otro año mas en la conformidad que se le consedio el dia 3 de Marzo del año de 1733 para que sirva de Cantor en el Choro de esta Sta. Iglesia. reserbandose a castigarlo en adelante, si se Juztificare, de el cosa que sea menos decente a Ministro de esta Sta. Iglesia.

10-2-1734

ROSA LÓPEZ, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.61v.- Leyose peticion de Dn. Juan de la Rosa Lopez Presbitero Veintenero de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo le concediese algun tiempo de patitur abierto para convelezer de los males que ha mucho tiempo padese, necesitando para este fin, la diversion y exercicio y presento certificacion de medico. Y el Cabildo le consedio un mes de patitur abierto poniendo sobstituto, de noche a satisfacion del Sr. Chantre.

12-2-1734

ÓRGANOS

Fol.63.- Habiendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal se nombrase un Sr. Capitular en la Diputacion de Horganos en lugar del Sr. Canonigo doctoral Diputado en la corte de Madrid, y se diese quenta al Cabildo del estado en que estaba esta obra tan prolixa, dicha Diputacion refirio al Cabildo como dicha obra havia caminado con alguna letintud, por hallarse el maestro de ella fuera de Sevilla a la execucion de otras dos obras, para las que tenia contraida obligacionn, aun antes que el Cabildo le nombrase en el año pasado de 1733 para la de esta Sta. Iglesia. Que persuadiendose dicho Maestro a que en dos o tres meses concluiria dichas obras, havia gastado en ella seis meses pero que se tenia noticia, que dentro de oy o mañana, estaria ya en Sevilla habiendo ya llegado uno de los oficiales, que le acompañaron, que dicha Diputacion havia tenido por vien poner en dicha obra un Sobrestante, que con su asistencia, zelo y aplicacion, aceleraze su execucion. Y el Cabildo habiendo oydo todo lo referido, nombró en dicha Diputacion, en lugar del Sr. Canonigo Doctoral, al Señor Canonigo Magistral. Y cometio a la misma Diputacion reconosca el estado que tiene oy dicha obra, y discurra los medios mas oportunos, para que dicha obra prosiga con calor y se termine con la mayor brevedad, y seguridad y haga relacion.

12-2-1734

SALAZAR, Juan de ESCOBAR, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.64.- El Sr. Dean en nombre del Sr. Chantre su hermano, de quien dixo tenia facultad para ello, propuso en la Veintena vacante (de que se hace especifica relacion en el Cabildo de 19 de Octubre de 1733) a Dn. Juan de Salazar, y habiendo el Cabildo mandado, entrasen un colegial y un Misal, y que entrase dicho Dn. Juan de Salazar, este

leyó donde el Sr. Dean le señaló por dicho Misal, y leyo bien. Despues paso el Cabildo al Choro, luego que se acabaron en el los Oficios, y alli dicho Dn. Juan de Salazar fue exsaminado de Canto llano por donde el Sr. Dean le señaló, con asistencia de Dn. Juan de Escobar, Sochantre de esta Sta. Iglesia que fue la Antiphona Euge serve bone, la que acabada bolvio el Cabildo a juntarse capitularmente en su Sala Capitular, y mando se botase si se admitiria o no dicho Dn. Juan de Salazar en la dicha Veintena, presediendo a esto, haver entrado dicho Sochantre, con licencia del Cabildo, quien le pregunto: cantó Dn. Juan de Salazar? Y el Sochantre respondió, No cantó. Y salio de la Sala Capitular dicho Sochantre, y haviendose repartido las havas y calificado el Sr. Dean la blanca que se admita, La negra que no, recoxidas, contadas y reguladas, se hallaron 34 blancas y 18 negras. Con lo que por la mayor parte quedó admitido en dicha Veintena dicho Salazar para que la haya, sirva y goze, en la conformidad que los demas cumpliendo sus cargas y obligaciones.

15-2-1734

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés

SOCHANTRES COLEGIALES SALVES LIBRERÍA DE CANTO LLANO

Fol.68v.- El Sr. Mayordomo del Comunal, requirio diese providencia el Cabildo a que se cumpliese con la asistencia, a la Salve, que los Colegiales cantan a Ntra. Sra. de la Estrella, los Sabados, y a que se cuide la Libreria de Canto llano, cuyas dos obligaciones, son del cargo de Sochantre, quien no las cumpla, por si, sino por otro. Y el Cabildo haviendo oydo este requerimiento, cometio al Sr. Dean disponga, que si Dn. Juan de Escobar Sochantre de esta Sta. Iglesia no pudiere por legitimo impedimento que para ello tenga, cumplir con estas dos obligaciones, como le tocan por Sochantre, las cumpla ambas, Dn. Andres Duran ayuda de Sochantre, y que en este caso lleve dicho Duran, el estipendio, que por este trabajo está señalado.

3-3-1734

ESCOBAR, Juan de

SALVES SOCHANTRES COLEGIALES LIBRERÍA DE CANTO LLANO

Fol.80.- El Sr. Dean dio quenta al Cabildo como en execucion de lo acordado en 15 de Febrero de este año sobre la obligacion del Sochantre de esta Santa Iglesia de la asistencia a las Salves que en la Capilla de Ntra. Señora de la Estrella se cantan por los colegiales del Señor Sn. Isidoro los Sabados en la tarde y del cuidado de la Libreria del Canto llano havia hecho saver a dicho Sochantre Dn. Juan de Escobar cumpliese con dichas dos obligaciones que desia el referido cumpliria puntualmente, por su persona, pero que deseaba que el Cabildo aclarare, si la cantidad de mrs. que tiene por dotacion señalados este trabajo se incluia en los quatrocientos ducados, que se le pagaron por la Sachristia, o era aparte de dichos quatrocientos ducados por que al tiempo de querer cobrar dicha cantidad de maravedises se le havia dicho en la Contaduria, que estaba inclusa en dichos quatrocientos ducados, por auto capitular del Cabildo, estando dicho Dn. Juan de Escobar persuadido hasta aora de lo contrario, Y el Cabildo haviendo oydo esta relacion mandó se traiga lo escrito, y se llame para oyrlo.

3-3-1734

CALLE, Manuel de la

VEINTENEROS

Fol.81.- Leyose peticion de Dn. Manuel de la Calle, Presbitero Veintenero de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese conzederle Licencia por dos meses, poniendo sustituto de noche, para salir a hazer ejercicio, y tomar leche de Bacas, y otros

medicamentos por orden de Medico, cuya certificazion presentó. Y el Cabildo concedio al suplicante dos meses de licencia poniendo sustituto, en forma ordinaria, y a satisfacion del Sr. Chantre.

5-3-1734

CUESTA, Manuel de PECORARIO, Antonio

MÚSICO TENOR MÚSICO CONTRABAJO

INFORME COSTO ECONÓMICO DE LA OBRA DE LOS ÓRGANOS NUEVOS

Fol.84.-

Y en quanto a lo que dicha Fabrica puede estar deudora en la obra de los Organos ha parecido a esta Diputacion hazer presente a V.S. el estado de esta obra, y lo gastado hasta este dia, y lo que en virtud de auto de V.S. se ha satisfecho, para que enterado de ello declare, lo que sea deuda legitima de la Fabrica, en esta obra, a que deva dar satisfacion.

Segun la Memoria adjunta de Dn. Antonio Bazan, Notario de Fabrica a cuyo cargo a estado lo Individual del gasto de esta obra de Organos, monta lo gastado 1.671.351 rs. 3 mrs. vn. sin considerar las cantidades de las Limosnas, que han entrado que seran hasta 220 rs. y los aprovechamiento, del Organo viejo cuya cantidad, la an contribuido, y pagado en esta forma.

De Orden de V.S. se han librado sobre la Mesa Capitular en quenta de alcances de Dotaciones 607.126 rs. 26 mrs. La Fabrica ha contribuido en las Nominas de Jornales que pago desde 1 de Diziembre de 1724 hasta fin de Diziembre (...) 220.215 rs. 23 mrs. dicha Fabrica pago a la Caxa de Depositos 60 mil rs. que por via de prestamo se sacaron en virtud de auto de V.S. de 22 de Diziembre de 1728 para dicha obra 60 mil- 887.676 rs. 15

El Exmo. Sr. Dn. Luis Salzedo Arzobispo de esta Sta. Iglesia a contribuido con 783.674 rs. 22 mrs., los 722.928 rs. 21 mrs. que ha entregado de contado con las fieldades hasta fin de 1730 Dinero de contado, y otros efectos, y los 30.746 rs. 1 mrs. que a quenta de dicho Señor estan gastados que se satisfaran con las fieldades desde 1731. 783.676 rs. 22 mrs.

Montan dichas partidas dichos 671.351 rs. 3 mrs. en que ay de diferencia de lo gastado de Dotaciones, y Fabrica, a lo que ha gastado el Sr. Arzobispo en esta quenta hasta el dia de la fecha 105.001 rs. 27 mrs. y ademas 22.000 rs. de las Limosnas, y aprovechamientos del Organo viejo.

V.S. por su auto capitular de 11 de Octubre de 1722, fue servido mandar se hiciese el Organo nuevo, y cometio una Diputacion discurriese los medios para executar dicha obra y en virtud de la razon que dicha Diputacion hizo en 25 de dicho mes mandó V.S. que los frutos del canonicato num. 36 y dos medias razones de contrabaxo, y contra altos que estaban bacantes, se aplicase para la compra de materiales que son necesarios, para azer el Organo grande hasta finalizarse, Y que los Jornales diarios los costee la Fabrica, sin que para dicha obra se libre otra cosa contra la Fabrica.

Y en 27 de dicho mes haviendo hecho relacion dicha Diputacion y Señores contadores mayores, de la comicion que V.S. les dio, en 25 de dicho mes sobre que formen dictamen de los efectos mas promptos para la compra de materiales, y llevado que los mas promptos, y que ni tengan presiso, ni prompto desembolso, eran los de algunas Dotaciones, que constaban en memoria que se leyó a V.S. que todos montaban 217.087 rs. 6 mrs. de que por modo de prestamo, y para reintegrarlos de los efectos del canonicato, y dos medios Raziones vacantes, se podria ir Librandolo nesasario para el referido efecto, lo qual aprobo V.S. como lo llevaron dichos Señores, y cometio a la

Contaduría mayor el modo de su ejecución, y que forme cuenta aparte de dichos prestamos para irlos reintegrando de dichas tres vacante.

En 30 de dicho mes de Enero de 1728 en vista de la relación que traxo la Diputación de hacienda, por su quaderno a fol. 120 de la Comisión dada por V.S. en 24 de Noviembre de 1727, sobre que discurra de donde se podrán suplir las cantidades que se necesiten para la obra de los nuevos Organos, sin gravar a el receptor de la Fabrica, y habiendo discurrido sobre diferentes medios fue de dictamen de conformidad el que por aora se puedan librar por la Contaduría mayor, por mesadas lo que importare la mitad de los Jornales sobre la cuenta de efectos, del caudal de dotaciones, que por auto de V.S. de 27 de Octubre de 1724 esta destinado para la compra de materiales, en atención de no ser necesario, ya el que se libre, para dichos efectos, y que lo así librado para dichos Jornales se haya apuntado, en la cuenta especial, que se tiene en la Contaduría mayor, y respecto de tener V.S. acordado por su auto de 25 de dicho mes de Octubre, el que para el reintegro de este caudal, se aplique, el que rindiere, el canonicato y dos medias raciones, podría V.S. Mandar se apliquen para este mismo fin Quinientos ducados, en cada un año de la renta corriente de la Fabrica desde este presente año, hasta estar satisfecho este devito, y habiendo oydo V.S. dicha relación la aprobo en todo como bien.

En 20 de Febrero de dicho año de 1728 por el quaderno de Contaduría mando V.S. que a Dn. Manuel de la Cuesta Musico Tenor de esta Sta. Iglesia que fue nombrado por el Cabildo de Señores Canonigos en 19 de dicho mes en una de las dos medias Raciones de Musica vacantes, se le de ganado todo el Importe de dicha Prebenda, desde primero de dicho año, y que el Salario que gozaba de 450 ducados de la Hazienda de la Fabrica vacase desde 1º de Enero de dicho año y se le aplicase al mismo fin, aque por auto Capitular estaba aplicada dicha Media Razion.

En 22 de Diciembre de dicho año de 1728. Quaderno de Contaduría, en vista de la relación que hicieron los Señores contadores mayores, y Señores de Fabrica, en virtud de la Comisión de V.S. de 17 de dicho mes, sobre que discurriesen de donde se irán supliendo las cantidades, que fueren necesarias para la procecucion de la obra de los Organos nuevos, Interin, que no son exequibles los efectos que para uno de los Organos a destinado el Exmo. Sr. Arzobispo llevando entendido dichos Señores, ser el animo de V.S. no pare un instante dicha obra, si no que prosiga con el mayor calor, que fuere posible, fue de Dictamen dicha Diputación que del caudal que avia en Caja de Depositos, sin tocar a capitales podrá V.S. mandar se libren 60.000 rs. por via de prestamo para la presente urgencia, la qual mando V.S. se executase así.

V.S. por su auto de 10 de Julio de 1730. Quaderno de Contaduría, fue servido mandar que desde este año se saque 1.000 ducados de vn. de la Hazienda de V.S. para la obra de los Organos en lugar de la hijuela de Pan de un Canonicato proponia la Contaduría mayor.

Y asimismo mando V.S. que 1.000 ducados de Salario que goza Dn. Antonio Pecorari Musico contrabaxo por quien vaco, por haverse ausentado se apliquen para la obra de los Organos ademas de la Media Razion que esta aplicada desde el año de 1724 y de los 450 ducados que gozaba de Salario Dn. Manuel de la Cuesta, y en esta ocazion no hizo memoria de los 500 ducados que avia V.S. mandado aplicar de la Fabrica en 30 de Enero de 1728.

Segun los autos de V.S. que tan expresados tiene, mandando V.S. aplicar por efectos, para ir satisfaciendo el caudal que, de cuentas de Dotaciones, se ha librado de orden de V.S. para la obra de dichos Organos los frutos del Canonicato vacante num. 36. Los frutos de las dos Medias Raciones de Musica. 500 ducados de la Hazienda de la Fabrica. 450 ducados de dicha Fabrica del Salario de Dn. Manuel de la Cuesta en lugar

de una de las dichas dos Medias Raziones en que fue nombrado y 1.000 ducados de Salario de Dn. Antonio Pecorari, musico contrabaxo que se ausento.

De todos estos efectos se han reintegrado a la cuenta de Dotaciones por cuenta de los 607.160 rs. 26 mrs. que han suplido para dicha obra, y consta por la otra memoria de Dn. Antonio Bazan, y por el Libro mayor de cuentas de la Contaduria mayor, donde esta la cuenta de dichas libranzas a fol. 200 y las partidas siguientes, por los frutos del Canonico desde el año 1725 hasta el de 1732. 144.725 rs. 21 mrs. Por el auto de las dos Medias Raziones desde 1725 hasta 1729, y desde 1730 hasta 1732, y no sola porque la obra se le dio a cuenta para desde 1730, 62.609 rs. 2 mrs. por los 1.000 ducados que V.S. mando. 207.334 rs. 28 mrs. sacar de la Mesa Capitular cada año desde el de 1730, a que se aplicaron diferentes cantidades de Pan al tiempo del repartimiento de cada año, en virtud de autos de V.S. se han abonado en quatro años desde 1730 hasta 1733, 47.500. Monta lo abonado 254.834 rs. 23 mrs.

Los cuales rebaxados de los 607.160 rs. 26 mrs. que monta lo Librado en la Mesa Capitular por cuentas de alcances de Dotaciones resultan deverse 352.326 rs. 3 mrs.

La Fabrica de esta Santa Iglesia ha contribuido a dicha obra con 220.515 nrs. 23 mrs. que pago de los Jornales, desde el año de 1724 hasta el de 1727 con el importe de los frutos de las dos Medias Raziones que fueron 62.609 rs. 2 mrs. y con los 60.000 rs. que se havian sacado de la Caxa de Depositos en virtud de auto de V.S. via de prestamo, los cuales del Alcanze que resulto, contra el Receptor de la Fabrica en la cuenta del Trienio, fin de 1727. Fue servido mandar V.S. en 20 de 1730 se pagase dicho prestamo como con efecto se executo, por cuyo motivo no se han Librado sobre dicha Fabrica los 500 ducados, y los 450 ducados de cuenta y los 1.000 ducados de Pecorari en los referidos años.

Respecto de lo qual monta lo que V.S. a pagado con los frutos del Canonico, y con el Importe del Pan, 192.124 rs. 25 mrs. y mas los 22.000 rs. de las Limosnas, y aprovechamientos del Organo Viejo, y se restan dever a la cuenta de Dotaciones como ba expresado 352.326 rs. 3 mrs. los cuales se habran de pagar en la forma y modo que V.S. fuere servido determinar.

Y el Cavildo habiendo oydo esta relacion se conformo con el dictamen de dicha Diputacion que se refiere en 19 de Febrero de este año sobre la aplicacion de los 30 mil rs. del alcanze contra el Receptor del trienio de 1730 para la obra del trono. Y mando que toda la cantidad de dicho alcanzese esté en la Caxa de Depositos, hasta que el Cabildo le de destino, y no aviendo conformidad, en que se determinase, o en otro inmediato con quanta cantidad, avia de concurrir, para la obra de uno de los Organos nuevos, la Fabrica, y con quanto la Mesa Capitular, respecto de no estar este punto acordado, y insistir el Sr. Dean, en que esta relacion era Intespectiva, por estarse aun dada via a la mitad de la obra, y que con mejor acuerdo se resolveria este punto, acabados ya los Organos con conocimiento cabal de lo que se avia gastado en ellos. Se paso a votar por havas si se determinaria, quanto antes este punto, o se dexaria esta resoluzion para lo ultimo de esta obra y habiendo el Sr. Dean calificado la blanca, por la segunda parte la Negra, por la primera, votaron los Señores, y despues de recoxidas las habas, contadas, y reguladas, se hallaron 5 Blancas y 32 Negras con lo que quedo determinado, por la mayor parte del Cabildo que quanto antes se determine este punto, en cuya consecuencia, cometio el Cabildo a la Diputacion de Hacienda, discorra, y forme dictamen, en que cantidad, para dicha obra devera concurrir la Fabrica, y la Mesa Capitular hasta su total perfezion. Y de donde se satisfaran los costos de las Luminarias que ha havido en la Torre de esta Sta. Iglesia desde principio de 1729, que vinieron los

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Reyes a esta Ciudad, hasta el año de 1733 que se bolvieron a la Corte, y para oyr todo, y determinar, se mandó el Cabildo llamar.

16-3-1734

REGLA DE CORO

Fol.94.- Llamado el Cabildo ante diem, por su Pertiguero, para Cabildo expiritual, con la pena de Medio día, que es costumbre, Ley el llamamiento, y el quadrante, y el primer capítulo de la Regla del Choro, que trata, quanto al Servicio del Altar = (...) y en este Cabildo se acordó lo siguiente.

- Que el Sochantre de esta Santa Iglesia observe, el estilo y lo acordado, en el convite de las cargas de Prevenda con los Señores que tienen por coadjutor en dicha Prevenda a algun Señor Dignidad. Y que la Diputacion de Seremonias zele el que el Sochantre cumpla, asi esto, como lo demas que por acuerdos del Cabildo tiene prevenidos en orden al Convite de las cargas de Prevendas.

- Que los Veinteneros y Capellanes guarden silencio en la Capilla mayor quando asisten extra horas cantan hymnos, y psalmos, en las funciones de octabas del Corpus, Concepcion, y tres dias de Carnestolendas, evitando toda conversacion, en las pausas de dicho canto. Y que yo el presente Secretario, lo haga saver al mas antiguo Veintenero, y Capellan para que haga se observe asi, y que se les multara a ellos, de no poner en esto remedio. Lo que hize saber a los dos referidos ministros.

- Que ningun Veintenero, o Capellan se detenga detras del Facistol del Choro, mientras los Oficios Divinos, y que cada uno guarde el lugar de su antigüedad, Y que ningun Musico se quede detras del Facistol, quando la Capilla de Musica tubiere que cantar delante de el, y que los apuntadores a los referidos, que asi no lo cumplieren les quite la hora.

- Que se traiga quanto antes evacuada la Comicion que se huviere dado en orden a hazer Barandas nuevas en los arcos de piedra devaxo de los Organos nuevos, para que este mas resguardado aquel sitio.

16-3-1734

LIBROS DE CORO

Fol.101.- Los Señores de Fabrica dixeron al Cabildo como con la ocazion de ir el año pasado a Flandes el Sr. Canonigo Dn. Diego Fernando Sanchez de Monroy a las pruebas del Señor Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Andres de Licth havian suplicado a dicho Señor, encargase al Impresor de Libros Sagrados, que recide en Amberes, previniese y remitiese hasta 20 Psalterios, grandes para el Choro de esta Santa Iglesia por parecer a dichos Señores, estaban maltratados los que actualmente sirven, y que habiendo buuelto de Flandes dicho Señor, havia asegurado de dexar hecha la diligencia y con efecto dicho Impresor havia escrito estar ya promptos dichos Psalterios, y que solo aguardava ocazion de embarcarlos para remitirlos con otros Libros que inviaba, para los padres Geronimos de El Escorial, Que su costo segun abisaba este sujeto llegaba a 3.000 rs. de vn. de Plata vieja, a esto su annuencia mandarse Librar dicha cantidad. Y el Cabildo oyda esta relacion mando, que no se traigan por aora dichos Psalterios por estar todavia los actuales de forma que pueden servir, y cometio a dicho Sr. Canonigo Monroy escriba luego a dicho Impresor, no los remita, pero si quando llegue dicha carta, los huviere ya remitido de Flandes, se admitan para dicho efecto, y que la Contaduria mayor Libre su importe.

30-3-1734

ÓRGANOS

Fol.121.- Estando llamado el Cabildo ante Diem por su Pertiguero en virtud del auto Capitular de 5 del corriente, para determinar sobre los dos puntos, que por extenso se refieren, en el auto sitado, oyendo primero, el Dictamen sobre ellos de la Diputacion de Hazienda, yo el presente Secretario Ley primero el llamamiento, y luego la relacion que hizo dicha Diputacion por su quaderno, en que dixo, como aviendo reconocido todos los autos Capitulares, asi como en el que el Cabildo mando azer los Organos nuevos, como el los que se le a oydo a el Cabildo, dando cuenta de lo que se iba disponiendo, y practicando en la execuzion de dichos Organos, y medios aplicados para ellos, y otros, que se han tomado por via de prestamo. Y teniendo tambien presente dicha Diputacion la Imposibilidad que los Señores Diputados de Negocios han hallado en los Maestros, que han sido, como en el que actualmente esta executando la obra para azer juicio formal del costo de lo que falta que azer, Y el tiempo que sera menester, Y teniendo tambien presente dicha Diputacion, que al principio solo fue el animo del Cabildo el que se remediase el Organo Viejo Grande que avia, y despues se deliberó azer Organo grande nuevo, y muy posterior se adelantó la mudansa, a el sitio que se havian de poner, porque han crezidizo mucho los gastos, era de Dictamen dicha Diputacion, o concurra la Mesa Capitular, en la mitad del costo de uno de los Organos, y la otra mitad la Fabrica, o que se asigne el Cabildo 45.000 Ducados por su parte, y en lo demas concurra la Fabrica hasta su total perfeccion, y que en quanto al Segundo punto de las Luminarias, que mediante que en las primeras, que se pucieron quando vinieron sus Magestades a esta Ciudad, se sirvio el Cabildo de determinar por su auto de 5 de Mayo de 1730, que la mitad la costease su Mesa Capitular y la otra mitad la Fabrica, y averse puesto estas desde el dia 5 de Mayo de dicho año hasta el año de 1733 en que se fueron sus Magestades de esta Ciudad, azia la corte, por las mismas razones, y motivos que hubo entonces parecia, a dicha Diputacion, que se executase lo mismo. Y cuyos se repartiesen en la misma conformidad, y años, que se repartieron los primeros. Y el Cabildo haviendo oydo dicha relacion en quanto al primer punto aprobó el Cabildo el Dictamen de la Diputacion, tocante al Segundo medio, que es asignar para la obra de uno de los Organos nuevos de esta Santa Iglesia la Cantidad de quarenta y sinco mil ducados vn. de la Mesa Capitular rebaxandose de dicha cantidad, lo que de la Mesa Capitular desde el Principio de la obra se ubieze suplido, para dicho Organo y que en lo restante hasta su total concluzion, concurra a los gastos la Fabrica de esta Santa Iglesia, y bolvio a cometer a dicha Diputacion de Hazienda, discurra como, y en quantos años, se ha de azer la distribuzion de dichos quarenta y sinco ducados, y refiera con llamamiento; y por lo tocante al punto de Luminarias, lo aprobó el Cabildo en el todo como viene el Dictamen de dicha Diputacion.

30-3-1734

MARTEL, Francisco CARRASCO, Alonso
VEINTENEROS

Fol.129.- Leyose peticion de Francisco Martel Veintenero de esta Santa Iglesia, en que dize como ha tiempo de 8 años, que esta sirviendo los aniversarios, y que en el año pasado fue servido el Cabildo, mandar prociguiera haciendolos, en atencion a no poderlo executar Dn. Alphonso Carrasco, Presbitero Veintenero, y respecto de haver fallecido este, el dia 27 del corriente, suplicaba al Cabildo se sirviese conferirle dicha Plaza, en la conformidad que la tenia el Defunto, Y el Cabildo concedio al suplicante dicha gracia como pide.

30-3-1734

MAGALLANES, José

MAESTRO DE CAPILLA DE LA PARROQUIA DE LA MAGDALENA

Fol.130v.- Leyose peticion de D^a Petronila Gallegos viuda de Dn. Joseph Magallanes Maestro de Capilla de la Parrochia de Santa Maria Magdalena suplicando al Cabildo, se sirviese mandar poner cobro a las casas que vive que son propias del Cabildo, por no tener medios con que proseguir viviendolas respecto de su mucha pobreza, y que por el mismo motivo se sirva el Cabildo perdonarle 236 rs. de vn. que esta deviendo de dicho arrendamiento pues tambien el fiador se halla con muchos atrasos. Y el Cabildo habiendo oydo dicha peticion cometio a la Contaduria mayor ponga cobro a dichas casas, y vea si ay vienes de que cobrar en el principal, y fiador, y si en la cobranza del arrendamiento de estas casas a havido omision en el Veredero y haga relazion.

30-3-1734

ORTIZ, Pedro GALVES, Diego de
SOCHANTRES COLEGIALES SEISES

Fol.135.- Se leyo peticion de Pedro Ortiz en que dezia aver estado de Colegial 5 años en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y que halladose recibido en una Sochantria de Ezija, para cuya prueba tubo 3 meses de licencia del Cabildo le suplicaba se sirviese concederle su auto de abilitazion y algun sochorro para ayuda de unos Abitos, y sobre Pelliz. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion dixo, no aver lugar la Limosna. Y en quanto a lo primero respecto de que el Señor Visitador del Colegio informó como el subsodicho habia cumplido con lo prevenido por los Estatutos del Colegio, en quanto al tiempo de su permanencia en el, y que era digno del auto de abilitacion mandó el Cabildo se le de dicho auto. Y dio porvacante la veca que gozaba en dicho Colegio, la que mandó se suprima en Diego de Galvez Seise mudado admitida yaa en veca supernumeraria por auto de de deste año para que la goze, luego que se ayan hecho, aprobado sus pruebas que haora se estan haciendo.

30-3-1734

LARA, Juan de
MINISTRILES

Fol.138.- Leyose peticion de Maria Lamprea, Viuda de Dn. Juan de Lara Ministril que fue por mas tiempo de 40 años en esta Santa Iglesia en que pedia al Cabildo una limosna por hallarse pobre, y cargada de obligaciones. Y el Cabildo mandó librar, por una vez de su Mesa Capitular, sinquenta rs. de vn. por una vez.

1-4-1734

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.148.- Leyose peticion de D. Martin Cortes de Siliceo Presbitero Prebendado Musico Tenor en esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo, se dignase prorrogarle el patitur abierto, que estaba gozando hasta fin de Septiembre de este año, para ver si en este tiempo puede combalezer, de sus accidentes en la Villa de Estepa, donde en diversos tiempos ha experimentado mejoría. Y el Cabildo de conformidad le consedio el Patitur que pide, como el antezedente.

6-4-1734

NAVARRO, Ginés NAVARRO, Juan LIMÓN DE CÁCERES, Juan
MAESTRO DE SEISES ORGANISTAS VEINTENEROS

Fol.154v.- El Señor Canonigo D. Manuel de Reyna, Visitador del Colegio del Señor Sn. Isidoro dio quenta al Cabildo haver fallecido esta madrugada Dn. Gines Navarro,

Presbitero Maestro de Seises de esta Santa Iglesia, para que el Cabildo se sirviese dar providencia, para la asistencia a dichos Seises, y alguna ayuda de costa para el entierro de dicho Maestro, pues havia fallecido baxo la declaracion de pobre. Y el Cabildo aviendo oydo a dicho Sr. mandó se le Doble en la Torre, y entierro como a ministro de dicho Colegio, y se le libren de limosna por una vez para su entierro sinquenta Ducados vn. de donde llevaba el Salario, y que sea por mano de dicho Sr. Visitador, para que dicho señor disponga que sea decente en entierro, y distribuya dicha cantidad como mejor convenga, y nombró a Dn. Joseph Navarro, Presbitero Racionero Organista de esta Santa Iglesia para que asista, y enseñe a dichos Seises, por lo tocante a Musica, y por lo que mira al Canto llano al Veintenero Dn. Juan Limon, Presbitero Interin se da la providencia.

8-4-1734

ÓRGANOS

Fol.163.- Estando llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para oyr la Diputacion de Hacienda del como y en quanto años se ha deazer la distribucion de los 45.000 Ducados, que por auto Capitulare de 30 de Marzo de este presente año se asignaron para la obra de uno de los dos Organos nuevos de esta Santa Iglesia a su Mesa Capitulare, baxandose de ellos lo que se ubiese gastado por dicha Mesa desde el principio de dicha obra, despues de leido el llamamiento ley la relacion, que sobre, este punto hizo por su quaderno dicha Diputacion de Hazienda, la que dixo como haviendo conferido sobre ello, le parecia se podria mandar por el Cabildo sacar, y librar sobre su Mesa Capitulare, 1.000 ducados cada año hasta completarlos dichos 45.000 ducados rebaxando lo que hasta aora ha contribuido, y empezandose a practicar esto desde principio de Enero de este año de 1734. y asimismo que el canonicato núm. 36 se administre con separacion desde principio de este año, depositando su producto, o distribuyendose, en la conformidad que el Cabildo mandase. Y aviendo el Cabildo oydo dicha relacion, aprobó en todo el primer punto de ella en quanto a la distribucion de los 45.000 Ducados, para la obra de uno de los Organos nuevos, y en quanto al Segundo punto tocante a los frutos del canonicato núm. 36 lo cometio a la Diputacion Secreta para que discurra lo que mas conviniere executar en este asunto y haga relacion con llamamiento, como asi mismo del estado que tubiere el Pleito, que ay pendiente, sobre este canonicato, en todo aquello que discurriere conviene dar quenta al Cabildo.

Con motivo de esta relacion de arriba de la Diputacion de Hazienda, el Sr. Canonigo Dn. Joseph Mier del Tojo, requirio al Cabildo se sirviese mandar se traxese razon de si la Dotacion del 24 Dn. Gonzalo Muñoz de Sepulveda esta reintegrada de los caudales suplidos para la obra de los nuevos Organos. Y el Cabildo haviendo oydo este requerimiento, cometio a dicha Diputacion de Hazienda, haga relacion con llamamiento, no solo de este punto, sino tambien de su Dictamen, en orden al punto que esta pendiente, sobre la aplicacion del residuo de esta Dotacion por auto de 25 de Junio de 1728 en vista de la relacion que en dicho dia hizo dicha Diputacion por su quaderno, para que antes de la Festividad de la Purisima Concepcion de Ntra. Señora en este año se aya tomado resoluzion en esta Materia, por si se determinare repartir dicho residuo para el referido dia.

15-4-1734

GALVES, Diego de
SEISES MUDADOS

Fol.174v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de las Informaciones de genere, vida y constumbre de Diego de Galves natural de la villa de Priego Seise mudado,

pretendiente a una vega del Colegio del Señor San Isidoro, en que esta nombrado por el Cabildo cometidas a dicho Señor en 8 de Enero de este presente año, y dixo, como el pretendiente, provaba legitimidad, y limpieza, conforme los Estatutos de dicho Colegio, y que havia presentado todas sus fees de Bautismo, y el Cabildo aviendo oydo dicha relacion, haprobo de conformidad dichas Informaciones, las que mando se pongan con las demas, en el archivo del Colegio, y que el pretendiente acuda, a el tomar la Vega; en que esta nombrado.

15-4-1734

LITURGIA

Fol.176v.- Leyose un papel de Dn. Juan Alvarez Presbitero Maestro de Ceremonias de esta Santa Iglesia, por el que ponía en noticia del Cabildo, como en este presente año de 1734, por ocurrir el Primero día de Pasqua de Resurreccion, en el día 25 de Abril, día del Sr. Sn. Marcos la Sagrada Congregacion de Ritual tiene declarado desde el año de 1727, que las Letanias mayores, se canten, y cumplan, el día tercero de Pasqua de dicho mes, y el Cabildo el año de 1666, que susedió la misma ocurrencia lo executo asi; cantandose en el Choro Prima, Tercera y Misa, segun el día, con la misma solemnidad, que siempre, sexta , y nona, y despues la Procecion, que fue a la Iglesia Parroquial de San Marcos, cantandose las Letanias mayores, como siempre, en cuya Iglesia se cantó, la Antiphona y Verso del Santo, y despues la Misa de Rogacion y se predico de dichas Rogaciones, previnose tambien, que si este día lloviese, se hiciese dicha procesion de Rogaciones por donde el tiempo dieze lugar, segun se ha executado otras veces pero que no huviese Sermon en este caso que respecto de asistir aora la Ciudad, a dicha Procecion, si pareciese al Cabildo, se podria, en caso que no se pueda, ir a la Parroquia mandar que aya Sermon en esta Santa Iglesia, como lo huvo el año de 1710, que ocurrio en Infraoctava de Pasqua, y por estar lloviendo, no se fue a la Parroquia de San Marcos, y se hizo la Procecion de Letanias por las Naves de esta Santa Iglesia, y asistió la Ciudad.

15-4-1734

NAVARRO, Ginés

MAESTRO DE SEISES

Fol.179v.- Se leyo peticion de Doña Ana de Alvano Prima hermana de Dn. Xines Navarro Presbitero Maestro de Seises, que fue en esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo se dignase favorecerle con alguna ayuda de costa para azer su viaje a la Ciudad de Guadix de donde es natural, atendiendo a su mucha pobreza, y a la de un sobrino de edad de 10 años, hallandose en tierra estraña, rodeados de acreedores por haverse empeñado dicho su Primo, con la larga enfermedad, que por mas tiempo de un año padecio. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, y el Informe que hizo el señor Visitador del Colegio, y el Sr. Mayordomo del Comunal, de ser sierto todo lo referido y de que a dicho Maestro de Seises no se le dio ayuda de costa alguna, quando vino de Guadix, y trajo a su familia, y de que dicho Maestro murio baxo la declarazion de pobre, mando que por una vez de donde llevaba el Salario, dicho Maestro de Seises se le libren a dicha suplicante sinquenta ducados de vellon, para el fin de dicho viaje.

5-5-1734

IMPRESIÓN DE LIBROS SAGRADOS

Fol.192.- Leyose carta del Dr. Dn. Roque Jacinto Gomes de Theran fecha en Madrid a 13 de Abril, remitiendo otra Circular impresa de la Santa Iglesia de Toledo, su data a 30 de Marzo de este año, en que dicha Sta. Iglesia expone como el Sr. Obispo Governador

del Consejo ha imbiado papel al dicho Doctor Dn. Roque Teran, expresandole que el Real Monasterio de El Escorial, ha dado memorial a S.M. allanandose a que las Santas Iglesias Impriman las suertes de rezos, que en España consume el Estado Eclesiastico, con papel fabricado en ella, como le tienen ofrecido, pero con la condicion de que no puedan traer, ni bender trozo alguno a Imprentas de fuera del Reyno, ni otro que aquel, que con papeles de España y dentro de ella, Imprimieren, quedando el Monasterio con el privilegio de poder traer de fuera las mejores, y mas correctas suertes , como hasta aquí lo ha executado, pues sabiendo las que las Santas Iglesias fabricaron en su nueva Oficina de igual o mejor calidad y vendiendolas con igual conveniencia que las que trae de Amberes el Monasterio, todos se las comprarán, y quedará el dinero en este Reyno sin que su privilegio ocasione a las Santas Iglesias perjuicio alguno, pero que en caso de no conformarse con este medio, mande S.M. a los que tienen los poderes de ellas, que se retiren, y cesen de perturbarle al Monasterio. Lo qual participa dicho Sr. Obispo Gobernador del Consejo al referido Doctor Dn. Roque Teran, para que pasandolo a la Noticia de las Santas Iglesias respondan brevemente lo que se las ofresca, sobre esta propocicion, y allanamiento, y aunque por su parte dize dicha Santa Iglesia, que nunca convendra en la referida condicion, de que pueda el Real Monasterio, traer de fuera Impreciones asi por opuesta a la Real Intencion de que no se extraiga del Reyno el dinero, como por otras consideraciones, y perjuicios lo pasaba todo a la noticia de esta Santa Iglesia para que en la Inteligencia de ello se sirva decir lo que se le ofresca, y el Cabildo aviendo oydo dichas Cartas, mandó no se responda a ellas, como si no se huviesen leído, y las cometio a la Diputacion Secreta.

5-5-1734

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.196.- Leyose carta de Dn. Pedro Rabasa Presbitero Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle un mes de Licenzia que es costumbre para la composicion de Villancicos de Espiritu Santo, a erepcion Sn. Fernando y Corpus Christi. Y el Cabildo aviendola oydo consedio al suplicante, un mes de Licenzia para el efecto que pide.

5-5-1734

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.196.- Se leyo peticion de Dn. Francisco Velasco, Presbitero Veintenero de esta Santa Iglesia, suplicando al Cabildo por si, y en nombre de los demas compañeros, que han cantado las demas pasiones este año, se sirva mandarles despachar la Libranza acostumbada, por dicho trabaxo. Y el Cabildo haviendo oydo mando Librar lo solito a dichos Capellanes.

5-5-1734

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.196v.- Leyose peticion de los Capellanes de Choro de esta Santa Iglesia en que suplicaban al Cabildo, se sirviese mandarles Librar trescientos rs. de vn. que dizen tienen asignados, por el Cabildo por la asistencia a las Tinieblas de la Semana Santa las que dizen han asistido este año. Y el Cabildo aviendola oydo mando se libre a los referido lo solito.

10-5-1734

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.202v.- Le leyo peticion de Dn. Joseph Sancho Ministril de esta Sta. Iglesia en que decia como entro a servir dicha plaza en 6 de Noviembre de 1716, con el Salario de 200 Ducados, con el que se mantubo hasta que en los años de 1723, 1726 y 1732, fue servido el Cabildo de irle aumentando hasta 300 ducados que es lo que oy goza, y respecto de que en el tiempo demas de 17 años ha procurado el mas exacto cumplimiento de su obligacion no solo con los Instrumentos de caña, sino con el Violin, en todas las ocaciones, que es necesario, y que el referido salario no le ha alcanzado en estos años antezedentes para la precisa Manutencion de su Familia, y curaziones de enfermedades de que se le han ocasionado muchos atrazos y empeños, Suplicaba al Cabildo, se dignase aumentarle el Salario a la cantidad que fuere servido. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, y teniendo presentes los meritos de este sujeto, y su puntualidad en el cumplimiento de su obligazion, hizo gracia de conformidad de aumentarle 50 ducados de vn. cada año sobre el salario que goza con obligazion de pedirlos cada año: Y declaró, la conformidad en este aumento de Salario, no sirva nunca de exemplar, respecto de los Justos motivos que para ella ha tenido el Cabildo, y que queden en su fuerza, y vigor los autos capitulares, que previenen el modo de determinar sobre el asunto de Salarios de Musicos.

10-5-1734

MURILLO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.203v.- Se leyo peticion de Francisco Murillo, Veintenero de esta Santa Iglesia suplicando al Cabildo se sirviese concederle Licencia para pasar a Campillos por dos Meses para ver, y asistir a su Madre enferma. Y el Cabildo le concedio licencia para dicho fin por un mes poniendo sobstituto en la forma ordinaria a los Veinteneros a satisfasion del Sr. Chantre.

10-5-1734

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.206v.- Leyose peticion de Julian Joseph Vilchez Musico Tenor de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en que suplicava al Cabildo se sirviese aumentarle el sueldo en atencion a su mucha familia y a lo crezido de los gastos en esta Ciudad, y aver serca de 3 Meses que se halla con enfermos. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion dixo no aver lugar lo que pide el suplicante.

12-5-1734

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.210.- Leyose peticion de Blas del Castillo y Gabriel Gonzalez Candamo Colegiales actuales en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y Seises mudados suplicando al Cabildo se dignase mandarles librar el Terzio cumplido fin de Abril de este año, y el Cabildo haviendola oydo la cometio al Sr. Dean para que la vea y haga relacion.

12-5-1734

ESPER, Arnoldo ROLDÁN, Juan MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.210v.- Leyose peticion de Dn. Arnaldo Asper segundo organista de esta Sta. Iglesia en que decia como ha Veinte y un años que salio de Flandes su Patria, y ha tenido la honra de ocupar los diez y seis en servicio del Cabildo sin haver disfrutado lizencia ni molestado al Cabildo con peticion alguna, y en este tiempo ha sido Dios servido, llevarse a sus Padres y dos hermanos, y quedandole otros dos hermanos, y hermana le es preciso pasar a su Patria a componer algunas cosas. Por lo que suplica al Cabildo se dignase consederle 5 o 6 meses de lizencia o la que el Cabildo gustase, y que en su ausencia ponga en su lugar a Dn. Juan Roldan discipulo de Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista en esta Santa Iglesia, que es el que toca el Organo quando ay Villansicos, sujeto muy capaz, y que dicha lizencia corriere desde el dia que la presentare por las contingencias que tiene el Mar para poder salir Navio. Y el Cabildo habiendo oydo dicha peticion concedio al suplicante seis meses de Licencia poniendo susbtituto a satisfacion del Sr. Protector de Musica, y que dicha Licencia corra desde el dia que la presentare.

12-5-1734

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.211v.- Leyose peticion de Francisco de Palma Ministril Bajon en que suplicaba al Cabildo se sirviese librarle alguna ayuda de costa por sus muchos atrasos, y concederle Patitur abierto, para salir a cobrar las fuerzas perdidas en la enfermedad que ha padecido. Y el Cabildo aviendo oydo concedio al suplicante un Mes de patitur abierto, y le mando librar doscientos rs. vn. de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

12-5-1734

VÁZQUEZ, Francisco
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.212.- Se leyo peticion de Francisco Bazquez Clerigo de Menores Ordenes en que suplicaba al Cabildo, que en atencion a hallarse sin empleo alguno, y aver servido con auto del Cabildo sinco años de ayudante de Sochantre en la Iglesia de Chuzena Capilla de esta Sta. Iglesia y al presente haver servido en el Choro por diferentes licencias de Veinteneros y Capellanes, se sirviese de darle licencia para seguir el Choro, y asignarle alguna cosa. Y el Cabildo abiendola oydo acuerdo no aver lugar.

17-5-1734

MUÑOZ DE MONSERRAT, José PEÑA, Antonio José Cristóbal
SEISES ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES

Fol.218v.- Entró en el Cabildo un Niño pretendiente para Seise de esta Santa Iglesia aviendo presedido lizencia y aviendo cantado algun rato, y bueltose a salir, Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista de esta Santa Iglesia (quien esta supliendo por aora, por Maestro de Seises, por aver muerto el Maestro, y no haverse probisto esta plaza) sentado despues de todos los Señores Capitulares, en el Choro izquierdo, que es donde corresponde en el Choro el asiento de esta prevenda. Informo en Cabildo de ser buena la abilidad de este Niño, y que se prometia serviria bien de Seise, por su destreza y buena voz y que ymportaria mucho, que el Cabildo le recibiese luego por la gran falta que hace, en particular aora que se acercan los bailes de la Octava del Corpus. Y habiendo dicho Sr. Razonero Organista de dar su Informe, y saliendo del Cabildo se confirio sobre si se recibiria luego, o si se esperaria a que asistiese en el Colegio del Sr. Sn.

Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia a dar mayores muestras de su ydoneidad en los exámenes que allí tendría conforme esta mandado por auto.

Y ultimamente teniendo el Cabildo presente el buen informe que hizo de este niño el Razonero Organista y el que también hizo el Sr. Visitador del Colegio que aseguró aver este pretendiente asistido a dicho Colegio repetidas veces, y que avía dado bastantes pruebas de su habilidad, cuyas pruebas equibalian a los dos meses, que podía gastar en dichos exámenes, y asimismo a la falta que ay de Seises, y en especial para las referidas danzas, y mando que entrase y presentase su fee de Bautismo, la que aviéndose leydo, y constando por ella aver nacido en esta Ciudad, el día 29 de Agosto de 1724 y estar Bautisado en la Parroquia de Sn. Juan de la Palma a diez de Septiembre de dicho año, y llamarse Antonio Joseph Cristobal de la Peña, de conformidad le admitió el Cabildo para Seise de esta Santa Iglesia dispensando en el auto citado arriba de los dos meses por ahora, y sin que sirva de exemplar, mando el Cabildo que quede en su fuerza y vigor dicho auto.

17-5-1734

CASTILLO, Blas del

COLEGIALES SEISES MUDADOS MÚSICOS CAPILLA DE MÚSICA

Fol.220.- Leyose petición de Dn. Blas del Castillo, Seise mudado y Colegial actual en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, en que decía hallarse recibido en la Capilla de Musica de la Santa Iglesia de Ronda, y suplicaba al Cabildo le diese su Licencia, y alguna ayuda de costa para comprar unos avitos por hallarse con muchos atrasos. Y el Cabildo aviendo oydo dicha petición la cometió al Sr. Visitador del Colegio para que la vea y haga relación.

19-5-1734

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.223.- Dicho Sr. Dean hizo relación al Cabildo de la Petición que se le cometió en 12 del corriente de Blas del Castillo y Gabriel Gonzalez Candamo Seises mudados y colegiales actuales en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia sobre que se les libre el Tercio fin de Abril de este año, y dixo como Dn. Luis Garcia Maestro de Gramatica de dicho Colegio por certificación firmada en 16 del corriente, aseguraba que estos dos sujetos asistían a la clase de estudio de Gramatica del referido Colegio como parecía por dicha Certificación que iba puesta al margen de la petición de dichos suplicantes, pero que no decían si aprovechaban o no en dicho estudio, Y el Cabildo aviendo oydo dicha relación, mandó, que por esta vez se le librara dicho Tercio, pero que en adelante en semejantes ocasiones ponga el Maestro de Gramatica en las certificaciones que diere (además de la asistencia de los Seises mudados a la Clase de estudio de Grammatica) si aprovechan o no en dicho estudio.

19-5-1734

CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS COLEGIALES MÚSICOS

Fol.226v.- El Sr. Canonigo Dn.Manuel de Beytia Visitador del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia refirió sobre la petición de Blas del Castillo, Seise mudado y Colegial actual en dicho Colegio, que se le cometió en 17 del corriente como dicho suplicante yba recibido en la Capilla de Musica de la Iglesia de Ronda, y que aunque en su petición, pedía licencia para ir a experimentar por algún tiempo si le iba bien o mal, en dicha ocupación, y asimismo alguna ayuda de costa, para comprar avitos,

sabia sin embargo dicho Señor que el suplicante quedaria muy gustoso, con que el Cabildo se dignase proveer la veca que el a gozado en un hermano suyo menor de edad, y a él darle auto de avilitazion que de todo era muy digno, por lo bien que ha cumplido con su obligacion en los 10 años que cumplen en este mes que ha servido en esta Sta. Iglesia y dos de Colegial, Y el Cabildo aviendo oydo esta relacion la aprovo y mando que al suplicante se le de auto de avilitazion para poder obtener empleos en esta Sta. Iglesia, y proveyo la referida veca del Colegio en dicho su hermano Manuel del Castillo con condicion de que su provicion toque al Cabildo y trayendo antes su fee de Bautismo y cumpliendo con las demas calidades que para obtener dicha veca se requiere.

19-5-1734

DUEÑAS, Cristóbal de NAVARRO, Ginés CUESTA, Manuel de
MAESTRO DE SEISES MÚSICO TENOR

Fol.227v.- Leyose peticion de Dn. Christobal de Dueñas, en que suplicaba al Cabildo se sirviese honrandole confiriendole el Maxisterio de Seises vacante en esta Sta. Iglesia por muerte de Dn. Xines Navarro, en atencion avercido el suplicante, seise en esta Sta. Iglesia, y que siendolo hizo Opocicion al Maxisterio de Capilla de la Colegial de Ntro. Sr. Sn. Salvador, despues fue Colegial y Capellan de Choro, y por tiempo de 8 años Maestro de Seises, de que salio por mudar de estado, despues fue Juez en la Opocicion al Maxisterio de la Colegial de Olivares, cuya gracia esperaba de ver en la venignidad del Cabildo por hallarse con 16 años de empleo en el servicio de esta Santa Iglesia, y con gran deseo de seguir las ordenes que siendo Seise principio, para cuyo fin le podia el Cabildo conceder el tiempo que fuese de su agrado. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, y la propocicion que hizo el Sr. Canonigo Dn. Joseph Mier del Toxo, y otros Señores sobre que discurriese el Cabildo si combendria nombrar en dicho empleo a Dn. Manuel de la Cuesta Presbitero Prevendado Musico Thenor en esta Santa Iglesia por ser muy conocida su avilidad y destreza, y hallarse oy con corta ayuda de costa sobre su Preventa, respecto de lo mucho, y bien que a trabaxadoen mas de 12 años, que ha que sirve en esta Sta. Iglesia aunque algunos Señores pusieron el reparo, asi en que no ubiese dado peticion, si deseaba dicho empleo, como en que este se proveyese en Musico con Capa de Choro, determino se llame para acordar, si para la provision de dicho empleo se pondran o no por esta vez Edictos.

24-5-1734

CASTILLO, Manuel de CASTILLO, Blas del
COLEGIALES MÚSICOS

Fol.231v.- Declaró el Cabildo que la gracia que en 19 del corriente se hizo a Manuel del Castillo de la veca, que en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia gozaba Blaz del Castillo su hermano que aido, por Musico a la Iglesia de Ronda, respecto de saverse aora por la relacion de arriba que dicha veca toca al Sr. Chantre, se entienda consedida a dicho Manuel del Castillo para la 1ª veca vacante cuya provicion tocará al Cabildo.

24-5-1734

NAVARRO, Ginés DUEÑAS, Cristóbal de CUESTA, Manuel de CASTILLA,
Juan de
MAESTRO DE SEISES MÚSICO TENOR

Fol.231v.- Llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para determinar si se pondran, o no, Edictos al Maxisterio de Seises vacante en esta Sta. Iglesia por muerte de

Dn. Xines Navarro, en conformidad de lo acordado en 19 del corriente, se leyo el llamamiento, y se confirió algun tiempo sobre este asunto, reproduciendo, yo antes al Cabildo la petición que se leyo en dicho día 19 de Dn. Christobal de Dueñas, a la que me refiero y leyendo otras dos la una de Dn. Manuel de Cuesta Presbítero Medio Razionero Musico Tenor en esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese nombrarle en dicho Maxisterio de Seises o aumentarle la renta anual que fuere de su agrado, Ygualandolo como a los demas Musicos medios Razioneros, respecto de aver recaído en el suplicante, todas las obligaciones de su Cuerda, y para poder aliviar a su Padre y 10 hermanos que tiene en Malaga, pobres advirtiendo tambien en dicha petición, como en Antequera ay un Musico de aquella Iglesia de 42 años sacerdote gran compositor de Musica y de canto llano, con especial gusto y diestro por violin, que le consta al suplicante estar prompto a venir si el Cabildo gusta conferirle dicho empleo de Maestro para ambas cosas, y es de relevantes prendas, y especial virtud, la otra petición de Dn. Juan Phelipe de Castilla Presbítero Capellan de Choro en esta Sta. Iglesia en que dize aver zido Colegial, en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia 17 años, y haver sido 10 en el Choro de ella, y suplicaba al Cabildo se dignase conferirle la Cathedra de Canto llano, vacante en caso de determinarse por el Cabildo se separe de la del Magisterio de Seises estando prompto a sujetarse al examen. Y el Cabildo aviendolo referido para determinar con mas acuerdo, y reflexion en esta materia resolvió de conformidad suspender el llamamiento y cometió al Sr. Dean y Señores Canonigos Dn. Bartholome de S. Martin, Protector de Musica, y Dn. Manuel de Beytia Visitador de dicho Colegio vean dichas tres peticiones, y hagan las mas exaltas diligencias para saver si asi entre los pretendientes, como dentro y fuera de esta Ciudad, ay sujetos, que dignamente ocupe dicho empleo de Maestro de Seises, y discurran si convendra, que en el tal sujeto se provean ambos Maxisterios, asi el de Seises como el de Canto llano, o esten en dos distintos sujetos, y si para este presederan o no Edictos y examen, y de todo haga relacion con llamamiento.

24-5-1734

MÚSICO TIPLE DE PORTUGAL

Fol.235v.- El Sr. Dean dio cuenta al Cabildo aver estado en su casa un sujeto, que le noticiaba hallarse en la Capilla del Rey, de Portugal, un Musico de excelente avilidad y voz, en la Cuerda de Tiple, que entraria gustoso a servir en esta Santa Iglesia si el Cabildo fuese servido admitirle, cuya noticia participaba dicho Sr. Dean al Cabildo por si gustase tomar mas Individuales Informes de este sujeto, o dispusiese biniese a ser oydo en esta Sta. Iglesia, Que su edad segun el Informe que dicho Sr. tenia, era como de hasta 21 años. Y el Cabildo aviendo oydo dicha propocicion no asintió a meter prenda alguna en esta dependencia por donde pudiese acaso resentirse el Rey de Portugal, de que el Cabildo pudiese ser en algun modo motivo de que este sujeto saliese de su servicio, y solo se ofreció a oírle, si acaso viniese voluntariamente a este fin, y tratar entonzes, si se avia de admitir, o no. Y en estos terminos cometió el Cabildo al Sr. Dean responda al sujeto que le participo esta Noticia.

24-5-1734

RUIZ DE LARA, Francisco SOCHANTRES

Fol.240.- Se leyo petición de Dn. Francisco Ruis de Lara, Sochantre y Sacristan mayor de la Villa de Campillos, en que suplicaba al Cabildo se sirviese, nombrarle en sus ausencias y enfermedades, otro sujeto que sea capaz de ayudarle a las cargas de dicho empleo, respecto de su mucha edad y achaques, y de que Dn. Antonio Borrego vezino

de dicha Villa, a quien el Cabildo nombro en el año de 1724 en dichas aucencias y enfermedades, con futura susecion en dichos empleos no a asistido a las funciones que se han ofrecido en dicha Iglesia hallandose el suplicante indispuesto, aunque para ello a sido sitado por hallarse incapaz de dicha futura asi por la falta de voz, como por no entender latin, ni canto llano, cuya falta dicen ser notoria en dicha Villa. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio a la Contaduria mayor para que la vea y tomando sobre su contenido puntuales Informes, de los sujetos que fueren mas de su satisfacion, y haga relazion de su resulta.

26-5-1734

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.243v.- Leyose peticion de Dn. Manuel Bravo de Zayas Veintenero de esta Sta. Iglesia en que dice como ha tiempo de 54 años que sirve en ella, los 8 de Colegial y 46 de Ministro en el Choro, y que por el año pasado de 1728 fue el Cabildo servido de concederle 3 dias de recle ademas de los 4 que tenia por Veintenero, y el año de 1729 otros 3 y de 1730 solo que asistiera a primeras y segundas Clases de relevarle de todas las Noches, asistiendo solo primeras y segundas clases de dia, y en el de 1733 de las segundas Clases asistiendo solo las dichas primeras Clases, por lo que suplicaba al Cabildo se sirviese de concederle, el alivio en todo por padecer Inchazon de piernas y ser de edad de 67 años. Y el Cabildo aviendo oydo dicha Peticion de conformidad relevo al suplicante de la asistencia al Choro los dias de Primeras Clases por la tarde con obligacion de asistir las mañanas de dichas Primeras Clases.

4-6-1734

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.253v.- Leyose peticion de Dn. Francisco Velazquez, XXº de esta Sta. Iglesia en que decia aver emprendido biaje para 1º de este mes a Alcalá del Rio con la notica de estar sumamente agrabada su Madre precediendo lizencia del Sr. Presidente y habiendo sido Dios servido de llevarse para si, y necesitando con este motivo de algunos dias de Lizencia para la dispozicion de algunas cosas de casa suplicaba al Cabildo se sirviese concedersela por 15 dias, que empiezen a correr desde dicho dia 1º de este mes, y juntamente alguna ayuda de costa para los gastos del entierro. Y el Cabildo aviendola oydo confirio al suplicante dichos 15 dias de lizencia como los pide poniendo substituto en la forma ordinaria a satisfacion del Señor Chantre, y doscientos rs. vn. de limosna por una vez de su Mesa capitular para dicho fin.

9-6-1734

MURILLO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.256v.- Haviendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal, se sirviese el Cabildo mandar se indague si son siertas las voces de haverse casado Dn. Francisco Murillo Veintenero de esta Sta. Iglesia a quien en 10 de el mes pasado de Mayo, se dio lizencia por un mes para pasar a Campillos a asistir a su Madre enferma. El Cabildo cometio al Sr. Chantre averigüe esto, y haga relazion y mando que interin queden supensos todos los frutos de esta Veintena. Cuyo punto doy fee haver hecho saver al mayordomo de la comunidad de la Veintena, para su puntual cumplimiento.

9-6-1734

ÓRGANOS

Fol.257v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio al Cabildo se sirviese cometer a la Diputacion que fuese servido discurriese que demostracion con digna de gratitud, pudiera azer el Cabildo con el Exmo. Sr. Arzobispo Ntro. Prelado, por el gran zelo, devocion, y afecto que ha manifestado a esta Sta. Iglesia con las dos Insignes Obras, que esta executando a su costa, asi la de uno de sus Organos grandes, como la del nuevo magnifico adorno de la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua. Y el Cabildo aviendolo oydo mando se tenga presente esta justa proposicion para tratar a su tiempo.

18-6-1734

CHAVES, Juan de CHAVES, Nicolás de
CANTORES

Fol.268v.- Leyeronse dos peticiones de los hermanos Juan y Nicolas Chaves, Cantores en el Choro de esta Sta. Iglesia en que suplicaban al Cabildo que atendiendo a lo caro que estan los alimentos, con la grande estirilidad del año, y azer imposible poderse mantener con la cortedad de 3 rs. vn. que tiene cada uno todos los dias, se sirviese el Cabildo aumentarle algo mas para poder portarse con la decencia correspondiente a Ministros de esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo aviendo oydo dichas Peticiones de conformidad aumento a Juan de Chaves sinquenta ducados mas de Salario, para que los goze, en la misma forma, que tiene los cien ducados y por lo tocante a Nicolas de Chaves, su hermano por averse dudado por algunos Señores, si avia adelantado en el estudio de latinidad y canto llano, a cuyo fin se le impuso por el Cabildo la obligacion de asistir a tomar leccion en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro, determino el Cabildo que luego, que cumpla el año que tiene de termino que era el dia (...) acuda a ser examinado, por el Cabildo en latin y Canto llano en la conformidad, que los Veinteneros y se reservo para entonses en vista del examen determinar en dicha peticion.

7-7-1734

DUEÑAS, Cristóbal de CUESTA, Manuel de CORTÉS, Martín BALLESTER,
Bernardo

INFORME MAESTROS DE SEISES

Fol.282v.- Llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para oyr a la Diputacion nombrada cerca de los puntos, que en 24 de Mayo de este año, se le cometieron sobre Maestros de Seises, a que me refiero dicha Diputacion informo al Cabildo como no avian acudido mas pretendientes que los tres citados en dicho dia, que el uno de ellos no pretendia mas que el Magisterio de Canto llano, en caso de dividirse del Magisterio de Seises, que el otro pretendiente que era Dn. Christobal de Dueñas, aunque era muy a proposito, para Maestro de Seises, por su avilidad y destreza, y que ya avia estado algun tiempo exercitando este empleo, el que dejo por mudar de estado, aunque aora avia embudado, no era sacerdote como previenen las constituciones del Colegio del Sr. Sn. Isidoro, que lo deve ser el Maestro de Seises en el Cap. 13 de dichas constituciones, que el tercero pretendiente, que era Dn. Manuel de Cuesta Presbitero Razonero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia este aunque era grande y bien notoria su avilidad, y merito para poder obtener dicho ministerio, se contentaria con que el Cabildo le aumentase algun Salario, sobre la media Razion, y aumento que gozaba, o igualandole con el que tiene Dn. Martin Cortes; asimismo Presbitero medio Razonero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia quien tenia 200 ducados de aumento de Salario sobre la media Razion; o dandole algo mas sobre los 100 ducados de aumento de Salario que el goza, Y que ademas dicho Dn.Manuel de Cuesta no era pretendiente mas que al Magisterio de

Seises, o algun aumento de Salario, y no al Magisterio de Canto llano, el que venia dicha Diputazion de conformidad que convenia, se uniese en una misma persona, respecto de que el Magisterio de Seises y el Canto llano teniendo de Salario 81.500 mrs. y 40 fanegas de trigo los 34.000 pertenecientes al primer Magisterio, y los 47.500 mrs. y 40 fanegas de trigo que tocaban al segundo Magisterio, que todo esto junto con la Razion, quarto, y demas que se le da al Maestro de Seises en dicho Colegio, componia un compendio Salario para qualquiera hombre de avilidad que pudiese apeteer dichos empleos, los que divididos en distintos sujetos no se hacian tan apreciables. Que con efecto en orden de las exactas diligencias que havia practicado dicha Diputazion para encontrar sujeto, que dignamente ocupe estos puestos, avia hallado por repetidos informes que dicha Diputazion avia tenido de sujetos de su satisfacion, que era muy benetorio sujeto que en dicho dia 24 de Mayo propuso al Cabildo el referido Dn. Manuel de Cuesta, y era Dn. Bernardo Ballester, sacerdote que actualmente esta sirviendo en la Sta. Iglesia de Antequera, hombre (segun dichos informes) de grande destreza, avilidad, y saver, muy buen compositor, eclesiastico exemplar, y de edad competente, pues pasaba de 40 años, y que el Cabildo gustase nombrarle en dichos empleos, se le podria imponer la obligacion de tocar el violin (respecto de informarse ser excelente en esta facultad) en las funciones que se ofrecen en esta Sta. Iglesia y rejiria y gobernaria los demas violines, como se necesitaba. Que respecto de tan apreciables noticias tocante a este sujeto, era de parecer de conformidad dicha Diputazion que podia el Cabildo dispensar Edictos, opozicion, y otro qualquiera examen en este caso, pues los Cabales informes que avia de dicho sujeto parece podran suplir qualquiera de estas diligencias siendo contingente que aun ejecutadas estas, con la mayor exactitud se pudiese nombrar sujeto de tales ciscunstancias, ademas que dicho Dn. Bernardo Ballester, se hallaba muy bien en la Iglesia de Antequera y no se inclinaba a benir a las contingencias de una opozicion, que sin ella si el Cabildo le nombrase, estaba prompto a servir dichas dos ocupaciones, con la obligacion referida de tocar el Violin en las Funciones ya citadas. Y el Cabildo aviendo oydo dicha relacion y dispensando por esta vez dichos Edictos, y opozicion, por las razones arriba expresadas, aunque hubo algun requerimiento haciendo presente al Cabildo el Cap. 13 de dichas constituciones del Colegio en que previene se provea dicho Magisterio de Seises, en concurso de conformidad, nombró al dicho Dn. Bernardo de Ballester en ambas ocupaciones asi de Maestro de Seises, como de Maestro de Canto llano, con las mismas obligaciones que su antecesor y con la de aver de tocar el Violin, las funciones que es estilo en esta Sta. Iglesia, rigiendo y gobernando los demas Violines, sin que por esta obligacion lleva Salario, ni emolumento alguno, y mando que de este auto se tome razon en la Contaduria mayor.

Luego se trato sobre aumento de Salario al referido Dn. Manuel de Cuesta, que sobre la Media Razion de Musica, que gozaba, tiene 100 ducados de aumento de Salario. Y haviendose conferenziado largamente sobre este punto, resolvió el Cabildo de conformidad, se botase por havas si se dispensaria, o no el auto del año de 1605 que prescribe, que para aumentos de Salarios de Ministros aya de aver de tres partes de votos las dos, y haviendose executado asi, contados y regulados los botos se hallaron 23 havas Blancas, y diez y ocho Negras, haviendo calificado antes por el Sr. Dean la Blanca que se dispensase, la negra que no, con lo que salio por la mayor parte determinado se dispense por esta vez, quedando para las demas en su fuerza y vigor. Y luego de conformidad aumento el Cabildo a dicho Dn. Manuel de Cuesta 50 ducados de vn. de Salario fixo sobre los que gozaba, y que de este auto se tome razon en la Contaduria mayor.

7-7-1734

VEINTENEROS

Fol.288.- Aviendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal, haverse reparado que los Ministros de Choro como Veinteneros y Capellanes, no asistian a los 18 responsos, que se dicen por los señores capitulares defuntos, sino que algunos se estaban en conversacion por la Iglesia siendo expreso por lo tocante a Veinteneros por los Estatutos de esta Sta. Iglesia, folio 35 bta. que deben asistir a ellos pena de perder la prima por la mañana, y Visperas por la tarde, y asimismo que dichos Veinteneros y Capellanes azen algunos de ellos recle por la mañana del dia de la Misa de cuerpo presente de algun Sr. Capellan defunto, quando aconteze transferirse, siendo asi, que el Cabildo le obliga la asistencia dicha mañana, pena de medio dia, y que es igual la pena de los tres dias de lo ganado asi en los Sres. Capellanes como en los Veinteneros, en faltando a la asistencia del Entierro de algun Sr. Capellan defunto, y que aviendo de tener en esto mayor privilegio los Veinteneros que los Sres. Capellanes mando el Cabildo que yo el presente Secretario haga saver a los apuntadores de dichos Veinteneros, y Capellanes observen puntualmente lo prevenido y mandado en los Estatutos, y autos Capitulares acerca de estos puntos en particular el auto de 14 de Septiembre de 1682 que habla de la asistencia de los Veinteneros y Capellanes de Choro a la Misa de cuerpo presente de los Sres. Capitulares defuntos, penando al que faltare en algo segun en ello se previene, y que de los contrario se les multara y penara a dichos apuntadores. Lo que sertifico haver hecho saver.

9-7-1734

BALLESTER, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.291.- El Sr. Canonigo Dn. Manuel de Beitia, Visitador del Colegio del Sr. Sr. Isidoro dixo al Cabildo que respecto que a Dn. Bernardo Vallester Presbitero se le avia nombrado el dia 7 del corriente, por Maestro de Seises con la obligacion de tocar el Violin en todas las funciones, que es estilo tocarse, en esta Sta. Iglesia sin que esta obligacion del Violin, se le contribuia con Salario, o emolumento alguno, parecia conveniente, se le tubiese presente en la Musica de las funciones de fuera del Choro de esta Sta. Iglesia a que concurre la Capilla de Musica de ella, tocando el Violin en dichas funciones, lo que seria para dicho Maestro de mucho alivio, y de poco trabajo respecto de que por tal Maestro de Seises tenia la obligacion de ir acompañando a los Seises, a qualquiera funcion de Capilla que fuesen. Y el Cabildo aviendo oydo a dicho Sr. Visitador, tubo por justa esta considerazion. Y mando que en las referidas funciones, de fuera de esta Sta. Iglesia y de su Choro, a que concurre dicha Capilla de Musica se tenga presente al dicho Maestro de Seises, en el ministerio de tocar el Violin, prefiriendolo a otro qualquiera violinista de fuera, y dandole la parte en la Musica, que le corresponde por tocar dicho Violin, cuyo auto hize saver al Razonero Maestro de Capilla.

16-7-1734

JIMÉNEZ, Juan MUÑOZ DE MONSERRAT, José

SEISES ORGANISTAS

Fol.302v.- Aviendo precedido orden del Cabildo entro en él un Muchacho llamado Juan Ximenez, pretendiente para Seise de esta Sta. Iglesia quien habiendo cantado y presentado su fee de Baupismo, y salido del Cabildo Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista (a falta de Maestro de Seises, por no haver venido el nuevamente nombrado) sentado despues del ultimo Sr. Medio Razonero del Choro izquierdo con previa lizenzia del Cabildo informo de la habilidad, voz y destreza de dicho pretendiente, y que

era muy apropiado para Seyse, y que además de esto, estaba bastante adelantado en la Grammatica, y habiendo acabado su Informe, y salido fuera del Cabildo se leyó de Baupismo de dicho pretendiente, por lo que constaba aver nacido en la Villa de Fuente del Maestre, en 12 de Febrero, y estar Baupitado en 1º de Marzo de 1724. Y el Cabildo le admitió por Seise de esta Santa Iglesia dispensando por esta vez el auto Capitular, que manda estén los pretendientes a Seises, dos meses aprueba en el Colegio antes de ser admitidos, en atención, a aver informado también dicho Razonero Organista, haver por espacio de un mes con corta diferencia acudido dicho pretendiente, a cantar la ora de la lección de los Seises, y estar bastante examinado y dicho auto quede en su fuerza y vigor, para en adelante.

28-7-1734

CHAVES, Nicolás de DURÁN, Andrés CHAVES, Juan de
CANTORES SOCHANTRES

Fol.309v.- En virtud de lo acordado en 18 de Junio próximo pasado, entro en el Cabildo Nicolas de Chaves, cantor del Choro de esta Sta. Iglesia en latinidad. Y habiendo leydo por donde el Sr. Dean le señaló en un Misal, que entro el Pertiguero, se paso al Choro a oyrle de Canto llano y habiendo vuelto el Cabildo a su Sala Capitular, y oydo el Informe, que hizo de este segundo examen Dn. Andres Duran Presbitero ayuda de Sochantre en que dixo como avia cantado de conformidad prorrogó a dicho Nicolas de Chaves por el tiempo de su voluntad, y hasta tanto que se determine, otra cosa el nombramiento de Cantor del Choro, señalándole sobre los 100 ducados de vellon que ha gozado hasta aqui otros 50 ducados mas, unos y otros de la Hazienda de la Fabrica, con la misma apuntacion y obligaciones que tiene por Cantor del Choro su hermano Juan de Chaves. Y habiendose dudado por algunos señores si el Salario de este se destinaria en la Fabrica, quitando este gravamen de la Mesa Capitular, supuesto el tenerle su hermano y por otras razones que se dieron, cometió el Cabildo a los Sres. Canonigos de oficio, discurren si se podrá, o devera executar esta mutazion o se proseguira como hasta aqui, y haga rellazion.

28-7-1734

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.310v.- Aviendo oydo el Cabildo la peticion de Balcaneda Ministril de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia pidiendo por este año el aumento de Salario, de cinquenta ducados de vn. que tiene con la obligacion de pedirlos cada año, el Cabildo se los concedio por este año.

13-8-1734

BALLESTER, Bernardo CUESTA, Manuel de
MAESTRO DE SEISES MÚSICO TENOR

Fol.322.- Leyose peticion de Dn. Bernardo Ballester Presbitero Musico que fue de la Iglesia de Antequera, nuevamente nombrado en las ocupaciones de Maestro de Seises, y Cathedra de Canto llano, en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle lizenca por un mes, para pasar a Antequera, a fin de traer a Sevilla a su Madre, y tres hermanas; lo que no executo en su benida por venir con mas promptitud a executar las ordenes del Cabildo a quien también suplicaba se dignase concederle alguna ayuda de costa para hazer viaje tan presiso, y costoso, por hallarse falto de medios quedando con las obligaciones de su empleo Manuel de Cuesta, Presbitero Razonero Musico en la Capilla de esta Sta. Iglesia durante el tiempo de su ausencia, si fuese servido el Cabildo.

Quien aviendo oydo dicha peticion concedio al suplicante un mes de lizencia y haciendose cargo de lo costoso, que le puede ser el viaje, por lo caro de los Alimentos en año tan escaso, como este, le mando librar por una vez para para dicho efecto 300 rs. de vn. de ayuda de costa de la Hazienda de la Fabrica, que es lo mismo que se executo con su antecesor, y mando, que en el tiempo de su ausencia quede supliendo en su lugar el referido Dn. Manuel de Cuesta.

3-9-1734

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS

Fol.348.- Se leyo peticion de Gabriel Candamo Seise mudado, y Colegial actual del Colegio del Sr. Sn. Isidoro en que suplicaba al Cabildo se sirviese mandar le librar el Tercio cumplido fin de Agosto de este año. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio al Sr. Dean para que la vea y haga relacion.

3-9-1734

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.348v.- Leyose peticion de Juan Jadraque Musico Tiple de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo que respecto de hallarse con la obligazion de pedir al Cabildo todos lo años 50 ducados de los 200 que goza de Salario, se sirviese haserle fixo dichos 50 ducados como tiene los otros 150. Y el Cabildo de conformidad le concedio dicha gracia.

6-9-1734

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS

Fol.352.- El Sr. Dean en virtud de la comision que se le dio en 3 del corriente sobre la peticion de Gabriel Candamo, seise mudado y Colegial actual del Sr. Sn. Isidoro. Informo al Cabildo como certificaba Dn. Luis Garcia Morillo Maestro de Grammatica de dicho Colegio, por su certificacion de 4 del corriente como el dicho Candamo, asistia con frecuencia a la Clase de Grammatica de el Colegio, y que aprovechava en el estudio. Y el Cabildo aviendo oydo este Informe, mando librar al referido seise mudado el Tercio cumplido fin de Agosto de este año.

22-9-1734

DURÁN, Andrés
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.372v.- Leyose peticion de Dn. Andres Duran Presbitero Veintenero y ayuda de Sochantre de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese mandar le librar la solita ayuda de costa de 300 rs. vn. por el trabajo, de las pitanzas de este año, y juntamente concederle 20 dias de lizencia con obligacion de poner sobstituto, solo de noche a satisfacion del Sr. Channtre. Y el Cabildo aviendola oydo, mando se le libre al suplicante lo solito por dicho trabajo de las pitanzas de este año y en lo demas como pide.

27-9-1734

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.377v.- Se leyo peticion de Dn. Martin Cortes Cileceo, Presbitero Razonero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese, prorrogarle el patitur avierto, por acabarsele el que goza, a fin de este mes, en atencion a subsistir, los mismos motivos que para el antezedente, a cuyo fin presentaba certificacion de Medico, y solicitaba dicho patitur avierto, para poder elegir paraje, que le sea mas favorable a su salud, Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, hizo gracia al suplicante de prorrogarle dicho Patitur avierto, hasta Pasqua de Resurreccion del año venidero de 1735 en atencion a su grave Indisposicion, y a estar con ella muy arriesgada su vida, en los rigores del Invierno.

1-10-1734

RUIZ DE LARA, Juan MONTERO DE AGUILAR, Francisco
MINISTRILES

Fol.381.- Leyose peticion de Juan Ruiz de Lara Musico Ministril de la Iglesia Parroquial de la Villa de Campillos suplicando al Cabildo se sirviese de Jubilarle dejandole los emolumentos de dicha plaza en atencion a hallarse imposibilitado de proseguir sirviendola, por tener 75 años de edad y mas de 40 de servir en dicha ocupazion. Y aviendose leido tambien una peticion de Francisco Montes de Aguilar Ministril sirviente de dicha Iglesia en que suplicaba al Cabildo que en caso de Jubilar al dicho Juan Ruiz de Lara, se sirviese nombrarle en la plaza que goza; pues esta prompto a dejarle los emolumentos de ella, y cometio el Cabildo una y otra peticion a la Contaduria mmayor, para que en este asunto tome los ynformes que le pareciere mas convenientes y haga relacion.

13-10-1734

MUÑOZ DE MONSERRAT, José
ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES

Fol.274.- Aviendo dado cuenta el Sr. Dean como avia estado con su Sria. Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista de esta Sta. Iglesia solicitando le remunerase el Cabildo el trabajo que avia tenido en el exercicio de Maestro de Seises, en el tiempo que estuvo en este año en dicha ocupacion vacante. El Cabildo cometio a la Contaduria mayor Libre a dicho Dn. Joseph Monserrat por dicho trabajo, asi la porcion de mrs. que corresponde a dicha ocupazion por el tiempo que la sirvio, como el Dinero de lo que ubiere importado en dicho tiempo la racion que esta señalada a dicha plaza.

13-10-1734

SEISES COLEGIALES

Fol.395v.- Aviendo requerido el Sr. Canonigo Dn. Joseph Mier de Tojo, avia que reformar en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia por la poca aplicazion que se reconocia en los Colegiales y Seises a lo que es su obligacion, cometio el Cabildo al Sr. Visitador del Colegio se informe axactamente de todo lo que ubiere que remediar en orden al cumplimiento de la obligacion de dichos Colegiales y Seises, y tambien de los ministros, y de lo que encontrare digno de reparo de cuenta al Cabildo para tomar sobre ello la providencia mas conveniente.

13-10-1734

RODRÍGUEZ, Pablo
SEISES

Fol.396.- Leyose peticion de Pablo Rodriguez, Seise actual en esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese librarle la ayuda de costa, que es costumbre, y

nombrarle en una vega del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia respecto de aver ya cumplido los años de Seise que pide la Fundacion. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio al Sr. Visitador del Colegio, para que la vea se informe de su contenido y haga relazion.

20-10-1734

RUIZ DE LARA, Juan MONTERO DE AGUILAR, Francisco
MINISTRILES

Fol.396v.- La Contaduria Mayor en cumplimiento de la comision que se le dio en 1º del corriente sobre las dos peticiones de Juan Ruiz de Lara Musico Ministril de la Iglesia Parroquial de la Villa de Campillos, en que suplicaba al Cabildo se sirva de Jubilarle, en atencion a su mucha edad, y a haver mas de 40 años, que sirve dicha ocupacion, y de Francisco Montero de Aguilar, Ministril sirviente de dicha Iglesia que pretende ser provisto en dicha Plaza en caso de Jubilarse al 1º, refirio por su quaderno aver escrito a Dn. Martin de Aguilar y Castilla Administrador de rentas xmales de la Vicaria de Theva, y Beneficiado de una Iglesia de Campillos, el que por su carta de 12 del corriente que acompañaba a dicha relazion expresaba ser sierto lo que expresa, el dicho Juan Martin de Lara en su peticion, y ser el dicho pretendiente Francisco Montero de Aguilar muy abil, para dicha ocupacion, como por menor se contenia en la citada carta. Y el Cabildo aviendo oydo dicha relazion, de conformidad Jubilo al dicho Juan Ruiz de Lara con todos los emolumentos y gajes que tiene por razon del empleo de Ministril de dicha Iglesia y nombro en el a Francisco Montero de Aguilar, para que la sirva sin emolumento alguno, durante la vida del dicho Juan Rodriguez de Lara.

20-10-1734

RODRÍGUEZ, Pablo
SEISES

Fol.378v.- El Sr. Canonigo Dn. Manuel de Veytia Visitador del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia. Informo al Cabildo como Pablo Rodriguez Seise actual, cuya peticion se avia cometido a dicho Sr. en 13 del corriente, avia servido de Seise en dicho Colegio los 3 años en el modo y forma que previene la Fundacion y que era muy digno de que el Cabildo le atendiese en lo que pretendia. Y el Cabildo aviendo oydo dicha relazion, concedio al suplicante Vega supernumeraria en dicho Colegio, con la antigüedad que es estilo, la prevenda de estudios, y la ayuda de costa ordinaria para el vestido. Y cometio a dicho Visitador del Colegio le haga las informaciones, y haga relazion de ellas al Cabildo.

22-10-1734

ROSA, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.402.- El Sr. Mayordomo del Comunal refirio al Cabildo se sirviese tomar providencia para que estuviese servida la Veintena, y Capellania de la Capilla del Sr. Cardenal Servantes que goza Dn. Juan de la Rosa Presbitero respecto de la poca asistencia que tiene este Ministro a estas dos obligaciones, por hallarse lastimado de la caveza a tal modo, que ultimamente salio de su Casa sin volver a ella en 5 dias, sin aver savido de su persona sus domesticos. Y el Cabildo oydo este requerimiento cometio al Sr. Chantre tome puntuales informes de los accidentes, que dize padeze dicho Ministro, y si esto le inhabilitaran, por algun tiempo para servir en el Choro, o sera preciso ponerle desde luego substituto, y haga relazion.

25-10-1734

ÓRGANOS

Fol.407.- Aviendo el Sr. Dean representado al Cabildo como su Exma. Sr. Arzobispo Ntro. Prelado avia insinuado necesitaba de algunas piedras para la procecucion de la Magnifica obra, que esta executando en la Capilla de Ntra. Señora de la Antigua, de las que han sobrado despues de acabados los simientos de los Organos en las cuales tiene tambien parte su Ex^a. Cometio el Cabildo a la Diputacion de Organos, franquee desde luego a dicho Exmo. Sr. todas las referidas piedras que dicha obra nesesitase.

25-10-1734

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.408.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabasa Presbitero Razionero Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia en que dice aver padecido una grande enfermedad, y respecto de la devilidad que le resulta de ellos experimentaba en su caveza, suplicava al Cabildo se sirviese concederle 3 meses de Lizencia con la sircunstancia de poder asistir al Choro en este tiempo algunos dias sin perder dicha lizencia para experimentar en ellos quando podra asistir restablecido, ya como esperaba poderlo executar para las octavas de la Concepcion, Navidad, y Reyes, teniendo ya para estas dos ultimas festividades travajados todos los Villancicos antes de su enfermedad. Y asimismo suplicaba al Cabildo rendidamente se compadeciese de la gran fatiga con que todo el año esta deseando cumplir con su obligacion necesitando en el discurso de el algun alivio, siendo el mayor, se sirviese el Cabildo relevarle de la asistencia los dias dobles ordinarios, quedando con la obligacion de asistir a todas las 1^a y 2^a Clases, y todo quanto sea el Cabildo servido mandarle, que de esta forma podra trabajar las obras de su obligacion con algun descanso, y gozar mas salud para emplearla en servicio de Dios Ntro. Sr. y del Cabildo, quien aviendo oydo dicha peticion concedio al suplicante los 3 meses de lizencia que pide, con facultad entrase en el Choro siempre que quiera sin quebrantarla. Y asimismo atendiendo el Cabildo a las particulares prendas, que concurren en dicho Maestro de Capilla, de su gran saver, recojimiento, modestia, y aver trabajado diferentes obras de Musica para el servicio de dicha Sta. Iglesia, y estar asegurado el Cabildo que la gracia que pretende, no es para defraudar la residencia del Choro, sino para emplearse mejor en el cumplimiento de su obligacion y trabajar en otras obras utiles y provechosas para el servicio de la Musica de esta Sta. Iglesia le concedio de conformidad la gracia de relevarle de la asistencia al Choro todos los dias dobles ordinarios, dejandole la obligacion de la asistencia a todas las 1^a y 2^o Clases del año ya sean rigorosas, o solo de aparato. Y que esta gracia se entienda por tiempo de la voluntad del Cabildo.

3-11-1734

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.415v.- Leyose peticion de la Comunidad de la Veintena de esta Sta. Iglesia en que representaba al Cabildo hallarse sus Individuos con crecidos aogos, causados de la estrechez del tiempo, y corta cosecha de xmos de este año, pues tan solamente le tocan a cada uno 45 fanegas de pan terciado, y de todas las rentas manuales, y monumentos hasta 2.000 rs. de todo, aviendose exforzado dicha Comunidad en aver pagado todo el subsidio atrasado y corriente hasta este presente año, por lo que suplicava rendidamente al Cabildo que en atencion a lo referido, y a el amparo que siempre ha merecido dicha Comunidad, al Cabildo se dignase darle la ayuda de costa, y limosna que fuese de su agrado. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio a la Contaduria mayor

para que reconosca que cantidades se le han librado, a dicha Comunidad en estos ultimos años, de donde y en que conformidad, y haga relacion con llamamiento.

3-11-1734

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés
SOCHANTRES

Fol.416.- Leyose peticion de Dn. Juan Antonio de Escobar y Castro, Sochantre de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle un mes de lizencia para recuperar su caval salud, respecto de hallarse con algunas indisposiciones que le molestaban. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion concedio al suplicante dicho mes de lizencia, que empiese a correr desde el dia que se presentare en el Choro Dn. Andres Duran Ayuda de Sochantre que se halla aora enfermo.

5-11-1734

BALLESTER, Bernardo
MAESTRO DE SEISES

Fol.419.- Se leyo peticion de Dn. Bernardo Ballester Presbitero Maestro de Seises de esta Sta. Iglesia en que insinuaba al Cabildo como estando sirviendo de Musico en la Colegial de Antequera, se le señalaron 100 ducados Vellon de renta colativa, para ordenarse sacerdote, y que aviendo dexado de servir en dicha Colegial, por venir a exercer dicho Ministerio, se le asia presente por dicha Iglesia dexase dichos 100 ducados, para que con ellos pueda tener otro Ministerio, que la sirva en cuya atencion, y a la de hallarse sin congrua alguna suplicaba al Cabildo se dignase, mandar que la renta que goza, se le perpetuen 100 ducados de vellon para con ellos tener la congrua necesaria. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, de conformidad concedio al suplicante, la gracia que pide, con condicion que dichos 100 ducados de vellon se han de entender sujetos a la residencia, de Maestro de Seises y canto llano.

17-11-1734

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA IMPRESIÓN DE VILLANCICOS

Fol.441v.- Aviendo el Sr. Mayordomo del Comunal hecho presente al Cabildo lo que Dn. Pedro Rabaza Razionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia avia insinuado, y era desear saver si el numero de los Villancicos que se imprimian avia de ser el mismo que antes que biniese la corte, o proseguir en la providencia que el Cabildo dio quando vino a Sevilla dicha corte, para disponer lo que el Cabildo ordenase. El Cabildo determino que respecto de aver sesado ya el motivo de imprimirse mas numero de Villancicos que el que era solito por averse ydo ya la corte de esta Ciudad, desde este año en adelante, el numero y costo de los Villancicos que se imprimen sea el mismo que era antes, que sus magestades viniesen a Sevilla, de cuyo acuerdo di un tanto a dicho Maestro de Capilla.

24-11-1734

DURÁN, Andrés ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.448v.- Se leyo peticion de Dn. Andres Duran Presbitero Beneficiado de la Veintena, en que azia presente al Cabildo estar sirviendo en el Choro de esta Sta. Iglesia desde el año de 1722 de cantor con 150 ducados de Salario, ademas de la Veintena, y por auto (...) de ayuda de Sochantre, con sinquenta ducados mas de Salario, y gozar otros 50 ducados por azer el oficio de Sochantre en Maitines por auto capitular de 15 de Abril de

1733, y respecto de lo calamitoso de los tiempos, y del mucho trabajo que tiene así de noche como de día, haciendo el oficio de Sochantre en las indisposiciones y ausencias de Dn. Juan de Escobar Sochantre, suplicaba al Cabildo se sirviese aumentarle el Salario que por bien tubiese. Y el Cabildo aviendo oydo dicha petición, y teniendo presente lo bien que este Ministro cumple con su obligación y el mucho trabajo que tiene en aser el oficio de Sochantre, por las continuas indisposiciones que padece el dicho Dn. Juan de Escobar de conformidad le aumento 50 ducados de Salario fixo, y que sea de las Mesas de donde lleva los referidos 150 ducados de cuyo auto se tomo razon en la Contaduria mayor.

Con el motivo de dicha petición requirieron algunos Señores se sirviese el Cabildo mandar, que el Sochantre Dn. Juan de Escobar hiciese el oficio de Sochantre quando asista al Choro, pues se avia reparado que muchas vezes estaba en el sin tomar el puntero, pudiendo no venir al Choro, si estaba malo, y si no lo estaba, no era razon, no cumpliese con su oficio. Y que asimismo mandase el Cabildo, si fuese servido de traxese la comision que estaba dado con llamamiento sobre la petición que el susodicho hizo en de de este año, sobre situado o estipendio de las Salves de los Sabados, a que deve asistir, y libreria de canto que deve cuidar, y el Cabildo aviendo oydo los dos puntos de este requerimiento mando en quanto al 2º que se traiga quanto antes dicha comision con llamamiento y tambien que se traiga al mismo tiempo el auto Capitular de quando se le dio el que pudiese gozar de patitur, en quanto al 1º que yo el presente Secretario haga saber al dicho Dn. Juan de Escobar, cumpla con su obligación y que haga el oficio de Sochantre siempre que asistiere al Choro. Y asimismo responda bien, y puntualmente a los Versiculos, que entonan los Seyses al concluirse las procepciones, por averse experimentado no lo executa así, y que de la observancia de uno y otro cuiden los Señores del Choro Precidentes; Y yo el presente secretario certifico aver hecho saver lo referido al dicho Dn. Juan de Escobar.

29-11-1734

REGLA DE CORO

Fol.450v.- Estando llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para Cabildo Espiritual con pena de medio dia ley el llamamiento, y el Quadrante (...) y luego se paso a leer el ultimo Capitulo de la Regla de Choro que trata = Quanto al Cabildo (...) se acuerdo lo siguiente.

Que la Diputacion de Organos discurra, si conviene se hagan barandas devajo de los arcos de los Organos nuevos, para que el Cabildo y sus Ministros tengan el paso mas franco para entrar en el Choro, y se quiten los ynconvenientes de agolparse tanta gente en sitio tan estrecho, y refiera.

6-12-1734

ESCOBAR, Diego de

VEINTENEROS

Fol.464v.- Leyose petición de Dn. Diego de Escobar y Castro, Veintenero, suplicando al Cabildo se sirviese, concederle licencia en el modo, y por el tiempo que a su Iltma. le pareciere para salir a hazer exercicio a horas comodas, lo que aseguraba el Medico Dn. Joseph Ortiz, por su certificacion que acompaña a dicha petición, necesitaba dicho suplicante para su alivio en la prolixa enfermedad que esta padeciendo de reumatismo en las piernas. Y el Cabildo aviendo oydo dicha petición concedio al suplicante un mes de lizenca, poniendo substituto a satisfazion del Sr. Chantre de día y de Noche.

22-12-1734

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.486v.-Leyose peticion de Dn. Joseph de Hinojosa Presbitero Musico Tenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese aumentarle el Salario que por vien tubiese, en atencion a haver mas de 6 años que sirve en esta Sta. Iglesia con el corto Salario de 300 ducados con que entro, y sus muchos atrasos que padese, por la carestia de los tiempos. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio al Sr. Canonigo Dn. Bartholome de San Martin, Protector de Musica para que la vea, y tome los ynformes que son nesarios para dar provision de ella, y refiera con llamamiento.

Falta año 1735

LIBRO 109 Sign. 07157

9-1-1736

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.2.- En 9 de Enero de 1736 se leyo peticion de D. Martin Cortes y Siliceo, Medio Racionero Musico, pidiendo al Cavildo le continuase la gracia de patitur abierto en atencion a continuar sus accidentes que le impiden, residir y le aconsejan los Medicos haga exercicio, y el Cavildo le concedio dos meses de patitur abierto desde que se le cumplio el antecedente con denegacion de otro hasta que se evaque por los Sres. de oficio la Comision Infrascripta.

En dicho dia cometio el Cavildo a los Sres. Canonigos de oficio, que en vista de la puntuacion que tiene D. Martin Cortes por la Prevenda y augmento que goza, discurren si tendra inconvenientes concederle patitur abierto, y de su dictamen hagan relacion.

13-1-1736

SEISES MUDADOS

Fol.8v.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º de sus Prevedas de estudio, cumplido fin de Xciembre y el Cavildo la cometio al Sr. Dean para que las vea y haga relacion.

18-1-1736

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel DURÁN, Fernando RODRÍGUEZ, Pablo
SEISES MUDADOS

Fol.12.- Aviendo el Sr. Dean expuesto, que Gabriel Gonzalez Candamo, Fernando Duran y Pablo Rodriguez, Seyses mudados, y Collegiales en el Colegio de esta Santa Iglesia, avian asistido a la Clase de Grammatica, segun resultaba de la Certificacion dada por el Maestro de esta. Mando el Cavildo librarles el tercio cumplido fin de Xciembre proximo pasado de las Prebendas de estudio que gozan.

1-2-1736

VERDUGO, Francisco

ORGANISTAS

Fol.15.- Haviendo oido el Cavildo la relacion que truxo la Contaduria mayor por su Quaderno, acerca de la Petizion, que dio el Clerigo de Theva, pretendiendo se le de el empleo de Organista de aquella Iglesia a Francisco Verdugo, por ser incompatible con

el empleo de Sacristan, que obtiene asimismo Manuel Becio; volvió a cometer a dicha Contaduría mayor se informe del Salario, que gozan estos empleos, la aptitud, que tienen para ejercerlos, y la incompatibilidad, que ai en servirlos, y de todo haga relacion.

8-2-1736

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.25v.- Mando el Cavildo librar por una vez, y por via de limosna 100 rs. vn. de su Mesa Capitular a D. Julian de Vilches, Musico de esta Sta. Iglesia y le concedio un mes de licencia, para que salga de esta Ciudad a convalecer de la enfermedad que ha padecido.

21-2-1736

REGLA DE CORO

Fol.30.- Llamado el Cavildo con la pena ordinaria, se leyó el Quadrante, y el Capítulo primero de la Regla de Choro (...) se acordó en este lo siguiente habiendo hablado los Sres. Capitulares por su horden =

- Asimismo cometio el Cavildo a la enunciada Diputazion (Ceremonias) indague, que motivo ai, para que en las Misas Solemnes de Requiem no se cante el Tracto, et gratia tua &, y forme dictamen si se deve cantar, y haga relacion.

- Cometio el Cavildo a los Sres. de Fabrica, dispongan se barnizen los Atriles, que se llevan quando el Cavildo haze estacion fuera de esta Sta. Iglesia en la forma, que les pareciere conveniente.

- Que en el Choro, especialmente en los dias de Quaresma y de Solemnidad se cante con la devida pausa, observandose los ritos.

- Que el Sr. Chantre Coadjutor, y Canonigo Propietario Dr. Dn. Francisco de Olazabal, se informe, si los XXº que en las Misas, que cantan por el cumplimiento de las Memorias que estan a su cargo, solamente entonan tres Kiries, y haga cumplan con las Rubricas contando nueve.

11-4-1736

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.59.- Se mandó, librar lo solito a los que cantaron las Passiones.

16-4-1736

VERDUGO, Francisco

ORGANISTAS

Fol.60v.- La Contaduría mayor en ejecucion de la Comision de 1º de este mes. Informó que la Plaza de Sachristan de la Iglesia de Theva tiene de situado de Fabrica 14 fanegas de trigo y 264 rs. vn. en cada un año. La de Organista 12 fanegas de trigo y 200 rs. que ambas oy las sirve Manuel Recio. Y que respecto al nuevo Organo, que se ha hecho en dicha Iglesia son incompatibles en un sujeto, mediante las razones que expresa el Administrador de Rentas Xles. de la Vicaria de Theva: Y que para servir esta se halla con bastante ydoneidad (segun el dictamen del Racionero Organista) Francisco Joseph Berdugo. Y el Cavildo en atención a lo expressado mandó, se dividan estos empleos, como antes de aora lo estaban, Y nombró en el de Organista al referido Francisco Joseph Berdugo, con el Salario supra escrito, y demas gages, y emolumentos reservandose el de la plaza de Sachristan mayor para el de Manuel Recio con las obvenciones y emolumentos que tiene.

16-4-1736

SEISES MUDADOS

Fol.61v.- Se cometi6 al Sr. Dean para que la vea y refiera la peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º fin de Abril.

16-4-1736

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.62.- Leyose peticion de D. Joseph Muñoz Monserrat en que pide Jubilacion de la Media Razion collativa que goza, por averla servido mas tiempo de 40 años y que se le conceda algun alivio en la obligacion que tiene de tañer el Organo

18-4-1736

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.63v.- Se concedió un mes de patitur abierto a Dn. Joseph Anselmo Dias XXº en la forma ordinaria.

18-4-1736

SEISES MUDADOS

Fol.63v.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean relacion de que los Seyses mudados presentaban certificaci6n de el Maestro de Grammatica deel Collegio de asistir al estudio con aprovechamiento, les mand6 librar el 3º en la forma ordinaria.

18-4-1736

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.64.- Leyose peticion de Juan de Escobar pidiendo al Cavildo le hiciese gracia de concederle una Beca del Collegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia a un hijo deel suplicante y el Cavildo le nombr6 en la primera veca que vacare, y tocare al Cavildo. Concurriendo en el las Circunstancias que prefinen las Constituciones deel Collegio al tiempo de la vacante.

20-4-1736

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.66.- El Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo propietario Dr. Dn. Francisco Olazaval dio cuenta en virtud de la Comision que le tiene dada el Cavildo que la enfermedad que padece D. Juan de la Rosa XXº y a dado causa a su reclusion en la Casa de Venerables subsiste, segun e la informado el Medico, que le asiste. Y el Cavildo en atencion a lo expresado le concedió un año de patitur avierto contado desde que se le cumpli6 el ultimamente concedido, poniendo substituto solamente de noche a satisfaccion del Sr. Chantre.

20-4-1736

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.66v.- Leyose peticion de Dn. Joseph Torner, Medio Racionero Musico, pidiendo se le hagan colativos los 100 ducados que goza de aumento para poder resignar un

beneficio, que tiene en Gerona, a cuiu titulo se ordenó, y el Cavildo de conformidad le hizo esta gracia.

23-4-1736

MUÑOZ DE MONSERRAT, José GUERRI, Andrés NEBRA, José de
ORGANISTAS MAESTRO DE CAPILLA CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.67v.- La Contaduria maior por su Quaderno en virtud de Comision de 16 de este mes refirio que Dn. Joseph Muñoz Monserrat goza la media Razion nº 13 que desde la fundacion de esta Sta. Iglesia está aplicada para Organista desde el dia 8 de Diziembre de 1694 en que le nombró el Cavildo de Sres. Canonigos y segun su puntual residencia y los Estatutos de esta Sta. Iglesia cumplió los 40 años de residencia por lo que toca a la Prevenda por el mes de Diziembre de el año pasado de 1734. Y por lo que toca a la obligacion que tiene de tocar el Organo en 1ª y 2ª classes y processiones con Musica y dias dobles, puede el Cavildo relevarle, en la conformidad que al Maestro de Capilla, y a Dn. Andres Guerri, dejandole solamente la obligacion de tañer en los dias de 1ª y 2ª Classe, y que en los demas días supla por el Dn. Joseph de Nebra 2º Organista. Y en quanto a la Cathedra de Melodia, que sirve, la puede continuar, sirviendola personalmente. Y oyda por el Cavildo esta relacion la aprobó como viene.

23-4-1736

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.68.- Los Sres. Canonigos de Oficio en ejecuzion de la Comision que se les dio en 9 de Enero de este año refirio, que Dn. Martin Cortes, Medio Racionero Musico por razon de la Prevenda que goza tiene la obligacion de residencia y recles, como las otras Prevendas excepto en los días que ay Musica, que en ellos, aunque puede desfrutar el recle, tiene obligacion de residir: Y por el aumento y salario que goza deve asistir a las Salves, y Missas en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, cuias faltas se le cargan, excepto estando en patitur. Y respecto a que por la Certificacion de tres Medicos conformemente consta, que la enfermedad, que padece dicho Dn. Martin es sumamente peligrosa, por cuia causa esta prohibido, de celebrar y rezar: el Cavildo sin el menor escrupulo le podia, conceder el patitur abierto que solicita, ganando en este tiempo toda la Renta que goza por la Prevenda y aumento de Salario y perdiendo todo lo que fuere Manuales, y el Cavildo se conformó con este dictamen, y en su consecuencia le concedió patitur abierto desde que se le cumplio el ultimamente concedido hasta fin de este año.

23-4-1736

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.68v.- El Sr. Dean dijo, avia tenido carta el Maestro de Capilla de un sujeto vezino de Salamanca en que le notician, aver en aquellas cercanias un muchacho Tiple de excelente voz, que podria facilitarse, viniese a servir en esta Sta. Iglesia. Y que respecto de la mucha distancia, deseaba saver, si se le daria ayuda de costa para el viaje, y que mediante hallarse oy la Capilla con solo un Tiple primero, lo expresaba al Cavildo para que resolviese en este asunto. Y aviendose conferido largamente en el, dudandose de la destreza, y havilidad deel dicho por inferirse de la expresion, que se hace en la dicha Carta, no ser diestro, por esta razon, y por no aver conformidad en la recepcion, ni en la ayuda de costa, deseandose para proceder con mas conocimientos mas yndividuales noticias, suspendió la resolucion sobre este punto, sin tomar en el por este dia acuerdo alguno.

27-4-1736

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.71.- Leyose peticion de Dn. Juan Xadraque, Musico Tiple de esta Sta. Iglesia pidiendo aumento de el Salario de 200 ducados que goza, y el Cavildo de conformidad le aumento 300 rs. vn. de Salario fixo, de modo, que el que a de gozar son 2.500 rs. vn. en cada año.

27-4-1736

LITURGIA

Fol.71v.- Mandó el Cavildo que el Savado, que es el primero dia que se reza, y celebra el Oficio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, asista la Capilla de Musica, y ejecute lo mismo, siempre que ocurra.

30-4-1736

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.72v.- Mandó el Cavildo librar 100 rs. vn. de su Mesa Capitular a Juan Narciso Violín supernumerario de esta Sta. Iglesia para ayuda a curarse de la enfermedad que padece.

30-4-1736

CHAVES, Juan de

CANTORES

Fol.72v.- Concedió el Cavildo a Juan de Chaves otro año de licencia para que asista al Choro en la Conformidad que el pasado: y con el Salario de ciento y cinquenta ducados y le hizo gracia de anticiparle los cinquenta para su vestuario.

2-5-1736

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.73v.- Quien lo convoco despues de la Adoracion de la Sta. Espina, y dijo, que respecto de acabarse mañana la Rogativa, le avia parecido seria muy conforme, hacer alguna demostracion particular de accion de gracias. y Conformandose el Cavildo con esta propuesta, mandó, que mañana se cante 1ª y 3ª y la Misa de la Conversion de S. Agustin a Canto llano, ynterin Pitanzas, y despues 6ª y 9ª y despues entone el Sochantre el Te Deum laudamus. Continuandolo la Capilla de Musica, y se haga Procesion con capas por las ultimas naves con estacion a la Capilla de Ntra. Sra. de los Reyes, donde se cante un Motete, y bolviendose a entonar el Te Deum laudamus se finalizará con las oraciones acostumbres en el Altar maior. Y se cantará la Missa Votiva de Ntra. Sra. siendo celebrante Sr. Dignidad y assistiendo seis Sres. Caperos en la conformidad que es estilo.

14-5-1736

CASTRO, Manuel de JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.78.- Se cometio al Sr. Chantre para que la vea, forme dictamen, y haga relacion de la peticion de Dn.Manuel de Castro y D. Francisco Ximenez XXº pidiendo licencia para admitir una dotazion que quiere imponer el Sr. Dr. D. Diego del Campo para que cumpla la XXª.

14-5-1736

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.78.- Se cometio al Sr. Protector de Musica, para que la vea y haga relacion la peticion de D. Pedro de Fuente, Musico contra-alto de esta Sta. Iglesia en que pide aumento de Salario.

14-5-1736

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.78v.- Se concedieron a D. Juan Mercado, Musico Contrabajo de esta Sta. Iglesia tres meses de lizencia contados desde que pase la Octava de la solemnidad de el Corpus con denegacion de mas termino y esta lizencia a de correr desde el dia que la presente pasada la Octava.

16-5-1736

VELASCO, Florencio de

VEINTENEROS

Fol.80v.- Y a D. Florencio de Velasco XX^o le hizo el Cavildo la gracia de hacerle fixos, y collativos cien ducados en la XX^a que goza para que a titulo de ellos se pueda ordenar.

18-5-1736

CASTRO, Manuel de JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.82.- El Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo Propietario Dr. D. Francisco de Olazaval hizo relacion de la peticion que en nombre de la Comunidad de la Veintena presentaron D. Manuel de Castro y D. Francisco Ximenez en 14 de este mes, y en su Intelixencia el Cavildo bolvio a cometer al mismo Sr. vea cuenta de Imposicion de el Tributo de quinientos ducados de principal que la Comunidad de la XX^a paga al Convento de Sta. Maria de las Dueñas y quiere redimir la XX^a y la subrogacion, e Imposicion de la nueva dotacion, que en su lugar en la misma cantidad quiere imponer, y dotar al Sr. Canonigo Dr. D. Diego Antonio deel Campo, y sobre todo forme dictamen, y haga relacion con llamamiento.

23-5-1736

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.84.- El Sr. Canonigo D. Bartholome de S. Martin, Protector de Musica hizo relacion de la peticion que se le cometio de D. Pedro de Fuentes, contra-alto de esta Sta. Iglesia e informo, gozava 400 ducados de salario en cada un año, y no aviendo conformidad en aumentarsele, repartio el Sr. Comunal las havas, que califico el Sr. Dean la blanca que se aumente la negra que no, y recogidas se hallaron 20 blancas y 19 negras, con que quedó denegado el aumento de Salario, que pretendio el referido D. Pedro, mediante no aver tenido de 4 partes de votos las tres, que prescribe el Auto de 31 de enero de 1605 aya de aver para la concesion de aumentos de Salario.

Algunos Sres. propusieron, se le diese alguna limosna al referido D. Pedro de Fuentes, y se denegó por averse contradicho.

28-5-1736

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.88v.- El Sr. Dean manifestó al Cavildo una Carta su fecha en Salamanca dirixida al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia informando de las circunstancias deel Tiple, que desea servir en ella. Y en su Intelixencia ratificó el Cavildo y reproduxo lo acordado en 23 de Abril de este año, suspendiendo, tratar de su recepcion, y assimismo en librarle alguna ayuda de costa para su viaje a esta Ciudad.

18-6-1736

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.96v.- Aviendola pedido, concedio el Cavildo lizencia hasta fin de Jullio a D. Francisco Velazquez XXº poniendo substituto en la forma ordinaria a satisfaccion deel Sr. Chantre.

27-6-1736

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.103.- Yo el Secretario expuse al Cavildo que aviendo en ejecucion de lo acordado, buscado la Institucion de la Cathedra de Canto llano deel Collegio, no la avia encontrado en parte alguna. Y en esta intelixencia el Cavildo cometio a la Diputacion del Collegio, discurra forma de obviar los inconvenientes que se dice, resultan de estar unidas dicha Cathedra con el Magisterio de Seises, en la suposicion, que se enuncia de ser incompatibles, y que haga relacion con llamamiento

3-7-1736

ÓRGANOS

Fol.106v.- Aviendose requerido por el Sr. Comunal y mandado por el Cavildo dieron lugar los Sres. familiares para acordar, y resolver en la proposicion que se hizo de estar suspensa la obra de los Organos, mediante a no apromptarse efectos para ella de lo que resulta gravisimo perjuicio. Y el Cavildo acordó cometer a la Diputacion de Organos (de la que se desistio el Sr. Dean, y el Cavildo admitio su desistimiento) haga relacion para el Viernes de que cantidad se necesitará gastar para la total conclusion de Organos, y discurra fondos de donde se podra, suplir, Interin el Exmo. Sr. Arzobispo Ntro. Prelado va entregando partidas para este fin, y para oyrlo, y hacer lo que al Cavildo pareciere, se mandó llamar.

6-7-1736

ORIO, Diego de ORTIGUES, Francisco Vicente

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.107v.- Llamado el Cavildo para oyr a la Diputacion de Organos en la Comision que se les dio en 3 de este mes expuso por escrito, Que en la fabrica de dichos Organos se ha gastado hasta el dia en que fallecio D. Diego de Orio 1.603.149 rs. y desde 13 de Jullio de 1733 que fue nombrado D. Francisco Ortiguez 150.855 rs. de cuia cantidad se a satisfecho por el Cavildo y Fabrica 887.676 rs. y por el Sr. Arzobispo con fieldades, rentas depositadas y mesadas 752.928 rs. y por los Mayordomos de la Mesa Capitular se an suplido 120.000 rs. los 75.000 por libranzas de los Sres. Diputados de la obra despachadas contra fieldades de S.E. sus fechas hasta fin de Agosto de 1735 y los 45.000 restantes por Auto Capitular de 31 de dicho mes y año consignado su pago en los mismos efectos de fieldades.

En 30 de Marzo de 1734 acordó el Cavildo concurrir a la obra de los Organos con 450 ducados y que la Fabrica supliese lo demas, que faltare hasta la cantidad de 90.000 que se contemplo, costaria, en cuio supuesto para completar este calculo restan al Cavildo y

fabrica que satisfacer 102.324 rs. a cuya cuenta aplicandose los 450 ducados librados por auto de 31 de Agosto de 1735 sobre fiendades de S.E. restan solo para completarle 57.324 rs. en el qual caso solo avran suplido los Mayordomos sobre fiendades 75.000 rs. y para estos ay una libranza de Rentas depositadas, y de la de los Molinos de Guadaya, y fiendades de el año de 1733 que importan mas de 72.000 rs. pero deducidos los gastos de Capilla, aun todavia, se contemplan enjugado mas de la mitad de el suplemento hecho por el Mayordomo el que expresa, aguardará, a cobrar lo que se le deviere, y supliere hasta la conclusion de los Organos, de las fiendades pertenecientes a S.E. si por el Cavildo se le asegura en caso de qualquiera accidente abonarles lo suplido, y que no tenga obligacion para su cobro de repetir contra la Mesa Arzobispal. Para lo que se a juzgado, costará hasta su conclusion la obra segun el dictamen de el Maestro ay bastante con el calculo formado, para cuyo complemento se deveran ingresar por parte de el Sr. Arzobispo, Cavildo y Fabrica hasta 20.000 ducados. Para satisfaccion de los 45.000 ducados que acordó el Cavildo dar para la referida obra se an dado 192.225 rs. y 21 mrs. los 144.725 rs y 21 mrs. de los frutos de el Canonico n° 36 desde el año de 1725 hasta el de 1732 y los 47.500 rs. con el valor del pan hasta 1733 que todo se mando aplicar por diversos Autos Capitulares. Y se resta para la total satisfaccion 302.774 rs. 13 mrs. para cuyo reintegro está acordado por Auto de 8 de Abril de 1734 se saquen todos los años 1.000 ducados. Y oyda por el Cavildo esta relacion, aviendose conferido largamente en su asunto de conformidad acordó que el Mayordomo de la Mesa Capitular supla las cantidades, que se ofrecieren hasta la conclusion de los Organos en cuenta de los efectos consignados por el Exmo. Sr. Arzobispo, Ntro. Prelado, sin que tenga obligacion a recurrir por su Integro, abono contra la Mesa Arzobispal, porque el Cavildo en qualquiera contingencia, que ocurra le satisfara. o abonará las cantidades que por la enunciada razon ubieren suplido, siendo el animo de su Sria. Iltma. yndenizarlos en qualquiera contingente, reservandose por aora la declaracion de a quien se deberá aplicar si a la fabrica o al Cavildo en que se suspendio, resolver difiriendose la providencia, para en caso de practicarse la Supra enunciada satisfaccion. Algunos Sres. requirieron, no se observa lo acordado en quanto a tocar el Organo en que actualmente se está trabajando, y mediante averse ynsinuado, ser motivado de no poderse, por estarse afinando, se cometio este requerimiento a la Diputacion de Organos. Assimismo se le cometio otro requerimiento en razon de que el Organo, que hizo Orio tiene ya sin uso algunos Rexistros.

INFORME DE LA DIPUTACIÓN DE ÓRGANOS

Entre fol. 108 y 109.

En 3 de este presente mes de Julio fue Vs. servido de cometer a la Diputacion de Organos haga relacion para el Viernes siguiente de que cantidad se necessita gastar para la total conclusion de los organos, y discurra fondos de donde, se pueda ir supliendo interin que el Exmo. Sr. Arzobispo nuestro Prelado va entregando partidas para este fin, y para oirlo todo se mando Vs. llamar = En cuya virtud para que Vs. este informado de toda la serie de este hecho, lo que se ha gastado en fabricar dichos Organos hasta el dia presente son 1.760.604 rs. en esta forma del tiempo de Dn. Diego de Orrio 1.609.749 rs., y desde 13 de Julio de 1733 que comenzó a trabajar en ellos Dn. Francisco Ortiguez 150.855 las quales cantidades se han satisfecho, y pagado en la forma siguiente, Vs. y la Fabrica han dado 887.676 rs. y el Sr. Arzobispo con fiendades, rentas depositadas, y mezadas ha dado 752.928 rs. y los Mayordomos de la meza capitular han suplido 120.000 rs. en esta forma los 75.000 rs. para libranzas de los Sres. Diputados de esta obra despachadas contra fiendades pertenecientes a su Ex. las fechas de dichas libranzas hasta fin de Agosto de 1734, y los 45.000 rs. restantes, que mando Vs. se diessen por

auto capitular de 31 de Agosto de dicho año de 1735 consignando para su pago el mismo efecto de fieldades pertenecientes a dicho Sr. Arzobispo.

Deseoso Vs. de saber a que podía llegar el costo de uno de los organos para determinar la cantidad que Vs. avia de dar, y lo que avia de dar assimismo la fabrica fue servido de cometer a dicha Diputazion, se hiziesse un calculo de dicho costo y se traxo a Vs. que segun lo que estaba gastado, y quedaba por hazer podia llegar el costo de un organo a 90.000 ducados y en vista de dicha relacion determino Vs. concurrir por su parte con 45.000 ducados, (segun el auto capitular de 30 de Marzo de 1734) y que la fabrica supliesse lo demás que faltasse y aviendo Vs. y dicha fabrica librado los dichos 887.676 rs. restan para complementar el referido calculo 102.324 rs., y si Vs. es servido que para en quenta de ellos se apliquen los 45.000 rs. que mando Vs. librar en el referido dia 31 de Agosto de 1735 sobre fieldades pertenecientes a su Ex. restara Vs. y la fabrica para complementar dicho calculo 47.324 rs. y en este caso solo avran suplido los Mayordomos de la meza capitular por quenta de fieldades pertenecientes al Sr. Arzobispo 75.000 rs. y para el pago de estos está una libranza de mas de 1.000 ducados que ha dado su Ex^a de rentas depositadas, y renta de los molinos de Guadaira y assimismo las fieldades, que de presente han salido hasta el año de 1733 las quales importan mas de 72.000 rs. pero de estas se han de rebaxar lo que importaren los gastos de Capillas que ha suplido la meza capitular, y hasta que se haga dicho rebaxo no se puede saber lo liquido, pero se considera llegará a enjugar mas de la mitad de dichos 75.000 rs. que han suplido dichos Mayordomos.

Lo que los Mayordomos dizen es, que aguardaran a cobrar lo que se le estoviese debiendo, y todo lo demas que suplieren hasta la concluzion de dichos Organos de las fieldades pertenecientes a su Ex^a si Vs. les asegura en caso de qualquiera accidente de abonarles dichas cantidades, que huvieren suplido, y que ellos no tengan obligazion para su cobro de repetir contra la meza Arzobispal.

Para completar el calculo referido assi por parte de Vs. y la fabrica, como por parte de su Ex^a faltan cerca de 20.000 ducados con los quales sobrara para concluir dicha obra segun informe del Maestro que la esta executando, el qual tambien informa que necessita de un año con oficiales para concluirirla, y despues algunos mezes con un oficial, y un peon para afinarla. Que es quanto esta Diputazion puede informar a Vs. quien en su vista executaralo que fuere servido.

Y si Vs. quiere saver con que a contribuido para la satisfacion de los 45.000 ducados que determino dar para la obra de uno de dichos Organos a sido 192.225 rs. y 21 mrs. los 144.725 rs. 21 mrs. de los frutos del canonicato n^o 36 desde el año de 1725 = hasta el de 1732 = Y los 47.500 con el valor del Pan hasta el de 1733 que todo por diferentes autos mando Vs. aplicar y resta Vs. para satisfacer los dichos 45.000 ducados 302.774 rs. y 13 mrs. Y para satisfacer esta tiene Vs. determinado por auto de 8 de Abril de 1734, se saquen todos los años 1.000 ducados para dicho fin.

6-7-1736

LITURGIA

Fol.113.- Assimismo expuso la Diputacion que en el Choro de esta Sta. Iglesia se canta el oficio deel Comun Confesoris non Pontifici en la fiesta deel Patrocinio del Sr. S. Joseph por no estar ordenado en Canto el propio de dicha fiesta: y respecto de averse ya puesto el solfa por un Ministro, podia el Cavildo siendo servido, dar las providencias correspondientes, para que se pongan en Quaderno, y una a los libros de la fiesta principal de el Sr. S. Joseph. Y el Cavildo en esta intelixencia mandó que los Maestros de Capilla, y Organista, vean el enunciado oficio, y estando arreglado, cometio a los Sres. de fabrica den las providencias conducentes para que se hagan Quadernos se

ponga en solfa para que se cante. Y se cometio a la Contaduria mayor libre el costo que esto tubiere.

11-7-1736

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.116v.- Llamado el Cavildo para oyr el dictamen de la Diputacion de XX^a sobre la redempcion deel tributo, que paga la Comunidad al Convento de las Dueñas, y la subrogazion en el para la dotacion deel Sr. Canonigo Dr. D. Diego Antonio deel Campo, refirio que el Sr. Razionero Juan Fernandez de Almonacid dejó a la XX^a tres pares de Casas con ciertos cargos y obligaciones. Y aviendose de reedificar por el año de 1701 las de calle Vizcaynos se consumieron en ella 7.700 rs. de cierto capital, y la restante cantidad se suplió para la hazienda que devia aver la XX^a despues por el año pasado de 1705 no teniendo Mayordomo y estando su caudal impendido en la reedificacion de las fincas que en los antecedentes años se havia hecho, tomo a Tributo redimible deel Convento de las Dueñas 500 ducados de principal imputados sobre casas Corral deel Rey de esta dotazion los que aora entrega el Sr. Canonigo D. Diego deel Campo, para que se redima, y en su lugar se subrogaue cierta dotacion que quiere imponer para que cumpla la XX^a perciviendo la utilidad de los reditos para su cumplimiento. Y oyda por el Cavildo esta relacion dio su annuencia para que se ejecute la enunciada subrogacion, y cometio a la Diputacion de la XX^a haga relacion todos los años deel estado, y aplicacion, que se practica de las 1^a partes destinadas y separadas para reparos, y reedificacion de possessiones de dicha Comunidad.

13-7-1736

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.118.- Llamado el Cavildo para oyr a la Diputacion deel Collegio sobre Cathedra de Canto llano, se leyó la relacion que traxo, y está en estos Autos, y estandose disputando en los puntos, que contiene, requirio un Sr. se devia vacar la Cathedra, otros Sres. que se devia llamar para determinar en la relacion, en los puntos que contiene, dividiendolos cada uno de por si, en cuia variedad de dictámenes, expuso el Infrascripto Secretario se devia votar, dichas dos cosas, si pasaria el requerimiento dado, de que se vacase la Cathedra de Canto llano, o, si se avia de llamar para determinar en la enunciada relacion. Y aviendose conferido en este incidente, de conformidad acordó el Cavildo se llame para determinar en los puntos que contiene la relacion de la Diputacion deel Collegio cada uno de por si.

13-7-1736

SANTIZO, Gregorio

INFORME SOBRE LA CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Entre fol.119-120 Cuadernillo entre folios.

V.S. por su Auto de 27 de Junio proximo pasado aviendo oido, no se encontraba la institucion, y origen de la Cathedra de Cantollano del Collegio, que segun sus Constituciones, parecia ser incompatible con el Magisterio de Seises, se sirvio cometerlo a esta Diputacion del Collegio, para que formase dictamen sobre este asunto, y hiciese relacion con llamamiento, y aviendose juntado la Diputacion teniendo presente las constituciones de el Collegio, y oido a el Rector, Vicerector, y Maestro de Seises, y conferido largamente sobre ello de conformidad es de dictamen sea incompatible el ejercicio de los dos empleos de Maestro de Seises y Maestro de Canto llano, aviendose de cumplir en dichos oficios, segun como previenen, y mandan las contituciones, pues siendo la hora de por la mañana assignada para la Cathedra de Canto

llano, desde que se acaba el Choro, hasta que se toca a comer, en todo el tiempo de los ensayos de los Vailes, que se regulan mas de tres meses en el discurso del año, luego que viene el Maestro de Danza, se va el Maestro de Seises a asistir a la leccion de Vaile, y se deja la clase de Cantollano. Assimismo en los dias que la musica va llamada fuera de la Iglesia, el Maestro de Seises los va acompañando, como previenen las constituciones, y en estos dias, que pueden ser muchos, y regularmente son mas de un mes no ay tampoco Classe de Canto llano por lo que de los siete meses restantes, bajados los dias festivos, apenas quedarian quatro meses de Classes a lo que se agrega, no aver noticia de que estas Classes ayan estado unidas hasta el tiempo de Dn. Gregorio Santizo. Y assimismo por quanto el Maestro de Seises no asiste a la Classe de por la tarde, que segun las Constituciones debe ser desde que empieza la Campana hasta la oracion del Santissimo, la que empezo a dejar de aver immediato a la union de estas plazas, y aviendose aora mandado por V.S. se excusa el Maestro con decir no puede soportar tanto trabajo, porque ademas al mismo tiempo esta imponiendo a los Seises en los Versiculos, que han de cantar en el Choro, cosa tan precisa, y tan de su obligacion. Y sobre todo el poco aprovechamiento, que se reconoce en los Collegiales, ocasionado de la falta de la asistencia de el Maestro, por lo que tambien convendra el que V.S. lo tenga presente para en adelante separar estas dos plazas, y no volverlas a unir.

Y por lo presente atendiendo esta Diputacion a el gran trabajo, y peso, que tiene el Maestro de Seises en los dos empleos, para que V.S. lo llamo, no teniendo presente esta su incompatibilidad; y a lo mucho, que conviene conservarlo, para la crianza, y enseñanza de los Seises y a lo mui satisfecho que esta V.S. de su Zelo, y aplicacion, y a que no es razon, que sienta detrimento en aquella renta, bajo de la qual vino a servir a V.S. y que es preciso, que se cumpla con toda exactitud lo que previenen, y mandan las constituciones para el aprovechamiento y enseñanza de los Collegiales, y mas siendo una Classe publica la de Cantollano para toda la Ciudad, y de la que ay alguna noticia de ser anterior a la fundacion del Collegio, y teniendo presente assimismo, que el emolumento que rediva assi en la mesa capitular, como en la Fabrica, se reduce a 40 fanegas de trigo: 16 fanegas de Zebada: y 1.397 rs. 2 mrs. de vn. es de conformidad de dictamen, puede V.S. relevar a el Maestro de Seises de la asistencia a la Cathedra enteramente nombrado V.S. sugeto que la sirva con solo el emolumento de 100 ducados de vn. cargados sobre los mrs. de la misma Cathedra, quedandole a el Maestro de Seises el honroso titulo de Maestro de Cantollano, todo el trigo, y cebada, y el residuo de los mrs., y que para compensarle estos 100 ducados que se les desfalcan, mediante, que tiene la habilidad de Violinista, que sirve sin utilidad alguna, y carga que de nuevo V.S. le impuso, le confiere V.S. la primera plaza de Violinista que vacare, y juntamente una memoria de missas, lo que equivaldra a la pension de los 100 ducados, y no sentira detrimento alguno en sus mrs. Y por quanto aora de presente no ay Plaza de Violinista vacante, es tambien la Diputacion de conformidad de dictamen, que en el interin y hasta tanto, que vaque, tenga o no antes la memoria de missas, no pague mas, que cinquenta ducados y que con estos se contente, el que V.S. nombrare para servir la Cathedra, y assi pueda desde luego practicar el servir la Cathedra con menos detrimento del Maestro de Seises, quien ha convenido en todo lo referido, aviendoselo la Diputacion propuesto para poderse lo representar a v.S.

Y por si V.S. asintiere a el Dictamen de la Diputacion, tambien de conformidad le ha parecido representar a V.S. el que para servir la Cathedra es mui a proposito, y con ventajas a otro qualquiera D. Juan de Castilla Capellan de Choro, de quien la Diputacion tiene informes mui singulares, sin que tenga incompatibilidad alguna con la asistencia a el Servicio de el Choro, pues mientras este dura, no ay Classe, lo que la experiencia tiene acreditado, pues regularmente esta Cathedra la ha tenido un Ministro

del Choro, que es todo lo que esta Diputacion haze presente a V.S. Ilma. Quien en vista de todo determinará lo que tuviere por mas conveniente.

16-7-1736

BALLESTER, Bernardo

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.121.- Llamado el Cavildo para determinar en los puntos que contiene la relacion de la Diputacion del Collegio, cada uno de por si, se bolvio a leer la relacion, y aviendose conferido en ella acordó el Cavildo cometer a la enunciada Diputacion que por el medio, que juzgare mas conveniente se informe de la idoneidad, y aptitud de Dn. Bernardo Ballester para regentar la Cathedra de Cantollano, y de lo que verificare, haga relacion con llamamiento.

18-7-1736

CASTILLA, Juan de LIMÓN DE CÁCERES, Juan

LITURGIA LIBROS DE CORO

Fol.123v.- Los Sres. de Fabrica dijeron que en ejecucion de la Comision de 6 de este mes se avia reconocido el Oficio deel Patrocinio de Sr. S. Joseph que a compuesto D. Juan de Castilla, Capellan deel Choro de esta Sta. Iglesia por los Maestros de Capilla y Organista, y al mismo tiempo avian hecho, se reconociese otro que a puesto en Canto D. Juan Limon XXº los quales se avian Cantado en la Sachristia mayor de esta Sta. Iglesia. Y oydos por los referidos Maestros exponian el dictamen, que está en estos Autos, de que enterado su Sria. Ilma. acuerdo, se cante el oficio puesto en Canto por D. Juan Limon XXº y para ello se hagan libros nuevos con todo el oficio, cuia ejecucion cometio a los Sres. de Fabrica, y a la Contaduria mayor libre el coste, que en esto se causare.

18-7-1736

RABASSA, Pedro MUÑOZ DE MONSERRAT, José LIMÓN DE CÁCERES, Juan
CASTILLA, Juan de

Entre fol.124-125 Cuadernillo entre folios.

INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL OFICIO DE SAN JOSÉ

Pedro Rabassa Presbitero Maestro de Capilla de esta Sta. Metropolitana y Patriarchal Iglesia y Joseph Muñoz Monserrat Presbitero Racionero Organista de dicha Sta. Iglesia. Decimos que en cumplimiento de lo mandado por el Ilmo. Cabildo en 6 de este presente mes, segun nuestro leal saber y entender y en cumplimiento de nuestra obligacion a lo determinado por dicho Ilmo. Sr., el oficio compuesto por Dn. Juan Limon, Veintenero de esta Sta. Iglesia está enteramente ajustado a todas las reglas de buen Cantollano, con propiedad, buena consonancia, facilidad, y acierto en las cuerdas, sin aver encontrado defecto que ponerle; Y el compuesto por Dn. Juan de Castilla, Capellan de Coro de dicha Sta. Iglesia, aunque no tiene defectos considerables que lo hagan digno de poco aprecio, y que absolutamente no merece censura grave, tiene algunos reparos que es de nuestra obligacion manifestar, y que corregidos, o mudados podria pasar con aceptacion, como son no tener la suavidad, y sonoridad que el otro, usar movimientos dificiles de cantar, y ser algo prolongado. Esto es lo que nos parece dever decir en cumplimiento de nuestra obligacion a V.S. que hara el Juicio que le pareciere mas acertado, y del mayor servicio del Ilmo. Cabildo.

Menor Capellan de V.S.
Pedro Rabassa. Presbitero

Capellan de V.S.
Joseph Muñoz Monserrat.

18-7-1736

CARREJO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.126v.- Leyose peticion de Francisco Carrexo Seyse en que pretende por aver mas tiempo de cinco años que sirve este ministerio, y aver mudado la voz, se le nombre en Beca supernumeraria deel Collegio, en Prevenda de estudio, y se le mande librar la solita ayuda de costa. Y el Cavildo la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea, e informe.

1-8-1736

CARREJO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.135.- El Sr. Visitador deel Collegio hizo relacion de la peticion de Francisco Carrexo, en que expuso aver servido el empleo de Seyse por tiempo de seis años. Y el Cavildo en atencion a lo expressado le nombró en Beca supernumeraria deel Collegio de Sr. S. Isidoro, y en Prevenda de estudios, le mandó librar la ayuda de costa que es estilo, le concedio dos meses de termino para sus Informaciones que se cometieron al Sr. Visitador del Collegio para que las ejecute en la forma ordinaria.

20-8-1736

MORANTE, Cristóbal

SOCHANTRES

Fol.146.- Leyose peticion de D. Xptoal Morante, Sochantre de la Parroquia de Sta. Maria Magdalena en que suplica al Cavildo se sirva, conferirle una memoria de Missas, atento aversele suspendido una que servia, y nombrarle en una Racion de Sta. Martha, mediante su summa pobreza, y aver servido muchos años en esta Sta. Iglesia.

27-8-1736

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel DURÁN, Fernando RODRÍGUEZ, Pablo

SEISES MUDADOS

Fol.148v.- Leyose peticion de Gabriel Candamo, Fernando Duran, y Pablo Rodriguez, Collegiales en el Seminario de Sr. S. Isidoro, pidiendo el 3º cumplido fin de este mes de la Prevenda de Estudios que gozan por razon de Seyses mudados. Y se cometio al Sr. Dean en la forma ordinaria.

27-8-1736

MORANTE, Cristóbal

SOCHANTRES

Fol.148v.- Aviendo oydo el Cavildo relacion a la Contaduria mayor que D. Xptobal Morante, Sochantre de la Parroquia de la Magdalena pedia al Cavildo en atencion a su extrema pobreza, y lo que a servido en esta Sta. Iglesia, se le nombrase en una Racion de Sta. Marta, o, en una Memoria de Missas: Su Sria. mandó se tenga presente al enunciado en la 1ª vacante de uno, o, otro de lo que pide.

31-8-1736

SEISES MUDADOS

Fol.152v.- Mandó el Cavildo librar a los Seyses mudados el 3º de la Prevenda de Estudio fin de este mes, por aver informado el Sr. Dean a quien se le cometio su peticion, an asisitido a las Classes de Grammatica segun lo dispone la fundacion

3-9-1736

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.154.- A Dn. Andres Duran lo solito por el Trabajo de hacer las Pitanzas.

12-9-1736

VEINTENEROS

Fol.161.- Assimismo acordó el Cavildo que el Sr. Dean, o, Presidente rexistre, o, haga rexistrar a su asvitrio lo que an de Cantar los opositores a XX^a, o, Capellanias de esta Sta. Iglesia.

12-9-1736

CARREJO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.162.- El Sr. Visitador deel Collegio hizo relacion de estar hechas las Informaciones de Francisco Carrexo, Seyse mudado, nombrado en Beca, conforme a sus Constituciones, y el Cavildo las aprobó, y mandó que el dicho Francisco Carrejo fuese al Collegio.

17-9-1736

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.168v.- Leyose carta de Juan Mercado, Musico Contrabajo de esta Sta. Iglesia en que se desiste de esta Sta. Iglesia por no poder continuar en su obsequio. Y el Cavildo cometio al secretario responda a la enunciada carta. Y declaró por vacante el Salario que el suso escripto gozaba.

25-9-1736

CORRAL, Juan del MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.174.- El Sr. Dean manifestó al Cavildo una carta que yo el Secretario ley, de D. Juan deel Corral en que solicita el empleo de Musico Contrabajo de esta Sta. Iglesia vacante por D. Juan Mercado. y el Cavildo en su intelixencia acordó, suspender la providencia en este assumpto para el Cavildo ordinario que se a de celebrar el dia proximo venidero.

25-9-1736

PÉREZ, Juan FIGUEROA, Juan MORENO, José RUIZ, Diego QUIROS,

Lorenzo LÓPEZ, Juan ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.175v.- Leyeronse peticiones de D. Juan Perez Capellan deel Choro, D. Juan de Figueroa deel Sagrario, Joseph Moreno, Diego Ruiz, Sachristan de Sta. Cruz, Lorenzo Quiros, Collegial deel Seminario de Sr. S. Isidoro, Juan Lopez. Sochantre de San Miguel, y Antonio Romero, de Sta. Maria la Blanca, pretendiendo la plaza de Sochantre de San Roque. Y el Cavildo las cometio al Sr. Presidente de Capillas para que las vea, se informe de las circunstancias de los enunciados, y los haga examinar en la misma conformidad que se practicó en la Vacante de la Sochantria de Sta. Cruz. Y que de todo lo que resultare haga relacion con llamamiento.

25-9-1736

CORRAL, Juan del

MÚSICO CONTRABAJO SOCHANTRES

Fol.176.- Leyose carta de D. Juan de Corral Sochantre de la Iglesia de Palencia, que pretende el empleo de Contrabajo en esta: y el Cavildo acordó, cometer, que el Secretario le escriba, venga a ser oydo, expresandole se le daran 100 ducados de Ayuda de costa para el Viaxe. Y que siendo oydo determinará el Cavildo sobre su recepcion, y caso de acordar, se reciva, para el ofizio su Sria lltma. resolvera el modo y forma de ella.

27-9-1736

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.177.- Mandó el Cavildo librar por via de limosna ciento y cinquenta rs. vn. de su Mesa Capitular a D. Salvador Camacho XXº.

24-10-1736

PÉREZ, Juan MORENO, José QUIROS, Lorenzo ROMERO, Antonio RUIZ, Diego LÓPEZ, Juan

SOCHANTRES

Fol.186.- Llamado el Cavildo para oyr al Sr. Presidente de Capillas relacion de las circunstancias de los pretendientes a la Sochantria de San Roque, expuso dicho Sr. avia, hecho que el primero, y segundo sochantre y el Maestro de Seyses examinasen en Theorica y practica de Cantollano a D. Juan Perez, Presvitero Capellan deel Choro, Joseph Moreno, Capellan de la Vara deel Sagrario, Lorenzo de Quiros, Collegial en el Seminario de Sr. S. Isidoro, Antonio Romero, Sochantre de Sta. Maria la Blanca, Diego Ruiz, Sachristan menor de Sta. Cruz, D. Juan Dyonisio Lopez, Sochantre de San Miguel, de quienes informó la aptitud que tenian para el expresado ministerio. Y oyda por el Cavildo esta relacion requirio el Sr. Mayordomo deel Comunal se votase por Cedula, y eleccion Canonica, y aviendo dicho el Sr. Dean que con declaracion, protextó el Sr. Comunal que sin perjuicio. Y aviendose ejecutado en esta conformidad reconocidas las Cedula por el Sr. Dean ante el Infrascripto Secretario se hallo, tener Diego Ruiz tres votos, Antonio Romero quince, Lorenzo de Quiros seis, Joseph Moreno, tres, y D. Juan Perez treynta, conque el Cavildo nombró al susodicho por Sochantre de la Iglesia de San Roque para que goze este empleo, como sus antecesores, y por el tiempo de su voluntad. Y cometio al Sr. Presidente de Capillas le reciva las fianzas en la forma ordinaria.

24-10-1736

MEDINA, Joaquín de

ORGANISTAS

Fol.187.- Leyose peticion de Joachin de Medina, pretendiendo el empleo de organista de la Iglesia deel Armargen, y el Cavildo la cometió a la Contaduria mayor para que la vea, se informe y haga relacion.

5-11-1736

CORRAL, Juan del

MÚSICOS SOCHANTRES

Fol.192.- Yo el secretario dije al Cavildo que el Sochantre de Palencia pretendiente a Contrabajo de esta Sta. Iglesia no podria venir a ser oydo hasta el año proximo, respecto

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

a no tener Recles, y averle denegado su Cavildo la licencia, pero que estaba prompto a ir a esa a que lo oyesen los Maestros que el Cavildo mandase. Y el Cavildo cometio al Secretario le escriba, venga a ser oydo, luego que pueda.

7-11-1736

AGUADO, Ignacio

ORGANISTAS

Fol.192v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria mayor se informe de la suficiencia, y curcustancias, que concurren en D. Ignacio Aguado, que pretende el empleo de organista de Theva.

9-11-1736

SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS

Fol.194.- Aviendo presentado Certificacion de Medico en que informaba deel accidente que padece D. Juan de Salazar XXº le concedio el Cavildo 15 dias de patitur abierto en la forma ordinaria.

16-11-1736

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS

Fol.200v.- Concedió el Cavildo patitur abierto en la forma ordinaria hasta el dia Vispera de la Purissima Concepcion de Maria Santissima ynclusive a D. Andres Duran XXº.

16-11-1736

SÁNCHEZ, Agustín BENÍTEZ, José

ORGANISTAS

Fol.200v.- Leyose peticion de Agustin Sanchez, nombrado en ausencias y enfermedades de Joseph Benitez, organista de Campillos, presentando certificacion de aver fallecido el susodicho, y pidiendo se le nombrase en propiedad. Y el Cavildo le nombro por Organista de Campillos, para que goze este empleo en la conformidad que sus antecesores.

5-12-1736

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN

Fol.210v.- Mandó el Cavildo librar de la Hacienda de la fabrica por una vez ciento y cinquenta rs vn. a D. Juan de Cavrera, Ministril Bajon para costear el funeral de su abuela.

19-12-1736

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.214.- Aviendo precedido peticion de D. Martin Cortes, y constando por la certificacion deel Medico, que continuan sus enfermedades havituales, le concedio dos meses de patitur abierto contados desde el dia 1º de Enero deel año proximo de 1737.

19-12-1736

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.214v.- Mandó el Cavildo librar a D. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia el aumento que tiene con obligacion de pedirlo, y se mandó librar por los años de 1736 y 1736 en que no lo avia pedido.

19-12-1736

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.214v.- Leyose peticion de la Comunidad de la XX^a en que significando al Cavildo lo cortas que an estado estos años sus Rentas, con que le es ymposible mantenerse, recurrian a la piedad deel Cavildo para que les mandase librar alguna limosna. y su Sria. Itma. les mandó librar 4.000 rs. vn. de su Mesa Capitular

19-12-1736

ESCOBAR, Diego de
VEINTENEROS

Fol.214v.- Concedió el Cavildo quatro meses de patitur abierto en la forma ordinaria contados desde el dia, que presentare el Auto al punctador, a D. Diego de Escobar XX^o para que se restablezca de la gravissima enfermedad que constó a padecido.

LIBRO 110 Sign. 07158

7-1-1737

MUÑOZ DE MONSERRAT, José NEBRA, José de SORIANO, José ROA,
Vicente de JURADO, Manuel VALDIVARES, José ARCE, José de
ORGANISTAS

Fol.1v.- En ejecucion de comision de 7 de noviembre deel año proximo pasado refirio la Contaduria mayor que avia remitido a examen a los cinco pretendientes al empleo de Organista de Theva a D. Joseph Monserrat y D. Joseph de Nebra 1^o y 2^o organista de esta Sta. Iglesia quienes informan que D. Joseph Soriano, D. Vicente de Roa, por quien pide el Clero de Theva y D. Manuel Jurado son mas apropiado por quanto tienen la habilidad de afinar, y templar tromperas, lo que no pueden ejecutar D. Joseph Valdivares y D. Joseph de Arce por ser ciegos de la vista corporal. Y oydas por el Cavildo esta relacion requirió al Sr. Mayordomo deel Comunal se votase por zedulas este empleo, y aviendose assi ejecutado, tubieron votos D. Vicente de Roa 17 - D. Manuel Jurado 3 - D. Joseph Soriano 35 - Con que el Cavildo nombró por organista de Theva a D. Joseph Soriano, para que sirva este empleo, para que lo goze, como sus antecesores, y por la voluntad deel Cavildo quien assimismo mandó se tome razón de este Auto en la Contaduria mayor.

11-1-1737

VILLANCICOS

Fol.7.- Le mandó el Cavildo librar lo solito al Impresor por la impresion de Villancicos.

14-1-1737

SEISES MUDADOS

Fol.8v.- Para que la vea y haga relacion se cometió al Sr. Dean la peticion de los Seyses mudados en que piden el 3^o cumplido fin de Xbre. de las Prevedas de estudios que gozan.

14-1-1737

CHAVES, Juan de

CANTORES

Fol.9.- Leyose peticion de Juan de Chaves Cantor deel Choro, suplicando al Cavildo le prorrogase perpetuamente la licencia y Salario que tiene asignado para asistir al Choro de esta Sta. Iglesia. Y que se le anticipasen 50 ducados. Y oyda por el Cavildo aviendose expuesto por algunos Señores la utilidad de este Subjeto, y lo aproposito que es para el Choro, lo corregido que se hablaba, como se avia informado por el infrascripto Secretario al Cavildo por lo que era digno, de que se le insinuase al Sr. Chantre lo que se complaceria el Cavildo de que su Sria. lo propusiese en XX^a. acordó, cometer al Infrascripto Secretario lo exponga assi al enunciado Sr. Chantre y en el interin que la obtiene, lo nombró el Cavildo por Cantor, con el mismo Salario, y en la conformidad que está nombrado, y se contradijo la anticipación.

18-1-1737

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel RODRÍGUEZ, Pablo DURÁN, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.13.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean, que Gavriel Candamo, Pablo Rodriguez, y Fernando Duran an asistido a la Classe de Grammatica, les mandó librar el 3^o por razon de sus Preventas.

18-1-1737

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.13.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes en que presento Certificacion de Cirujano de hallarse gravemente enfermo de una ruptura ynveterada de difiicil curacion. Y que se le ymposibilitaba su exercicio de Cantor, por lo que suplicó al Cavildo le concediese alguna relevacion; y su Sria.Iltma. le relevó de la obligacion de asistir al Choro los dias dobles en atencion a lo expresado.

30-1-1737

CORRAL, Juan del

SOCHANTRES

Fol.16v.- Aviendose leydo una Carta de D. Juan del Corral, Sochantre de la Sta. Iglesia de Palencia, dirixida a el Maestro de Capilla, mandó responda al susodicho, puede venir a ser oydo quando gustare en la Conformidad que de orden deel Cavildo le a insinuado el Infrascripto Secretario. Y por lo respectivo a su hijo le prevenga no le necessita esta Sta. Iglesia porque tiene actualmente su Capilla tres tenores.

30-1-1737

RODRÍGUEZ DE HINOJOSA, Juan

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.17.- Leyose peticion de Juan Rodriguez de Hinojosa, Colegial en el Seminario de Sr. S. Isidoro en que significa al Cavildo hallarse en proporcion de obtener la Sochantria de la Iglesia de Espera; pero que no puede desfrutar esta porque el Cavildo no le facilita la gracia de nombrar a su hermano en la Beca, y en este caso pide assimismo Auto de havilitacion.Y oida por el Cavildo esta peticion y contradichose por el Sr. Comunal la gracia de que el Cavildo le nombrase en la Beca al hermano de conformidad concedio su Sria. Iltma. al Sr. Canonigo D. Juan Ponce de Leon, respecto de estar en suerte de Beca, nombre al referido, quedando desfrutado su turno, y respecto de aver servido en el

Collegio el dicho Juan Rodriguez de Hinojosa el tiempo, que prefinen sus Constituciones le mandó dar Auto de avilitacion.

30-1-1737

SORIA, Miguel de
MÚSICO CONTRABAJO

Fol.17v.- Leyose carta de D. Miguel de Soria, Contrabajo de la Capilla de Musica de las Descalzas Reales pretendiendo, servir en la de esta Sta. Iglesia. Y el Cavildo cometio al Infrascripto Secretario le responda, no ay ocasion de emplearle, respecto de aversele escrito a otro venga a ser oydo.

18-2-1737

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.30v.- Aviendo precedido peticion a este efecto de D. Francisco de Palma, Ministril Bajon de esta Sta. Iglesia le mandó librar el Cavildo 200 rs. vn. por via de limosna de la hacienda de la fabrica para ayuda de los gastos que causa en la grave enfermedad que padece sus hijos. Y assimismo le concedio 15 dias de licencia para que en ellos pueda faltar deel Choro.

27-2-1737

ROGATIVAS POR LA LLEGADA DE LAS LLUVIAS

Fol.33v.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que por su Quaderno trajo la Diputacion de Ceremonias de la Comision que se le dio en 23 de este mes mandó, que mañana Jueves 28 se haga Procesion por las ultimas naves con el Avito deel tiempo, Cantando las Letanias de los Santos, con asistencia de las Cruces y Beneficiados de las Parrochias con estacion a la Capilla de Ntra. Sra. de los Reyes, donde se cante por la Capilla de Musica el Motete Sub tuum Praesidium y el Sr. Preste las oraciones acostumbradas, y prosiguiendose hasta finalizar las Letanias en el Altar mayor, se finalice con las preces ad pretendam pluviam, y despues se Cante la Missa de 1ª Clase pro quacumque necessitate, finalizandose la funcion con la rogativa al Stmo. Sacramento. (...)

27-2-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.34v.- Concedió el Cavildo dos meses de patitur abierto a D. Martin Cortes Medio Racionero Musico en la conformidad que la antecedente.

12-3-1737

REGLA DE CORO

Fol.37.- Llamado el Cavildo por su Pertiguero con la pena ordinaria se leyó el Quadrante, y el Capitulo de Regla de Choro Quanto a la vida, y honestidad de los Sres. Prevendados, (...) se acordó en este lo siguiente aviendo antes los Sres. Capitulares hablado por su orden:

- Que assimismo se traiga la Comision que se dio a la Diputacion de Ceremonias en 21 de febrero de 1736 sobre que motiva, a que en las Missas Solemnes de Requien, no se Cante el Tracto et gracia tua & y forme dictamen, si se deve cantar y refiera.

- Que se traiga el auto en que se prefirio la hora en que deven venir los Collegiales por la mañana a la Sachristia Mayor.

- Que se observe lo acordado en quanto al modo de Cantar el Credo Romano, y en lo respectivo la *Magnificat* en los días dobles se guarde el estilo.
- Que el Sochantre de esta Sta. Iglesia desde este año en adelante Convide las Capas para los Maytines de la Natividad de Ntro. Sr. Jesu Xpto. el Savado antecedente quando se convidan las demas cargas de la Semana.

26-3-1737

BALLESTER, Bernardo

SEISES

Fol.43v.- Entraron en la Sala Capitular dos niños pretendientes al empleo de Seyses, y aviendo cantado, y informado el Maestro D. Bernardo Ballester, mandó el Cavildo assistan en el Collegio Seminario los dos meses que está acordado, y passados informen al Cavildo los Maestros de su aptitud.

28-3-1737

ROGATIVAS POR LA FALTA DE LLUVIAS

Fol.45v.- La Diputacion de Ceremonias por su Quaderno en ejecucion de la Comision que se le dio en el Cavildo antecedente expuso las demostraciones de Rogativa, que segun lo practicado en varios exemplares, se podian ejecutar para Impetrar de la Divina Misericordia la lluvia que tanto se necessita. y aviendose conferido en el assumpto acordó el Cavildo que el Savado 30 de este mes desde que se abra la Iglesia se ponga en publico el Sto. Lignum Crucis en el altar mayor (...) annuciando al Pueblo la Missa, que se cantará por Sr. Dignidad (...) la que oficiará la Musica en tono y canturia ferial, y concluida la Missa, se hara Rogativa al Ssmo. sacramento en la forma ordinaria y la Musica cantara el Tantum Ergo, y Alabado. Después de Visperas assistiran por horas XXº y capellanes hasta la de 2 a 3 que servirá la Musica (...) la Campana y Esquila andarán de 2 a 3 y los Maytines se canten ynmediatamente despues de Completas e interin Maytines ira saliendo la Procession (...) Acabada la ostension, puesta la Sta. Reliquia en el plano deel Altar Mayor cantará la Musica un Motete de Passion y thurificando el Sr. Preste dirá la Oracion correspondiente y se entrará en la Sachristia alta. Con que se finalizara la funcion. (...)

29-3-1737

RELACIÓN DE LA PROCESIÓN DE ROGATIVA CON EL SSMO. CRISTO DE SAN AGUSTÍN

Fol.48.- La Diputacion de Ceremonias dijo, que en efecto de la Comision que se le dio en el Cavildo antecedente avia contemplado, que días serian mas apropiado, para la estacion que a esta Sta. Iglesia intenta hacer la Ciudad con la devota imagen del Ssmo. Xpto de San Agustín a fin de impetrar de su Divina Piedad la lluvia, que tanto se necessita (...) el dia Jueves 5 por la tarde andaran Campana y Esquila de 2 a 3 y en cantandose las Completas Solemnes se tocará a Maytines, los que se cantaran segun el Rito, desde que salga la Procesion deel Convento (...) Diacono y Preste pasan a estar delante deel Aguila y omitiendo la Anthiphona Exurge Psalmo, Preces y Oracion empiezan dos Sres. Prevendados a Cantar la Letania ut moris est, en el plano deel Altar mayor esten 12 Collegiales con cirios blancos arrodillados, como lo estará todo el Choro hasta Sancta Virgo Virginum, que comenzará a salir la Procession (...) Interin la Musica cantará un Motete, los Seyses los Versiculos Adoramuste Xpte y el Preste dice la Oracion Domine Jesu Xpte. de la Missa Votiva de Passione, y la propluvia, Deus in quo avimus, con media conclusion, a estas oraciones lebantán los Secundarios. Y respondido Amen por la Musica se prosigue la Letania (...) = El dia Viernes por la

mañana andarán Campana y Esquila de 6 a 7. Se cantará 1ª y 3ª y la Missa de Sr. S. Vicente Ferrer, después se cantarán 6ª y 9ª y la Missa de la feria en la Sacristia mayor (...) en llegando la Sta. Imagen a calle Placentines se le buelve el rostro a la Iglesia y todos se arrodillan, el Preste la incensa, la Musica canta un Motete, los Seyses los Versos, y el Preste las oraciones como en la tarde antecedente. (...) y despues se buelve el Cavildo cantando la Antiphona Ave Regina Coelorum con la oracion deel tiempo en el Altar mayor. con lo que se finalizara la funcion. Ira la Musica al Convento y los Racioneros Musicos tomaran los manteos para ir luego que se acave la estacion al Sr. Arzobispo (...).

9-4-1737

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.58.- A D. Juan de Balcaneda, Ministril la misma cantidad (200 rs) que pidio para el entierro de su Muger, y mandó el Cavildo fuesen de la hacienda de la fabrica.

29-4-1737

SEISES MUDADOS

Fol.68.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º y se cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

29-4-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.68.- Concedió el Cavildo a D. Martin Cortes dos meses de patitur abierto en la conformidad, que el antecedente.

29-4-1737

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.68.- Mandó el Cavildo librar 100 rs. vn. de la hacienda de la fabrica a D. Joseph de Nebra 2º Organista para cuerdas deel Clavi-Cimbalo.

29-4-1737

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.68.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los Capellanes deel Choro por la asistencia a las Tinieblas.

Assimismo se mandó librar lo solito a los XXº que cantaron las Passiones.

10-5-1737

DURÁN, Fernando RODRÍGUEZ, Pablo CARREJO, Francisco
SEISES MUDADOS

Fol.75v.- El Sr. Dean dijo, que Fernando Duran, Pablo Rodriguez y Francisco Carrejo, Seyses mudados avian asistido al estudio de Grammatica, como resultaba de la Certificacion dada por el Maestro de la Classe, y el Cavildo les mandó librar el 3º cumplido fin de abril de la Prevenda de estudio que goza.

7-6-1737

PABLO ANTONIO JUAN ANTONIO
SEISES

Fol.94v.- El Sr. Visitador de el Collegio, Canonigo D. Juan Ponce de Leon dijo, que Pablo Antonio y Juan Antonio avian cumplido los dos meses señalados para reconocer la aptitud para el ministerio de Seyses que pretenden: Mandó el Cavildo en consecuencia de lo acordado entrasen en la Sala Capitular el Maestro de Capilla, y el de seyses. Y aviendo entrado el primero y tomado asiento, ynformó, que Pablo Antonio era muy corto en la lectura, y grande de edad, y que Juan antonio era de buena edad, leya suficientemente pero su voz no era buena: y aviendo salido el referido de la Sala Capitular entró el Maestro de Seyses, y substancialmente contesto en el mismo dictamen. Y oydos por el Cavildo los informes de conformidad acordó, no se reciva a Pablo Antonio, y no aviendo conformidad sobre la recepcion de Juan Antonio, se uso de las habas, que calificó el Sr. Chantre la blanca le revice, la negra le excluye, recogidas se hallaron 8 blancas y 17 negras conque el Cavildo por su mayor parte acordó, no se reciva por Seyse a Juan Antonio.

12-6-1737

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.96v.- Se concedió a D. Juan de Balcaneda el aumento que tiene con obligacion de pedirlo, por este año, y se le denedó el hacerlo fixo.

14-6-1737

LIMÓN DE CÁCERES, Juan
VEINTENEROS LITURGIA

Fol.100.- Leyose peticion de D. Juan Limon XXº en que suplica al Cavildo se sirva, darle alguna ayuda de costa por el trabajo, que a tenido en la composicion en Solfa de el Oficio de el Patrocinio de Sr. S. Joseph. Y el Cavildo le mandó librar 50 pesos de la hacienda de la fabrica por una vez.

1-7-1737

DURÁN, Andrés
VEINTENEROS

Fol.107v.- Concedió el Cavildo a D. Andres Duran XXº dos meses de licencia, que pidio, poniendo substituto en la forma ordinaria.

3-7-1737

BASOSABAL, Francisco Ignacio
MAESTRO DE DANZA

Fol.108v.- Se contradijo una peticion de Francisco Ignacio Basosabal, Maestro de danza de los Seyses de esta Sta. Iglesia, en que pedia se le aumentase el estipendio, que tiene por esta razón.

12-7-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.116v.- Llamado el Cavildo para determinar en la peticion de D. Martin Cortes, Medio Racionero Tenor, en que pide se le continúe el patitur abierto en la conformidad que en otras ocasiones se le a concedido, respecto de continuar sus enfermedades, como resulta de la certificacion, que presentó de D. Jacobo Mexia, Medico de la Villa de Utrera, aviendose contradicho, se voto, si se le concederia, o, no el patitur abierto que pide, y repartidas por el Sr. Mayordomo de el Comunal las havas, que calificó el Sr.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Dean Coadjutor, la blanca que se conceda, la negra que no, recogidas se hallaron 22 blancas y 3 negras, conque el Cavildo determinó se le concediese el patitur abierto, y en su consecuencia se dio dos meses para que goze deel en la misma conformidad que el antecedente.

24-7-1737

FRÍAS, Francisco Ignacio de
ORGANISTAS

Fol.121.- Leyose carta de D. Francisco Xavier de Frias Organista de Reonvilla, y opositor que fue al empleo de 2º organista en esta Sta. Iglesia pidiendo una Beca deel Collegio para su hijo, y se contradijo.

14-8-1737

LÓPEZ, Diego
SEISES

Fol.130v.- Leyose peticion de Diego Lopez natural de Dos Hermanas pretendiendo ser seyse en esta Sta. Iglesia. Y aviendo entrado en la Sala Capitular Cantó y el Maestro de Seyses informo de la calidad de la voz. Y en atención a ser excelente, se recevio de conformidad por Seyse, no obstante tener mas de 15 años de edad.

4-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.145.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º fin de Agosto. Y se cometio al Sr. Dean para que la vea y refiera.

9-9-1737

BALLESTER, Bernardo RAIMUNDO DE SAN JOSÉ
MAESTRO DE SEISES SEISES

Fol.147.- Aviendosele mandado, entro en la Sala Capitular D. Bernardo Vallester, Maestro de Seyses, y informó de la buena voz, y destreza de Raymundo de S. Joseph, y aviendolo oydo el Cavildo, y su fee de Baptismo por la que consta, nació en ocho de Enero de 1726, le recibio el Cabildo por Seyse.

9-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.147.- Aviendo oydo el Cavildo relacion al Sr. Dean de la peticion de los Seyses mudados, les mandó librar el 3º fin de Agosto

9-9-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.147v.- Constando por certificacion de Medico que presentó D. Martin Cortes, continuan los accidentes que padece, y las causas que antecedentemente an motivado el concederle patitur abierto, le concedió el Cavildo seis meses contados desde que se cumplio el antecedente.

11-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.149v.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que hizo la Contaduria mayor de que aviendose librado sobre el Receptor de fabrica 500 rs. deel 3º cumplido fin de Agosto a

los Seyses mudados, este no los a pagado con el pretexto de tener cumplida su obligacion, y suplido en los meses de Jullio y Agosto de este año. Cometio el Cavildo a la Diputacion de hacienda que teniendo presente esta proposicion la memoria de lo librado al Receptor por Contaduria en los expressados meses, que se hizo presente al Cavildo la scriptura de este Contrato, y lo que se expuso en este dia, forme dictamen de lo que se devera ejecutar y haga relacion para el 1º Cavildo ordinario.

13-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.151.- La Diputacion de hacienda por relacion verbal significó, que en ejecucion de la Comision que se le dio en 9 de este mes avia llamado a D. Agustin Rodriguez el que estaba prompto a satisfacer la libranza despachado a los Seyses mudados, y las que assimismo se le despachasen, de que quedo entendido el Cavildo.

23-9-1737

RABASSA, Pedro NEBRA, José de SANCHO, José
MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS MINISTRIL CORNETA

Fol.155v.- Leyose peticion deel Maestro de Capilla D. Pedro Rabassa pidiendo licencia por un mes para yr a Bornos en compañía de D. Joseph de Nebra 2º Organista y D. Joseph Sancho Ministril. Y el Cavildo se la concedio.

6-12-1737

RECIO, Manuel
SOCHANTRES

Fol.204v.- Leyose peticion de Manuel Recio Sochantre de la Villa de Theva, pidiendo sirva un hijo que tiene Collegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia sus ausencias y enfermedades. Y se contradijo.

LIBRO 111 Sign. 07159

7-1-1738

LARA, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.4.- Leyose peticion de Antonio de Lara, Seyse en esta Sta. Iglesia exponiendo, aver servido en este Ministerio mas tiempo de quatro años. Y respecto a aver mudado la voz, suplica al Cavildo le conceda lo que a los demas Seyses mudados. Y su Sria. Itma. la cometio al Sr. Visitador deel Collegio, para que la vea y haga relacion.

7-1-1738

JIMÉNEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.4v.- Leyose peticion de Francisco Ximenez XXº pretendiendo una Memoria de Missas vacante por el enunciado D. Juan de la Vega. Y se cometio al Sr. Presidente de la Capilla de los Calices con las demas que huviere para que las vea y haga relacion, quando se lleve la fundacion de la enunciada memoria.

10-1-1738

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
COLEGIALES

Fol.5v.- La Contaduria mayor refirio que la Capellania de Choro vacante por D. Juan de la Vega Cascos es uno de los servicios de Choro que fundó el Sr. D. Geronimo Zapata, cuia fundacion consta en el libro Blanco 2º a 154 y oyda por el Cavildo para mejor proveer, determinó, se examinen en construccion y Canto los pretendientes. Y aviendo entrado en la Sala Capitular construyeron Francisco de Lara, Capellan de la Vara del Sagrario, D. Miguel de Aponte Capellan deel Choro, y Gavriel Candamo, Collegial actual en un Missal lo que se les señaló por el Sr. Dean: Y aviendose assimismo ejecutado el examen de Canto, y mandado entrar al Sochantre preguntado por el Sr. Dean si cantaron los referidos, respondió, que avian cantado. Y aviendose propuesto por algunos Señores devia, excluirse Gavriel Candamo, por aver errado dos puntos en la Construccion. Y replicado otros Señores devia ser excluido D. Miguel de Aponte, pues la provisiones de Capellantias, que hace el Cavildo deven recaer en Collegiales, por ser literal deel statuto deel Collegio en que el Cavildo no puede dispensar: en cuia Inteligencia, caso negado, quanto que Gavriel Candamo no huviese Construydo, se devian admitir otros Collegiales, fuera de que no se podía positivamente afirmar, que absolutamente no avia Construydo. Otros Sres. fueron desentir que en los terminos presentes la Capellania devia, conferirse en uno de los tres precissamente. Y el Cavildo mandó, se trayga la Bulla de erección, y Statutos deel Collegio de S.S. Isidoro, lo escrito de si en los terminos presentes se an admitido en caso semejante nuevos Opositores. Y para oyrlo, y hacer lo que a su Sria. Iltma. pareciere, se mandó llamar.

10-1-1738

LARA, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.7v.- El Sr. Visitador deel Collegio, Canonigo D. Juan Ponce refirio, que Antonio de Lara avia servido mas tiempo de quatro años en el ministerio de Seyse. Y el Cavildo en esta Inteligencia le nombró en Beca deel Collegio de S.S. Isidoro, y en Prevenda de estudio, le concedió 400 rs. de ayuda de costa, quatro meses de licencia para que vaya a su tierra, y cometió al Sr. Visitador deel Collegio le haga las Informaciones arregladas a sus statutos.

13-1-1738

SEISES MUDADOS

Fol.8.- Cometió el Cavildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion una peticion de los Seyses mudados, pidiendo el 3º de la Prevenda de estudio que gozan.

15-1-1738

VILLANCICOS

Fol.8v.- Mandó el Cavildo se libren 300 rs. para ayuda de costa por la Impression de los Villancicos.

15-1-1738

LITURGIA

Fol.9v.- Mandó el Cavildo que la Missa de Ntra. Sra. que se Canta en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua el dia 17 de Diciembre. Se cante este año el dia 16, por no poderse ejecutar en el precitado dia 17, respecto de rezarse en el de San Andres Apostol.

17-1-1738

RODRÍGUEZ, Pablo DURÁN, Fernando CARREJO, Francisco
SEISES MUDADOS

Fol.10v.- El Sr. Dean refirió, que Pablo Rodriguez, Fernando Duran y Francisco Carrexo Seyses mudados, segun resulta de la Certificacion de el Maestro de el estudio de S. Miguel asistido a la Classe. Y el Cavildo en esta Inteligencia, mandó se les libre el 3º cumplido fin de Diciembre de las Preventas de Estudio que gozan.

17-1-1738

LITURGIA

Fol.11v.- La Diputacion de Ceremonias por su Quaderno expuso que el Domingo 2 de febrero en que concurren la Dominica de Septuagesima con la fiesta de la Purificación de Maria Santissima Nuestra Señora, se tranfiera al dia siguiente y en el expressado, que se avra de rezar de la Dominica, y despues de el Asperges se hará la Bendición de las Candelas, y la Procecion Cantandose los Responsorios Propios: Y a esta funcion assiste el tribunal de la Santa Inquisicion: Y la Missa se Cantara de la Dominica, como lo dispone el Ceremonial Romano: Y a la funcion toda asistirá el Cavildo con sobrepellices, obligando a los Sres. Prevendados la tarde de este dia. Y el siguiente avra Procecion de San Blas, que no obligará a la tarde, ni avra Sermón. Y el Cavildo oyda esta relacion por ser conforme a lo acordado en 24 de Enero de 1698 y a las apuntaciones antiguas, la aprobó, Y mandó, se observe lo contenido en ella.

22-1-1738

VALENCIA, Ignacio

SEISES MUDADOS

Fol.15v.- Cometio el Cavildo al Sr. Visitador de el Collegio la peticion de Ignacio de Valencia, Seyse, en que pretende, por aver mudado la voz, beca, antigüedad en ella, y Preventa de Estudio, y licencia para que dicho Sr. vea si el susodicho a cumplido, y refiera.

24-1-1738

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.17.- El Sr. D. Juan Gordillo Presidente de la Capilla de los Calices hizo relacion en virtud de Comision de 8 de este mes de los pretendientes a la Memoria de Missas vacante por D. Juan de la Vega Cascos. Y oyda por el Cavildo y la fundacion que leyó el Infrascripto secretario se conformo su Sria. Itma. en que se votasse entre D. Dyonisio de la Rosa, y D. Francisco Ximenez, y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la B. por D. Dyonisio de la Rosa, la N. por D. Francisco Ximenez, recogidas se hallaron treynta y seis negras, y cinco blancas, con que el Cavildo por su mayor parte nombró en la referida Memoria de Missas a D. Francisco Ximenez, para que la goze, conforme a su fundacion, y por la voluntad de el Cavildo.

27-1-1738

VALENCIA, Ignacio

SEISES

Fol.19v.- Aviendo informado el Sr. Visitador de el Collegio, que Ignacio de Valencia avia servido el ministerio de Seyse mas tiempo de tres años le nombró el Cavildo en Preventa de estudio de la dotacion de el Sr. Carmona, y en Beca de el Collegio de Sr. S. Isidoro, y cometio al Sr. Visitador haga las Informaciones arregladas a sus Constituciones, le concedió la licencia y ayuda de costa solita para vestirse.

5-2-1738

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

COLEGIALES

Fol.24.- Llamado el Cavildo para oyr lo escrito, como se acordó en 10 de enero de este año sobre el modo de provisiones de Capellanias de Choro de esta Sta. Iglesia la Bulla de Ereccion, y Statutos deel Collegio, Seminario de esta Sta. Iglesia, se leyo la referida Bulla, y el Capitulo once de las Constituciones, que tiene por titulo de Provisionibus a Capitulo, Cantore, et Thesaurario faciendis. Y el Auto Capitular de de 1675 en que el Cavildo por razon que para ello tubo suspensio la provision de una Capellania deel Choro. Y oydo por el Cavildo. Y conferidose, respecto a no aver requerimiento alguno en contra de conformidad nombró el Cavildo a Gavriel Gonzalez Candamo, Collegial mas antiguo del Seminario de Sr. S. Isidoro, en la Capellania de Choro vacante por D. Juan de la Vega.

7-2-1738

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.24v.-Concedio el Cavildo a D. Juan Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia el aumento que tiene con obligacion de pedirlo por este año.

20-2-1738

REGLA DE CORO

Fol.31.- Llamado el Cavildo por su Pertiguero con la pena ordinaria se leyo el Quadrante, y el Capitulo de la Regla deel Choro Quanto al Cavildo y leydose assimismo el Cavildo Spiritual celebrado en Martes 12 de Marzo de 1737. Se acordo en este lo siguiente aviendo antes los Sres. Capitulares hablado por su orden:

- Que los Señores no se detengan en los Portiguillos deel Choro, Interin se cantan los Divinos Oficios.
- Que se guarde la practica en quanto a Cantarse los Hymnos segun la Prosodia antigua, que se observaba generalmente antes que se reformasen por el Sr. Urbano Octavo.
- Que assimismo se guarde el estilo en quanto al Cantarse las Letanias en el Miercoles de Ceniza, y Savado Santo, observandose la costumbre, que en el modo de su ejecucion siempre se a observado.
- Que dentro de un mes se de llamamiento para oyr a la Diputacion de Organos el estado que tiene la obra de los que se estan ejecutando.
- Que se traiga lo escrito para si el Pater y Ave Maria, que deve preceder a las Horas de 3^a y 6^a los a de decir el Sr. Hebdomadario Interin se Canta el Santissimo, o, lee el evangelio ultimo, o, se a de dezir despues.

31-3-1738

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.46v.- Quien noticio al Cavildo aver muerto la hermana de D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, y suplicaba rendidamente se le concediese doble en la torre de esta Sta. Iglesia, y Sepultura en ella. Y su Sria. Iltma. en atencion a los relevantes meritos deel susodicho le concedió por gracia uno, y otro, Y cometio a los Sres. de Fabrica hagan abrir la sepultura en el sitio que fuere devocion deel dicho Maestro.

2-4-1738

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.48v.- Mandó el Cavildo librar trecientos rs. vellon de su Mesa Capitular a D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla, para ayuda deel costo deel entierro de su hermana.

4-4-1738

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.49.- El Sr. Dean Coadjutor noticio al Cavildo que D. Manuel de Cuesta Racionero Musico, a tenido Posta, participandole, que su Padre está muy agravado de una enfermedad mortal, y que desea con ansia Verle. Para cuio efecto, solicita, se le conceda licencia. Y el Cavildo en atencion a lo justo deel expresado motivo, no obstante, ser el tiempo de tantas funciones de su incunvencia, le concedio un mes de licencia para que passe a la Ciudad de Malaga, donde reside el Padre deel dicho D. Manuel.

16-4-1738

ROSA, Dionisio de la

VEINTENEROS

Fol.51v.- El Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo Propietario D. Francisco de Olazaval representó al Cavildo la mucha necessidad en que a quedado la familia de D. Dyonisio de la Rosa XX^o que fue desta Sta. Iglesia por su muerte. Y el Cavildo mandó librar al referido Sr. Chantre Cinquenta ducados de vn. de su Mesa Capitular para que los distribuya entre D. Juan y D. Diego de la Rosa, sus hermanos.

16-4-1738

ROSA, Dionisio de la VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.52.- El Sr. Chantre propuso para la XX^a que a vacado por muerte de D. Dyonisio de la Rosa en virtud deel poder que tiene deel Sr. Chantre Propietario a Pedro de Vargas, Collegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia, el que entró en la Sala Capitular. Y leyo en un Missal, y despues Cantó en el Choro. Y aviendosele mandado a D. Juan de Salazar, que entrase a informar, preguntado si avia cantado Pedro de Vargas, respondió que si. Y repartidas por el Sr. Comunal las havas, Califico el Sr. Dean, la blanca le admite, la negra le excluye, y recogidas se hallaron todas blancas, con que el Cavildo lo nombró en la XX^a vacante.

16-4-1738

SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS CAPILLA DE MÚSICA

Fol.52.- El Sr. Canonigo Magistral propuso, que segun avia oydo a sujetos Inteligentes, D. Juan de Salazar XX^o es muy aproposito para que sirva su voz en Cuerda de Contrabajo en la Capilla de esta Sta. Iglesia, por que se podia aplicar a este ministerio. Y el Cavildo cometio al Sr. Magistral se Informe de los Maestros en el assumpto de su proposicion y haga relacion.

16-4-1738

CHAVES, Juan de

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.52v.- Mandó el Cavildo librar por una vez de su Mesa Capitular Tresciento reales vellon a Juan de Chaves, Cantor de el choro, para curarse la enfermedad que padece.

16-4-1738

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.52v.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los que an cantado las Pasiones. Y a los Capellanes de el Choro por la assistencias al Triduo de las Tinieblas

16-4-1738

VALENCIA, Ignacio

SEISES MUDADOS

Fol.53v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion, averse hecho arregladas a sus Statutos las pruebas de Ignacio de Valencia, Seyse mudado, y nombrado en Beca. Y el Cavildo las aprobó, y mandó que el expressado acuda al Collegio.

18-4-1738

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE

Fol.55.- El Sr. Dean dio cuenta de aver fallecido D. Andres Guerri, que tenia honores de Capa de Choro, y el Cavildo mandó, doble por el la torre de esta Sta. Iglesia en la conformidad que se ejecuta con los Racioneros Musicos, y que se le de el paño que sirve a los Sres. Capitulares

23-4-1738

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS

Fol.60.- Leyose peticion de D. Andres Duran XX^o en que expresa los atrassos en que se halla por la grave enfermedad que esta padeciendo. Y el Cavildo le mandó, librar 300 rs. vn. por una vez de la hacienda de la fabrica.

23-4-1738

GASQUE, José LEÓN, Andrés de

PLAZAS DE VIOLÍN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.60.- Mandó el Cavildo que el Maestro de Capilla examine a Andres de Leon, y demas pretendientes, que huviere a la plaza de Violin Supernumerario, vacante por muerte de D. Joseph Gasque. Y de sus resultas informe al Cavildo.

28-4-1738

GALVES, Diego de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.61v.- Conformandose el Cavildo con el dictamen de el Sr. Canonigo Doctoral a quien se cometio en 21 de este mes, mandó que a Diego de Galvez, Collegial en el Seminario de esta Santa Iglesia, no se le libren tercios de la dotacion de el Sr. Carmona, respecto de no aver servido mas que año y medio en el ministerio de Seyse, y prevenirse en la fundacion no se de limosna de esta dotacion a los Seyses, que no huvieren servido tres años continuos, lo que se confirmó por Auto Capitular de 24 de Enero de 1586, en que se mandó, no se de Vestido no cosa alguna de esta dotacion a los Seyses, que no huvieren servido los tres años. Y que una haya contradigese lo contrario.

21-4-1738

GALVES, Diego de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.57v.- Leyose peticion de Diego de Galvez, Collegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia pidiendo se le conceda el 3º pues aunque no estuvo el tiempo prefinido en la fundacion, sirvio todo el que estuvo. Y el Cabildo la cometio al Sr. Canonigo Doctoral, para que la vea, forme dictamen, y refiera.

28-4-1738

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.61v.- Mandó el Cavildo librar 200 rs. por via de limosna de la hacienda de la fabrica a D. Juan Xadraque, Musico de esta Sta. Iglesia, y le concedio un mes de licencia para convalecer de la enfermedad que a padecido.

28-4-1738

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.61v.- Hizo el Cavildo gracia a D. Pedro de Vargas, XXº de esta Santa iglesia de perpetuarle cien ducados en la XXª en la forma ordinaria, para que a titulo de ellos se pueda ordenar.

28-4-1738

DEMOSTRACIONES PARA EL ESTRENO DE LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DELA ANTIGUA

Fol.62.- La Diputacion de Ceremonias por su Quaderno en observancia de la Comision que se le dio en 29 de Marzo proximo passado sobre demostraciones en el estreno de la Capilla de la Antigua, expuso que la Vispera de la Solemnidad al medio dia se podia anunciar al Pueblo con tres Repiques Solemnes, y a la Oracion otros tres, vistiendose la Torre con fuegos en la conformidad que se ejecuta en otras ocasiones, y por la mañana no se alterara la Campana no aviendo intermedia en todo el Novenario, Se dira la Missa deel Santo ocurrente despues de 3ª en el Altar Mayor, y post Nonam se hará Procesion con Capas, Cruces de Parroquias y Beneficiados, saliendo por el lado de la Epistola por las ultimas naves a concluir en la Capilla de Nuestra Sra. de la Antigua: en donde S.E. si gustare, celebrará de Pontifical, y si no será de primera Dignidad. La Missa se cantará de la Natividad de Nuestra Señora, y avra Sermón y seis Sres. Caperos, los ocho días restantes seran con aparato de 1ª Classe, siendo Sr. Preste los dos primeros Sr. Dignidad y los seis restantes Sr. Canonigo, y quatro Sres. Caperos, el 1º dia obligará por la mañana a Sres. y Ministros. En quanto al adorno de la Capilla no necessitando deel. Solo deveran, cuydar los Sres. de fabrica de que se ponga el Choro desde el pavimento de los pedestales deel Organo con el aparato, y se pone en el thraschoro el dia deel Corpus. Y para la Ciudad, en caso de asistir, se pondrán las bancas a lo largo dentro de la Capilla, y a la Puerta la silla para el Sr. Asistente. Y pudiendose lograr el poner la colgadura en los pilares correspondientes, seria de mucho adorno. Y oyda por el Cavildo esta relacion la aprobó como viene, y nombró al Sr. Canonigo Magistral D.D. Alfonso Texedor, para que predique el Sermón. Y cometio a los Srs. De fabrica, que para la noche, Vispera deel dia de la celebridad deel Estreno, dispongan en la forma que tubieren por convenientes se adorne la Torre de esta sta. Iglesia con luminarias, y fuegos, como se ejecuta la noche, Vispera deel dia de Sr. S. Pedro y mandó, que el costo de uno y otro salga de la hacienda de la fabrica. Y assimismo cometio el Cavildo a

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

dichos Sres. que no teniendo inconveniente hagan se cuelguen los correspondientes pilares con las colgaduras de terciopelo, y que se adorne en la mejor forma, que se pueda el sitio donde se a de collocar el Choro. Mandó el Cavildo que en los dias deel Novenario por las tardes se Cante Salve Solemne por la Capilla de Musica. Y suspendió el dar otras providencias, y nombrar Diputaciones, hasta que se de quenta deel dia fixo en que estará perfectamente la obra, para arreglar el todo de las funciones, y señalar dia para la solemnidad del Estreno.

28-4-1738

SEISES MUDADOS

Fol.63v.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo en tercio por razon de las Preventas de Estudio, que goza, y se cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

30-4-1738

DURÁN, Fernando CARREJO, Francisco LARA, Antonio de

SEISES MUDADOS

Fol.66.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean constar por Certificacion deel Maestro de Grammatica de el Collegio, que assistian a su Clase Fernando Duran, Francisco Carrexo y Antonio de Lara les mandó el Cavildo librar el 3º de las Preventas de estudio, que gozan.

9-5-1738

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.72.- Mandó el Cavildo librar por una vez de la hacienda de la fabrica 300 rs. vn. a D. Joseph Sancho, Ministril, y le concedió un mes de licencia en atencion a la grave enfermedad que a padecido.

9-5-1738

LEÓN, Andrés de RABASSA, Pedro

MÚSICO VIOLÍN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.72.- Aviendo el Cavildo oydo el informe deel Maestro de Capilla D. Pedro Rabassa, nombró el Cavildo en la plaza de Violin vacante a Andres de Leon, para que la goze en la conformidad que su antecesor.

9-5-1738

FALTA DE VOCES EN LA CAPILLA

Fol.72.- Hizose proposicion de que el Cavildo devia solicitar voces para la Capilla de Musica por la falta que ay de ellas, y especialmente en las cuerdas de Tiple y Contrabajo. Y su Sria. Iltma. cometio al Sr. Dean Coadjutor solicite y practique las diligencias que juzgare oportunas para efecto de la proposicion expressada, y de sus resultas haga relacion.

9-5-1738

BALLESTER, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.72v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria mayor para que la vea y haga relacion una peticion de Bernardo Vallester, Maestro de Seyses, en que pide un dote de el 24 Mazuelas para una hermana.

16-5-1738

SOCHANTRES CAPILLA DE MÚSICA

Fol.73v.- Hizose proposicion, que seria muy conveniente annexar las Capellanias de Scalas, o, al empleo de Sochantre, o, a la Capilla de Musica de que resultaria a la fabrica utilidad y poderse conseguir sujetos a proposito para el empleo. Y aviendose excitado la duda de si esto podria tener repugnancia en la fundacion acordó el Cavildo cometer a los Sres. Canonigos de oficio que en inteligencia de la fundacion y escripto formen dictamen sobre la proposicion y hagan relacion con llamamiento.

16-5-1738

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.74.- Cometio el Cavildo al Sr. Canonigo D. Diego Fernando Sanchez de Monrroy para que la vea y haga relacion la peticion de D. Juan de Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia en que pide relevacion de la asistencia al Choro en los dias dobles.

16-5-1738

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.74.- Concedió el Cavildo a D. Martin Cortes, Racionero Musico, un año de patitur abierto, contado desde que se cumplio el antecedente.

16-5-1738

BEIZO, Pedro de
SEISES

Fol.74.- Se recibió por Seyse de esta Sta. Iglesia a pedro de Beizo natural de Andujar, Seyse que era de la Sta. Iglesia de Jaen.

19-5-1738

NAVARRETE, Juan José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.75.- Mandó el Cavildo librar por una vez de la Hacienda de la Fabrica Cien rs. vn. a D. Juan de Navarrete, Presvitero, Musico Contraalto para ayuda de los gastos, que a causado en la enfermedad que a padecido.

19-5-1738

NEBRA, José de
ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.76.- Los Sres. Diputados de la obra de los Organos dijeron estar acavado el deel lado deel Choro deel Sr. Arcediano, y que solo faltaba, templarlo y afinarlo, y que le parecia conveniente se ajustase uno y otro por un tanto, y no a jornal. Y el Cavildo cometio a los Sres. Diputados practiquen en uno y otro punto a su advitrio lo, que juzgaren mas conveniente.

Conformandose el Cavildo con requerimiento que a este fin dio el Sr. Racionero D. Juan de la Fuente, cometio a los Sres. Diputados de Organos hagan, que D. Joseph de Nevra, forme un libro, Plano en que se exprese toda la obra Interior y Exterior sonante deel Organo, sus Rexistros, y que pueda conducir a su mas perfecta comprehension, para que no se pierda, o, por malicia, o, por descuydo, o Impericia de los Organistas, o, Afinadores.

21-5-1738

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.77.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Canonigo D. Diego Fernando Sanchez de Monroy relacion de la peticion de D. Juan de Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia, le relevó por un año de la asistencia al Choro en los dias dobles.

21-5-1738

ROSA, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.77v.- Por constar al Cavildo continuar sin mejoría los accidentes, que padece D. Juan de la Rosa XXº le concedio un año de patitur abierto en la conformidad deel antecedente, y contado desde que se cumplio.

28-5-1738

MARTEL, Francisco BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN VEINTENEROS

Fol.80.- Concedio el Cavildo a D. Francisco Martel XXº un mes de patitur abierto contado desde que presentare el Auto para que convalezca de la grave enfermedad que padecio.

Se concedio por la misma causa un mes de licencia a D. Juan de Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia.

29-5-1738

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.81v.- Concedió el Cavildo a D. Joseph de Nebra, 2º Organista, treynta días de licencia, para que salga de esta Ciudad a convalecer de la grave enfermedad, que a padecido.

31-5-1738

LITURGIA

Fol.82.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno en ejecucion de la Comision que se le dio en 28 de este mes expuso le parecia conveniente que en los dias deel solemne Novenario al estreno de la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, se cante la Missa de 3ª y en Interin se cumplan pitanzas. Y que la Campana ande en ellos de seis a siete. Y el Cavildo aprobo la relacion y cometio al Sr. Visitador de dicha Capilla cuyde de Sr. Preste para las Salves, que se an de Cantar por las tardes. Y para dar cuenta al Exmo. Sr. Arzobispo (...).

31-5-1738

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA MEJORÍA DE LA EPIDEMIA

Fol.82v.- Aviendo oydo el Cavildo el dictamen que trajo la Diputacion de Ceremonias en ejecucion de lo acordado en 2 de este mes, en atencion a averse dignado la Divina Piedad de mejorar la epidemial constitucion, que afligia a esta Ciudad. Acordó su Sria. Iltma. que el lunes deel proximo mes de Junio en que se celebra la festividad deel Glorioso Rey Sr. S. Fernando se entone en Te Deum Laudamus en el Altar Mayor al salir la Procession, la que girará la estación, que lleva todos los años. Y entrando por la Nave de emmedio a el Altar en que esta colocada le aflige de Nuestra Señora de la Antigua, que es el de los Remedios, se finalizará con las Preces, y Oracion, provit in

rituali. Cantará la Musica un Motete a Nuestra Señora, y finalizando, allí la accion de gracias, proseguirá la Procession por la Nave de la Capilla deel Sr. Obispo de Scalas, y se terminará como es costumbre.

16-6-1738

MAESTRO DE SEISES

Fol.87.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que trajo la Contaduria mayor en la peticion deel Maestro de Seyses que se le aplique a su hermana una dote del 24º Mazuelas mandó el Cavildo se solicite, si Dª Mencia de Escalera, nombrada por el Sr. Medio Racionero D. Damian de Villoslada, está en paraje de tomar estado, y refiera.

7-7-1738

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.95v.- Llamado el Cavildo para oyr lo escrito en punto de sochantre de esta Sta. Iglesia se leyeron los Autos Capitulares de 25 de Febrero, 29 de Marzo y 27 de mayo de 1729. Y aviendose conferido si se avia de arreglar el Salario, antes que se nombrase Sochantre se conformo el Cavildo conque antes de arreglarse, hiciese el Sr. Chantre la proposicion, conformandose con lo practicado en el citado dia 29 de Marzo: en cuiu ejecucion el Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo propietario D. Francisco de Olazaval y Olayzola en virtud de poder deel Sr. D. Joseph de Baeza y Mendoza, Chantre y Canonigo propuso en el empleo de Sochantre de esta Sta. Iglesia a D. Andres Duran XXº y 2º Sochantre por auto de 27 de Mayo de 1729. Y no aviendo conformidad en que nombrase por Sochantre al referido D. Andrés Duran requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se votase, y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la Blanca aprueba la proposicion, la Negra la excluye, recogidas se hallaron 40 blancas y 16 negras. Conque el Cavildo por su mayor parte aprobó la proposicion hecha por el Sr. Chantre en D. Andres Duran para el empleo de Sochantre: Y aviendose conferido sobre el Salario, que deve gozar por este empleo, acordó el Cavildo cometer a la Contaduria mayor reconozca el que goza el referido D. Andres: el primero con que an entrado a servir los Sochantres, forme dictamen deel modo, y forma en que deverá gozarlo, y de todo haga relacion con llamamiento.

7-7-1738

LIBROS DE CORO

Fol.96.- Aviendose hecho proposicion deel gran descuydo que ay en la libreria de Canto, cometio el Cavildo al Sr. Chantre, Coadjutor y Sres. de Fabrica hagan se Ynventarie, y el Secretario trayga lo escrito, sobre quien sea responsable a los Libros, que de ella faltaren.

7-7-1738

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.96v.- Mandó el Cavildo se busque en el Archivo la Regla impressa deel Convite, y se entregue al Sochantre para que la observe.

Y assimismo se recojan los Autos, que sobre este assumpto tenia D. Juan de Escobar, y se le entreguen a D. Andres Duran para que los tenga presente.

Mandó el Cavildo suspender por aora, tratar de nombrar 2º Sochantre.

11-7-1738

CAPILLA DE MÚSICA SOCHANTRES

Fol.100.- Llamado el Cavildo como se acordó en 7 de este mes para determinar en el dictamen, que en el enunciado día expusieron los Sres. Canonigos de oficio sobre annexion de las Capellanias de Scalas al empleo de Sochantre, o, a la Capilla de Musica, los expressados Sres. reprodujeron lo en el expuesto. Y assimismo en ejecucion deel precitado acuerdo Yo el secretario ley al Cavildo el Auto de de 16 en que se confirio una Capellania de Scalas a Musico que fue de esta Sta. Iglesia. Y oido por el Cavildo se confirio largamente y no aviendo conformidad se votó si passaria el dictamen de los Sres. Canonigos de Oficio. Y repartidas las havas, calificó el Sr. Dean la blanca que no passe el dictamen, la negra que passe. Y recogidas se hallaron 12 blancas y 37 negras. Conque el Cavildo por su mayor parte aprobó el dictamen de los Sres. de oficio. Y en su consecuencia mandó no se annexen las Capellanias de Scalas a la Sochantria, ni a la Capilla de Musica.

16-7-1738

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.103v.- El Sr. Dean dio quenta al Cavildo que en el solemne Novenario dedicado a María Santissima Nuestra Sra. de la Antigua en el estreno de su Capilla, avian assistido los Instrumentistas supernumerarios de esta Sta. Iglesia a los que se devia, sastifacer segun el Auto de 12 de Septiembre de 1732 y aviendo expuesto algunos Sres. queria el Sr. Arzobispo costear este gasto: Cometio el Cavildo al Sr. Dean evaque este punto a la mayor satisfaccion de su Sria. Iltma.

23-7-1738

BALCANEDA, Juan de SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA MINISTRIL BAJÓN

Fol.106v.- Mando el Cavildo librar trescientos rs. vn. de la hacienda de la fabrica a cada uno de los Ministriles, que an servido en esta Sta. Iglesia en el tiempo de la Epidemia, por estar enfermos D. Juan de Balcaneda y D. Joseph Sancho.

23-7-1738

VELÁZQUEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.107.- Precediendo peticion de D. Francisco Velazquez XXº le mandó librar ciento y cinquenta rs. vn. de la Mesa Capitular para ayuda de los gastos que a tenido en la enfermedad que a padecido. Y le concedio un mes de patitur abierto en la forma ordinaria.

23-7-1738

BASCÓN, Bartolomé
VEINTENEROS

Fol.107.- Leyose peticion de D. Joseph Zamora desistiendo de la Capellania deel Sr. Cervantes, que goza. Y el Cavildo le admitio el desestimiento y mando, se tenga presente al enunciado en la Memoria de Missas vacantes que pueda obtener: Y en la Capellania deel Sr. Cervantes nombró a D. Bartholome Bascon XXº para que la aya, y sirva segun la fundacion, y en la conformidad que sus antecessores.

23-7-1738

LÓPEZ, Diego

SEISES MUDADOS

Fol.107.- Leyose peticion de Diego Lopez, representando al Cavildo no poder continuar en el ministerio de Seyse, por aver mudado la voz, y suplicando al Cavildo que en atencion a su pobreza, se le confriese una Beca. Y el Cavildo en atencion a ella de conformidad le hizo gracia de Veca Supernumeraria en el Collegio Seminario: Y cometio al Sr. Visitador, que arreglado a sus Constituciones le haga las Informaciones.

28-7-1738

SÁNCHEZ, Lucas

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.111v.- Concedio el Cavildo dos meses de licencia que pidio Lucas Sanchez, Collegial en el Seminario de esta Sta. iglesia, para oponerse a la Sochantria de Marchena, y le mandó librar 150 rs. vn. de la hacienda de la fabrica, para hacerse unos Avitos.

1-8-1738

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.114.- Concedio el Cavildo un mes de licencia, que para yr a su tierra pidio D. Andres Duran, Sochantres de esta Sta. Iglesia, el que se entienda desde que la presentare.

19-8-1738

VELASCO, Florencio de

VEINTENEROS

Fol.120v.- El Sr. Dean dio quenta al Cavildo aversele noticiado por el Licenciado D. Joseph Ruis de Moya, aver proveydo Auto de prision contra D. Florencio de Velasco, XXº de esta Sta. Iglesia en los Autos hechos a pedimento de D. Pedro Martin Ramos Beneficiado deel Castillo de las Guardas sobre el descubrimiento de un Relox, y otras alhajas que le hurtaron. Con cuio motivo avia juntado la Diputacion Secreta, la que de conformidad era de dictamen, que por aora se despida de la XXª al dicho D. Florencio, Interin se compurga en la Causa de la culpa, que se le Imputa, lo que participaba al Cavildo, para que resolviese lo que tubiese por mas conveniente. Y su Sria. Yllustrissima aprobó el dictamen de la Diputacion, y mandó, que en su conformidad se ejecute y den a ello las providencias convenientes.

25-8-1738

RABASSA, Pedro

MÚSICOS CAPILLA DE MÚSICA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.124.- Se representó al Cavildo la falta de voces, que ay en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, pues no ay 1º Tiple ni Contrabajo: motivo por que no se pueden cantar muchas obras. Y el Cavildo en inteligencia de lo referido, acordó cometer al Sr. Dean haga que el Maestro D. Pedro Rabassa, vaya a oyr dos de las expressadas cuerdas, que se refirieron en la Sala Capitular. Y hallandolos aptos para el ministerio de la Capilla los ajuste, para todo lo qual le dio poder en forma, y al Sr. Dean Comision para que libre al Maestro de Capilla para el viaje lo que en otras ocasiones, se a librado para el mismo efecto.

27-8-1738

DURÁN, Andrés SALAZAR, Juan de

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.125v.- Por requerimiento deel Sr. Mayordomo deel Comunal mandó el Cavildo que por aora en ausencias y enfermedades de D. Andres Duran tome el Punctero y rija el Choro D. Juan de Salazar, XXº sin que por esta razon se le de Salario, ni Ayuda de costa alguna, Interin no se reconozca su aprovechamiento en Latinidad y Canto. Y que por el Sr. Dean, y Secretario se le haga saver, le hace el Cavildo este encargo, para reconocer su aplicacion. Y assi se le hizo saver.

1-9-1738

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.127.- Mandó el Cavildo librar de su Mesa Capitular 150 rs. vn. a Nicolas de Chaves, Cantor deel Choro, y le concedio un mes de licencia.

1-9-1738

MORALES, Francisco

COPISTA DE MÚSICA

Fol.127.- Assimismo por via de limosna, mandó librar a Francisco Morales, Copiante de Musica de esta Sta. Iglesia, cien rs. vn. de su Mesa Capitular.

3-9-1738

SEISES MUDADOS

Fol.128v.- Cometio el Cavildo al Sr. Dean, para que la vea y haga relacion la peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º por la prevenda que gozan de la dotacion deel Sr. Antonio Sanchez de Carmona.

6-9-1738

RABASSA, Pedro SIGNORETI, Carlos

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TIPLE

Fol.130.- Leyose un parecer de D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia. Informando de la calidad y circunstancias de las voces de los Musicos, que de horden deel Cavildo fue a oyr, para enterarse de los mas aproposito para el servicio de esta Sta. Iglesia. Y en su inteligencia su Sria. Iltma. recibio por Musico 1º Tiple a D. Carlos Signoretti, y le asigno por Salario 900 ducados de vellon en cada un año, contados desde el dia que viniere a servir su empleo, y le concedió, para luego, que se le hordene honores de Capa de Choro: Assimismo cometio el Cavildo al Sr. Dean le señale la ayuda de Costa, que tubiere por conveniente para su viaje, y mandó que el Maestro de Capilla escriba al referido D. Carlos el modo, y forma en que queda recebido por Musico tiple de esta Sta. Iglesia.

Assimismo en atencion a la falta que hace en la Capilla de Musica la voz, Cuerda de Contrabajo, mandó el Cavildo que el Maestro de Capilla se informe de las circunstancias deel de la Sta. Iglesia de Segovia, y siendo aproposito lo noticie al Cavildo.

10-9-1738

RABASSA, Pedro CARRERA, Antonio José de la

MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.131v.- Mandó el Cavildo que D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla, informe de la aptitud para Seyse que tiene Antonio Joseph de la Carrera.

10-9-1738

SEISES MUDADOS

Fol.131v.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean a quien se cometio, mandó librar a los Seyses mudados el 3º fin de Agosto por razon de las Prevendas de Studio en que estan nombrados.

12-9-1738

CARRERA, Antonio José de la

SEISES

Fol.135.- Aviendo oydo el Cavildo el Informe que hizo el Maestro de Capilla de la aptitud para Seyse de Antonio Joseph mandó assista en el Collegio los dos meses que esta acordado, para experimentar su aprovechamiento.

1-10-1738

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.149.- Concedio el Cavildo al Sr. Mayordomo deel Comunal la solita ayuda de costa por las pitanzas. Y a D. Andres Duran la, que es estilo.

13-10-1738

REAL, Juan Vicente del

ORGANISTAS

Fol.153v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria mayor haga, se examine a Juan Vicente deel Real, que a estado sirviendo el Organo de Campillos: Y siendo havil, y suficiente le nombró en el.

13-10-1738

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.154.- Hizo gracia el Cavildo a D. Carlos Signoretti, Musico Tiple de esta Sta. Iglesia, de perpetuarle 250 ducados de vn. de los 900 que goza de Salario, para que le sirvan de Congrua, para que a titulo de ella, se pueda ordenar, respecto de ser la referida cantidad la que se requiere en el Arzobispado de Pisa, de donde es Diocesano: Y mandó, que los 250 ducados sean, y se entiendan con la misma punctacion que los 900 ducados que goza de Salario.

22-10-1738

GONZÁLEZ, Gabriel

SOCHANTRES

Fol.157.- Leyose peticion de Gavriel Gonzalez, Sochantre de Santa Cruz, pidiendo perdon deel devito deel arrendamiento de la Casa: Y el Cavildo la cometio sin perjuicio de las Diligencias a la Contaduria mayor para que se Informe de que tiempo procede la deuda, a quien pertenece, y si el referido está adeudado en otra cosa.

27-10-1738

GONZÁLEZ, Gabriel

SOCHANTRES

Fol.157v.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que hicieron in voce los Sres. Contadores mayores, denegó el Cavildo la gracia de espera, que pidio Gavriel Gonzalez.

Y le concedio perdón de la mitad de lo que deve deel arrendamiento, pagando de contado la mitad.

29-10-1738

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.158.- El Sr. Dean dijo, que aviendose experimentado de la Misericordia Divina el beneficio de que no aya subcedido desgracia en el terremoto, que a auido esta madrugada, parecia, se devia ejecutar alguna accion de gracias. Y el Cavildo acordó, que despues de la Missa de 3^a se cante el Te Deum Laudamus con las Preces, y Oraciones deel Ritual: y para su ejecucion mandó el Cavildo que el Secretario lo yntime a los Ministros.

7-11-1738

IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.161.- Leyose peticion de Sevastian Izquierdo Seyse, pidiendo veca, antigüedad, 3^o de Prevenda y licencia. Y el Cavildo la cometio al Sr. Visitador deel Collegio para que la vea, y refiera.

10-11-1738

IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.162v.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Visitador deel Collegio que Sevastian Izquierdo a servido mas de quatro año el ministerio de Seyse: Le nombró en Beca supernumeraria deel Collegio, le concedio antigüedad en ella, le nombró en Prevenda de Estudio, le mandó librar el 3^o. Y cometio al Sr. Visitador deel Collegio le haga las Informaciones arregladas a sus Constituciones.

10-11-1738

SEISES

Fol.162v.- Mandó el Cavildo se haga por el Sr. Visitador deel Collegio relacion de la aptitud deel Seyse que a estado los dos meses en el Collegio.

14-11-1738

NAVAS, Luis de

SEISES

Fol.164.- No aviendo conformidad en que Luis de Nabas, natural de Arcos, que a estado dos meses en el Collegio Seminario de esta Sta. Iglesia, se reciva por Seyse deesta Sta. Iglesia: en cuio assumpto se leyo el Informe de los Maestros, se uso de las havas, la blanca que se reciva, la negra que no. que assi califico el Sr. Dean, y repartidas, y recogidas se hallaron 15 negras y 14 blancas.

17-11-1738

GONZÁLEZ, Gabriel

SOCHANTRES

Fol.164v.- Mandó el Cavildo librar 200 rs. vn. de la Mesa Capitul para el entierro de Gavriel Gonzalez, Sochantre que fue de Santa Cruz.

17-11-1738

SOCHANTRES

Fol.165.- Para que las vea, y haga relacion cometio el Cavildo al Sr. Presidente de Capillas las peticiones de los pretendientes a la Sochantria vacante en la de Santa Cruz.

24-11-1738

APONTE, Miguel de MORENO, José RUIZ, Diego LARA, Francisco
FIGUEROA, Juan
SOCHANTRES

Fol.169.- Llamado el Cavildo para oyr al Sr. Presidente de Capillas, relacion de los pretendientes a la Sochantria de Santa Cruz, refirio, que examinados los pretendientes, los Maestros deponian ser aviles, y suficientes para el ministerio. Y no aviendo conformidad en la provision, requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se votase por Cedulas, y eleccion Canonica, y assi se ejecuto con las ordinarias protexas. Y reconocidas las Zedulas por el Sr. Dean ante el infrascripto secretario se hallaron tener votos, D. Miguel de Aponte: uno. D. Joseph Moreno, quatro.- Diego Ruiz, Sacristan Menor, seis.- D. Francisco de Lara, ninguno.- D. Juan de Figueroa, veynte y siete: Con que quedó nombrado en la Sochantria, para que la goze en la conformidad que sus antecessores.

24-11-1738

GONZÁLEZ, Gabriel
SOCHANTRES

Fol.169v.- Se denegó por aora la Beca deel Collegio, que pidio el hijo de Gavriel Gonzalez, Sochantre que fue de Santa Cruz. y le hizo el Cavildo gracia de perdonarle lo adeudado deel arrendamiento de las Casas que vivió.

5-12-1738

RUÍZ, Joaquín
SEISES

Fol.172.- Se recibio por Seyse de esta Sta. Iglesia a Joachin Ruiz.

23-12-1738

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.176.- Mandó el Cavildo librar por una vez a D. Francisco Romero, Ministril Bajon, cinquenta ducados de vn. de la hacienda de la fabrica por via de limosna en atencion a que le robaron.

LIBRO 112 Sign. 07160

9-1-1739

VELASCO, Florencio de
VEINTENEROS

Fol.3v.- Se leio una peticion de D. Florencio de Velasco XXº pidiendo un aiuda de costa atento a la suspension de su Veintena; y carecer de medios para su manutension, y mando el Cavildo librar 300 rs. vn. de la Messa Capitular.

9-1-1739

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4.- Le leio la peticion de D. Pedro Rabassa, Racionero y Maestro de Capilla, pidiendo se librasen a D. Florencio de Quesada los 300 rs. por la impression de loa Villansicos de los Maitines de la Concepcion, Navidad, y Reyes; y el Cabildo mandó librar lo solito

12-1-1739

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.4.- Le leio la petision de D. Julian de Vilches Musico, pidiendo aumento de Salario y aviendose conferido largamente sobre que se le podian aumentar quatrocientos reales vellon; el Sr. Maiordomo del Comunal requirio se votasse, y fuesse de quatro partes las tres; y aviendose repartido las abas; el Sr. Dean califico, la blanca que se le aumente los quatrocientos reales vellon y la negra que no y regulados los votos, se hallaron treinta blancas y nueve negras, conque se le hizo gracia de los quatrocientos rs. de aumento de Salario fixo.

12-1-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.4v.- Este dia requirio el Sr. D. Juan de la Fuente se le hacia escrupulo el patitur de D. Martin Cortes Racionero Musico; pues se avia prorrogado por tantos años, y assystia fuera de Sevilla; y aviendose conferido determino el Cabildo que yo el infrascripto Secretario le escriba, venga al Coro, sin valerse del patitur, = Le escrivi el papel, luego.

19-1-1739

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.7.- Este dia hizo gracia el Cabildo al XXº D. Francisco Velazquez de la Memoria que en el Altar de Sta. Marta se sirve, y que fundo el Sr. Arzobispo de Exija D. Fernan Martinez, estando corriente.

21-1-1739

CHAVES, Nicolás de CHAVES, Juan de

CANTORES

Fol.8.- Le leio peticion de Juan y Nicolas de Chavez que cantan en el Choro pidiendo se les adelantasse 50 ducados por cuenta de su Salario: y el Cabildo considerando su necesidad, mando que por gracia, y de limosna se diessen los 50 ducados por una vez; 25 a cada uno de donde llevan el Salario.

23-1-1740

LITURGIA

Fol.8v.- Se Aprueban los oficios de Sta. Juliana y San Luis Gonzaga y se manda se ponga en canto la misa de San Luis Gonzaga

26-1-1739

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.9.- Le leio peticion de D. Joseph de Nebra 2º Organista pidiendo 200 rs. vn. por los años 37 y 38 a razon de 100 rs. cada año por las cuerdas del Clavesimbalo y que se le

hiciesse gracia de que se le librasen todos los años sin obligacion de pedir y el Cabildo mando se le libren los 200 rs. y que en adelante pida por petizion como hasta aqui.

30-1-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.11.- Aviendo oido la peticion de D. Martin Cortes Racionero Musico; el Cabildo le concedio un mes de lizencia para passar a Utrera cargando en cuenta de sus recles.

12-2-1739

REGLA DE CORO

Fol.12v.- Cabildo ordinario espiritual presidiendo en Sr. Dean coadjutor, con pena de medio dia. Aviendose leido el llamamiento y quadrante lei el Capitulo que trata del gobierno y asistencia del coro (...) y aviendo hablado los Sres. por su orden se acordó lo siguiente:

- Que el Sochantre, quando ai Capas en las Visperas de 1^a y 2^a classes; si en el Choro no ai bastantes Sres. salga a la Iglesia a combidar Capas.
- Cometio a los Sres. de Fabrica, reconozcan el modo mexor de emmendar los Salterios, que se han comprado, en las faltas que tienen de preces y Salmos de difuntos.
- Mandó el Cabildo que los XX^o no salgan del Choro antes que se acabe 1^a y no empiezen la Missa hasta entonces; pero que pueda el que ha de decirla, para estar pronto para empezarla, salir al acabar la 1^a.
- Mandó el Cabildo que quando el organo alterna mientras los Himnos, Benedictus y Magnificat, el Sochantre diga alto el verso, que canta el organo.
- En los Organos se toquen todos los rexistros para que no echen a perder, y el 2^o organista haga el plan de todos los rexistros, segun se oblige, y que el Maestro del Organos dentro de un mes acabe la obra, que falta hacer en el que no esta acabado, y se le aperciba; y cometio a la Diputacion de Organos.

26-2-1739

RODRÍGUEZ, Juan Antonio

SEISES

Fol.16v.- Entró a ser oido para Seise Juan Antonio Rodriguez; y el Cabildo mando asista en el Collegio por dos meses, para que se reconosca si es aproposito.

26-2-1739

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.16v.- Se leyo la petizion de D. Juan de Balcaneda Ministril, pidiendo los 50 ducados, que tiene con obligacion de pedir, y assimismo que se le hiciessen los dichos 50 ducados fixos, y el Cabildo mando se le libren los 50 ducados y que no ha lugar, a hacerlos fixos.

5-3-1739

CUBAS, José de

CAPELLÁN DE CORO

Fol.19v.- Dio cuenta el Sr. Mayordomo del Comunal, que el Cabildo antecedente se le avia concedido lizencia a D. Joseph Cubas Capellan de Coro de esta Sta. Iglesia por un mes, para salir de patitur, y que andaba con la mussica en diferentes funciones publicas;

y el Cabildo mando venga a servir su Capellania y no le corra la lizencia que tiene, ni valga.

5-3-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.20.- El Sr. Dean propusso, que abiendo oido que a D. Martin Cortes, quien se hallaba en Utrera con la lizencia que el Cabildo le avia concedido, se la avia quebrado una pierna, ha tomado bastantes informes, y se halla ser cierto, y que se halla imposibilitado de venirse a esta Ciudad hasta passar los quarenta dias; y le parecia precisso se le concediesse dicho termino, y el Cabildo le concedio.

10-3-1739

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.23v.- Se leio peticion de D. Juan de Xadraque Musico tiple, en que pedia aumento de Salario; y el Cabildo para su determinacion se mando llamar para el primer Cabildo ordinario.

10-3-1739

RUSTIER, Juan

VEINTENEROS

Fol.24.- Se leio peticion de D. Juan Rustier y Salazar XXº pidiendo aiuda de Costa atento a que se le molestaba de lo que estaba debiendo del funeral de su madre; y el Cabildo por gracia le concedio 200 rs. de su Messa Capitular.

12-3-1739

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.25.- Estando el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero para determinar sobre el aumento de Salario que pide el Musico Tiple D. Juan de Xadraque, se requirio se votasse si se dispensaria por esta vez, dexando para en adelante en su fuerza y vigor el Auto en que se manda que los aumentos de salario sean de quatro partes las tres, y regulando por cossas de gobierno por esta vez, sea por la maior parte, y aviendo repartido las habas. El Sr. Dean declaro, la blanca que por esta vez se dispense, la negra que no; y regulados los votos se hallaron quarenta y dos blancas y onze negras; y el Cabildo por su maior parte por esta vez dispenso en dicho Auto, y conferido sobre el aumento que se le pedia; el Cabildo de conformidad le hizo gracia de quinientos reales vellon de aumento de Salario fixo.

17-3-1739

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.28v.- A D. Carlos Signoreti Musico Tiple que esta proximo a ordenarse, y no aver Cabildos; concedió luego que se ordene, usse de la lizencia que tiene del Cabildo para el uso del mando de Coro.

10-4-1739

SORIANO, José

ORGANISTAS

Fol.31v.- Assimismo dio cuenta avia tomado informes de la peticion de Joseph Soriano Organista de Theva; y presentada una carta de informe, se pidio el Cabildo diese licencia para que se leyese sin manifestar el nombre del sujeto pues era notoria la integridad del sujeto, que informa, y el publicar su nombre podia tener los inconvenientes, que se dexan discurrir, quando ai disturbios en los lugares; y el Cabildo dio licencia para que assi se leiesse y aviendola oido supendio tomar resolucion sobre su contenido; aento a estar deducido afuero Contencioso.

10-4-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.33.- El Sr. Dean insinuo al Cabildo avia venido, desde Utrera donde se le avia quebrado la pierna, a esta Ciudad y no podia comparecer para ponerse en patitur; y el Cabildo dispenso a dicho D. Martin Cortes Racionero Musico, la comparecencia, y que se pueda poner en patitur.

10-4-1739

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.34.- Se leyo peticion de los Capellanes de Choro en que representaban por mandado del Cabildo assystian a las Tinieblas, y esta Semana Santa avian assistido; y el Cabildo mando se les librasse lo solito.

15-4-1739

GARCÍA, Salvador

SOCHANTRES

Fol.35v.- El Sr. D. Joseph de Echegoian pidio al Cabildo diesse licencia a D. Salvador Garcia Sochantre del Sagrario para que le pudiese ir assystiendo en el Viaxe, que esta proximo a hacer a Flandes a unas pruebas y el Cabildo concedio licencia a D. Salvador Garcia para dicho Viaxe.

15-4-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.36.- Aviendo oido el Cabildo la peticion del Racionero Musico D. Martin Cortes; le hizo gracia de conceder patitur abierto por dos meses.

15-4-1739

GUZMÁN, Bernardo Antonio de

SOCHANTRES

Fol.36.- Se leio una peticion de D. Bernardo Antonio de Guzman Sochantre de la Collexial de Olivares pretendiendo la Sochantria de Theva; y el Cabildo la cometio a la Contaduria mayor para que la vea refiera.

20-4-1739

GUZMÁN, Bernardo Antonio de

SOCHANTRES

Fol.37v.- El Cabildo en vista de la relacion que este dia hizo la Contaduria maior nombro por Sochantre de la Iglesia Parroquial de Theva a D. Bernardo Antonio de Guzman atento a constar de su suficiencia.

20-4-1739

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.38v.- Se leio petición de D. Andres Duran Sochantre, representando la renta que tenia y el trabajo acrecido y el Cabildo le aumento hasta 400 ducados.

20-4-1739

VELASCO, Florencio de

VEINTENEROS

Fol.38v.- Se leio petición de D. Florencio de Velasco XX^o y presento un testimonio de la sentecia pronunciada por el Sr. Juez de la Sta. Iglesia en los Autos que contra el dicho D. Florencio seguia D. Pedro Martin Ramos Presbitero, y el Cabildo aviendola oido, mando que vuelva al Choro a servir su XX^a y se le vuelvan los frutos caidos durante la suspension, en la misma forma, que pudiera ganar en patitur.

20-4-1739

CABRERA, Juan

MÚSICO BAJÓN

Fol.38v.- Se leio petición de D. Juan de Cabrera Bajonista, pidiendo aumento de Salario y el Cabildo le hizo gracia de aumentarle cincuenta ducados de Salario fixo.

20-4-1739

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.39.- Aviendo leido petición de D. Francisco Ximenez XX^o en que representaba avia un año que por mandado del Cabildo estaba sirviendo de substituto del Puntador y, suplicaba se le concediesse lo mismo que se ha concedido a otros tales substitutos, Y el Cabildo nombro al dicho D. Francisco Ximenez XX^o para que sirva la ocupacion de Puntador con futura sucession de D. Geronimo Truxillo, Jubilado u otra, Con el Salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo cada año; poniendo substituto para que sirva la XX^a de dia y de noche a satisfaccion del Sr. Chantre.

27-4-1739

SANMARTÍN, Bartolomé de

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.41v.- Aviendo dado quenta el Sr. Maiordomo del Comunal de la muerte del Sr. D. Bartholome de San Martin, quien era Presidente de la Capilla de Nra. Sra. del Antigua; y Protector de la Musica. El Cabildo nombro en las dos ocupaciones al Sr. Canonigo D. Geronimo de Abadia.

29-4-1739

RODRÍGUEZ, Juan Antonio CELIS, José de

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.43v.- Mando el Cabildo que el Racionero Maestro de Capilla informe si Juan Antonio Rodriguez, que ha estado en el Collexio los dos meses de prueba es apropiado para el ministerio de Seise y si ha aprovechado en dicho tiempo y si ha comenzado a mudar la voz, assimismo si Joseph de Celis es apropiado para que entre en el Collexio los dos meses de prueba.

11-5-1739

ORTIGUES, Francisco Vicente

ÓRGANOS

Fol.45.- Los Sres. Diputados del Organo dieron cuenta estaban acabados; y que les parecia era preciso gratificar a D. Antonio Bazan por aver corrido con las quantas, ya D. Francisco de Ortiguez, que los ha acabado; y el Cabildo cometio a dichos Sres. el mexor modo y assimismo el cobro y disposicion de los materiales, que han sobrado y de todo refieran con llamamiento, y que, el dia siguiente por la mañana se viesse tocar el organo.

20-5-1739

LIMÓN DE CÁCERES, Juan

VEINTENEROS CANTOLLANO

Fol.47v.- Se leio una peticion de D. Juan Limon XX^o representando avia compuesto en canto llano el oficio de Ntra. Sra. del Loreto y el Cabildo mando, que la viesse la Diputacion de Ceremonias e hiciesse relacion.

20-5-1739

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.47v.- Se leio peticion de Antonio de Lara Collexial actual en el Collexio de Sr. S. Isidoro, pidiendo al Cabildo lizencia para asistir en el Choro de esta Sta. Iglesia a la Musica; y el Cabildo cometio al Maestro de Capilla; para que enterado de su pretension, informe.

20-5-1739

GALÁN, Juan

MÚSICO BAJÓN

Fol.48.- Se leio peticion de Juan Galan, que pedia lizencia para entrar en el Choro, y asistir con la musica para adiestrarse en el exercicio de Bajon y el Cabildo le denego la lizencia.

20-5-1739

ROSA

VEINTENEROS

Fol.48.- El Sr. Chantre refirio lo que resultaba de la enfermedad del XX^o Rossa, que esta reclusso en los Venerables; y el Cabildo le concedio un año mas, y passado el Sr. Chantre informe.

20-5-1739

SEISES MUDADOS

Fol.48.- Se leio la peticion de los Seises mudados pidiendo el tercio y el Cabildo la cometio al Sr. Dean para que informe si aprovechan en el estudio segun la fundacion.

22-5-1739

LARA, Antonio de

COLEGIALES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.50v.- En vista del informe del Racionero Maestro de Capilla acerca de la peticion de Antonio de Lara Collexial actual, mando el Cabildo que el dicho Antonio por quatro

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

meses assista a la Cathedra, que se enseña en la Capilla de la Granada y passados informe el Racionero Organista, si aprovecha.

25-5-1739

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.51.- Se leio peticion del XXº D. Francisco Martel que pedia lizencia por un mes para ausentarse y el Cabildo le concedio un mes de lizencia, poniendo substituto a satisfazion del Sr. Chantre, y que corra desde el dia que la presentare.

25-5-1739

SEISES MUDADOS

Fol.51.- El Sr. Dean hizo de la peticion de los Seises mudados relacion, y se leio el informe del Maestro de Gramatica de que aprovechaban, y el Cabildo mando se les libre el tercio.

25-5-1739

RODRÍGUEZ, Juan Antonio
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.51v.- En vista del informe del Racionero Maestro de Capilla, nombro el Cabildo por Seise a Juan Antonio Rodriguez natural de la villa de Zafra, y aviendo requerido el Sr. Maiordomo del Comunal lo poco que aprovechaban los Seises en la mussica, y los collexiales en el Cantollano, acordó el Cabildo que el Sr. Visitador del Collexio reconosca quanto en este assunto ocurre, y remedie, y lo que fuere precisso de remedio maior de quenta para que se procure el remedio.

25-5-1739

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.51v.- A D. Juan de Balcaneda Ministril le hizo gracia el Cabildo de eximirle de la obligacion de los dobles en asistir por tiempo de un año en conformidad de la antecedente atento a sus achaques.

25-5-1739

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- A D. Pedro de Fuentes por gracia le concedio el Cabildo cien reales de ajuda de costa por una vez de la fabrica.

5-6-1739

BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.52v.- La Diputacion de Ceremonias hizo relacion por su quaderno acerca del Oficio nuevo de Ntra. Sra. de Loreto y el Cabildo aprobo el compuesto por D. Manuel Bravo de Sayas XXº, y cometio a la misma Diputacion reconosca que ajuda de costa se le puede dar por el trabajo que ha tenido, y cometio a los Sres. de fabrica hagan se ponga en los Libros.

8-6-1739

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.53v.- El Cabildo aviendo oido la peticion de D. Pedro de Vargas XXº le concedio un mes de licencia para ausentarse de esta Ciudad, poniendo sobstituto a la satisfaccion del Sr. Chantre.

17-6-1739

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.57v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de D. Joseph de la Hinojosa Presvitero Mussico Contralto en que pedia se le aumentasse el Salario que gozaba de 300 ducados, a lo que el Cabildo tuviesse por bien; no aviendo avido conformidad en aumentarle; el Cabildo acordo librarle por una vez de la hacienda de la fabrica doscientos reales vellon para aiuda de costa.

22-6-1739

MUÑOZ DE MONSERRAT, José CERVERA, Francisco

ORGANISTAS COLEGIALES

Fol.59.- Aviendo leido peticion el Maestro Racionero Organista, D. Joseph Muñoz de Monserrat en que pedia una veca del Colexio de Sr. S. Isidoro para Francisco Cervera su sobrino de las primeras, que vacaren; el Cabildo teniendo presente los meritos, y buenos servicios del dicho D. Joseph, nombro en veca supernumeraria desde luego al referido Francisco Cervera, y cometio las pruebas al Sr. Visitador del Collexio.

22-6-1739

SEISES COLEGIALES

Fol.59v.- El Sr. Racionero D. Pedro Roman Melendez requirio al Cabildo que mandasse que no se admitiesse Collexial alguno supernumerario y assimismo dispussiesse, como para Collexiales, que haviendo cumplido los Seisses tres años de tal Seisse, passan luego a Colexial, fuesse sin que estuviesse en el Collexio de supernumerario; sino que en su casa, u otra parte, sin que fuesse a costa de la fabrica su manutension, se mantuviesse, hasta que efectivamente hubiesse vacante veca, cuiá nominacion tocasse al Cabildo, quien este dia acordo que no se nombre ningun Collexial supernumerario; y en quanto a los Seises, que mudan la voz y passan a servir de Collexiales despues de aver cumplido los tres años de Seysse, segun lo disponen los Estatutos del Collexio; acordo se traiga lo escrito con llamamiento.

22-6-1739

LIMPIEZA DE LOS ÓRGANOS

Fol.59v.- Los Sres. de Fabrica dieron quenta se necessitaban limpiar del mucho polbo que tienen el altar maior, y los Organos; y el Cabildo acordo que se limpien, empezando despues del dia del Sr. S. Pedro; y mientras dura se ponga el Choro en el traschoro, con el quadro de Ntra. Sra. de la Sede y el Sagrario chico.

1-7-1739

ORTIGUES, Francisco Vicente

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.62v.- Estando el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero para, oir a la Diputacion de Organos sobre la comission dada en el dia 11 de Maio de este presente año sobre el modo de gratificar a D. Antonio Bazan, Notario de fabrica, y a D. Francisco Ortiguez, Maestro que acabo el 2º Organo y que se ponga el mejor cobro a los

materiales, que han sobrado, y que se haxa con ellos; aviendo oido el Cabildo los informes de toda la Diputacion acordo lo siguiente:

A D. Antonio Bazan Notario de la fabrica por el trabajo grande que ha tenido por espacio de 15 años en las quantas tan prolijas de pagamentos de jornales y materiales de señalarle cien ducados vellon de ayuda de costa de la hacienda de la fabrica de Salario durante su vida.

Y por lo que toca al Maestro D. Francisco Ortiguez de ayuda de costa por una vez, se le libren tres mil rs. vn. y que atento al mucho trabajo, que se le acaece en afinar los dos Organos, se le aumenten 50 ducados vellon cada año, sobre los 100 que tenia.

3-7-1739

SEISES

Fol.63v.- Este día estando el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero para oír lo escrito acerca de los Seises, que aviendo cumplido los tres años de seises, pretenden passar a Collexiales, segun lo acordado el día 22 del mes de Junio de que no de, ni se nombre veca supernumeraria; si esta le iba de comprehender a los Seises despues de aver cumplido los tres años = lei la constitucion del Collexio acerca de los Seises donde trata quando los Seises passan a Collexiales, asimismo algunos autos de provisiones de vecas supernumerarias para Collexiales, en Seises mudados; y aviendo preguntado algunos Sres. si avia encontrado exemplar en contrario, y respondido que no, y refiriendo algunos Sres. que era estilo inmemorial sin aver oido cossa en contrario, Acordo el Cabildo que los Seisses que han cumplido los tres años continuos de Seisse, y sin aver mudado la voz en los tres años no son comprehendidos, antes deben ser atendidos y nombrados en veca supernumeraria; pues en esta circunstancia ganan antiguedad a los Collexiales, que han entrado mientras han servido se Seisse, passó de conformidad.

Y aviendose expuesto, el desorden que avia en la recepcion de Seises, por algunos Sres. y que aunque su Sria. Iltma. tenia dadas varias providencias, no eran bastantes para evitar la desorden; y aviendose conferido largamente en que hubo diferentes votos; El Cabildo de conformidad acordo y mando; que quando se huviesse de recibir a algun niño para que este en el Collexio los dos meses de prueba, no obstante que los tres Maestros digan es a proposito; el Sr. Maiordomo del Comunal, en la misma forma, que se hace, quando se propone a alguno para Collexial, de oficio reparta las abas; y el Cabildo por su maior parte determine; si estara o no, los dos meses de prueba = y Casso que el Cabildo acuerde, que este en el Collexio los dos meses; y estos passados los mismos tres Maestros informen, que en ellos ha aprovechado; no obstante el Sr. Maiordomo del Comunal reparta las abas en la misma conformidad, que para la prueba; para recibir por Seisse. Y que sean estas dos votaduras por la maior parte en la misma forma; y circunstancias, como sucede con los Collexiales. Y que Casso que cumplan los tres años continuos de Seisse y passe a Collexial, y por no aver veca vacante, se le diere supernumeraria, esta se suprima en la primera que vacare, y tocara al Cabildo.

3-7-1739

OSSORIO, Juan

SEISES

Fol.65.- Aviendo oido el Cabildo la petizion de Juan de Ossorio Seisse mudado, y que avia servido en este ministerio, quassi ocho años; en atencion a ser notorio a todos los Sres. que avia servido mas tiempo de los tres años continuos, le nombro en veca supernumeraria por no aver vacante alguna; y esta se suprima luego que aia vacantes; y cometio al Sr. Visitador del Collexio le haga las informaciones en la forma ordinaria =

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Assimismo le nombro en la Prevenda de Estudio de los Seises que han servido en esta Sta. Iglesia los tres años continuos y mando se le libre la aiuda de costa ordinaria y le concedio antigüedad en el Collexio.

3-7-1739

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.65v.- El Sr. Racionero D. Juan de la Fuente hizo relacion de la peticion, que el dia 20 de Maio se le cometio de D. Francisco Velazquez Presvitero y Beneficiado de la Veintena; de que no hallaba reparo sirviesse las dos Memorias de Missas, la del Sr. Arzobispo D. Fernan Martinez con obligacion de 22 missas al mes, y la de Juan de Carmona con obligacion de 6, atento a tener maior numero cavimento al mes; el Cabildo la aprobo y dio lizencia a D. Francisco Velazquez para que sirva las dos memorias.

10-7-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.67.- El Sr. Dean propusso se hallaba algo escropulosso con el modo de residir del Medio Racionero Musico D. Martin Cortes quien por sus achaques, no podia ir en las processiones; y la deformidad en los Manuales, y que siempre le estaba pidiendo lizencia para quedarse en el choro; el Cabildo acordo que D. Martin Cortes asista al Choro, como asisten los Sres. Prevendados enfermos; y que el Sr. Dean, quando le concede lizencia para quedarse en el Choro, o sea en procession, o manual, mande se le apunte el manual.

24-7-1739

MANCEBO, Antonio

MÚSICO TIPLE

Fol.70.- Se leio peticion de D. Antonio Mancebo. Musico Tiple, que ha 55 años, que esta sirviendo en la Musica de esta Sta. Iglesia y el Cabildo a la notoriedad de su ancianidad, y los cinquenta y cinco años de su asistencia con la puntualidad que se sabe, atendiendo, relevo al dicho D. Antonio de la obligacion de la asistencia a la Musica, y mando se le acuda con su Salario, y emolumentos.

24-7-1739

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.70.- Se leio peticion del Sochantre D. Andres Duran; y el Cabildo le concedio 20 noches de licencia para bañarse con tal que las noches que huviesse maitines de primera Classe assistiesse.

24-7-1739

CONEJO, Juan

VEINTENEROS

Fol.70v.- Se leio peticion de D. Juan Conejo XXº de esta Santa Iglesia, que pedia lizencia para ausentarse a su Tierra a algunas dependencias, Y el Cabildo le concedio dos meses de lizencia en la forma ordinaria.

29-7-1739

ESCOBAR, Diego de
VEINTENEROS

Fol.74.- D. Diego Escobar XX^o presento peticion con Certificacion de Medico y Cirujano de los males que padece y representando 30 años de residencia, y el Cabildo le concedio dos meses de patitur abierto, relevandole de la asistencia de maitines en dicho tiempo.

29-7-1739

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.74.- Lei peticion de D. Joseph Sancho Musico Ministril; y el Cabildo para aiuda a su curacion le hizo gracia de 300 rs. vn. por una vez dela hazienda de la fabrica.

1-8-1740

RESPONSO POR LA REINA MARIA ANA DE NEOBURG

Fol.66.- Aviendo el Cabildo oido la Carta del Rey Ntro. Sr. (Dios le guarde) en que daba quenta de la muerte de la serenissima Reyna D^a. Maria Ana de Neoburg Viuda del Sr. Rey Carlos segundo; acordo entrasse el Maestro de Ceremonias, y un Collexial para tener el missal; y se dijo el responso; y mando que la torre empieze el doble a las once del dia; que se ponga el adorno que es estilo, que el responso solemne sea esta tarde despues de Completas; y que se de quenta de esta determinacion a su Ex^a Ntro. Prelado por si gusta asistir; y para que de orden en los Conventos doblen acompañando el doble de la torre; y assimismo a la Ciudad por si al mismo tiempo gusta publicar los lutos; (...)

7-8-1739

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.76v.- Por gracia acordo el Cabildo se doble este dia por ser dia del entierro por D. Joseph Sancho Ministril de esta Sta. Iglesia; y a su Muger D^a Isavel Orlandi, le concedio durante su viudez 50 ducados vellon cada año de la renta que vaco de la plaza que tenia su marido dicho D. Joseph.

31-8-1739

ARJONA, José de FUENTES, Juan de
MINISTRIL BAJÓN MINISTRIL CHIRIMIA TIPLE

Fol.83v.- Assimismo dio quenta segun consta de informe del Administrador de Campillos D. Martin de Aguilar y Castilla de los pretendientes a la plaza de Bajonista de la Parroquia de dicha Villa, y el Cabildo de conformidad nombro a Joseph de Arjona, y que acudan todos los Ministriles de dicha Iglesia por nombramiento y cometio a la Contaduria maior sepa si Juan de Fuentes Ministril de Chirimia Tiple, si tiene auto Capitular y haga relacion.

2-9-1739

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.85.- A D. Joseph Sancho Ministril que fue de esta Sta. Iglesia y Maiordomo de la Capilla de Musica y murio dejando por apuntar algunas fiestas, que tuvo dicha Capilla, las quales averiguadas por el maiordomo presente se halla vaxada la prorrata que le

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

toca; resta deber a la fabrica por parte de los Seises 167 rs. 17 mrs.; y el Cabildo por gracia le perdono.

2-9-1739

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.85.- Aviendo oido el Cabildo la peticion del XX° D. Salvador Camacho le hizo gracia de darle de limosna 300 rs. vn. por una vez de su Messa Capitular para curarse.

4-9-1739

CARREJO, Francisco LARA, Antonio de VALENCIA, Ignacio IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.85v.- La peticion de Francisco Carrejo, Antonio de Lara, Ignacio de Valencia y Sebastian Isquierdo, que pretenden el 3° cumplido fin de Agosto de la Prevenda de Estudios, se cometio al Sr. Dean, por su aprovechan y refiera.

11-9-1739

SORIANO, José

ORGANISTAS

Fol.89.- El Sr. Maiordomo del Comunal dixo que Joseph Soriano Organista de Theva se hallaba en esta Ciudad; y el Cabildo acordo para el primer Cabildo al infrascripto secretario traxesse las cartas y quanto huviesse en esto.

14-9-1739

SORIANO, José

ORGANISTAS

Fol.90.- Este dia se leio Carta escrita a la Contaduria amior por D. Martin de Castilla Administrador de Theva, y Beneficiado de Campillos acerca de lo que acaecio entre el Sochantre y Organista de dicha Villa de Theva; y en vista de dicho informe; y el desistimiento en dicha carta de Joseph Soriano Organista de Theva, admitio el desistimiento y acordo a dicho Joseph Soriano se tenga presente siempre que huviere ocassion para acomodarle.

18-9-1739

ESPINOSA, Manuel de

ORGANISTAS

Fol.91v.- Aviendo oido la peticion de Manuel de Espinosa; el Cabildo acordo nombrarle por Organista de Theva.

25-9-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.93.- Aviendo oido la peticion de D. Martin Cortes Razonero Musico de esta Sta. Iglesia en que exponia aver servido en esta Sta. Iglesia quarenta y nueve años desde edad de diez años, hasta la de oi que tiene 59 y aver recidido con sobrepelliz en la Musica 43 incluyendo en ellos los 31 de Prevenda, y hallarse enfermo. El Cabildo hizo gracia de relevarlo de la asistencia por lo que toca a la Capilla de Musica, con la obligacion de residencia y puntacion del Choro en punto de Prevenda.

2-10-1739

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.94.- Aviendo oido la peticion de Antonio de Lara con el informe del Razonero Organista segun lo acordado el dia 22 de Maio de este año; el Cabildo concedio otros quatro meses de lizencia al expresado Antonio de Lara Collexial en el Collexio de Sr. S. Isidoro para el mismo efecto y en la misma conformidad.

14-10-1739

OSSORIO, Juan

SEISES

Fol.96.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que el Sr. Visitador del Collexio hizo de las informaciones, que le estaban cometidas del Seisse mudado Juan Ossorio para Collexial, las aprobo.

16-11-1739

ESCOBAR, Diego de

VEINTENEROS

Fol.109.- Aviendo oido la peticion de D. Diego de Escovar XX^o de esta Sta. Iglesia y los graves males habituales, que padece, segun constaba por certificacion de Medico y Cirujano y su crecida edad; el Cabildo acordo concederle lizencia para que pueda poner los dias y noches, que no pudiere servir por su persona la XX^a substituto que la sirva, siendo de satisfacion del Sr. Chantre.

16-11-1739

MÚSICOS

Fol.109.- En vista de la proposicion, que hizo el Sr. Dean de un Musico Vaxo; acordo el Cabildo que el Racionero Maestro de Capilla entrasse a informar y aviendo entrado, e informado, mando se oiga acabado el Choro

20-11-1739

SERRANO, Juan

MÚSICO BAJO

Fol.110v.- Aviendo expuesto el Sr. Dean que Juan Serrano el Musico Vaxo, que el Cabildo tenia acordado se oiesse, y atento a que no sirve, se quiere volver a su tierra; y acordo por aora no conceder cossa alguna.

2-12-1739

SERRANO, Juan

MÚSICO BAJO

Fol.114.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Juan Serrano el Musico vajo, que avia venido desde Toledo a ser oido; acordo para aiuda a su viaje se le libren 100 rs. vn. por una vez.

23-12-1739

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.118.- Aviendo oido el Cabildo una petizion de D. Manuel de Cuesta Racionero Musico la cometio a la Contaduria maior para que la vea y haga relacion.

8-1-1740

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.2v.- A D. Manuel de Cuesta Racionero Musico dio el Cabildo lizencia por 20 dias.

8-1-1740

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.3.- Se leio peticion de D. Joseph de Nebra 2º Organista, en que esponia se havia acrecido mucho trabajo con la obligacion de los dobles, y assi que por este aumento de trabajo, el Cabildo se sirviesse de aumentar el Salario; pues con el que tenia apenas se podia mantener, y aviendo requerido el Sr. Maiordomo del Comunal que no avia conformidad, y expuestose por muchos Señores que esto no era materia de gracia sino de gobierno, pues era remunerar a un Ministro, que ademas de su obligacion por obedecer al Cabildo estaba sacrificado a servir los dobles que estos eran de la obligacion del 1º, insistiendo en el requerimiento; y que se llame para ver si es lexitimo; el Cabildo acordo se vote si subsistira, o no; y el Sr. Dean dio la blanca que no; la negra que si y regulados los votos; hubo 40 blancas y 10 negras = y el Cabildo le hizo gracia de 50 ducados por una vez, de donde lleva el Salario.

11-1-1740

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.4v.- Al Racionero Musico D. Martin Cortes dos meses de patitur abierto, y que durante el patitur no se pueda aubsentar de esta Ciudad.

11-1-1740

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4v.- Por petizion del Maestro de Capilla D. Pedro de Rabassa acordo el Cabildo librar 300 rs. vn. a D. Florencio Joseph de Blas por los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

11-1-1740

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- La peticion de los Seises mudados, que pedian el 3º fin de diciembre. Cometio el Cabildo al Sr. Dean se informe si aprovechan, y refiera.

18-1-1740

LITURGIA

Fol.7v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion, sobre que en las Missas solemnes de requiem se cante gratia tua y que yo de auto al Sochantre para su observancia.

22-1-1740

LITURGIA

Fol.9v.- El Cabildo acordo que el Sr. Diputado de San Sebastian no introduzca novedad de Clarines, ni soldados; y que se observe la costumbre antigua.

22-1-1740

SEISES MUDADOS

Fol.9v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que el Sr. Dean hizo del aprovechamiento de los Seises mudados; acordo se les libre el 3º cumplido fin de diciembre proximo passado.

23-1-1740

LIBROS DE CORO

Fol.10v.- (...) y que se ponga en Canto la Missa de S. Luis Gonzaga, echando la voz extrajudicialmente para la emulacion y el mejor se apruebe.

1-2-1740

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.12v.- Avienddo oido la peticion de Antonio de Lara Collexial actual en el Collexio del Sr. S. Isidoro acordo el Cabildo que se le oiga mañana en el Choro, e informen los dos Maestros.

1-2-1740

MUÑOZ DE MONSERRAT, José ROLDÁN, Juan NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.12v.- Aviendo oido la peticion del Racionero Organista D. Joseph Muñoz Monserrat; el Cabildo atendiendo a lo postrado e imposibilitado que se halla para servir de organista, y aver servido mas tiempo de quarenta años con gran celo y asistencia; acordo relevar al dicho D. Joseph; y nombro a D. Juan Roldan sirva el organo y la Cathedra de Melodia substituyendo en dichas ocupaciones por el dicho D. Joseph Monserrat; y el Salario que se le puede dar y en la forma que ha de servir los Organos durante la substitucion, D. Juan de Roldan y D. Joseph de Nebra 2º organista. Cometio al Sr. Protector de Musica D. Geronimo de Abadia, y a mi el infrascripto secretario para que enterados de todo, hagamos relacion.

3-2-1740

NEBRA, José de ROLDÁN, Juan
ORGANISTAS

Fol.13v.- El Sr. Canonigo D. Geronimo de Abadia, e yo el infrascripto secretario hicimos relacion del modo que parecia conveniente para servir los Organos de esta Sta. Iglesia; y que quedaban de acuerdo D. Joseph de Nebra 2º Organista, y D. Juan de Roldan que entra a substituir por el 1º, y aviendo oido el Cabildo mando que sirva cada uno su Semana; y que los dias de 1ª Classe se toquen, ambos Organos; la parte del Racionero Organista, supuesto no tiene parte en la Musica, y solo tiene la cantidad en que con la parte se ajusta, que la mitad sea para D. Joseph Monserrat, y la otra mitad para el que sirve y a D. Juan de Roldan señalo el Cabildo de Salario 300 ducados de vellon por el trabajo de substituir dichas ocupaciones.

3-2-1740

LARA, Antonio de JADRAQUE, Juan
COLEGIALES MÚSICO TIPLE

Fol.14.- Aviendo oido el Cabildo el informe de los Maestros del estado en que se halla Antonio de Lara Collexial, y por no estar en estado su voz de formar juicio. Acordo el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo que por seis meses assista a la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en la conformidad que assistio D. Juan Xadraque.

12-2-1740

BASCÓN, Bartolomé

VEINTENEROS LIBROS DE CORO

Fol.17.- D. Bartholome Bascon XXº de esta Sta. Iglesia presento una missa compuesta en Canto de S. Luis Gonzaga y el Cabildo la cometio al Sr. Protector de Musica, para que haga la reconocan los Maestro y refiera.

15-2-1740

SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS LIBROS DE CORO

Fol.17v.- La Missa de San Luis Gonzaga puesta en Canto por el XXº D. Juan de Salazar se cometio al Sr. Protector de Musica

24-2-1740

BASCÓN, Bartolomé SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS LIBROS DE CORO

Fol.20.- El Sr. Canonigo Protector de Musica D. Geronimo de Abadia hizo relacion del parecer de los Maestros cerca de las missas puestas en canto llano de S. Luis Gonzaga por D. Bartholome Bascon y D. Juan de Salazar XXº, y el Cabildo atendiendo al Informe de los Maestros por estar mas Cantable y mas arreglado al metodo del Choro, acordo que la missa, que ha compuesto D. Bartholome Bascon se ponga en los libros; y que a este por su trabajo se le libre el aiuda de costa, que es estilo por semejantes obras.

24-2-1740

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.20.- El Sr. Dean dio quenta se hallaba con carta de un Musico Bajonista de Malaga, que solicitaba emplearse en servicio del Cabildo en la plaza que vaco por D. Joseph Sancho Ministril; y el Cabildo acordo que se le diga, que esta plaza esta vaca; sin darle esperanza alguna, ni de aiuda de costa aunque venga a ser oido.

24-2-1740

SUSTITUCIÓN DE LOS SALTERIOS

Fol.20.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que los Sres. de Fabrica hicieron del costo grande que tendra el componer los psalterios; y por mas que se gaste, nunca le pondran como se quiere, Cometio el Cabildo a los mismos Sres. soliciten de Antuerpia (Amberes) psalterios nuevos completos y nuevos como llevan entendido; y enterados del costo que tiene cada uno, hagan presente la muestra al Cabildo antes que se ajusten.

3-3-1740

REGLA DE CORO

Fol.22.- Aviendo leido el llamamiento por estar el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero con pena de medio dia y el quadrante; y el capitulo que trata del servicio de altar; y el Cabildo espiritual celebrado en 12 de Febrero de 1739 acordo el Cabildo lo siguiente:

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

- El plan de los registros de los Organos, que este dia presento el 2º organista D. Joseph de Nebra, le cometio el Cabildo a los Sres. Diputados de Organo para que lo vean y hagan relacion.
- Cometio a la Diputacion de Ceremonias si se debe dar en los aniversarios la Sequencia.
- Acuerdo que en todos los Aniversarios se cante el Tracto y Gradual con todos los versos en las missas de Requiem.
- Cometio a la Diputacion de Ceremonias reconozca si en los dias que se reza de Concepcion fuera de Adviento, si se debe decir la Antifona Angelus, opor partum, y refiera.
- Acerca del modo que se debe tener en ir los Ministros a Cantar las Pasiones fuera de esta Sta. Iglesia, acuerdo el Cabildo se guarde lo actuado.
- Assimismo que no entren gente en los Organos, sino es la precissa, y para su observancia se cierran las puertas.

24-3-1740

LITURGIA

Fol.30v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion de la Comission de 3 de este mes = la 1ª sobre la Sequencia en los Aniversarios aprobola el Cabildo y mando que el Sacristan maior advierta al Sr. Preste en las missas solemnes la diga mientras en el Choro se canta el Gradual y el Tracto.

La 2ª sobre el modo de quitar la perturbacion que se ha experimentado en el Choro Sabados que se reza Oficio de Concepcion por la mudanza de las palabras assimismo la aprobo el Cabildo y acuerdo que el comendador advierta al Sochantre y veledero, quando ocurre mudar alguna palabra.

La 3ª si se celebraria los Sabados, que se reza de Concepcion con rito doble; la aprobo el Cabildo el dictamen de la Diputacion y acuerdo sea con el rito que le pertenece de semidoble por los reparos, que se ofrecen, se reze con aparato doble.

La 4ª comission en punto, si se debia mudar la Antifona Angelus Domini, la aprobo el Cabildo y acuerdo no se mude.

31-3-1740

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.32v.- Acuerdo el Cabildo por requerimiento que dio el Sr. Maiordomo del Comunal, que el Salario de 200 ducados que D. Manuel de Cuesta Musico goza en la Fabrica vaque desde este dia.

5-4-1740

SEISES

Fol.34.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Miguel de Guzman para que un hijo suio fuesse oido para Seisse; acuerdo por ahora no aver lugar por estar completo el numero.

29-4-1740

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.38v.- A los que cantaron las Passiones y a los Capellanes de Choro por la asistencia a los Maitines de esta Sta. Semana se mando librar lo solito.

9-5-1740

ROMERO, Luis
VEINTENEROS

Fol.41.- A D. Luis Romero XXº de esta Sta. Iglesia relevo el Cabildo de la residencia en el Choro atento a tener setenta y cinco años de edad. Cerca de 43 de XXº, pues esta siendolo desde 12 de Agosto de 1697 años y estar quassi ciego y mui enfermo como consta de certificacion de D. Joseph Alonso de Ojeda, Medico revalidado.

9-5-1740

SEISES MUDADOS

Fol.41v.- La peticion de los Seises mudados, que piden el 3º fin de Abril, la cometio el Sr. Dean para se informe, y haga relacion.

13-5-1740

SEISES MUDADOS

Fol.42v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Dean de que aprueban los Seises mudados, mando se les libre el 3º fin de Abril.

16-5-1740

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.42v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia acuerdo se le libren los 50 ducados que tiene de Salario con obligacion de pedir, y que no ha lugar a haserselos fixos.

1-6-1740

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.47v.- A D. Juan de Balcaneda Ministril relevo el Cabildo de la asistencia al Choro en los dias dobles por otro año en la conformidad, y la misma razon, que los antecedentes.

1-6-1740

ÓRGANOS

Fol.47v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que los Sres. de Fabrica hicieron del defecto que avia para no poderse tocar los organos entrambos en los dias Clasicos, como esta acordado, y los reparos que necessita; Cometio el Cabildo a los mismos Sres. se informen del costo que tendra poner corriente, y que tiempo se gastara, y se necessita, y hagan relacion.

3-6-1740

CAMPILLOS, Alejandro
MÚSICO TENOR

Fol.48v.- Atento al informe, que el Sr. Dean hizo de D. Alexandro Campillos Musico Thenor en la Sta. Metropolitana de Zaragoza; el Cabildo le nombro por musico de esta Sta. Iglesia con el Salario de 700 ducados vellon cada año, que corren desde oi; y parte en la Musica; y cometio al Sr. Dean, para el avisso.

3-6-1740

LEÓN, Juan Narciso de SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA MÚSICO VIOLÍN

Fol.49.- Cometio el Cabildo al Sr. Protector de la Musica la peticion de Juan Narcisso de Leon, Violinista supernumerario, que pretende la plaza que vaco por muerte de D. Joseph Sancho, para que vea si es capaz; si ai falta deel en la Capilla, y del traje que debera ussar; y haga relazion.

28-6-1740

LITURGIA

Fol.53.- Quien lo junto por la mañana con motivo de la muerte de D. Joseph Sandiel Pertiguero que fue; y el Cabildo aviendo oido los autos de 12 de Abril de 1724, y de 21 de Noviembre de 1649, acordo assistan a su entierro los XXº, Capellanes de Choro y Musicos de esta Sta. Iglesia y por aora hasta que su Sria. Iltma. se imponga mexor; no assista el Sochantre de esta Sta. Iglesia; y para esto; y para ver si se tomara providencia general en este asunto; acordo el Cabildo se traiga los escrito con llamamiento.

1-7-1740

SALTERIOS NUEVOS

Fol.54.- Aviendose visto en Cabildo los Psalterios, que los Sres. de Fabrica expussieron; el Cabildo cometio a los expressados Sres. reconozcan todo lo conveniente, y segun llevan entendido den providencia, y la Contaduria maior pague su importe.

1-7-1740

VARGAS, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.55.- La peticion de D. Pedro de Vargas XXº que pedia dos meses de patitur abierto; el Cabildo la cometio al Sr. Chantre, para que la vea y haga relacion.

1-7-1740

BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.55.- A D. Manuel Bravo XXº concedio el Cabildo de ajuda de costa 150 rs. vn. por una vez.

6-7-1740

CAMPILLOS, Alejandro
MÚSICO TENOR

Fol.56v.- Aviendo expuesto el Sr. Dean lo que escrevia D. Alexandro Campillos Musico tenor en Zaragoza; de un hermano que tiene bajonista; el Cabildo se mando llamar para oir esta proposicion.

6-7-1740

VARGAS, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.57.- Aviendo oido la relazion que el Sr. Chantre hizo de la peticion del XXº D. Pedro de Vargas, atento a no estar en patitur; el Cabildo le concedio un mes de lizencia, poniendo substituto tan solamente de noche, a satisfacion del Sr. Chantre.

8-7-1740

CAMPILLOS, Alejandro
MÚSICO TENOR MINISTRILES

Fol.57v.- Estando el Cabildo llamado ante diem para oír la proposición cerca de un Ministril Vaxon de Zaragoza hermano de D. Alexandro Campillos Musico tenor rezevido; acordo el Cabildo entrase el Racionero Maestro de Capilla para informar a su Sria. Iltra. de la destreza, avilidad, y conocimiento de este Ministril; y aviendo oido el Cabildo al expresado Racionero, mando se votasse; si se admitia la proposicion; y el Sr. Presidente declaro la blanca que se admita; la negra que no; y reguladas las habas se hallaron 18 blancas y 27negras: Con que el Cabildo por su maior parte; acordo no se admita la proposicion.

11-7-1740

CAMPILLOS, Alejandro

MÚSICO TENOR

Fol.59v.- Este dia aviendo oido el Cabildo las Cartas que escrivio al Sr. Dean, el musico tenor de Zaragoza D. Alexandro Campillos; y rezevido en esta Sta. Iglesia, cometio el Cabildo a la Diputacion secreta por los medios, que tuviere por convenientes, dé providencia para que se descubra quien es el Ministro que escribe a los musicos de otras partes Cartas, sin firma para castigarlo y haga relacion.

11-7-1740

MÚSICOS

Fol.59v.- Aviendo expuesto el Sr. Dean que en Madrid avia un Musico Contravaxo bueno, y assimismo otros, que otros Sres. expussieron, y el Cabildo acordo por los reparos en los de Madrid por la mano que escribe, se escriba al Sr. Canonigo Penitenciario D. Andres de Licht; y assi de Madrid como de Burgos, si vienen a ser oidos; se les dara su ayuda de costa.

18-7-1740

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.64.- Aviendo expuesto el Sr. Prior tenia en su poder una peticion de D. Manuel de Cuesta, en que pedia perdon de su horror y que el Cabildo le admitiesse en su gracia, aviendose disputado; si se oiria, o no esta proposicion, el Cabildo acordo se votase por havas; y el Sr. Dean califico la blanca que se oiga, la negra que no; y recoxidas las havas; se hallaron 28 blancas y 28 negras; y estando empatada la votadura; se disputo si avia de aver declaracion; y el Cabildo se conformo declarasse el Sr. Dean; quien declaro no se admita la peticion.

27-7-1740

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.64v.- A Antonio de Lara Collexial actual en el Seminario de esta Sta. Iglesia le concedio el Cabildo otros seis meses de lizencia en la asistencia de la Musica para que se adiestre en la misma conformidad que la antecedente.

1-8-1740

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.67v.- A D. Pedro de Vargas XXº concedio el Cabildo dos meses de lizencia en la misma forma que la entecedente.

19-8-1740

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.73v.- Quien dio quenta aver fallecido el Medio Racionero Musico tiple D. Joseph Torner, acordo el Cabildo entrasse el Notario ante quien testo en 8 de este mes, y año, entro Ignacio Marquez de Guevara, dixo dexaba a la fabrica 200 rs. vn. en lugar del oratorio y el entierro segun dispussiera su Sria. Iltma. salido el Notario se dixo el responso; luego el Sr. Dean advirtio a cada Señor la obligacion de 3 missas y los Sres. no ordenados tres oficios de difuntos rezados; acordo el Cabildo el cuerpo se traiga a la sala de rentas; el entierro sea esta tarde; en atencion a decirse los maitines de parte de tarde por ser Octava de Assumpcion, que se anteponga la Campana media hora, y cometio a los Sres. de fabrica el lugar para abrir la sepultura, y dio lizencia para que puedan asistir de manteo en el entierro a los Sres. D. Manuel de Lara Arzediano de Reyna, D. Cipriano Urtusaustegui Canonigo Doctoral, D. Joseph de Soto Langarica Racionero, y D. Agustin de Soto Langarica Medio Racionero = Assimismo que la misa de Cuerpo presente se diga mañana y se avisse para ella, con pena de medio dia. Y aviendo el Cabildo oido la petizion que el dia antes de que muriera avian de su parte puesto en mi poder pidiendo algunos alimentos para su sobrina D^a Maria Rita Rigol, a quien dexo por heredera, la cometio a la Contaduria maior, y el infrascripto secretario vean los exemplares y hagan relacion.

31-8-1740

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.77v.- Acordo el Cabildo; las honras por el Racionero Musico D. Joseph Torner se celebren los dias 2 y 3 de Septiembre.

31-8-1740

SEISES MUDADOS

Fol.78.- La petition de los Seises mudados, que pedian el 3º fin de este mes, la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que se informen si aprueban, y haga relacion.

2-9-1740

SEISES MUDADOS

Fol.78v.- Aviendo oido el Cabildo el informe del Sr. Dean; mando se libre a los seises mudados, el 3º cumplido fin de Agosto.

9-9-1740

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.79v.- En atencion a la enfermedad que ha padecido el Racionero Musico Carlos Signoreti, le concedio el Cabildo lizencia para salir de la Ciudad hasta fin de Octubre.

9-9-1740

ÓRGANOS

Fol.81.- En vista del requerimiento del Sr. Comunal, acordo el Cabildo que el auto sobre tocar y poner corrientes los dos organos le evaquen el Sr. Canonigo D. Francisco de Lara, Sr. Canonigo Magistral y Sres. de Fabrica, y hagan relacion quanto antes.

12-9-1740

BALLESTER, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.81v.- Aviando denegado los alimentos que se solicitaban por hermanas del Maestro de Seises difunto; hizo gracia el Cabildo de mandar librar a D^a. Antonia Ballester 25 ducados por una vez de limosna; y otros 25 a D^a Theresa su hermana en atencion a ser hermanas de D. Bernardo Ballester Maestro de Seises, quien avia pocos años servia de tal Maestro.

14-9-1740

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.82.- Aviando el Cabildo oido el informe sobre señalar alimentos a D^a Maria Rita Rigol, en virtud de la Comision de 19 de Agosto, el Cabildo hizo gracia en atencion al celo, y dilatados servicios en tiempo de 48 años del Racionero Musico tiple D. Joseph Torner su tio, de señalar a la expresada D^a Maria Rita cincuenta ducados vellon de la hacienda de la fabrica; mientras no tomare estado.

14-9-1740

MAESTRO DE SEISES

Fol.82v.- El Sr. Dean expusso con la muerte de D. Bernardo Ballester estan vacantes el Magisterio de Seises y la Cathedra de Canto llano y el Cabildo cometio a los Sres. Dean, Canonigo D. Juan Cavaleri, D. Geronimo de Abadia y el presente secretario en vista de lo escrito vean si convendra separar; y hagan relacion.

19-9-1740

MAESTRO DE SEISES

Fol.84.- Aviando el Cabildo a los Sres. Dean y Canonigos D. Juan Cavaleri, D. Geronimo de Abadia y al presente secretario y oido lo escrito sobre la Comision del dia 14 de este mes; y no aviando conformidad se voto, si se dividiran el Magisterio de Seises y la Cathedra de Canto llano de los Colexiales; y repartidas las habas el Sr. Dean dio la blanca, que se dividan, la negra que no; y recoxidas se hallaron 36 blancas y 2 negras; conque el Cabildo mando se separen; y que se admitan las peticiones de los pretendientes a la Cathedra de Canto llano y se pongan Edictos con tiempo de 60 dias para el Magisterio de Seises, y le señalo de Salario, Racion y Vivienda en el Colexio y en dinero 51.000 mrs. y parte en la Musica.

26-9-1740

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.85v.- Aviando leido las peticiones de los pretendientes a la Cathedra de Canto llano el Cabildo las cometio al Sr. Visitador del Collexio para que se entere y haga relacion con llamamiento.

26-9-1740

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.85v.- La peticion de D. Manuel de Espinosa que pretende plaza de Ministril, con los instrumentos de Oboe, Violin, Violon y Flauta travesiera, la cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica para que se informe y haga relacion.

3-10-1740

BASCÓN, Bartolomé GALVES, Diego de

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.86v.- El Sr. Visitador del Collexio hizo relacion de las peticiones de los dos pretendientes a la Cathedra de Cantollano; de ser mui aptos y aproposito y no aviendo conformidad se voto por havas y el Sr. Dean dio la blanca por D. Bartholome Bascon XXº y Presvitero, la negra por Diego de Galbes Collexial actual del Collexio, y recogidas las havas se hallaron 21 blancas; y negras 29 con que el Cabildo por la maior parte nombro por Cathedratico de Canto llano de los Collexiales a Diego de Galbes con el Salario que los antecedentes.

3-10-1740

ESPINOSA, Manuel de LEÓN, Juan Narciso de

MINISTRIL OBOE

Fol.87.- Este dia el Sr. Protector de Musica hizo relacion de las peticiones que le estaban cometidas de D. Manuel de Espinosa, y D. Juan Narciso de Leon, que pretenden plaza de Ministril en esta Sta. Iglesia y el Cabildo aviendola oido acuerdo esta tarde a Visperas, y mañana a 3ª se oigan en el Choro; y el Sr. Protector haga relacion del Salario que cada uno merece con llamamiento.

3-10-1740

SEISES

Fol.87.- El Racionero Maestro Organista obtenida lizenca del Cabildo entro con tres niños para Seises; y el Cabildo aviendolos oido, y el informe suio mando el Racionero Maestro de Capilla los oiga e informe.

5-10-1740

ESPINOSA, Manuel de LEÓN, Juan Narciso de

MINISTRIL OBOE

Fol.88.- Estando el Cabildo llamado ante diem para oir al Sr. Protector de Musica acerca del Salario, que segun su destreza merecian D. Manuel de Espinossa por el exercicio de Ministril, con Oboe, Violin, Violon, y Flauta travesiera, y a D. Juan Narciso de Leon, con Oboe, Violin, y Violon; y fueron oidos en el Choro y aviendo oido que D. Manuel de Espinossa era acreedor de 350 ducados y D. Juan Narciso de 300; el Cabildo los admitio a uno y otro con el Salario de 300 ducados a cada uno de la hacienda de la fabrica, y por el tiempo de su voluntad. Y mando entren en el Choro con Capas, y tengan parte en la Musica, y assimismo mando librar a D. Manuel de Espinossa de ayuda de costa para traer su familia 750 rs. vn. y un mes de licencia.

14-10-1740

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.91v.- El Sr. Prior de las Hermitas expusso al Cabildo de parte del Racionero Mussico D. Manuel de Cuesta; quien donaba a su Sria. Iltma. una Ntra. Sra. del gran dolor de medio cuerpo alaja de estimacion; y que pedia encarnecidamente; su Sria. Iltma. la admitiesse, que esta en el altar nuevo a la entrada de la Colecturia de los Calices; assimismo le perdonasse qualesquiera defectos que huviesse cometido; y aviendose discurrido largamente; admitiendole el Cabildo a su gracia, era consecutivo; volver a dar los 200 ducados que tenia de renta en la hacienda de la fabrica y no aviendo conformidad en que se le diesse; se voto por habas; y el Sr. Dean dio, la blanca que se le

den los 200 ducados que tenia, la negra que no, y recoxidas las havas se hallaron 35 blancas y 12 negras = y por averse votado por punto de gobierno, como el Cabildo tenia acordado, por su maior parte mando; se le den; y le corra el Salario de 200 ducados de la hacienda de la fabrica.

14-10-1740

SEISES

Fol.92.- Aviendo oido el Cabildo el informe que el Racionero Maestro de Capilla pusso en mi poder por escrito acerca de la calidad de la voz de los tres niños pretendientes al exercicio de Seises, el Cabildo por esta vez dispenso la votadura y acordo assistan a las horas de leccion por dos meses en el Collexio y cumplidos vuelvan los Maestros a informan, si aprovechan.

17-10-1740

ORIO, Diego de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.92.- Los Sres. Diputados de los Organos en virtud de la Comission de 9 de Septiembre traxeron al Cabildo relacion de la Comission dada en 1º de Junio de este año y oido la relacion acuerdo el Cabildo se concluia la obra arreglada al plan que dexo D. Diego de Orio; y cometio a los mismos Sres. hagan se concluia el Organo de todo lo que le falta arreglado al expressado plan y se remedie de todo lo que se ha reconocido, necessitan dando providencia para que se ejecute; y asegure dicha obra para su maior duracion en el modo, que tuvieren por mas conveniente; teniendo presente la relacion, que se leio = en ella les di el Auto.

17-10-1740

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.92v.- La peticion de Diego de Galbes que pretende en la Cathedra de Canto llano se le perpetuen 100 ducados para ordenarse, el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Collexio reconozca, si ai inconveniente atento a no ser natural de este Arzobispado.

19-10-1740

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.94.- A D. Joseph Hinojossa Mussico nego el Cabildo el aumento de Salario que pedia.

19-10-1740

ROMERO, José ESPINOSA, Manuel de LEÓN, Juan Narciso de

MÚSICO VIOLÍN

Fol.94v.- El Cabildo dixo no a lugar a la peticion de D. Joseph Romero que pretende plaza de Violin supernumerario; respecto estar suprimida en D. Manuel de Espinossa, y D. Juan Narcisso de Leon.

31-10-1740

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.97v.- El Sr. Vissitador del Collexio hizo relacion de la peticion de D. Diego de Galbes Maestro de Canto llano de los Collexiales y el Cabildo enterado de ella, hizo

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

gracia de perpetuarle cien ducados cada año para que a titulo de ellos se pueda ordenar; mientras la Cathedra de Canto llano y de la renta de dicha Cathedra, gozare y sirviere segun su obligacion.

7-11-1740

ÓRGANOS

Fol.100.- Aviendo el Cabildo oido la relacion que hicieron los Sres. Diputados del organo de la Comision de 17 de Octubre de tener ajustado su compossicion en 22.000 rs. y que por via de agasajo se le darian 1.500 rs. vn. cometio a la Diputacion de hacienda discurra de donde se han de sacar fondos para esta obra y haga relacion.

7-11-1740

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.100v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Chantre acerca del estado de la enfermedad del XX^o D. Juan de la Rossa, y lo practicado acuerdo que assista al Choro a servir su XX^a y que el Sr. Chantre tenga cuidado con el.

28-11-1740

MAESTRO DE SEISES

Fol.106.- El Cabildo cometio al Sr. Vissitador del Collexio haga que el Maestro de Capilla y Racionero Organista examinen a los pretendientes al Magisterio de Seises, y hagan relacion, e informe por escripto.

28-11-1740

GIANNONI, Juan Vicencio BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.107.- Nombro el Cabildo y admitio por Musicos Contravaxos a D. Juan Vicencio Giannoni musico en Lisboa y a D. Federico Blasco y Gomiz musico en Valencia (siendo contravajo) con el Salario de 800 ducados de vellon en cada un año y parte en la Capilla de Mussica y que yo el presente secretario se los participe y que dessea el Cabildo se ordene el D. Juan Vicencio.

28-11-1740

CAMPILLOS, Alejandro

MÚSICO TENOR

Fol.107.- Mando se de por despedido a D. Alexandro Campillos Mussico de Thenor en Zaragoza, atento a no aver comparecido.

2-12-1740

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.108v.- A D. Martin Cortes Medio Racionero Musico concedio el Cabildo dos meses de patitur abierto en la conformidad, que pedia en su peticion, con tal, que no pernotasse fuera de Sevilla

5-12-1740

MAESTRO DE SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.109v.- Aviendo oido el Cabildo al Sr. Vissitador del Collexio y el informe de los Maestros de los exámenes para el Magisterio de Seises; acordo el Cabildo se traiga lo escrito; e informes de vida y costumbres con llamamiento.

16-12-1740

ALMELA, Juan MANZANO, Bartolomé CAMACHO, Bernardo
MAESTRO DE SEISES

Fol.111.- Estando el Cabildo llamado ante diem para oir lo escrito, e informes de los pretendientes al Magisterio de los Seises lei diferentes autos del año de 1731 y el auto de 7 de Enero de 1732 como se le perpetuaron 80 ducados a uno para Maestro de Seises para Congrua de Ordenes; y el informe de los Maestros, de que los tres que avian parecido que eran D. Juan Almela, D. Bartholome Manzano y D. Bernardo Joseph Camacho eran sujetos habiles y suficientes por su Sciencia; pero ninguno era Sacerdote por faltarles Congrua y el Cabildo considerando pues no avia parecido Sacerdote actual; y estos se podian ordenar en breve termino, acordo se votasse por Cedula y tuvieron votos, D. Juan Almela 14, D. Bartholome Manzano 7, y D. Bernardo Joseph Camacho 32. Conque el Cabildo por su maior parte nombro al dicho D. Bernardo Joseph Camacho por Maestro de Seises en la forma acordada en 19 de Septiembre de este año; con condicion que se aia de ordenar de sacerdote dentro de un año para cuio efecto el Cabildo le hizo gracia de perpetuarle cien ducados vellon con apuntacion de dicho Magisterio.

19-12-1740

VELASCO, Florencio
VEINTENEROS

Fol.112v.- A D. Francisco Velasco hizo gracia de mandar librar para el entierro de su hermano D. Florencio Velasco XXº que fue de esta Sta. Iglesia 50 ducados vellon por una vez de su Messa capitular.

23-12-1740

LIBROS DE CORO

Fol.113v.- Los Sres. de fabrica expussieron algunos de los Psalterios que se han comprado, y estan coordinados; y el Cabildo acordo se vaian poniendo en el Choro.

23-12-1740

CAMACHO, Bernardo
MAESTRO DE SEISES

Fol.114.- A D. Bernardo Joseph Camacho concedio el Cabildo treinta dias de lizencia para ausentarse y treinta ducados de ajuda de costa de la hacienda de la fabrica atento a servir en el Magisterio de Seises.

23-12-1740

SEISES MUDADOS

Fol.114.- La peticion de los Seises mudados, que piden el 3º fin de este mes, la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que se informe si aprovechan, y haga relacion.

23-12-1740

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.114.- A D. Joseph Blasco y Nebra 2º Organista acordo el Cabildo se le libren 200 rs. vn. por los años de 1739 y 740 cada año 100 rs. por afinar el Claviorgano con obligacion de pedir.

LIBRO 113 Sign. 07161

9-1-1741

VELASCO, Juan OLMO, Fernando del CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.3v.- El Sr. Chantre dijo que estando vacante una Veintena por muerte de D. Juan de Velasco, y deseando poner en su lugar sujeto como lo necesita el Choro para cuió fin avia hecho varias dilijencias, y que entre los muchos que avian ocurrido era el mejor D. Fernando del Olmo por tener buena voz y destreza por lo que lo proponia para la vacante, y el Sr. Maiordomo de Fabrica, y otros Sres. dijeron se les hacia escrupulo el gravamen que padecia la Fabrica por los Salarios que disfrutavan los Chaves, y que al Sr. Chantre defunto se le avia manifestado por el Cavildo seria su beneplacito nombrasen la primera vacante a Juan de Chaves, y que dicho Señor avia ofrecido ejecutarlo a lo que respondió el Sr. Chantre = que como avia manifestado para nombrar el mejor avia examinado a diferentes, y entre ellos concurrido los Chaves que avian sido los menos habiles que ia en esta tenia nombrado a D. Fernando del Olmo que en la primer vacante nombraria a Juan de Chaves pues a V.S. le bastaba saber era del gusto del Cabildo con lo que deponia qualquier escrupulo. Y el Cabildo estimo la politica atencion del Señor Chantre que le dio gracias por la oferta de nombrar al dicho estando habil para serlo en la primera, Y entro D. Juan del Olmo propuesto, y leio en un Misal como es costumbre, paso al Choro a ser examinado y buelto al Cavildo el Señor Dean mando entrase el Sochantre y le pregunto cantó D. Juan del Olmo? y respondió canto, y aviendose repartido las habas califico el Señor Dean el voto, la blanca que se admita la negra que no, y regulados los votos ubo 36 blancas y 1 negra con quedo admitido por la maior parte en la Veintena.

9-1-1741

MUÑOZ DE MONSERRAT, José
MAESTRO DE SEISES ORGANISTAS

Fol.4v.- Este dia aviendo buelto a entrar el Sr. Dean dijo el Sr. Visitador del Colegio D. Juan Cavaleri que el Maestro Organista D. Joseph Monserat avia estado supliendo el Magisterio, y asistiendo a los Seises el tiempo de la vacante, por lo que se le debia dar alguna aiuda de costa, y se le mandaron librar cincuenta ducados de aiuda de costa de la hacienda de la Fabrica.

11-1-1741

NEBRA, José de GARCÍA MUÑOZ, Sebastián
ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.7.- Los Sres. de la Diputacion de Organo dijeron que aunque se les avia dado comision para que hizieren el aderezo del Organo con el deseo de acertar, avian solicitado por mano de D. Joseph de Nebra Organista, informe de algunos Maestros, y presentaron uno de D. Sebastian Garcia Muñoz y otras diferentes cartas que oidas por el Cabildo dieron Comision a la misma Diputacion para que pareciendoles presiso a tiempo oportuno llamen al mencionado Maestro para que en vista de los Organos de su dictamen.